

Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial Municipio de Camuy

2024

FASE III: PLAN FINAL



Hon. Gabriel Hernandez Rodriguez
ALCALDE





EQUIPO DE TRABAJO MUNICIPIO DE CAMUY

Hon. Gabriel Hernández Rodríguez
Alcalde

Oficina de Planificación

Barbara Gabriela Mercado Hernández, Asistente Administrativo
Zeneris Vélez Irizarry, Ayudante Administrativo
Glen L. Johnston-Rosario, Analista de Datos

Planificadores

Wilfredo Colón Rosa
Plan. Dennis Román Luis, PPL
Plan. Marcos A. López-Cruz, PPL

JUNTA DE COMUNIDAD

Maribel Ibarrondo Malavé
Griselle E. Cordero Segundo
Myrta D. González González
Juan Alberto Rodríguez Román
Nelson Santiago Barreto
Joel Francisco Riollano Cáceres
Luis Edgardo Riestra Pagán
Marybell Raíces Mendez
Jose Cordero

LEGISLATURA MUNICIPAL

Hon. Maria A. Jimenez Mendez- Presidenta
Hon. Manuel Hermina Cajigas
Hon. Elliot M. Cordero Hernandez
Hon. Wilson J. Rosales Concepción
Hon. Tomas F. Delgado Irizarry
Hon. Antonio Roman Nieves
Hon. Jose A. Martinez Lopez
Hon. Pedro Morales Riollano
Hon. Fabian J. Vega Hernández



MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Plan. Julio Lassús Ruíz, LLM, MP, PPL
Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL
Miembro Asociado y Vicepresidenta

Ing. Lemuel Rivera Rivera, BSEE, CAPM
Miembro Asociado

Ing. José Díaz Díaz, MEM, BSIE
Miembro Asociado



EQUIPO DE TRABAJO JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Plan. Leslie Rosado Sánchez
Directora del Programa de Planificación Física
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos

Plan. Natalia P. Crespo Roman, PPL
Planificadora Profesional de Ordenación Territorial
Programa de Planificación Física
Subprograma de Planes de Usos de Terreno

PROGRAMA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Rogelio González Sánchez
Director de GIS
Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Cesar O. Blanco Hernandez
Analista de GIS
Sistemas de Información Geográfica (GIS)



JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO (PROPUESTA CODE
ENFORCEMENT)

Plan. Leslie M. Rosado Sánchez, PPL
Directora Interina del Programa de Planificación Física
Directora de Propuesta Code Enforcement

Plan. Mari G. González Guerra, ESQ
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Principal Propuesta Code Enforcement



Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado
ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”
ACS – “American Community Survey”
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica
AEP – Autoridad de Edificios Públicos
AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres¹
CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”
COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia
DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”
FIRM – “Flood Insurance Rate Map”
GIS – Sistema de Información Geográfica
HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”
HUD – “Department of Housing and Urban Development”
JP – Junta de Planificación de Puerto Rico
FEMA – “Federal Emergency Management Administration”
LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas
LPU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico
LUMA – Compañía LUMA Energy
NFIP – “National Flood Insurance Program”
NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”

OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos
OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia
PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales
PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años
PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible
POT – Plan de Ordenación Territorial
PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso
PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico
R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos
RIPOT-C – Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de Camuy
SRC – Suelo Rústico Común
SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico
SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola
SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico
SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje
SU – Suelo Urbano
SUNP – Suelo Urbano No Programado
SUP – Suelo Urbano Programado
USDA – “United States Department of Agriculture”
USGS – “United States Geological Survey”
ZR – Distrito sobrepuesto Zona de

¹ Actualmente, la NMEAD.



CERTIFICACIÓN

En virtud de la Ley 107 de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, Ley 160 de 1996, según enmendada y conocida como la Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico y la Resolución Núm. JP-2012-307 recogida en el Reglamento Conjunto con vigencia de 16 de junio de 2023, se certifica que el proceso de planificación y desarrollo del Plan de Ordenación Territorial de Camuy ha sido guiado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Camuy ha sido desarrollado con la información más reciente disponible y se fundamenta en la visión y la política pública del uso de los suelos del Municipio, conforme al Código Municipal. **[Este Plan ha sido aprobado por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Núm. 23 Serie 2024-2025 y firmada por el alcalde.]**

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Natalia P. Crespo Román, Planificador(a) Profesional Licenciado(a) certifico que la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Camuy ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, 18 de noviembre de 2024.



Planificadora Profesional Licenciada



GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

En virtud del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, Artículo 6.011 Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, certifico que el Plan de Ordenación Territorial de Camuy constituye el instrumento de planificación y de ordenación integral y estratégico de la totalidad del territorio municipal y que el mismo ha sido elaborado en atención a la visión de desarrollo y fortalecimiento de nuestro Municipio. De esta forma, el Municipio ha calificado (zonificado) y clasificado sus suelos y ha establecido sus usos e intensidades a través de los distintos distritos de calificación. Por lo cual el Memorial, Programa, Reglamentación y los mapas correspondientes refleja la visión y política pública del uso de los suelos del Municipio.

A la luz de esto y mediante esta firma, Yo, Hon. Gabriel Hernandez Rodriguez, Alcalde del Municipio de Camuy, certifico que la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Camuy representa la voluntad del Municipio sobre el uso de los suelos, y así se enuncia y dispone la política pública sobre su desarrollo, y a su vez, afirmamos que su aprobación es un proyecto vital para nuestro pueblo.

En Camuy, Puerto Rico hoy, 11 de diciembre de 2024.

Hon. Gabriel Hernandez Rodriguez
Alcalde



AUTORIZADO POR LA OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL OCE-SA-2024-00982

PO BOX 539 | CAMUY, PR 00627 | Tel. 787-898-4315 / 787-898-5400 Línea 24/7

Correo Electrónico: mayor@camuycity.pr.gov

@prensacamuy7908 @CamuyCity Municipio de Camuy



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	15
PROPÓSITO DEL PLAN	16
BASE LEGAL.....	18
JUSTIFICACIÓN PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN TERRITORIAL DE CAMUY	19
PLAN DE USOS DE TERRENOS PARA PUERTO RICO, PUTPR (2015).....	19
LEY NÚM. 19 DE 2017, PARA ENMENDAR LA LEY NÚM. 161 DE 2009, LEY PARA LA REFORMA DEL PROCESO DE PERMISOS DE PUERTO RICO.....	20
LEY DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE PUERTO RICO (LEY NÚM. 33 DE 2019)	21
CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO (LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020)	21
NUEVOS DATOS E INFORMACIÓN QUE INCIDEN EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	23
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN.....	24
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25
JUNTA DE COMUNIDAD	26
<i>Estructura del Plan Territorial</i>	29
<i>Memorial del Plan:</i>	29
<i>Avance</i>	29
<i>Programa:</i>	29
REGLAMENTACIÓN	30
FASES PARA ELABORAR EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL	31
COORDINACIÓN CON LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES	32
CAPÍTULO I: TRASFONDO HISTÓRICO	34
BANDERA	36
ESCUDO	36
CAPÍTULO II: EL ROL DEL MUNICIPIO Y SU ÁREA FUNCIONAL (REGIÓN)	37
PERFIL DEL ÁREA FUNCIONAL DE ARECIBO	38
LÍMITES GEOGRÁFICOS	38
EXTENSIÓN TERRITORIAL	39
CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.....	39
POBLACIÓN AF-ARECIBO.....	40
DENSIDAD POBLACIONAL AF-ARECIBO	42
DATOS POBLACIONALES POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO	43
NATALIDAD.....	44
MORTALIDAD	44
<i>Cambios Poblacionales por Grupos de Edad y Sexo</i>	45
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	46
ACCESOS REGIONALES.....	46
TRANSPORTACIÓN MULTIMODAL	48
<i>Puertos Marítimos</i>	50
<i>Aeropuertos</i>	51
<i>Dotaciones Regionales</i>	51
INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	53
INFRAESTRUCTURA DE SALUD	54
INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD	55
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	56



INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.....	57
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (ESTACIONES, LÍNEAS Y CLIENTES)	58
CARACTERÍSTICAS FÍSICO- AMBIENTALES	59
GEOGRAFÍA DEL AF-ARECIBO.....	59
<i>Topografía</i>	59
<i>Reservas Naturales del AF-Arecibo</i>	64
<i>Reservas Forestales</i>	65
<i>Áreas Costeras Protegidas</i>	70
<i>Áreas de Planificación Especial</i>	74
<i>Reservas Agrícolas</i>	78
REFUGIOS DE VIDA SILVESTRE	80
<i>Manejo de Desperdicios Sólidos</i>	80
CAPÍTULO III: EL MUNICIPIO EN LA ACTUALIDAD	82
CARACTERÍSTICAS FÍSICO-AMBIENTALES	82
TOPOGRAFÍA	83
GEOLOGÍA.....	85
SUELOS	86
CAPACIDAD AGRÍCOLA SUELOS	89
<i>Zona del Carso</i>	91
ATRIBUTOS NATURALES POR DESTACAR	94
<i>Parque de las Cavernas del Río Camuy</i>	94
CARACTERÍSTICAS INFRAESTRUCTURALES.....	95
<i>Energía Eléctrica</i>	95
SISTEMA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO	97
<i>Alcantarillado Sanitario</i>	97
<i>Agua Potable</i>	98
<i>Desperdicios Sólidos</i>	99
INFRAESTRUCTURA VIAL	100
<i>Plan Transportación a Largo Plazo</i>	101
<i>Transporte Colectivo</i>	103
<i>Turismo y Recreación</i>	104
<i>Hospederías</i>	105
<i>Instalaciones recreativas</i>	105
CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	107
POBLACIÓN	107
ESCOLARIDAD	111
INGRESO Y NIVEL DE POBREZA.....	114
CAPÍTULO IV: CONDICIONES DE LOS SUELOS	116
SUELO URBANIZABLE	116
SUELO RÚSTICO	117
SUELO URBANO (SU).....	118
CLASIFICACIÓN DE SUELOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMUY.....	119
<i>Clasificación de Suelos Urbanos (SU)</i>	119
<i>Clasificación De Suelo Rústico Común (SRC)</i>	119
<i>Clasificación Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)</i>	120
<i>Vial y Agua</i>	120
CAPÍTULO V: METAS Y OBJETIVOS	125



OBJETIVOS GENERALES DE LA LEY 107-2020- CÓDIGO MUNICIPAL PARA PUERTO RICO.....	125
OBJETIVOS Y POLÍTICAS DEL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO	126
METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO.....	129
OBJETIVOS MUNICIPALES	129
OBJETIVOS GENERALES.....	130
CAPITULO VI: PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES	140
PROGRAMA BETTER CITIES FOR PETS.....	149
CAPITULO VII: PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	150
CAPÍTULO VIII: PROGRAMA DE PLANEAMIENTO.....	154
<i>Planes de Áreas Propuestas</i>	<i>154</i>
CAPITULO IX: PROGRAMA DE SUELO RÚSTICO	155
CAPITULO X: PLAN DE ÁREA PARA EL CENTRO URBANO (PACUT).....	164
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE MEJORAS CAPITALES CADA 4 AÑOS (PICA)	166
<i>Autoridad de Edificios Públicos.....</i>	<i>167</i>
<i>Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.....</i>	<i>168</i>
<i>Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura</i>	<i>169</i>
<i>Oficina de Desarrollo y Servicios Comunitarios</i>	<i>170</i>
COMUNIDADES ESPECIALES.....	172
<i>CSBG (Programa Federal).....</i>	<i>172</i>
<i>LOM (La Obra en Tus Manos)</i>	<i>173</i>
AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN	173
PROYECTO AEE/LUMA ENERGY.....	176
PROYECTOS DE RECUPERACIÓN.....	178
CAPÍTULO XI: REGLAMENTACIÓN	182
REGLAMENTO DE APLICACIÓN GENERAL	182
REGLAMENTACIÓN GENERAL.....	183
CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO.....	186
DISTRITOS DE CALIFICACIÓN POR CLASIFICACIÓN	186
PLANOS DE ORDENACIÓN	186
MAPA CLASIFICACIÓN	187
MAPA DE CALIFICACIÓN.....	191
CAPÍTULO XII: EVALUACIÓN	195
VIGENCIA	195
REVISIÓN INTEGRAL	195
RÚBRICA DE CUMPLIMIENTO DEL POT	195
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.....	200
EVALUACIÓN.....	203
REFERENCIAS	205



Índice de Mapas

MAPA 1.	DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ÁREAS FUNCIONALES	38
MAPA 2.	ÁREA FUNCIONAL DE ARECIBO	39
MAPA 3.	MAPA DE CARRETEREAS DEL AREA FUNCIONAL- ARECIBO	48
MAPA 4.	MAPA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL AF-ARECIBO	49
MAPA 5.	ESTRUCTURAS GUBERNAMENTALES DEL AF-ARECIBO	52
MAPA 6.	INFRAESTRUCTURA DE SALUD, AF-ARECIBO	55
MAPA 7.	INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD AF-ARECIBO	56
MAPA 8.	ESCUELAS PÚBLICAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR AF-ARECIBO	57
MAPA 9.	SISTEMA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AF-ARECIBO	58
MAPA 10.	SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	59
MAPA 11.	TOPOGRÁFICO DEL AF-ARECIBO	60
MAPA 12.	CUENCAS HIDROGRÁFICAS	63
MAPA 13.	MAPA ACUÍFEROS DEL AF-ARECIBO	64
MAPA 14.	ÁREAS NATURALES AF-ARECIBO	69
MAPA 15.	DELIMITACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DEL RIO CAMUY	73
MAPA 16.	FRANJA DE CARSO NORTEÑO DEL AF-ARECIBO	75
MAPA 17.	ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO (ZIT) ARECIBO-BARCELONETA	76
MAPA 18.	ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO (ZIT) QUEBRADILLAS, CAMUY Y HATILLO	77
MAPA 19.	RESERVAS AGRÍCOLAS DE AF-ARECIBO	79
MAPA 20.	CAPACIDAD DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS EN EL AF-ARECIBO	79
MAPA 21.	VERTEDERO DE ARECIBO	81
MAPA 22.	DELIMITACIÓN MUNICIPIO CAMUY – IDENTIFICACIÓN BARRIOS	83
MAPA 23.	TOPOGRAFÍA CAMUY	84
MAPA 24.	FORMACIONES GEOLÓGICAS.....	86
MAPA 25.	SERIE DE SUELOS MUNICIPIO CAMUY.....	88
MAPA 26.	PENDIENTES MAYOR 45°	89
MAPA 27.	CAPACIDAD AGRÍCOLA SUELOS CAMUY	90
MAPA 28.	ZONA CARSO – CAMUY.....	93
MAPA 29.	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	96
MAPA 30.	INFRAESTRUCTURA AAA – CAMUY	99
MAPA 31.	RED VIAL	101
MAPA 32.	CANCHAS BAJO TECHO	107
MAPA 33.	SUELOS URBANIZABLES PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS	117
MAPA 34.	CLASIFICACIÓN DE SUELOS VIGENTE PUT-PR 2015 PARA EL MUNICIPIO DE CAMUY	122
MAPA 35.	CALIFICACIÓN VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE CAMUY	124
MAPA 36.	DELIMITACIÓN DEL CENTRO URBANO TRADICIONAL DE CAMUY	166
MAPA 37.	CLASIFICACIÓN PROPUESTA PARA CAMUY	190
MAPA 38.	MAPA DE CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA CAMUY	192



Índice de Tablas

TABLA 1. NORMA JURÍDICA	22
TABLA 2. TASA DE CRECIMIENTO AF-ARECIBO	41
TABLA 3. DENSIDAD POBLACIONAL AF-ARECIBO	42
TABLA 4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DENTRO DE LA AF-ARECIBO	43
TABLA 5. NATALIDAD EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ARECIBO	44
TABLA 6. MORTALIDAD EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ARECIBO	45
TABLA 7. DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR SEXO EN EL AF-ARECIBO	46
TABLA 8. CARRETERAS PRINCIPALES DE LA AF-ARECIBO	48
TABLA 9. TERMINALES Y RUTAS DEL AF-ARECIBO	50
TABLA 10. INVENTARIO DE RÍOS Y QUEBRADAS EN EL AF-ARECIBO	61
TABLA 11. INVENTARIO DE ÁREAS NATURALES DEL DRNA DEL AF-ARECIBO	70
TABLA 12. RESUMEN DE DISTRITOS DE CALIFICACIÓN ESPECIAL RESERVA NATURAL DEL RIO CAMUY ...	73
TABLA 13. DESCRIPCIÓN CAPACIDAD CLASES SUELOS – CAMUY	90
TABLA 14. DISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS SOBREPUESTOS DEL PRAPEC EN EL MUNICIPIO DE CAMUY	94
TABLA 15. CAMBIO EN LA POBLACIÓN 2020 VS 2010	108
TABLA 16. POBLACIÓN POR EDAD	108
TABLA 17. OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA	109
TABLA 18. EMPLEO POR INDUSTRIA	109
TABLA 19. FAMILIAS BAJO LOS NIVELES DE POBREZA POR BARRIOS 2020 VS 2010	110
TABLA 20. GRUPO DE EDAD Y NIVEL EDUCATIVO ESTIMADOS	113
TABLA 21. INGRESO PER CÁPITA PROMEDIO POR BARRIOS: 2021 – 2000	115
TABLA 22. DISTRIBUCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN VIGENTE PUT-PR 2015 PARA CAMUY	121
TABLA 23. DISTRIBUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN VIGENTE MUNICIPIO DE CAMUY	122
TABLA 24. DOCE PRINCIPIOS RECTORES PARA GUIAR LOS USOS DE TERRENOS EN PUERTO RICO (PUTPR- 2015)	128
TABLA 25. PROYECTOS GENERALES PROGRAMADOS	141
TABLA 26. PROYECTOS GENERALES EN FASE DE DISEÑO	145
TABLA 28. PROYECTOS DE RE-DESARROLLO DE VIVIENDA	152
TABLA 29. LISTA DE ESPERA INFORME DEMOGRÁFICO, CAMUY 2023	153
TABLA 30. LISTA DE ESPERA POR CUARTOS, CAMUY 2023	153
TABLA 31. VIVIENDA PÚBLICA RESIDENCIALES, CAMUY 2023	153
TABLA 32. PROYECTOS DE INVERSIÓN AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS	168
TABLA 33. PROYECTOS DE INVERSIÓN LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	169
TABLA 34. PROYECTOS DE INVERSIÓN AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA	170
TABLA 35. PROYECTOS DE INVERSIÓN OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO	172
TABLA 36. PROYECTOS DE INVERSIÓN AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN	174
TABLA 37. PROYECTOS CON FONDOS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRANSPORTE (FTA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)	175
TABLA 38. PROYECTOS LUMA – DISTRIBUCIÓN	176
TABLA 39. TOTAL DE FONDOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CAMUY	177
TABLA 40. PRESUPUESTO DE FONDOS FEDERALES PARA LA RECUPERACIÓN DE PUERTO RICO	178
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN DE CLASIFICACIÓN PROPUESTA PARA CAMUY	189
TABLA 42. CLASIFICACIÓN VIGENTE PUT-PR 2015 Y CLASIFICACIÓN PROPUESTA PARA CAMUY	191
TABLA 43. CALIFICACIÓN VIGENTE Y CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA CAMUY	192



TABLA 44. DISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS PARA CAMUY	194
TABLA 45. RÚBRICA DE METAS Y OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN BASE A LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL POT	196
TABLA 46. EVALUACIÓN DE PROYECTOS DELIMITADOS EN EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA CAMUY.....	201

Introducción

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Ley del Código Municipal para Puerto Rico, ha establecido como política pública propiciar un uso juicioso y un aprovechamiento óptimo del territorio, para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, promoviendo un proceso de desarrollo ordenado, racional e integral de los suelos. Este proceso de ordenación del territorio del Municipio de Camuy se lleva a cabo mediante el desarrollo de un Plan Territorial, en este caso se lleva a cabo la primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Camuy (RIPOT-Camuy).

El documento de Avance se define en la Ley 107-2020 como “el documento que resume e ilustra las decisiones y recomendaciones preliminares más importantes de un Plan de Ordenación en desarrollo. El mismo sirve como instrumento para divulgar las ideas del plan, así como un medio para promover una amplia participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas con los asuntos que atiende el Plan. De acuerdo con el Código Municipal, el Avance debe contener las siguientes secciones:

- Memorial, sección que describe el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda y las condiciones del suelo rústico.
- Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Además, metas y objetivos relacionadas con el uso de los terrenos clasificados como: urbano, urbanizable y rústico.



- Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. Además, las propuestas generales del manejo del crecimiento urbano, incluyendo la infraestructura y dotaciones actual y propuesta, así como las propuestas generales sobre el manejo del suelo rústico, incluyendo las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.

Propósito del Plan

El Plan de Ordenación Territorial de Camuy ha sido sometido a revisión integral con el propósito de actualizarlo con las nuevas necesidades del municipio e incorporar las políticas, estrategias y recomendaciones de los instrumentos de ordenación del territorio que fueron aprobados por la Junta de Planificación luego de la última revisión del PT, como: el Plan de Manejo del Área de Planificación Especial del Carso, PRAPEC (2014); el Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico, PUTPR (2015); Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, Ley Núm. 161 de 2009, según enmendada y el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios y sus subsiguientes enmiendas.

El Plan de Ordenación Territorial de Camuy fue inicialmente aprobado por el Gobernador de Puerto Rico, mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2011-54 con vigencia del 17 noviembre de 2011. En esta Orden Ejecutiva se aprueba el Consorcio de Hatillo, Camuy y Quebradillas y el Plan de Ordenación Territorial. El proceso de conformar este consorcio comenzó el 18 de febrero de 1994 donde se autorizó a los Municipios de Hatillo, Camuy y Quebradillas. El 13 de abril de 2011 la Legislatura de Camuy aprobó el Plan Territorial del Consorcio.

La Ley Núm. 107, dispone que el PT se revisará de forma integral, por lo menos, cada ocho años. Por tanto, pasado más de 10 años desde su aprobación, el municipio de Camuy identificó la necesidad de llevar a cabo el proceso de revisión integral y presentó ante la Junta de Planificación comunicación de 19 de abril de 2021, sobre “Notificación de Intención” para iniciar los trabajos de la Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de Camuy (RIPOT-Camuy). El 24 de mayo de 2022, el Municipio de Camuy y



la JP suscribieron el contrato de servicios profesionales Núm. 2022-000541 para elaborar la RIPOT-Camuy.

Este proceso de revisión integral se lleva a cabo siguiendo las disposiciones del Art. 6.011 de la Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada y la Sección 16.00 inciso 16.03 del Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento Núm. 24 del 1994). De acuerdo con la Ley 107-2020, la revisión integral de los PT se desarrollará en una (1) sola etapa y a través de la preparación secuencial o concurrente de una serie de documentos.

El Municipio de Camuy propone revisar de forma integral el Plan Territorial de conformidad con las siguientes leyes, reglamentos, resoluciones y guías de ordenación:

- Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”,
- Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”.
- La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” (Código Municipal) en su Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I – Ordenación Territorial.
- Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia de 16 de junio de 2023, en adelante el Reglamento Conjunto.
- Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994.



- Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047 aprobado el 30 de noviembre de 2015, conocido como PUT-PR-2015, según enmendado.
- Resolución JP-2021-334 sobre las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT) de la Junta de Planificación de 15 de diciembre de 2021.

Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por el “Código Municipal de Puerto Rico” Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, en específico con los artículos 6.004 al 6.008, 6.011, 6.013, 6.014; y de conformidad con la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” (Código Municipal) en su Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I – Ordenación Territorial, el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia de 16 de junio de 2023, conocido en adelante como el Reglamento Conjunto; el Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994; el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado el 30 de noviembre de 2015 por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047, y conocido como PUT-PR-2015, según enmendado; y por último la



Resolución JP-2021-334 sobre las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT) de la Junta de Planificación de 15 de diciembre de 2021.

Justificación para la Revisión Integral del Plan Territorial de Camuy

En la Revisión Integral del Plan Territorial de Camuy se toman en consideración múltiples razones que incluyen un nuevo marco legal, reglamentario y de planificación; un contexto socioeconómico completamente distinto al de la década del 2000 e información técnica y científica reciente sobre temas asociados a peligros naturales y cambio climático. A continuación, está la información que fundamenta la Revisión Integral del Plan Territorial de Camuy que describe brevemente.

Plan de Usos de Terrenos para Puerto Rico, PUTPR (2015)

El PUTPR es el instrumento de planificación principal que rige la política pública en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, el desarrollo y la conservación de los recursos naturales, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada, conocida como Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El PUTPR establece principios rectores y metas para guiar la ordenación del territorio, así como clasifica los usos de terrenos para todo Puerto Rico. El PUTPR clasifica 452.48 cuerdas de terrenos, un 1.48% del territorio municipal, como Suelo Urbano (SU), seguido de 1,237.07 cuerdas un 4.04% como Suelo Rústico Común (SRC) y 21,020.37 cuerdas, un 68.64%, como Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A). Es importante indicar que el PUTPR se desarrolló con el objetivo de que fuera el instrumento principal de ordenación del territorio.

Para su preparación se tomaron en consideración todos los instrumentos de planificación existentes, como mapas de zonificación de áreas urbanas vigentes, zonas de interés turístico y de planes especiales, como el Plan y Reglamento del Área de Planificación



Especial del Carso (PRAPEC), Documento para la designación de la Reserva Natural Finca Nolla, Reserva Agrícola de la Costa Norte y la Reserva Natural del Río Camuy.

Es importante señalar que, aunque el PUTPR tiene prelación sobre los planes territoriales, en el capítulo 4 (B)(4) del Memorial se vislumbra la posibilidad de que los municipios, en el proceso de sus planes territoriales, tengan la necesidad de recomendar cambios a las clasificaciones dispuestas. Este proceso, de ser necesario en Camuy, implicará un aviso público, previo y posterior a la enmienda, donde se notificará la posible enmienda al Plan, debiendo existir un memorial justificativo. El Memorial del PUTPR dispone que se “considerará una modificación al Plan de Uso de Terrenos cuando, cumpliendo con el debido proceso, se enmiende la clasificación establecida en él, a través de otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación”.

Ley Núm. 19 de 2017, para Enmendar la Ley Núm. 161 de 2009, Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico

Esta ley, en su Artículo 82, Revisión de Distritos de Calificación, ordena a la JP a establecer usos y distritos de calificación uniformes para todo Puerto Rico, establecer equivalencias entre aquellos existentes, disminuir la cantidad de distritos de calificación, y establecer zonas o áreas especiales sobrepuestas para atender las particularidades de aquellos distritos que deban ser tratados de manera especial. Cumpliendo con estas disposiciones, la JP desarrolló el Nuevo Reglamento Conjunto. El mismo establece que los municipios que cuenten con un plan territorial aprobado, en el cual se utilice una nomenclatura diferente a la provista en dicho reglamento para sus distritos de calificación, tendrán que armonizar sus distritos a este nuevo Reglamento Conjunto.

El nuevo Reglamento Conjunto, en su Sección 6.1.1.4 contiene las equivalencias a los distritos de calificación de ciertos planes de ordenación territorial y planes especiales, entre los que se encuentra el PRAPEC, este al ser un plan especial, tiene prelación sobre el POT y el Municipio no tiene jurisdicción para hacer modificaciones de ninguna clase



en la clasificación o calificación de terrenos en esta área designada. Por otra parte, el Reglamento Conjunto también indica que se tienen que considerar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 33 de 2019.

Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico (Ley Núm. 33 de 2019)

Esta ley establece la política pública con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia. De acuerdo con esta ley, las instrumentalidades del gobierno y los municipios tienen que incorporar en sus planes territoriales:

- Políticas públicas relacionadas al cambio climático.
- Gestiones para manejar los efectos variados de cambio climático.
- Estrategias de mitigación, adaptación y resiliencia ante estos eventos con objetivos y medidas genéricas relativas al porcentaje mínimo de reducción en el consumo de agua, la mitigación de gases de efecto de invernadero de todos los sectores generadores y la adaptación a los impactos del cambio climático sobre los sistemas naturales y los sectores socioeconómicos.

Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107 del 14 de Agosto De 2020)

Uno de los fines principales de esta ley es integrar, organizar y actualizar las leyes sobre la organización, administración y funcionamiento de los municipios estableciendo un solo ordenamiento jurídico estructurado y compilado, que contiene todas las obligaciones y responsabilidades municipales. En su Libro VI, Planificación y Ordenamiento Territorial, contiene los requisitos de contenido y procesales para el desarrollo y revisión de los planes de ordenación. En términos sustantivos esta ley no supone grandes cambios en el proceso y contenido del POT.



Otras leyes reglamentos y resoluciones que se toman en consideración en este proceso de revisión integral son las siguientes:

Tabla 1. Norma Jurídica

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Reglamento de Planificación Número 13, octava revisión. Vigencia: 9 de enero de 2021.	Reglamento sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación con sus subsiguientes enmiendas
Reglamento de Planificación Núm. 24.	Establece los procesos para los Planes Territoriales.
Resolución JP-2002-266.	Guías sobre los Procedimientos de Evaluación de la Junta de los Planes de Ordenación.
Ley Núm. 106 de 5 de junio de 2012. “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”.	Para enmendar el Artículo 13.008; Artículo 13.010; Artículo 13.011; el Artículo 13.012; y el Artículo 13.013 de la Ley Núm. 81 de 1991 Ley de Municipios Autónomos de 1991”; y el Artículo 7.3 de la Ley Núm. 161 de 2009.
Ley Número 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada. “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”.	Creación Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE), estableciendo el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos otorgados por el Gobierno de Puerto Rico.
Ley Núm. 550 de 2004. “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.	Declaración de Política Pública del Gobierno de Puerto Rico respecto la elaboración del Plan de Uso de Terrenos. La misma será instrumento principal en la planificación, promoción e impulso del desarrollo sustentable además del aprovechamiento óptimo de nuestros terrenos. El enfoque integral en la justicia social, así como la amplia participación de todos los sectores de la sociedad interesados, serán piezas claves en esta etapa.
Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006. “Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico”.	Creación de Política Pública para el desarrollo y fomento del turismo sostenible en Puerto Rico: • Establecer mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento del sector turístico. • Disponer de todo lo relativo a la administración de éste a través de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. • Creación de la Oficina de Desarrollo de Turismo Sostenible en Puerto Rico, adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico. • Derogar la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre 1998, según enmendada. • Asignación de fondos.
Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004. “Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible”.	Establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible. Creación y establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico,



Norma Jurídica	Marco de Regulación
	señalando y definiendo el alcance de su autoridad, poderes, funciones y composición.
Ley Número 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada. "Ley de Arena Grava y Piedra".	Establece la Política Pública con respecto a las actividades de extracción remoción y dragado de los componentes de la corteza terrestre en terrenos públicos y privados. Le concede al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la jurisdicción y facultad para otorgar permisos sobre estas actividades.
Ley Número 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada, "Ley para la Conservación el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico".	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico. El Gobierno administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley Número 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada. "Ley de Bosques de Puerto Rico".	Declaración de Política Pública Forestal. Los bosques son recursos naturales, esto debido a los múltiples usos, valores y servicios naturales únicos que poseen. Los mismos constituyen una herencia esencial; por esto, deberán ser mantenidos, conservados, protegidos además de promover su expansión. Esto garantizará el pleno aprovechamiento y deleite de estos durante esta generación mientras se conserva y disfruta para legado de generaciones futuras.
Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999. "Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico".	La Política Pública del Gobierno de Puerto Rico establece la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
(U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544. "Ley de Especies en Peligro de Extinción".	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies. prohíbe remover adueñarse o afectar cualquier especie de pez vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá como primera prioridad el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008. "Ley del Programa para el Control y Prevención de Contaminación Lumínica".	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica adscrito a la Junta de Calidad Ambiental.

Nuevos datos e información que inciden en la ordenación del territorio

Con el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico se ha generado información importante para la ordenación del territorio que incluye los Mapas de Inundación Base Recomendados, los mapas de erosión costera proyectada y se ha revisado el Plan de



Peligros Naturales Múltiples del Municipio. También ha surgido información sobre el cambio climático, como el aumento en el nivel del mar y los informes del estado del clima. Además, existe nueva información del Negociado federal del Censo que permite actualizar los cambios en la estructura poblacional del Municipio de Camuy, entre otra información disponible, incluyendo la visión de la administración municipal y de sus ciudadanos y ciudadanas con respecto al desarrollo sostenible de Camuy.

Descripción General del Plan

Esta **Revisión Integral del Plan Territorial** cumple con las metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población de forma sostenible, por lo que propiciará:

1. Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios.
2. Promoverá la coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
3. En su elaboración y adopción, promoverá una amplia participación ciudadana y de los organismos del Gobierno Estatal con injerencia.
4. Promoverá el desarrollo físico, social y económico del municipio.

Este Plan define los elementos fundamentales de la ordenación territorial del Municipio de Camuy y establece el programa para su desarrollo e implantación; así como el plazo de su vigencia. Divide la totalidad del suelo municipal en dos (2) o tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbano Programado y Suelo Rústico; y contiene las estrategias y disposiciones para el manejo de estos suelos de forma funcional, estética y compacta; así como la conservación, protección y utilización del suelo rústico.

El Plan de Ordenación Territorial contendrá los Planos de Clasificación y de Calificación de los Suelos, el Plan Vial y, además, la Hoja Índice para estampar las correspondientes firmas para su adopción y aprobación. De ser viable, incluirá el Memorial Justificativo



sobre Posible o Propuesta Modificación Menor al PUT-PR. En adición, se incluye la Certificación de Cumplimiento del GIS con el GeoDato de Clasificación y Calificación de Suelos (formato *shapefile*) y la Certificación de Determinación de Cumplimiento Ambiental del Plan Territorial presentada ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), conforme a lo dispuesto en la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.

La data utilizada para analizar el contexto regional y municipal, los factores de población, empleo e ingreso, viviendas, industrias, entre otras variables, determinantes para establecer el análisis de los usos del suelo son los datos oficiales del Negociado del Censo de los Estados Unidos, según el nuevo Censo Decenal 2020, la Encuesta de la Comunidad 2016-2020, el Censo Agrícola de los EE. UU. de 2012 y las Proyecciones de Población Oficial de la Junta de Planificación.

También, integra el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de Camuy de 2020, según sea aprobado o adoptado, junto a los Mapas de Tasa de Seguros Contra Inundaciones (FIRM's, por sus siglas en inglés) de 2009 y los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE's, por sus siglas en inglés) adoptados en marzo del 2018 por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA) y creados bajo el Programa Nacional de Seguros de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) para la administración de los valles inundables.

El Plan Territorial final se desarrollará a través de tres (3) conjuntos de documentos: Memorial, Programa y Reglamentación. Una vez el Plan Territorial entre en vigor, toda decisión sobre el uso del suelo se hará de conformidad con el mismo.

Participación Ciudadana

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. La Junta de Planificación en coordinación con el Municipio de Camuy en cumplimiento con dicha ley ha identificado los siguientes medios



de información: Periódico Visión, Primera Hora y la emisora radial Radio UNA 1340 AM para promover la participación ciudadana. Estos avisos serán publicados el día 10 de octubre de 2024 en los periódicos antes mencionados. Asimismo, se ha coordinado la celebración una (1) vista pública para el día 24 de octubre de 2024, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. La invitación y Aviso de dicha vista será publicada en español y en inglés en periódico de circulación general de Puerto Rico, internet, periódico regional y pauta radial en una emisora de difusión local de mayor audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, por lo menos en 2 ocasiones en cualquier momento en el horario entre las 7:00am y 7:00pm.

Junta de Comunidad

La Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, establece que el municipio, durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad a tenor con lo dispuesto en este Artículo. La Junta estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros. Ninguno de estos podrá ser un funcionario que ocupe un cargo público electivo, ser una persona que presente proyectos de desarrollo al municipio o que tenga interés económico directo o indirecto en tales proyectos. Tampoco podrán ser miembros de la Junta de Comunidad aquellas personas que estén contratadas por el municipio para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obra pública, ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas antes mencionados.

El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años, manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros. La Junta de Comunidad se nombrará según el procedimiento dispuesto en este Artículo. Los miembros desempeñarán sus cargos durante la vigencia de su nombramiento o hasta que sus sucesores tomen posesión de



sus cargos. En caso de surgir una vacante, el sucesor será nombrado por un nuevo término. Dicha Junta será un organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan. El Alcalde tendrá la facultad de nombrar Juntas adicionales si esto lo entiende necesario.

La mayoría de los integrantes de la Junta de Comunidad cuya creación se ordena por virtud de este Artículo, serán residentes del área geográfica que representen; el resto podrán ser comerciantes, profesionales o trabajadores que desempeñen sus labores en el área. Las funciones de la Junta de Comunidad serán asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica. También vigilarán la implementación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio a tenor con este Capítulo, promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones.

La Junta de la Comunidad podrán tramitar con la Oficina de Permisos Urbanísticos de los municipios aquellos casos relacionados con querellas y violaciones a las leyes y reglamentos de planificación sobre cuya tramitación dicha Oficina mantenga jurisdicción. Además, darán el debido seguimiento a dicha Oficina pública para promover en sus áreas geográficas particulares la eficaz implementación de las leyes y reglamentos antes mencionados.

Los miembros de la Junta de Comunidad elegirán cada dos (2) años de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La Junta se reunirá cuando fuere necesario o requerido para ejercer sus funciones, o al menos una vez cada cuatro (4) meses y levantarán actas de sus reuniones. Dichas actas constituirán documentos públicos y se mantendrán y conservarán de una forma adecuada y ordenada. La Junta de Comunidad aprobará aquellos reglamentos internos que sean necesarios para su funcionamiento. Para efecto de sus reuniones, una mayoría de los miembros de la Junta constituirá quorum y todos sus acuerdos se tomarán por una mayoría de estos. El



municipio, a través de la Oficina de Ordenación Territorial, brindará el apoyo técnico que requieran la Junta de Comunidad para cumplir adecuadamente sus deberes. El Gobierno municipal podrá establecer en su presupuesto anual las asignaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la Junta.

En cumplimiento con el Artículo 6.013, de la Ley 107-2020, supra, el municipio de Camuy mediante resolución de la Legislatura Municipal Serie 2021-2022 Núm. 57 nombró el 31 de enero de 2022, una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes en su mayoría son residentes del Municipio, y además consideró comerciantes, profesionales y trabajadores que desempeñan sus labores en el mismo municipio. En adición, el Alcalde notificó su nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. La Junta de Directores de la Junta de Comunidad quedó constituida de la siguiente forma:

1. Maribel Ibarrondo Malavé
2. Griselle E. Cordero Segundo
3. Myrta D. González González
4. Juan Alberto Rodríguez Román
5. Nelson Santiago Barreto
6. Joel Francisco Riollano Cáceres
7. Luis Edgardo Riestra Pagán
8. Marybell Raíces Méndez

No obstante, el 14 de febrero mediante Resolución Núm. 60 Serie 2023-2024 de la Legislatura Municipal de Camuy en su Sesión Ordinaria se re-nominaron y ratificaron cuatro de los miembros de la Junta de Comunidad debido al cumplimiento de su término provisto de dos (2) años de su nombramiento, estos son:

1. Nelson Santiago Barreto
2. Joel Francisco Riollano Cáceres
3. Luis Edgardo Riestra Pagán
4. Marybell Raíces Méndez



Estructura del Plan Territorial

El presente documento es la segunda Fase de la Primera Revisión del Plan Territorial para el municipio de Camuy. De acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, el Plan Territorial se desarrollará a través de 3 documentos: el **Memorial, el Programa y la Reglamentación**. A continuación, hacemos un breve resumen de lo que encontraremos en el **Plan Territorial Final**:

Memorial del Plan:

Este documento de Memorial del Plan Territorial hace una descripción del entorno municipal y la Región o Área Funcional a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico infraestructural y ambiental, económico y social del municipio. Constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar en las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del municipio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permitirá que se establezcan y/o revisen las clasificaciones y calificaciones del suelo y las políticas públicas recomendadas. Incluirá también la distribución y clasificación de los suelos; así como las políticas públicas, la enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo.

Avance

El Avance del Plan, es el instrumento de divulgación de las ideas del Plan, así como un medio para promover una amplia participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas con los asuntos que atiende el Plan.

Programa:

El Programa es el complemento del Memorial donde se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos previamente enunciados, la información urbanística analizada y la capacidad municipal. A través del proceso de elaboración del Plan, el Municipio estará en directa comunicación con la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Código Municipal y



establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas. El Programa tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal, incluye lo siguiente:

- **Programa de Proyectos Generales** - describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.
- **Programa de Vivienda de Interés Social** - presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.
- **Programa de Proyectos de Inversión** - incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años certificados y contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.
- **Programa de Planeamiento** - identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas, si aplica, para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.
- **Programa del Suelo Rústico** - identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.

Reglamentación

Se discute la reglamentación de aplicación general y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilicen en los Planos de Ordenación. En adición, se identificarán los reglamentos, si algunos, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entienden necesarios revisar para ajustarlos a los



requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se debe discutir los fundamentos para la acción propuesta. También, incluye lo siguiente:

- Ilustración esquemática del Plano de Clasificación, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) (si aplica), y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido) y las subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido según adoptadas, a modo de que sirvieran para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación; tales como: Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Ecológico (SREP-E) y Paisaje (SREP-P).
- Tabla de la Distribución de la Clasificación por Cuerdas, Tabla de la Distribución de la Clasificación por Barrios y Tabla de Cambios de Calificación y Clasificación (si alguna).
- Políticas Públicas Generales por tipo de Clasificación – Describe la Enunciación de las Metas y Objetivos Generales por tipo de Clasificación de suelo.
- Ilustración esquemática del Plano de Infraestructura (dotaciones generales) y Plan Vial (revisado por el DTOP/ACT).
- Vigencia del Plan.

Fases Para Elaborar El Plan De Ordenación Territorial

El Código Municipal establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Estas fases son: Enunciación de Objetivos y Metas (Fase I), AVANCE (Fase II) y Plan Final (Fase II). Para cada fase el Municipio junto al equipo de trabajo de la Junta de Planificación elaboran el documento para recibir el insumo de la ciudadanía. Cada fase seguirá un proceso de participación ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la PAUG, Ley 38-2017.

Gráfica 1. Fases para Elaborar el Plan de Ordenación Territorial

Coordinación con las Agencias Gubernamentales

Mediante este Plan se procura coordinar con las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico las obras y proyectos propuestos para el municipio. Este proceso se inició mediante la comunicación enviada por el Alcalde Hon. Gabriel Hernández-Rodríguez el 10 de marzo de 2024 a las agencias y corporaciones públicas en las que se informó lo siguiente:

“Se notifica el inicio de los trabajos del Plan y se les solicita información relacionada a las respectivas infraestructuras ubicadas en el municipio, incluyendo información sobre planes, políticas o programas de las agencias y corporaciones que pudieran incidir en el proceso de revisión, y proyectos programados por estas, si alguno.”

A través de la preparación del Plan se establecerá coordinación con las agencias del gobierno a nivel estatal que realizan obras de infraestructura y proyectos en el territorio municipal. Es la intención del municipio de Camuy el mantener la compatibilidad y la armonía con los planes de los municipios colindantes según establecido en el Art. 6.005 (a) del Código Municipal. Por tal razón, también se enviaron comunicaciones a los municipios colindantes de Quebradillas, Hatillo, Utuado, Lares, San Sebastián e Isabela con el fin de informar el proceso de la Revisión Integral al Plan Territorial de Camuy, incluyendo además las siguientes agencias concernidas:



- Administración de Terrenos
- Administración de Vivienda Pública
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- Autoridad de Carreteras y Transportación
- Autoridad de Desperdicios Sólidos
- Autoridad de Energía Eléctrica
- Autoridad de Tierras de PR
- Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
- Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
- Compañía de Fomento Industrial
- Compañía de Turismo
- Departamento de Agricultura
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales/Junta de Calidad Ambiental
- Departamento de Recreación y Deportes
- Departamento de la Vivienda
- Instituto de Cultura Puertorriqueña
- Oficina Estatal de Conservación Histórica
- LUMA
- ICPR, entre otras



SECCION 1: MEMORIAL

Capítulo I: Trasfondo Histórico

Fue una mujer, Petronila Matos, la que hizo posible la fundación del pueblo; era el año 1807. Los vecinos habían señalado la necesidad del hato de Camuy en un municipio aparte de la gran zona del llamado Pueblo de San Antonio de la tuna (hoy Isabela), que comprendía de Aguadilla a Arecibo. Hacía falta un lugar para fundar el pueblo y Doña Petronila donó los terrenos. El nombre de este municipio proviene del vocablo de los indios de Puerto Rico, en el cual Camuy significa "Sol". Camuy está localizado en la costa norte del país, con el Océano Atlántico como su frontera norteña, Hatillo al este, Lares al sur y Quebradillas al oeste. El pueblo celebró su 200º aniversario en 2007. Camuy es un pueblo único y unido es reconocido por su comida criolla, el flamingo y el río Camuy. A los habitantes del pueblo se les llama camuyanos, uno de los recursos naturales más importantes es la flora, particularmente el Moctezuma Specisissima, pero se conoce como Maga y el Santo Patrón es San José. A Camuy se le conoce por varios nombres entre los que se halla "Ciudad Romántica", "La Ciudad del Sol Taino" y "La Ciudad de los Areneros".

A lo largo de su historia, la economía de Camuy ha girado alrededor de la agricultura, destacando el cultivo de caña de azúcar –llegando a tener tres centrales azucareras: la Alianza, la Soller y la Riollano—, la siembra de tabaco, café y frutos menores.

Por otro lado, este municipio tiene un gran atractivo turístico: el Parque de las Cavernas. El mismo comprende 268 acres de cavernas subterráneas que atraviesa el Río Camuy. Este parque es el tercer sistema de cuevas más grande del mundo. Contiene 16 entradas y 11 kilómetros de cuevas. Las visitas guiadas permiten que sus asistentes disfruten y vean de cerca este recurso natural bajo un programa ecoturístico. El sistema de cavernas del río Camuy se extiende entre los municipios de Camuy, Hatillo y Lares y atraviesan el Río Camuy. De las que se hallan en Camuy la Cueva Clara de Empalme



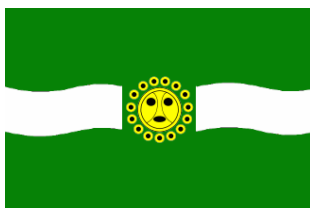
ha sido desarrollada para el turismo; otras de menor importancia son Hoyo Azul, La Ventosa, Espiral y Tres Pueblos.

Lugares de interés

- Antiguo Casino Camuyano- fue centro de la vida social y política de Camuy a principios de Siglo XX.
- Paseo Tablado del Río Camuy
- Museo Histórico Cultural Camuyano
- Balneario Público Playa Peñón Brusi
- Playa Peñón los Amadores
- La Iglesia de Piedra- capilla hecha de piedra, se construyó para el año 1912 y está localizada en el barrio Abra Honda
- Parque Cavernas Rio Camuy

Eventos

- Velorio de Reyes - Enero
- Carnaval Camuyano - Febrero
- Fiestas Patronales de San José - Marzo
- Festival Playero y de Paso Fino Peñón Brusi – Julio
- Camuy Summer Fest - Julio
- Feria de la Cultura – Septiembre
- Festival de La Balseada

Bandera

La bandera de Camuy es verde en su fondo lo cual alude a sus tierras verdes localizadas en el Llano Costanero del Norte. La atraviesa horizontalmente una faja ondeada blanca, interrumpida en su centro por la figura del sol taíno, representado en este caso por los colores amarillo y negro. La faja simboliza al Río Camuy el cual en parte de su curso se sumerge bajo la tierra para luego reaparecer sobre ésta. Por último, el sol taíno representa el significado indígena del nombre de Camuy: Sol.

Escudo

El escudo de este municipio consiste en un fondo verde cruzado por una franja ondeada de plata y fallida en su centro. Sobre ésta se localiza un sol taíno de oro y sable. El verde simboliza sus fértiles tierras localizadas en el Llano Costanero del Norte. El sol taíno representa el nombre de la población, Camuy, vocablo que en la lengua hablada por los indios de Puerto Rico significa: *Sol*. La faja ondeada simboliza el río Camuy, cuya corriente se sumerge en un trecho para luego salir a la superficie. La corona mural es distintivo heráldico con que se timbran los escudos municipales. Fue aprobado por la Asamblea Municipal el 2 de marzo de 1979.

Himno de Camuy: "Pedazo de Borinquen"
Por Ramón Jovito Barreto

Canto a este pueblo donde he nacido,
de verdes montes y de azul mar,
de un río travieso
que está escondido
pero que brota cual manantial.
¡Camuy mi pueblo,
Camuy mi campo,
pedazo bello de Borinquen
el sol taíno te da su encanto,
yo no te cambio eres mi edén!
Hoy de tu historia yo siento orgullo
del Grito fuiste mecha inicial.
Por la Estrellada te han conocido
por Las Cavernas por tu central.
¡Camuy mi pueblo,
Camuy mi campo,
pedazo bello de Borinquén,
el sol taíno te da su encanto,
yo no te cambio eres mi edén!



Capítulo II: El Rol del Municipio y su Área Funcional (Región)

La Junta de Planificación reconoció una estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales en el 2015. Esta estructura, tomó en consideración la sinergia intermunicipal, la interconectividad de los municipios a base de sus interrelaciones, la movilidad geográfica, las dependencias, la complementariedad e influencias, entre otros aspectos sociales, económicos y físico ambiental e infraestructural, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que veremos municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento.

Estas áreas funcionales se han dividido en once (11) áreas geográficas: Área Funcional de San Juan, Área funcional de Guayama, Área funcional de Aguadilla, Área funcional de Caguas, Área funcional de Mayagüez, Área funcional de Arecibo, Área funcional de Humacao, Área funcional de Manatí, Área Funcional de Ponce, Área funcional de Fajardo, Área funcional de Cayey.

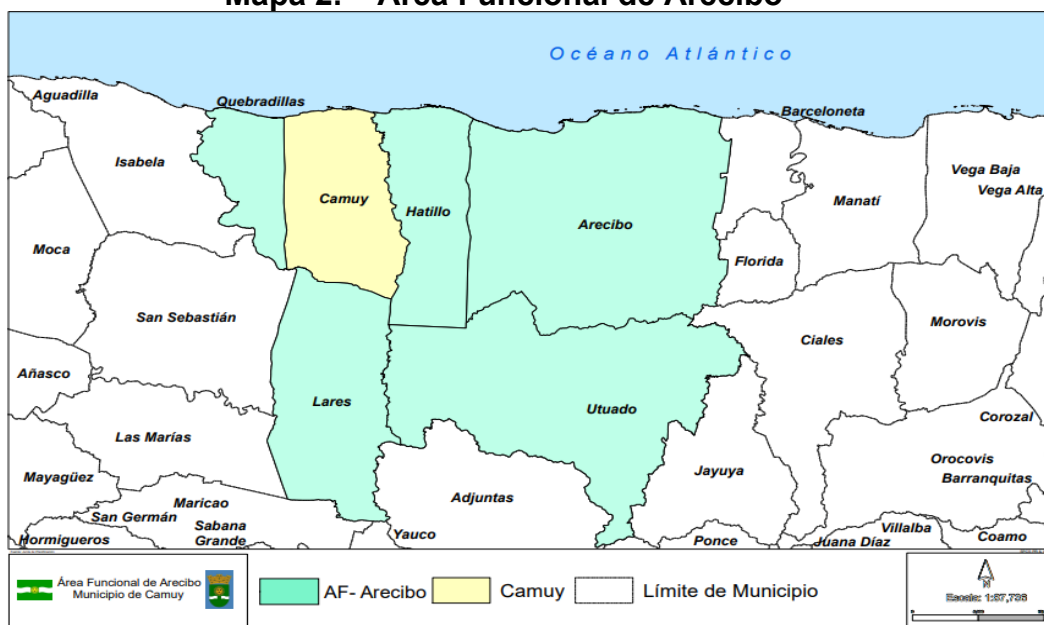
Mapa 1. Delimitación Geográfica de las Áreas Funcionales

Perfil del Área Funcional de Arecibo

El Municipio de Camuy pertenece al Área Funcional (AF) de Arecibo, según la delimitación establecida por la Junta de Planificación. El AF de Arecibo se compone de seis (6) municipios a saber: Arecibo, Camuy, Hatillo, Lares, Quebradillas y Utuado.

Límites Geográficos

La AF-Arecibo limita por el Norte con el Océano Atlántico, por el Oeste con los municipios de Isabela, Las Marías y San Sebastián; por el Este con los municipios de Barceloneta, Florida, Ciales y Jayuya; por el Sur con los municipios de Adjuntas, Maricao, Ponce, y Yauco. El Área Funcional de Arecibo, AF- Arecibo, está constituida por los municipios de Arecibo, Camuy, Hatillo, Lares, Quebradillas y Utuado. Estos municipios específicamente limitan por el Norte, con el Océano Atlántico, por el Este, con los municipios Barceloneta, Florida y Jayuya, por el Sur, con los municipios de Coamo Villalba y Juana Díaz y al Oeste, con los Municipios de Arecibo, Utuado y Jayuya. En términos porcentuales la AF-Arecibo compone un 11.72% de la extensión territorial total de Puerto Rico.

Mapa 2. Área Funcional de Arecibo

Extensión Territorial

El área comprende una extensión territorial de 411.7 millas², ocupando el 12.0% del área total de Puerto Rico. Arecibo es el municipio de mayor extensión territorial mientras que Quebradillas es el más pequeño. Camuy ocupa la cuarta posición respecto extensión territorial representando un 11.3% del área funcional.

Características Sociodemográficas

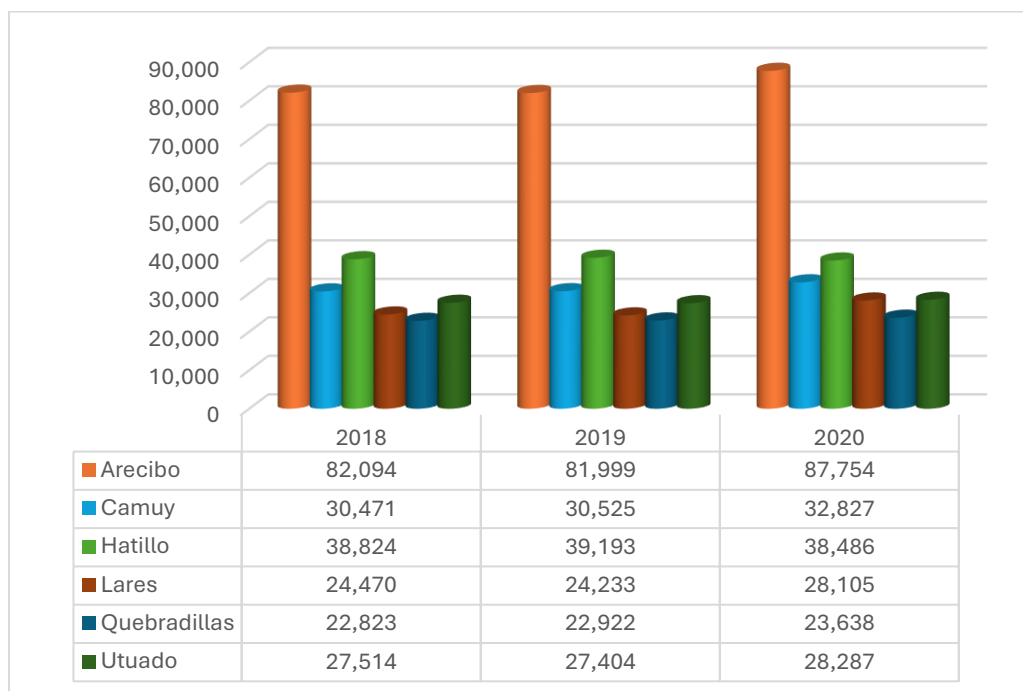
A nivel de todo Puerto Rico, han ocurrido diversos cambios en lo que respecta a las variables socioeconómicas. La población ha disminuido un 11.8% a nivel nacional. Todas las estadísticas relacionadas a nacimientos y defunciones indican un patrón de envejecimiento poblacional; por lo que el proceso de planificación tiene que orientarse a alternativas que fomenten el repoblamiento de centros urbanos, oportunidades para que jóvenes se queden y asienten el país y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente las personas envejecientes y de diversidad funcional. El análisis de las características sociodemográficas ayuda a tener en perspectiva hacia donde nos dirigimos, como sociedad, en nuestro marco geográfico regional. Organizando la región o área funcional podemos identificar posibles amenazas y limitaciones para buscar



alternativas viables para trabajar con cada una de ellas. El perfil del AF-Arecibo es uno variado debido a la dinámica socioeconómica en el cual se centra la región. Es importante distinguir patrones de crecimiento y decrecimiento poblacional con respecto a cambios ocurridos en los pasados dos (2) censos. Analizar factores socioeconómicos ayuda a comprender el comportamiento de grupos poblacionales, niveles de desempleo o empleo, analizar empleos por industrias, nivel de escolaridad e información sobre ingreso, niveles de pobreza y cantidad de viviendas ocupadas y vacantes dentro del AF-Arecibo.

Población AF-Arecibo

Para el 2020, según los últimos datos ofrecidos por el Censo, el área contabilizó un total de 223,955 personas representado esto un 7.09% del total de personas en la Isla, aunque se registró un total de 2,321 personas menos que el año 2019. Arecibo fue el municipio que ocupó el primer lugar en cantidad de habitantes y en pérdida de éstos respecto el 2019. Hatillo por su parte fue el municipio que menor cantidad de habitantes perdió al registrar una tasa de crecimiento desde 2018 al 2020 de 0.80% y respecto 2019 una tasa de crecimiento de 0.95%. Quebradillas registró una tasa de crecimiento positiva respecto 2019-2018 de 0.43% y Camuy una leve de 0.18% para el mismo período. De hecho, el área en total experimentó para la misma fecha un crecimiento total de 0.04%. Por último, respecto el crecimiento desde 2018 al 2020, el único municipio que registró una tasa positiva de crecimiento fue Hatillo mientras que el resto de los municipios no tuvo crecimiento, resaltando Lares que fue el de mayor pérdida de habitantes al registrar -3.05%.

Gráfica 2. Población AF-Arecibo 2018-2020

Tabla 2. Tasa de Crecimiento AF-Arecibo

Municipios	2018	2019	2020	Tasa de Crecimiento 2019-2018	Tasa de Crecimiento 2020-2019	Tasa de Crecimiento 2020-2018
Arecibo	82,094	81,999	81,090	-0.12%	-1.11%	-1.22%
Camuy	30,471	30,525	30,261	0.18%	-0.86%	-0.69%
Hatillo	38,824	39,193	39,135	0.95%	-0.15%	0.80%
Lares	24,470	24,233	23,723	0.97%	-2.10%	-3.05%
Quebradillas	22,823	22,922	22,723	0.43%	-0.83%	-0.40%
Utuado	27,514	27,404	27,014	-0.40%	-1.42%	-1.85%
Total del ÁF-Arecibo	226,196	226,276	223,955	0.04%	-1.03%	-0.99%
Puerto Rico	3,193,344	3,193,553	3,159,343	0.01%	-1.07%	-1.06%

La población del AF-Arecibo representa un 7% del total de población de Puerto Rico. El Municipio más poblado del AF-Arecibo es Arecibo con 87,754 habitantes, el cual representa un 37% de la población del área funcional, seguido del Municipio de Hatillo con 38,486 habitantes, representando un 16% y el tercer lugar lo ocupa el Municipio de Camuy con 32,827 habitantes, lo que representa un 14% del total de habitantes del AF. Los municipios de Utuado con 28,287 y Lares con 28,105 habitantes representa cada



uno 12% del AF-Arecibo. El municipio con menor población del AF es Quebradillas con 23,638 habitantes para un 10%.

Densidad Poblacional AF-Arecibo

La densidad poblacional es un indicador que permite establecer cuantas personas habitan dentro de un territorio. Es importante porque presenta un panorama de la dispersión o concentración de la población en todo el territorio. La metodología establecida para calcular la densidad es dividir la población entre la extensión territorial. El AF-Arecibo tiene una densidad poblacional de 576.34 habitantes/m². Los tres (3) Municipios con la mayor densidad registrada son Quebradillas con 1,020.97 habitantes/m², seguido de Hatillo con 921.47 habitantes/m² y Camuy con 706.43 habitantes/m². Por otro lado, los municipios de menor densidad fueron Arecibo con 691.81, Lares con 455.93 y Utuado con 246.02 habitantes/m². Como dato curioso cabe señalar que, Arecibo al ser el municipio de mayor extensión territorial, mantuvo una relación conservadora de densidad poblacional comparado con Camuy, que reflejó un 36.63% a pesar de tener menor extensión territorial.

Así mismo destaca el hecho de que Camuy obtuvo una diferencia de 259.64 habitantes menos que el total de densidad poblacional por milla cuadrada que el AF-Arecibo, Hatillo tuvo una leve diferencia de 44.60 habitantes menos por m² mientras que Quebradillas superó el total por 54.90 habitantes.

Tabla 3. Densidad Poblacional AF-Arecibo

Municipios	Población Censo 2020	Extension Territorial (M ²)	Densidad Poblacional (Habitantes por M ²)
Arecibo	87,754	126.85	691.81
Camuy	32,827	46.47	706.43
Hatillo	38,486	41.77	921.47
Lares	28,105	61.64	455.93
Quebradillas	23,638	23.15	1,020.97
Utuado	28,287	114.98	246.02
Total del ÁF-A	239,097	414.86	576.34
Puerto Rico	3,318.447	3,435.00	966.07

Datos Poblacionales por Grupos de Edad y Sexo

Los cambios poblacionales en términos de las encuestas que realiza el censo se dividen en dos (2) grandes tópicos, los cuales son sexo (hombre y mujer) y edad. El estudio de estas variables permitirá coordinar estrategias para atender los sectores poblacionales observados de acuerdo con sus intereses y necesidades.

Según la Encuesta de la Comunidad 2015-2019 del censo, se establece que el AF-Arecibo cuenta con 113,032 hombres y 121,907 mujeres para un total de 234,939 habitantes. En total, las mujeres representan un 51.9% del total del AF y los hombres un 48.1%. En Quebradillas y Utuado la distribución por sexo es más equitativa, representado entre 5% y 6% respectivamente entre cada grupo. En Lares, Hatillo y Camuy el grupo que representa la población femenina es 1% mayor mientras que en Arecibo el grupo poblacional de varones está 2% por debajo del grupo poblacional femenino. En el AF-Arecibo se establece una tendencia inclinada hacia el grupo poblacional femenino, al estadísticamente registrar una mayor población.

Tabla 4. Distribución por sexo dentro de la AF-Arecibo

Municipios	Hombres	Mujeres	Mediana de Edad Hombre	Mediana de Edad Mujer	Mediana de Edad Total
Arecibo	40,820	44,570	40.5	44.7	43
Camuy	15,109	16,489	40.1	43.6	42
Hatillo	19,174	20,776	40.7	43.5	42
Lares	12,636	13,060	42.3	44.3	43
Quebradillas	11,383	12,246	40.3	42.2	41
Utuado	13,910	14,766	42.9	44	44
Total del AF-Arecibo	113,032	121,907	N/D	N/D	N/D

La mediana de edad promedio general del AF-Arecibo aumentó unos 4.5 años en el período de 2010-2019. El promedio de la mediana de edad en la AF subió 4.1 años para varones, mientras que para las hembras aumentó solo 3.5 años. En comparativa con la mediana a nivel nacional, el AF-Arecibo se mantiene dentro del mismo patrón de edades de entre 38-43 años. Todos los municipios del AF-Arecibo reflejan aumentos en las medianas de edad para ambos sexos. El Municipio de Utuado refleja el aumento más



significativo con 5 años (39-44), mientras que el Municipio de Quebradillas refleja la mediana edad más baja con una diferencia de 3 años (38-41).

Natalidad

La natalidad en el AF- Arecibo, para 2018, tenía un total de 1,485 nacimientos con una tasa de natalidad de 6.6%. La información más reciente provista por el Departamento de Salud respecto a la natalidad en 2019 refleja una reducción de 72 nacimientos respecto el año anterior, con una tasa de natalidad 6.2%. El AF- Arecibo actualmente representa un 6.9% del total de nacimientos a nivel de todo Puerto Rico. El Municipio con más nacimientos es Arecibo con 543. El Municipio con menos nacimientos es Lares con 142 nacimientos. Todos los municipios decrecieron en el reglón de nacimientos excepto Camuy y Utuado, con aumentos de 6 y 1 nacimientos, respectivamente. El Municipio de Arecibo refleja la mayor reducción en nacimientos respecto el año 2018, al registrar 35 menos.

Tabla 5. Natalidad en el Área Funcional de Arecibo

Municipios	2018		2019	
	Nacimientos	Tasa de Natalidad por 1,000 Habitantes	Nacimientos	Tasa de Natalidad por 1,000 Habitantes
Arecibo	578	7.0	543	6.6
Camuy	195	6.4	201	6.6
Hatillo	216	5.6	204	5.2
Lares	168	6.9	142	5.8
Quebradillas	160	7.0	154	6.7
Utuado	168	6.1	169	6.2
AF-Arecibo	1,495	6.6	1,413	6.2
Puerto Rico	21,426	6.7	20,344	6.4

Mortalidad

En el reglón de mortalidad, el AF-Arecibo registró un aumento de 167 defunciones al contabilizarse 2,168 durante el 2019 y 2,001 durante el 2018. El Municipio con la mayor cantidad de defunciones es Arecibo con 824. El Municipio con menos cantidad de defunciones es Quebradillas con 211. Los municipios de Lares y Arecibo registran las



tasas de defunción más altas con 11.7 y 10.1, respectivamente. Actualmente la tasa de mortalidad más baja se refleja en el municipio de Hatillo con 8.0.

Tabla 6. Mortalidad en el Área Funcional de Arecibo

Municipios	2018		2019	
	Defunciones	Tasa de Mortalidad por 1,000 Habitantes	Defunciones	Tasa de Mortalidad por 1,000 Habitantes
Arecibo	789	9.6	824	10.1
Camuy	260	8.5	278	9.1
Hatillo	279	7.2	312	8.0
Lares	232	9.5	284	11.7
Quebradillas	198	8.7	211	9.2
Utuaado	243	8.8	259	9.5
AF-Arecibo	2,001	8.8	2,168	9.6
Puerto Rico	28,979	9.1	29,354	9.5

Fuente: Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018, 2019 y 2020, estimados anuales.

Cambios Poblacionales por Grupos de Edad y Sexo

Los cambios poblacionales en términos de las encuestas que realiza el censo se dividen en dos (2) grandes tópicos, los cuales son sexo (hombre y mujer) y edad. El estudio de estas variables permitirá coordinar estrategias para atender los sectores poblacionales observados de acuerdo con sus intereses y necesidades.

Según la Encuesta de la Comunidad 2015-2019 del censo, se establece que el AF-Arecibo cuenta con 113,032 hombres y 121,907 mujeres para un total de 234,939 habitantes. En total, las mujeres representan un 51.9% del total del AF y los hombres un 48.1%. En Quebradillas y Utuaado la distribución por sexo es más equitativa, representado entre 5% y 6% respectivamente entre cada grupo. En Lares, Hatillo y Camuy el grupo que representa la población femenina es 1% mayor mientras que en Arecibo el grupo poblacional de varones está 2% por debajo del grupo poblacional femenino. En el AF-Arecibo se establece una tendencia inclinada hacia el grupo poblacional femenino, al estadísticamente registrar una mayor población.

Tabla 7. Distribución poblacional por sexo en el AF-Arecibo

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Arecibo	40,820	44,570	85,390
Camuy	15,109	16,489	31,598
Hatillo	19,174	20,776	39,950
Lares	12,636	13,060	25,696
Quebradillas	11,383	12,246	23,629
Utua	13,910	14,766	28,676
AF-Arecibo	113,032	121,907	234,939

Fuente: Negociado del Censo de Estados Unidos, Encuesta de la Comunidad 2015-2019.

Infraestructura Física

La infraestructura física es el mecanismo por el cual se organiza y ordena la ciudad. La infraestructura física provee a los territorios los elementos necesarios para que converja toda la interacción social que al final resulta en actividad económica e ingresos para el Municipio o Área Funcional. Para que exista un desarrollo socioeconómico es indispensable tener una infraestructura física eficiente y robusta. La infraestructura física está compuesta principalmente de vías de acceso, transportación multimodal y estructuras de servicio al público o dotacionales.

Accesos Regionales

El AF-Arecibo tiene una red vial que cuenta con 312 carreteras que suman aproximadamente 1,007.8 km de longitud que se distribuyen por toda la región, y al que se le suman las rampas, conectores, puentes, carteras primarias, secundarias y terciarias, entre otra infraestructura asociada. Las principales carreteras del AF-Arecibo son la PR-2, PR-22, PR-10, PR-129 y PR-111. Hay otras vías identificadas como terciarias que mayormente son vías municipales o rurales que no tienen un patrón de tránsito tan marcados como las primarias o secundarias.



Las vías terciarias más importantes son: PR-681(Islote, Arecibo), PR-119 (Pueblo/Hatillo-Camuy), PR-134 (Hatillo- Lares) y la PR-485 (Camuy-Quebradillas). La PR-2, es una vía urbana principal que atraviesa los municipios de Arecibo, Camuy, Hatillo y Quebradillas. El tramo de la PR-2 que cruza el pueblo de Arecibo se clasifica como una vía secundaria, ya que la vía primaria en ese punto geográfico es la PR-22. La PR-22 o mejor conocido como Expreso José De Diego es una vía primaria que solo atraviesa los municipios de Arecibo y Hatillo. La PR-22 nace en San Juan y culmina en Hatillo, y existe una propuesta ante la Autoridad de Carreteras que extendería la PR-22 hasta Aguadilla.

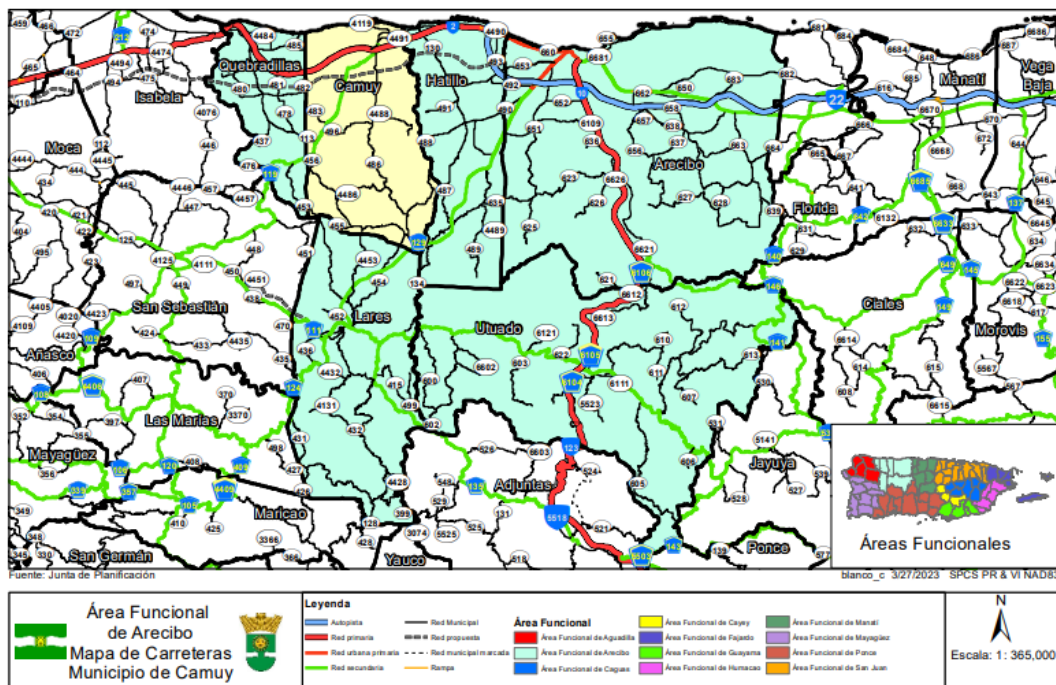
Otra vía primaria del AF-Arecibo es la PR-10, que interseca de forma paralela la PR-2 y PR-22. La PR-10 comienza en Arecibo y termina en Ponce, atravesando los municipios de Arecibo y Utuado. Sin embargo, existe un tramo entre Utuado y Adjuntas sin completar. Actualmente, se está contemplando completar ese tramo de la PR-10 y se estima la construcción para enero de 2023. La PR-129 y PR-111 son las vías secundarias de mayor impacto en el Área Funcional de Arecibo. La PR-129 atraviesa los municipios de Arecibo, Camuy, Hatillo y Lares, mientras que la PR-111 cruza horizontalmente desde Utuado hasta Lares. Otra vía secundaria de gran interés es la PR-123 (Carretera vieja de Arecibo-Utuado). La PR-123 es la antigua vía principal urbana que conectaba Arecibo con Utuado. Una de las distinciones de la PR-123 es que es la vía principal para llegar al embalse de Dos Bocas, uno de los embalses más importantes de Puerto Rico.

Otra ruta de importancia es la que facultó la Ley Núm. 71 de 23 de junio de 1965, según enmendada, denominada la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín. Esta ruta es un corredor de 266 kilómetros que atraviesa la Cordillera Central, que entrelaza diversas regiones y 21 municipios entre las costas este y oeste de Puerto Rico. Entre estos se encuentran: Maunabo, Yabucoa, San Lorenzo, Patillas, Guayama, Cayey, Aibonito, Barranquitas, Coamo, Villalba, Orocovi, Ponce, Juana Díaz, Jayuya, Utuado, Adjuntas, Lares, Sabana Grande, Maricao, Las Marías y Mayagüez. A continuación, se incluye una tabla con las distancias de las carreteras más importantes del AF-Arecibo.

Tabla 8. Carreteras Principales de la AF-Arecibo

Carretera	Tipo	Discurre por:	Longitud (Km)
PR-22	Primaria	Arecibo y Hatillo	69.82
PR-2	Primaria	Arecibo, Camuy, Quebradillas y Hatillo	81.14
PR-10	Primaria	Arecibo y Utuado	43.32
PR-129	Secundaria	Arecibo, Camuy, Lares y Hatillo	47.26
PR-111	Secundaria	Lares y Utuado	43.33
PR-123	Secundaria	Arecibo y Utuado	30.81

Mapa 3. Mapa de Carreteras del Area Funcional- Arecibo



Transportación Multimodal

El Área Funcional de Arecibo no tiene un sistema integrado de transportación colectivo regional, solamente existen sistemas de transporte colectivo municipal en los municipios de Camuy, Hatillo, Quebradillas y Lares. El municipio de Utuado está solicitando fondos federales a través de la Agencia Federal de Transportación (FTA por sus siglas en ingles), para que se les asigne una flota de vehículos e iniciar su sistema de trasportación colectivo municipal. El municipio de Arecibo, a pesar de ser cabecera del Área Funcional,

tampoco tiene un sistema de transporte colectivo con ruta fija y ni le han aprobado fondos recientemente para obtener flota de vehículos según Plan de Manejo de los Activos de Transporte Publico 2020 (TAM por sus siglas en ingles).

En el AF-Arecibo hay nueve (9) terminales de carros públicos y 42 de vehículos de transporte. El municipio con más vehículos de transporte de la AF- Arecibo es Camuy con catorce (14), seguido de Lares con diez (10) vehículos. Según el geodato provisto por la Junta de Planificación, el último registro hecho por ATI que se tiene de rutas de carros públicos es del 2010 que establece que en el AF-Arecibo tenía unas 122 rutas. Es posible que este número de rutas se haya reducido por todos los sucesos naturales ocurridos e impactos económicos que ha sufrido la isla. Uno de los retos que tiene la AF-Arecibo es integrar su sistema de transporte colectivo a nivel regional para poder facilitar el transporte a cada residente de los seis municipios que integran la región.

Mapa 4. Mapa de Sistemas de Transporte Colectivo del AF-Arecibo

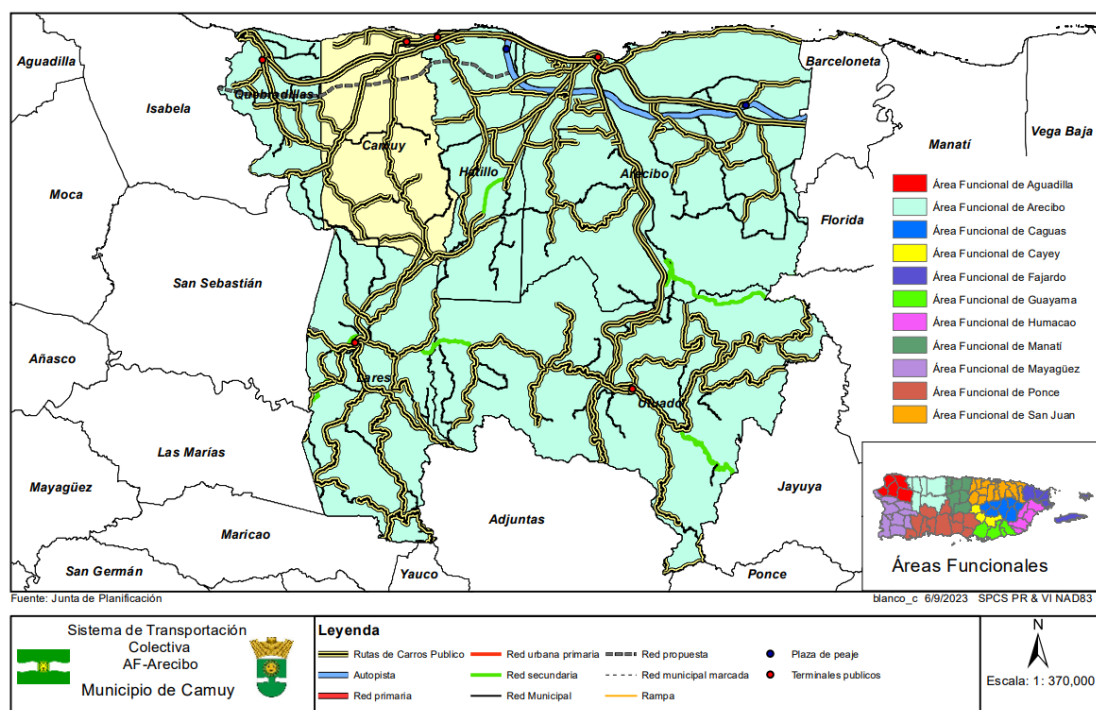


Tabla 9. Terminales y Rutas del AF-Arecibo²

Municipio	Vehículos	Terminal	Amenidades	Dirección	Rutas
Arecibo	Van-1 Bus -1 Minibus -2	Victoriano Gonzalez Navas	Terminal y Estacionamiento	Calle Pérez Avilés, Arecibo, 00612	No hay Ruta
	Total: 4	Terminal de Transportación Sur Arecibo	Terminal y Estacionamiento	Avenida Juan Rosado, Arecibo, 00612	No hay Ruta
Camuy	Van-8 Bus -1 Minibus -5	Estación Municipal Trolley Camuy	Terminal y Estacionamiento	Calle San Jose, Camuy 00627	Ruta Fija
	Total: 14	Felipe Martinez Hernández	Terminal y Estacionamiento	Calle San Jose, Camuy 00627	Ruta Fija
Hatillo	Van-0 Bus -5 Minibus -4	Satélite Campo Alegre	Terminal y Estacionamiento	Car.130km 11.5, Hatillo, 00659	Ruta Fija
	Total: 9	Efraín Siverio	Terminal y Estacionamiento	Pablo J. Aguilar, Hatillo, 00659	Ruta Fija
Quebradillas	Van-0 Bus -0 Minibus -1	Dionisio Ruiz Vélez	Terminal y Estacionamiento	Calle del Carmen, Quebradillas, 00678	Ruta Fija y Servicio a envejecientes
Lares	Van-2 Bus -1 Minibus -7	Santiago Echevarría	Terminal y Estacionamiento	Calle Muñoz Rivera, Lares 00669	Ruta Fija
Utuado	Van-1 Bus -3 Minibus -0	Carmello Martell	Terminal y Estacionamiento	Calle Sargento Malaret, Utuado 00641	Ruta Fija
	Total: 4				

Puertos Marítimos³

El único puerto marítimo de transporte de cargamento en la región es el Puerto Marítimo de Arecibo. Es un puerto pequeño que usualmente no recibe grandes cantidades de carga. El puerto ubica en el barrio Islote, Sector Punta Morrillos en la costa norte de Arecibo a unas 32 millas náuticas al oeste de San Juan.



Contiene un rompeolas para proveer cierta protección contra el fuerte oleaje. El muelle, tipo marginal, mide 600 pies de longitud con un calado en el lateral de 20 pies.

La operación principal allí es la transmisión de combustible mediante tubería a la Planta Cogeneratriz de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) ubicada en el sector Cambalache de Arecibo. Otros operadores son: Nova Terra, que se dedica al reciclaje

² Plan de Manejo de Activos y Transporte Público Colectivo 2020

³ Página Cibernética de la Autoridad de Puertos: <https://www.prpa.pr.gov/>

de metales y computadoras; y Atlantic Aggregates Corp. dedicada a la importación de arena de Suramérica. Para propósito de almacenaje hay un tinglado de 30,000 pies cuadrados y otra área abierta. El puerto es operado por la AEE y administrado por la Autoridad de Puertos de Puerto Rico (APPR). Este no es un puerto de entrada para propósitos de aduana.

Aeropuertos



En la Región Norte se encuentra el aeropuerto “Antonio Nery Juarbe”, ubicado en la carretera PR-2 Km. 69.5, en el Barrio Santana en el Municipio de Arecibo y que tiene 164 cuerdas de terreno disponibles para el desarrollo industrial y comercial. Este aeropuerto originalmente se utilizó con propósitos militares. Actualmente, se utiliza para la aviación general, con un promedio de

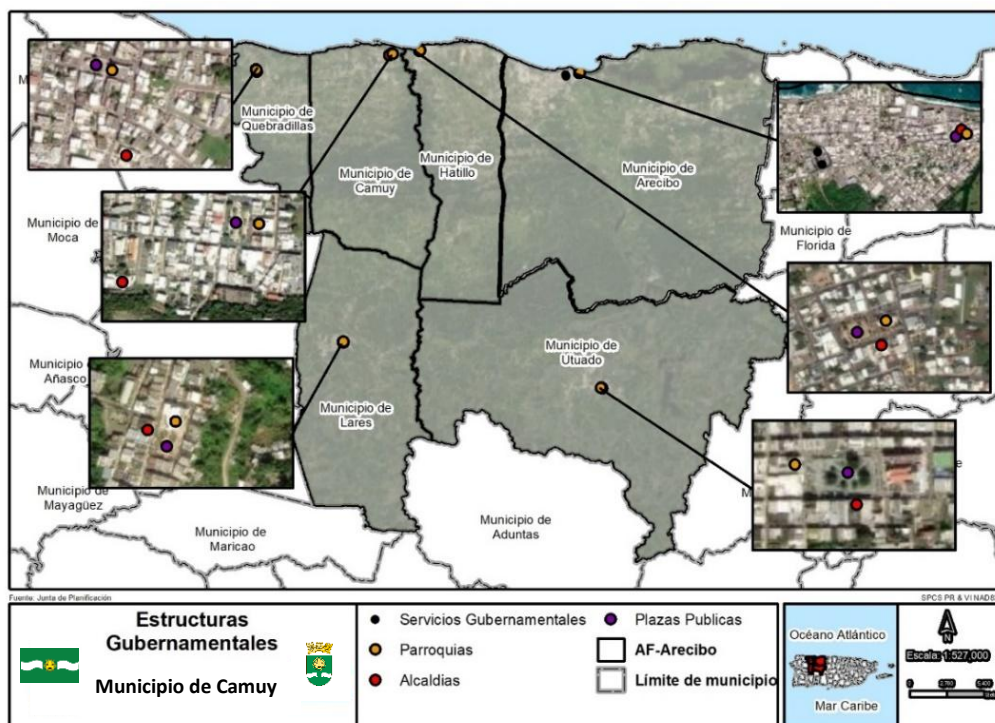
ocho operaciones diarias de despegues y aterrizajes. Este aeropuerto está incluido en el Plan Nacional de Sistemas Aeroportuarios Integrados para 2011-2015, que lo catalogó como aeropuerto de aviación general. En el 2019, los aeropuertos Antonio Rivera Rodríguez de Vieques, Antonio (Nery) Juarbe Pol de Arecibo, Benjamín Rivera Noriega de Culebra, Eugenio María De Hostos de Mayagüez y Fernando Luis Ribas Dominicci en Isla Grande se dividirán una asignación de \$535,500 para reemplazar alumbrado otorgados por el Departamento Federal de los Estados Unidos.

Dotaciones Regionales

Los servicios regionales de la AF- Arecibo se encuentran en el municipio de Arecibo que tiene oficinas regionales de la mayoría de las principales agencias de gobierno estatal. Todos los municipios del AF-Arecibo tienen oficinas de ayuda al ciudadano o algún centro de servicios integrados, esto es muy útil ya que facilitan a las personas los procesos cotidianos de solicitar cualquier tipo de servicio o pagar algún arbitrio, multa o comprobante.

Por otro lado, el Área Funcional tiene edificaciones de importancia cultural e histórica como las parroquias del centro urbano. Las iglesias católicas son obras arquitectónicamente impresionantes y parte de la planificación urbana de la época española. La importancia de las parroquias es que fue la condición principal que se imponía para fundar un pueblo y que requería conseguir terrenos y comprometerse a construir la iglesia, casa del párroco y la casa del rey (alcaldía o ayuntamiento). Por su parte, las plazas públicas, son el centro de confraternización más importante de los centros urbanos. Todos los centros urbanos de los municipios de AF-Arecibo tienen alineados de forma cercana la alcaldía, plaza pública e iglesia, excepto Camuy y Quebradillas que la alcaldía se encuentra fuera del centro histórico⁴.

Mapa 5. Estructuras Gubernamentales del AF-Arecibo



⁴ Los Pueblos De Puerto Rico y las Iglesias de sus plazas, Jose Mari Mutt, 2013



Infraestructura Crítica

Las dotaciones regionales o la infraestructura crítica son particularmente las oficinas de gobierno o de servicios necesarias para la ciudadanía. Principalmente las dotaciones están cercanas a las zonas urbanas donde es el punto de encuentro de la mayoría de la actividad económica de un territorio. Los elementos de seguridad salud y servicios de gobierno son vitales para que una región sea funcional.

Las facilidades críticas o esenciales son todas aquellas instalaciones públicas o privadas que deben permanecer en operación durante y después de la ocurrencia de un desastre o evento natural, tales como:

- Facilidades de Salud – podrían ser hospitales, CDT's y otras facilidades médicas que tengan áreas de cirugía y tratamiento de emergencias;
- Facilidades de servicios de seguridad y bienestar sociales – son instituciones que integran la red de apoyo social en situaciones de emergencias. Podrían ser de tipo gubernamental (municipal, estatal y/o federal), como también instituciones sin fines de lucro, tales como: Casa Alcaldía, OMMEAD, Estaciones de Bomberos, Estaciones de Policías, entre otros.
- Instituciones educativas y centros de cuidado infantil – Podría incluir Centros de Educación Tempranas, Head Start, escuelas públicas, colegios privados, instituciones post secundarias y universidades.

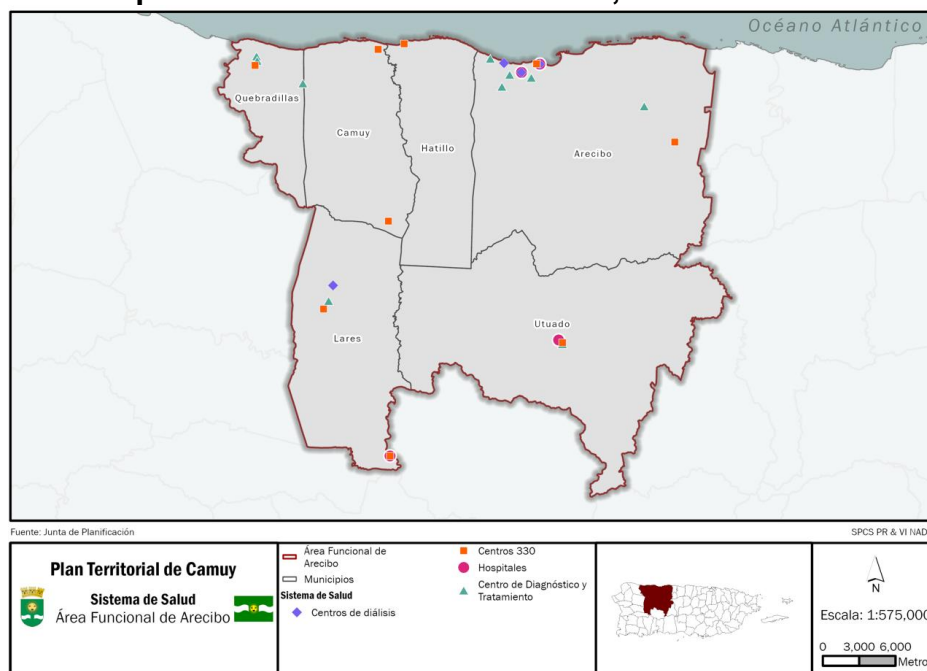
Los servicios regionales del AF-Arecibo se encuentran en el municipio de Arecibo que tiene oficinas regionales de prácticamente la mayoría de las principales agencias de gobierno estatal. Todos los municipios del AF-Arecibo tienen oficinas de ayuda al ciudadano o algún centro de servicios integrados en la Casa Alcaldía, esto es muy útil; ya que facilitan a las personas los procesos cotidianos de solicitar cualquier tipo de servicio. Todos los centros urbanos de los municipios de AF-Arecibo tienen alineados de forma cercana tanto la alcaldía, plaza pública e iglesia, excepto Camuy y Quebradillas que la Casa Alcaldía se encuentra fuera del centro histórico.



Infraestructura de Salud

El sector de la Salud en el AF-Arecibo es muy nutrido a pesar de la crisis hospitalaria a nivel de todo Puerto Rico. Los centros de salud se dividen entre hospitales, Centros 330, Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), bancos de sangre, farmacias y centros de diálisis. Ante una población envejeciente en crecimiento, tasas de obesidad y problemas cardíacos en crecimiento, es fundamental fortalecer el sistema de salud a nivel regional. La infraestructura total del sistema de salud del AF-Arecibo se compone de cuatro (4) Hospitales, nueve (9) Centros 330, nueve (9) CDT's, cuatro (4) centros de diálisis, un (1) banco de sangre y ochenta (80) farmacias. El único banco de Sangre de la región ubica en el Hospital Pavía de Arecibo, esto representa uno de los puntos más preocupantes de nuestro sistema de salud en conjunto con los cuatro (4) centros de diálisis. Hay que comenzar a trabajar con un sistema de salud integrado a nivel nacional que garantice una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos, especialmente nuestros envejecientes.

Entre las facilidades hospitalarias se encuentran el Hospital Pavía, Hospital Metropolitano Dr. Susoni, Hospital de Veteranos y Hospital Víctor Rojas en Arecibo, Quebradillas Medical Center, Camuy Health Center, Hospital de la Montaña en Utuado y Lares Medical Center.

Mapa 6. Infraestructura de Salud, AF-Arecibo

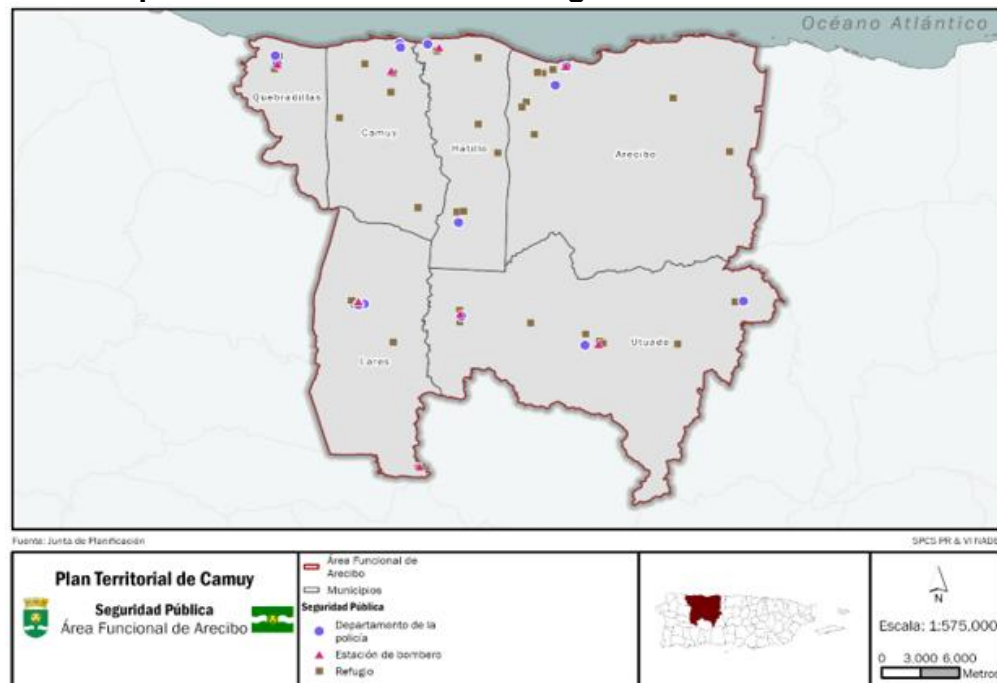
Infraestructura de Seguridad

El AF-Arecibo cuenta con cuarteles de policía municipales en todos sus municipios. De igual forma, cada municipio cuenta con cuarteles de policía estatales, los cuales son apoyados por unidades regionales de drogas y alcohol, división de tránsito, división de vehículos hurtados, división de violencia doméstica, división de crímenes cibernéticos y Centro de Investigaciones Criminales (CIC), que operan desde el municipio de Arecibo, donde se encuentra la Comandancia de la Policía de la región. Los municipios costeros del AF-Arecibo se ven apoyados también por la Unidad Montada y la Unidad Marítima de la Policía, mejor conocida como FURA, Fuerzas Unidas de Rápida Acción. Ambas unidades están destacadas en los cuarteles estatales ubicados de los municipios costeros.

En el AF-Arecibo hay solo dos (2) instituciones correccionales: Institución Correccional de Sabana Hoyos (Unidad 384 y Unidad 728). En total el AF-Arecibo hay unos doce 12 cuarteles (municipales y estatales) y una (1) Comandancia de la Policía. Otros de los servicios de seguridad más importantes son los de los centros de bomberos y centros de

operación de manejo de emergencias municipales (OMMEAD). En cada municipio cuenta con 1 o 2 centros de bomberos y una oficina de manejo de emergencias municipal.

Mapa 7. Infraestructura de Seguridad AF-Arecibo

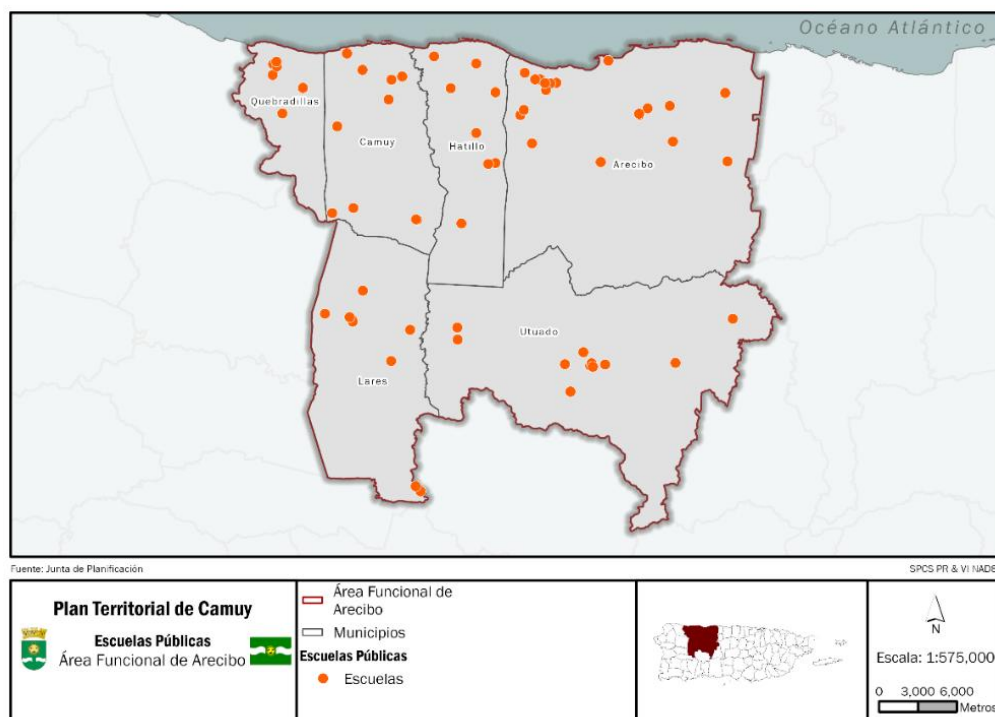


Infraestructura Escolar

La educación es la piedra angular de cualquier país que pretende mejorar su economía y sociedad. El garantizar que un ser humano se eduque es fundamental para el desarrollo del colectivo. La educación particularmente se divide en primaria, secundaria y superior. La educación primaria puede ser desde prekínder hasta sexto, la educación secundaria es de séptimo a duodécimo grado y la educación superior es la obtención de un grado técnico o asociado, bachillerato, Maestría y Doctorado. Según la información más reciente provista por el Departamento de Educación de Puerto Rico la AF-Arecibo cuenta con 65 planteles escolares públicos de todos los niveles con una matrícula de alrededor de 20,544 estudiantes. De estos 65 planteles, 12 son planteles de todos los niveles, 11 son planteles a nivel secundario y 42 planteles a nivel primario. A nivel de educación superior la AF-Arecibo cuenta con 9 instituciones de educación superior. El municipio de

Arecibo tiene unas 6 instituciones de educación superior, por lo que 67% de la oferta de educación superior que ofrece al AF-Arecibo está en el Municipio de cabecera.

Mapa 8. Escuelas Públicas y de Educación Superior AF-Arecibo



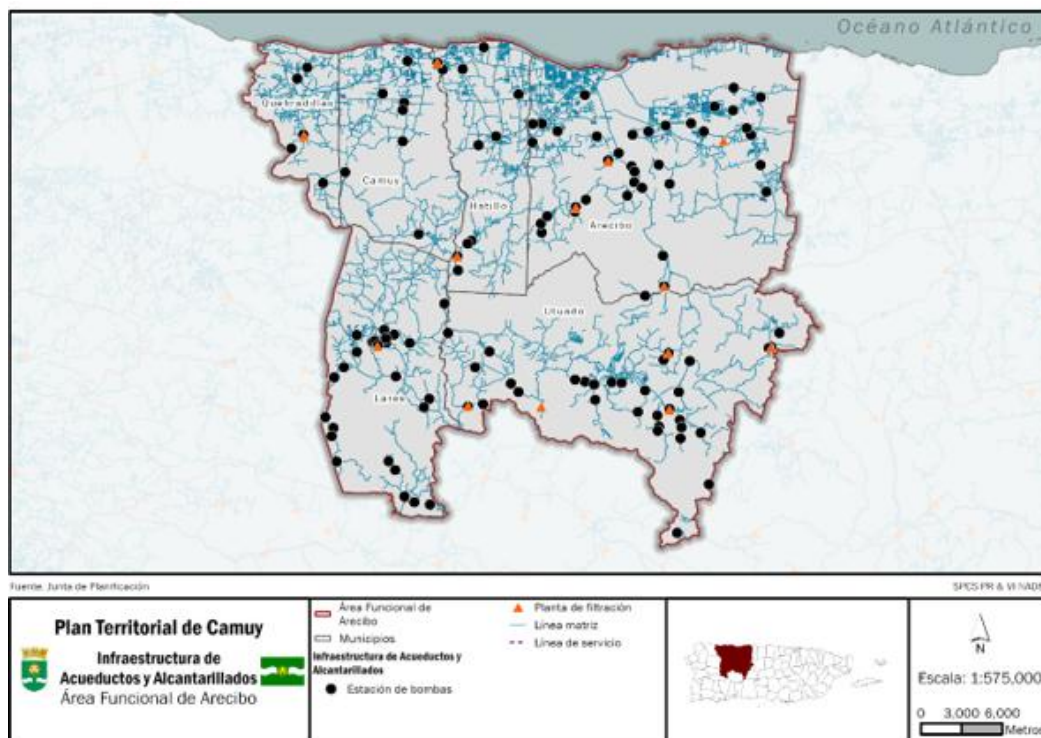
Infraestructura de Acueductos y Alcantarillados

El AF-Arecibo cuenta con sobre de 10,020 conexiones de tubería pluvial que recorren aproximadamente 2,422.92 km por toda la AF. Principalmente la tubería a matriz pluvial se divide en cinco (5) tipos: líneas de distribución, líneas de transmisión, descarga, desborde y aguas crudas. También como parte de la infraestructura asociada al sistema pluvial se encuentran las estaciones de bombeo, pozos y plantas de tratamiento de agua residual.

Según la información provista por la AAA hay unas 128 estaciones de bombas en la AF-Arecibo y unas 13 plantas de tratamiento. Actualmente, existen unos 62 pozos contabilizados y solo 26 están en uso para un 41.9% del total. La principal cuenca que suple el sistema de alcantarillado del AF-Arecibo es la Cuenca del Río Grande de

Arecibo. Los embalses más importantes y de mayor extensión en la AF-Arecibo son Dos Bocas (0.99 mi²), Caonillas (1.04 mi²) y Guajataca (1.32 mi²). Estas son las represas más importantes de la región siendo las responsables del suministro de agua para los municipios del Norte.

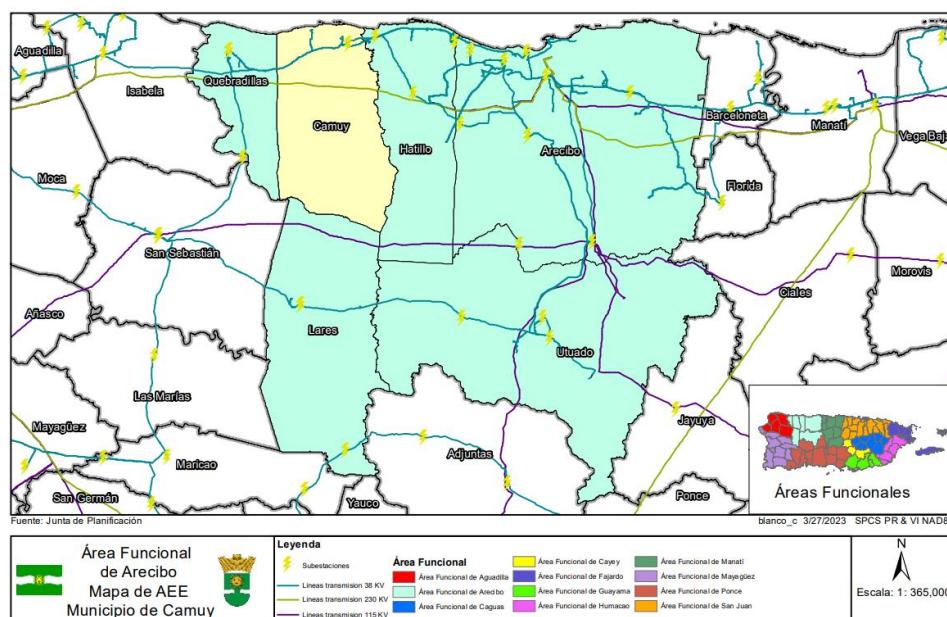
Mapa 9. Sistema Acueductos y Alcantarillados AF-Arecibo



Infraestructura Eléctrica (Estaciones, Líneas y Clientes)

En la AF- Arecibo hay cuatro (4) Centros de Transmisión y 26 subestaciones. El Área Funcional tiene dos (2) líneas de transmisión 230 Kv de importancia que son 50500 y 50100. La 50500 del Centro de Transmisión de Cambalache hacia el oeste (Hatillo – Quebradillas). Mientras que la 50100 sale del Centro de Transmisión de Cambalache hacia el este (Arecibo- AF- Manatí). Además, hay varias líneas de transmisión 115Kv, como la 36100 (Hidroeléctrica Dos Bocas-AF-Manatí), 36400 (Hidroeléctrica Dos Bocas-AF-Ponce), 36500(Hidroeléctrica Dos Bocas- Utuado), 36600 (Hidroeléctrica Dos Bocas-Lares), 37300 (Hidroeléctrica Dos Bocas-AF-Ponce), 37400(CT Cambalache-

Mapa 10. Sistema de Energía Eléctrica



Características Físico- Ambientales

Las características físico-ambientales destacan los recursos naturales que integran el entorno físico del territorio. Los factores físicos del territorio son el agua, tipos de suelo, componentes del aire e impacto del sol. Mientras que los componentes biológicos que conforman el territorio son la interacción de los seres humanos, animales y plantas que buscan desarrollarse y obtener los nutrientes básicos y así mantener la estabilidad de todo el ecosistema. El balance entre el conservar los recursos y el desarrollo urbano debe estar latente en cada proceso que se lleva a cabo dentro del Municipio.

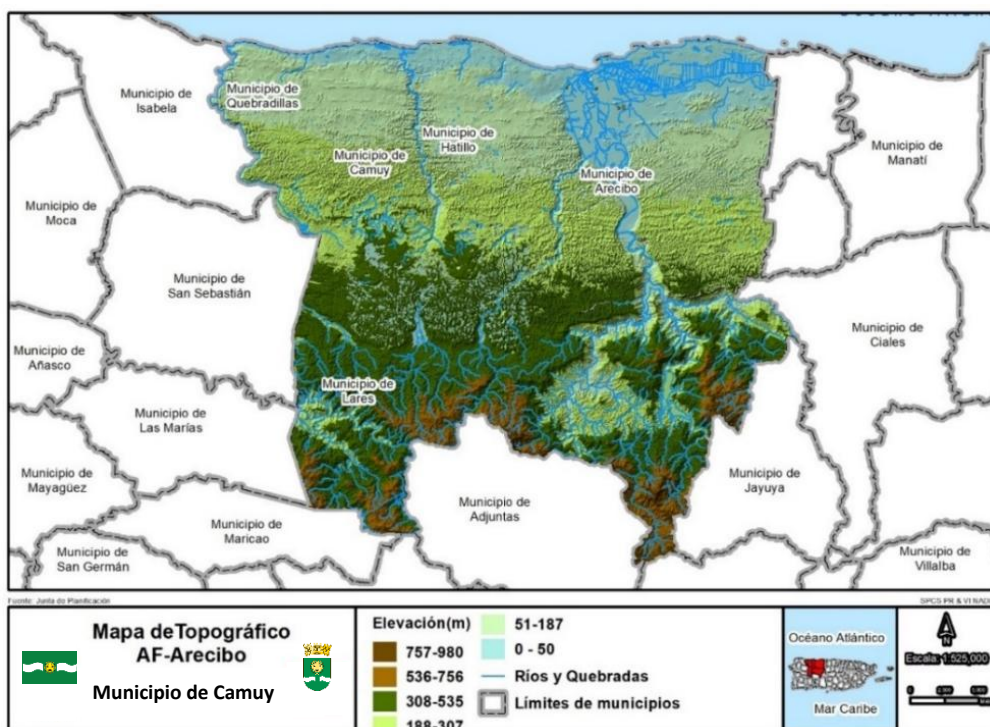
Geografía del AF-Arecibo

Topografía

La topografía de AF-Arecibo tiene múltiples componentes y gran diversidad en recursos naturales. En el norte del Área Funcional la topografía escarpada con gran cantidad de mogotes y sumideros, características distintivas de la región del Carso. El Carso Norteño

cubre todos los municipios del norte del AF-Arecibo y la parte norte de Lares y Utuado. Las elevaciones en promedio de la parte norte de AF-Arecibo varían entre 0-200 metros al norte y 200-650 metros aproximadamente al sur de Quebradillas, Hatillo y Arecibo. La parte sur del AF-Arecibo que componen los municipios de Lares y Utuado tienen una topográfica más montañosa, aunque al norte de estos municipios aún están bajo la zona delimitada del Carso Norteño. Las elevaciones promedio en la parte sur del AF-Arecibo se estiman en 300- 900 metros.

Mapa 11. Topográfico del AF-Arecibo



Hidrografía

Los cuerpos de agua en Puerto Rico nacen en su mayoría en la Cordillera Central y desembocan en el Mar Caribe, Océano Atlántico o en algún canal o pasaje costero de la Isla. Con excepción de los ríos del sur, gran parte de los ríos de Puerto Rico son de carácter perenne que son los ríos de mayor captación e incidencia de lluvia en sus cuencas. El DRNA ha contabilizado alrededor de 224 ríos y 524 quebradas en toda la isla. El Río Grande de Arecibo es el de mayor longitud y de mayor captación en el AF-Arecibo. El Río Grande de Arecibo nace aguas arriba al embalse Garzas en Adjuntas,



cruza los pueblos de Adjuntas, Utuado y Arecibo. La longitud del Río Grande de Arecibo es de 32.57 mi² y tiene una captación de 259.1 mi².

En total el AF- Arecibo cuenta con 27 Ríos son: Río Grande de Arecibo, Río Camuy, Río Guajataca, Río Grande de Añasco, Río Viví, Río Pellejas, Río Yunes, Río Toro, Río Tanamá, Río Santiago, Río Prieto, Río Piedras, Río Palmarejo, Río Naranjito, Río Limón, Río La venta, Río Juncal, Río Jauca, Río Guanonica, Río Grande de Jayuya, Río Caguana, Río Culebrinas, Río Criminales, Río Chiquito Cibao, Río Caonillas, Río Blanco y Río Ángeles. A su vez, hay 19 quebradas en el AF-Arecibo, que son: la Quebrada Seca, Quebrada Rocador, Quebrada Pasto, Quebrada Palma, Quebrada Negrito, Quebrada Margarita, Quebrada Lo Muere Ríos, Quebrada Regadera, Quebrada Jua, Quebrada Infierno, Quebrada Felipa, Quebrada Utuado, Quebrada de los Plátanos, Quebrada Conchita, Quebrada Charco del Mue, Quebrada Arenas, Quebrada Anón, Quebrada Anjilones y Quebrada Achiote. Hay otros cuerpos de agua como canales, caños y zanjas que en su mayoría pertenecen a la Reserva del Caño Tiburones. El AF-Arecibo tiene en su área geográfica el 12% de Ríos y 4% de las quebradas de Puerto Rico

Tabla 10. Inventario de Ríos y Quebradas en el AF-Arecibo

Cuerpo de Agua	Longitud(mi)	Ubicación Geográfica
Canal Perdomo	3.87	Arecibo
Caño Tiburones	9.81	Arecibo
Caño Vieques	1.00	Arecibo
Quebrada Achiote	1.06	Lares
Quebrada Anjilones	0.24	Lares
Quebrada Anón	1.94	Lares
Quebrada Arenas	1.04	Utuado
Quebrada Charco del Mue	0.83	Utuado
Quebrada Conchita	0.51	Utuado
Quebrada de Los Plátanos	1.84	Lares
Quebrada de Utuado	1.13	Utuado
Quebrada Felipa	1.03	Utuado
Quebrada Infierno	0.24	Lares
Quebrada Júa	0.04	Utuado
Quebrada la Regadera	0.31	Arecibo
Quebrada Los Muere Ríos	0.18	Lares
Quebrada Margarita	0.50	Quebradillas



Quebrada Negrito	0.24	Lares
Quebrada Palma	0.76	Utado
Quebrada Pasto	0.77	Utado
Quebrada Roncador	1.08	Utado
Quebrada Seca	1.31	Arecibo y Hatillo
Río Angeles	2.11	Lares
Río Blanco	3.86	Lares
Río Camuy	6.62	Camuy y Hatillo
Río Caonillas	2.29	Utado
Río Chiquito de Cibao	0.34	Lares y Camuy
Río Criminales	1.88	Utado
Río Culebrinas	0.70	Lares
Río de Caguana	1.74	Utado
Río Grande de Arecibo	14.96	Arecibo y Utado
Río de Caguanita	0.61	Utado
Río Grande de Jayuya	0.58	Utado
Río Guajataca	4.79	Quebradillas
Río Guaónica	1.13	Utado
Río Jauca	1.84	Utado
Río Juncal	1.50	Lares
Río la Venta	1.41	Utado
Río Limón	4.50	Utado
Río Naranjito	0.10	Utado
Río Palmarejo	0.97	Utado
Río Pellejas	0.74	Utado
Río Piedras	1.43	Lares y Utado
Río Prieto	4.25	Lares
Río Santiago	2.15	Arecibo
Río Tanama	7.86	Arecibo y Utado
Río Toro	0.13	Lares
Río Vivi	4.35	Utado
Río Yúnes	0.99	Utado
Zanja San José	1.53	Arecibo

Fuente: Geodato de Rios y Quebradas, Junta de Planificación, 2015

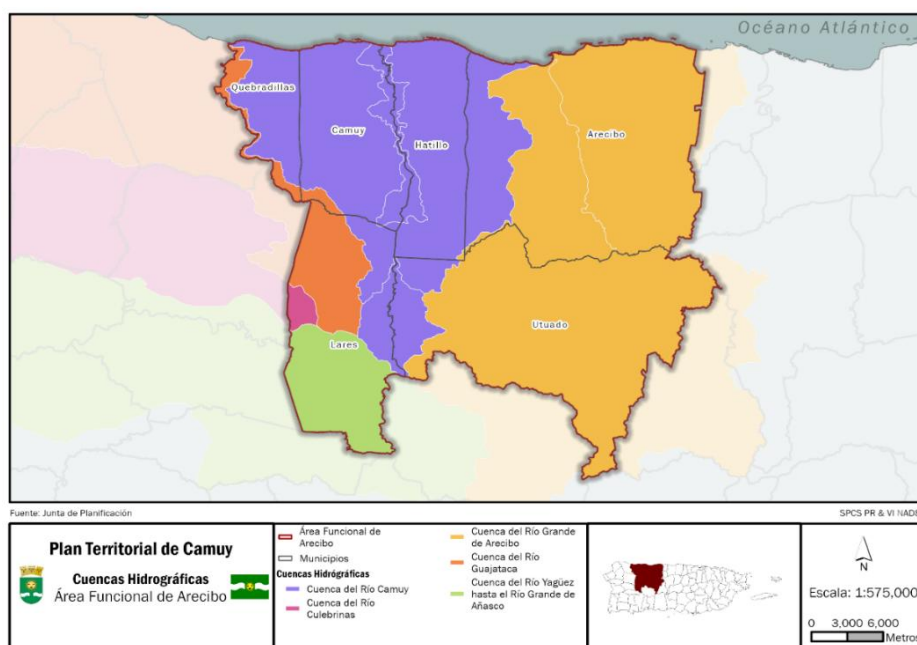
Cuencas Hidrográficas

Las cuencas hidrográficas son zonas que han sido delimitadas debido a que funcionan como un tipo de drenaje natural particularmente de tributarios primarios como ríos y tributarios secundarios como quebradas, zanjas y canales. Es importante mantener las cuencas hidrográficas fuera de contaminantes y presiones de desarrollo debido a que son zonas sumamente sensitivas y cualquier impacto podría afectar los cuerpos de agua y en especial los embalses que son los que mayormente suplen el agua que consume.

La Junta de Planificación estableció la protección de las cuencas en reglamentación, bajo el distrito de Conservación de Recursos(C-R), por lo que cualquier desarrollo cerca de una cuenca hay que realizar los estudios ambientales adecuados para evitar minimizar el impacto a la actividad a realizar o no desarrollar ningún tipo de construcción.

Las cuencas hidrográficas del AF-Arecibo son: Cuenca del Río Guajataca, Cuenca del Río Camuy, Cuenca del Río Grande de Arecibo, Área Costanera del Caño Tiburones, Cuenca Río Grande de Añasco y la Cuenca del Río Culebrinas.

Mapa 12. Cuencas Hidrográficas



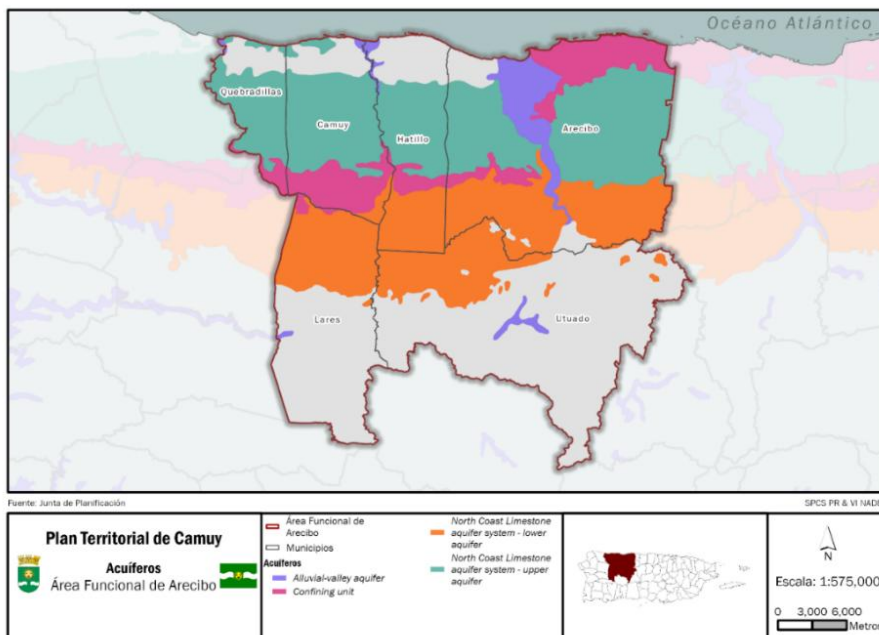
Humedales

El principal humedal de la AF-Arecibo es el Caño Tiburones. El Caño Tiburones es zona pantanosa de aproximadamente 8.3 mi² cerca de la costa entre el Río Grande de Manatí y el Río Grande de Arecibo. Hasta mediados del Siglo 20 esta zona constituía uno de los humedales más extensos en la Isla formada de depósitos sedimentarios marinos y orgánicos sobre las rocas calizas. También se encuentran otras pequeñas zonas de humedales en los Bosques Estatales de Cambalache y Río Abajo.

Acuíferos

Los acuíferos son cuerpos de agua subterráneos que se forman por la infiltración de agua en la superficie como parte del ciclo del agua natural. Los acuíferos se forman debido a que el manto freático o zona saturada obliga al agua a moverse desde la zona más alta de saturación hasta la más baja, saliendo así a la superficie formando así manantiales, quebradas y ríos. Generalmente las formaciones geológicas que ayudan a la formación de acuíferos son formaciones de roca caliza, arena y grava. En la AF- Arecibo los acuíferos formados por roca caliza conforman el 38.9% del territorio y los acuíferos formados por arena y gravas (no consolidados) representan el 4.2%.

Mapa 13. Mapa Acuíferos del AF-Arecibo



Reservas Naturales del AF-Arecibo

Las reservas naturales son zonas delimitadas por su alto interés de conservación de fauna, flora y todos los recursos naturales que posee dicho ecosistema. Estas zonas son determinadas a bases de estudios realizados por expertos en asuntos ambientales de agencias estatales o federales y con la colaboración en algunos casos de instituciones universitarias o grupos comunitarios. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) es la agencia encargada por parte del gobierno de Puerto Rico por



proteger y conservar todas las áreas naturales, incluyendo las especies que habitan en dichas áreas. En base a los estudios que se realizan el DRNA, se hacen planes para las reservas identificadas. La Junta de Planificación (JP), en base a los planes establecido por el DRNA, adopta los mismos para que sean contemplados en todos los procesos de planificación futura dentro del área geográfica.

Reservas Forestales

Las reservas forestales tienen como propósito proteger las áreas de bosque y recursos hídricos particulares de gran valor. Los bosques regulan el rango de temperatura diurna del aire y mantienen los niveles de humedad atmosférica, absorbiendo carbono de la atmósfera y reponiendo oxígeno en el aire que respiramos. También las reservas forestales ayudan a la conservación de especies y limitar la extinción de muchas que habitan en este tipo de zona en particular. Los bosques más importantes del AF-Arecibo son Bosque Estatal de Río Abajo y Bosque Estatal de Cambalache. También hay una parte del Bosque del Pueblo de Adjuntas que corresponde a Utuado, pero es una porción limitada de dicho bosque (0.16 mi²).

Bosque Estatal Río Abajo⁵

Es un bosque ubicado al suroeste de Arecibo y parte del norte de Utuado justo entre el Río Tanamá y el lago Dos Bocas, y es uno de cinco bosques estatales que fueron designados en 1943 mediante transferencia de propiedad llevada a cabo por la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico (P.R.R.A.). El bosque Río Estatal Río Abajo tiene una extensión territorial total de 992.8 cuerdas de terreno. El Bosque forma parte integral de la cuenca hidrográfica del Río Grande de Arecibo ya que ayuda a regular el caudal minimizando los impactos que pueda tener el río en las comunidades adyacentes. Entre sus distinciones el bosque cuenta con una representación cársica de gran importancia con mogotes, mesetas, dolinas sistemas de cuevas y múltiples quebradas permanentes e intermitentes. La flora particular del bosque se compone de

⁵ Bosque Estatal de Río Abajo, Hojas de Nuestro Ambiente, P-023, DRNA, 2007



árboles gigantes de caoba y vegetación nativa como: algarrobo, almácigo, camasey peludo, canelilla, capá blanco, ceboruquillo, cedro macho, ceiba, cojoba, corazón, corcho, espino rubial, guano, guara, higuerillo, jobo, maga, palma de coyor y tabaiba. Entre la fauna que habita en el Bosque es común las siguientes especies: pitirre, rolita, tórtola cardosantera, ruiseñor y el tordo.

El Bosque tiene dos (2) especies en peligro de extinción que son la cotorra puertorriqueña y el guaraguao del bosque. Según el DRNA, en su informe P-023 del 2007, quedaban 60 ejemplares del guaraguao. En lo que respecta a la cotorra puertorriqueña desde 1983 el DRNA y el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre tienen un Programa de Manejo en Cautiverio de Cotorras Puertorriqueñas. Este Programa lo hacen desde el aviario José Luis Vivaldi Lugo, donde el DRNA mantiene el programa de reproducción en cautiverio de la cotorra puertorriqueña. Hasta el 2007 se habían liberado 43 cotorras a la vida silvestre para lograr tener una población estable de la especie.

Bosque Estatal Cambalache⁶

El Bosque Cambalache queda ubicado entre los municipios de Arecibo y Barceloneta. En su totalidad el Bosque tiene una dimensión de 247.7 cuerdas de terreno, aunque la parte correspondiente en el AF-Arecibo son 203.2 cuerdas o 81.97%. Para principios de la década de los cincuenta, por medio de una resolución de la Junta de Planificación, el Bosque fue transferido al Departamento de Agricultura y Comercio y luego al Servicio Forestal de Puerto Rico denominándose la Unidad Forestal Cambalache. Luego de la creación del DRNA, en 1973, cuando se aprobó la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, conocida como la Ley de Bosques de Puerto Rico, que está vigente al presente, se designó como Bosque Estatal de Cambalache.

⁶ Bosque Estatal Cambalache, Hojas de Nuestro Ambiente, P-027, DRNA,2007



En términos de la flora del Bosque se han identificado más de 150 árboles y arbustos grandes representando 44 familias, de los que al menos 15 son endémicas y diez se han reportado como raras o están en peligro de extinción. Entre las especies protegidas bajo Reglamento Núm. 6766, para regir las especies vulnerables y en peligro de extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico están: el matabuey (*Goetzea elegans*), palo de Ramón (*Banara venderbiltii*), palo de Rosa (*Ottoschulzia rhodoxylon*), árbol de violeta (*Polygala cowellii*), la cobana negra (*Stahlia monosperma*). Entre las endémicas, podemos mencionar: palma real (*Roystonea borinquena*), palma de sombrero (*Sabal causiarum*), la palma de lluvia (*Gaussia attenuata*) y la maga (*Thespesia grandiflora*).

Según el DRNA en su informe sobre el Bosques Estatal Cambalache del 2007(P-027) existe una variedad enorme de fauna. Entre las más comunes están: coquí común (*Eleutherodactylus coqui*) coquí de pitito (*Eleutherodactylus cochranae*), pájaro bobo mayor (*Saurothera vieilloti*), san Pedrito (*Todus mexicanus*), zumbador verde (*Anthracothonax viridis*), comeñame (*Loxigilla portoricensis*), bien-te-veo (*Vireo latimeri*), carpintero (*Melanerpes portoricensis*), reinita mariposera (*Dendroica adelaidae*), reina mora (*Spindalis portoricensis*), el múcaro (*Otus nudipes*), zumbadorcito (*Chlostilbon maugaeus*), el juí (*Myiarchus antillarum*) y la calandria (*Icterus portoricensis*), lagarto verde (*Anolis cuvieri*), lagartijo común (*Anolis cristatellus*), lagartijo jardinero (*Anolis pulchellus*), lagartijo manchado (*Anolis stratulus*), iguana común (*Ameiva exsul*), salamanquita común (*Sphaerodactylus macrolepis*), culebrita ciega (*Amphisbaena caeca*), culebra de cuatro patas (*Diploglossus pleii*), culebra de jardín (*Arrhyton sp.*) y culebra puertorriqueña (*Alsophis portoricensis*). Entre las especies en peligro de extinción bajo Reglamento Núm. 6766, para regir las especies vulnerables y en peligro de extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico están: el culebrón (*Epicrates inornatus*) y el murciélago frutero nativo (*Stenoderma rufum*), único murciélago endémico de Puerto Rico.



Bosque del Pueblo⁷

El bosque se encuentra ubicado entre tres bosques estatales: Guilarte, Río Abajo y Toro Negro. La extensión territorial es de 760 cuerdas. Su elevación fluctúa entre 500 a 600 metros sobre el nivel del mar en sus picos más altos. Está identificado como Bosque húmedo subtropical secundario.

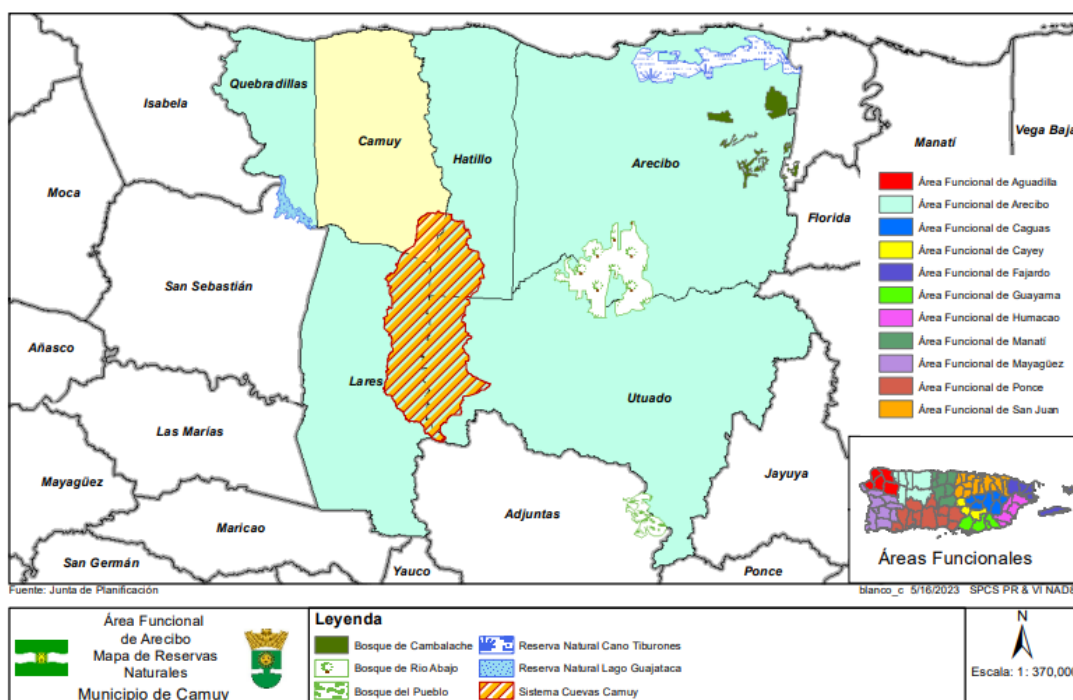
El Bosque del Pueblo en sus inicios era una zona considerada para la explotación minera cielo abierto que amenazaba a Puerto Rico desde los años 1980 hasta 1995. En esta área se encuentran 2 de los 17 yacimientos de oro, plata y cobre descubiertos en la zona central de la Isla. El grupo comunitario Taller de Arte y Cultura-Casa Pueblo luchó durante estos 15 años en contra de esta amenaza, hasta que el gobierno descarta finalmente el proyecto minero. Casa Pueblo inicia una intensa campaña en 1995, encaminada a transformar la zona en un bosque puertorriqueño protegido por la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, Ley de Bosques de Puerto Rico. Así surge el primero y único bosque en la historia de Puerto Rico, manejado bajo un Acuerdo de Manejo Comunitario con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. El proyecto de autogestión comunitaria Casa Pueblo asumió la responsabilidad de administrar un bosque perteneciente al estado diseñando, estructurando e implementando un plan de manejo comunitario-científico para la protección, conservación y recuperación del Bosque del Pueblo.

⁷ Bosque del Pueblo, Hojas de Nuestro Ambiente, P-042, DRNA,2009

Áreas con prioridad de conservación

La AF- Arecibo cuenta con 23 áreas de prioridad de conservación, según Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico” que maneja el DRNA. A continuación, se menciona cada una de las áreas contabilizadas.

Mapa 14. Áreas Naturales AF-Arecibo



**Tabla 11. Inventario de áreas naturales del DRNA del AF-Arecibo**

Nombres	Administrado	Año	Cuerdas (Geodato)	Porcentaje AF
Solape Bosque del Pueblo y Área Natural de Pellejas	Terrenos públicos y privados	N/A	0.01	1.07%
Área Natural Protegida Hacienda Margarita	Para la Naturaleza	2018	221.22	99.43%
Área Natural Protegida Hacienda Pellejas	Para la Naturaleza	2016	0.32	0.15%
Bosque del Pueblo de Adjuntas	Terrenos públicos y privados	1995	16.63	11.51%
Bosque Estatal de Cambalache	Terrenos públicos y privados	1943	203.24	81.97%
Bosque Estatal de Río Abajo	Terrenos públicos y privados	1943	983.76	99.09%
Cavernas del Río Camuy	Programa de Parques Nacionales de PR	1986	41.04	100.00%
El Tallonal	Ciudadanos del Karso	2005	40.91	100.00%
Finca José Santiago	Ciudadanos del Karso	2010	5.00	100.00%
Finca Nolla	DRNA	2015	17.71	100.00%
Finca Banco Popular de PR	DRNA	2001	15.14	100.00%
Finca Guillermet	DRNA	2001	58.01	81.86%
Finca Negrón	DRNA	2001	0.01	0.13%
Finca Hernández Dairy	DRNA	2003	12.53	100.00%
Finca M Rodríguez	DRNA	2001	24.11	100.00%
Finca North Inv. & Prop., Inc	DRNA	2001	21.94	100.00%
Finca San Andrés Dairy	DRNA	2002	11.71	100.00%
Parque Ceremonial Indígena de Caguana	Instituto de Cultura Puertorriqueña	1965	1.36	100.00%
Refugio de Vida Silvestre Lago Guajataca	Terrenos públicos y privados	1982	39.84	37.21%
Reserva Natural Caño Tiburones	Terrenos públicos y privados	1998	580.21	98.68%
Reserva Natural Cueva del Indio	Dominio público	1992	2.16	100.00%
Reserva Natural Mata de Plátano Field Station	Ciudadanos del Karso	2000	16.87	100.00%
Zona de Conservación del Carso	Terrenos públicos y privados	1999	11,443.45	45.23%

Fuente: Geodato de Áreas Protegidas y Reservas, DRNA y Junta de Planificación, 2015

Áreas Costeras Protegidas

El AF-Arecibo tiene tres (3) principales áreas costeras protegidas o bajo un Programa de Manejo las mismas son: Reserva Natural Finca Nolla, Reserva Caño Tiburones y Reserva Natural Cueva del Indio.



Reserva Natural Finca Nolla⁸

La Reserva Finca Nolla está ubicada zona costera Camuy, actualmente cubre una un área aproximada de 17.1 cuerdas de terreno y cubre una 9 millas náutica hacia el océano atlántico. Esta área se caracteriza por alta concentración de dunas de arena, especies marinas, humedales estuarinos, palustres, pantanos de mangle y ciénegas palustres. El DRNA administra la Finca Nolla desde el 2011 cuando se oficializó la compraventa de los terrenos por parte de la agencia. La Junta de Planificación adoptó la delimitación del DRNA mediante la resolución PU-002-2016-04 del 22 de diciembre del 2016. El 30 de diciembre de 2016 mediante la OE-2016-074 el Gobernador de Puerto Rico designa oficialmente la Finca Nolla como Reserva Finca Nolla.

El Centro de Restauración Ecológica y Conservación Costera Vida Marina de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla (UPR-Aguadilla) ha recalcado en la importancia de la protección de esta área de conservación. La organización ha continuado de manera ininterrumpida realizando proyectos de restauración de dunas de arena por medio de la instalación y acumulación de barreras que ha ayudado a mitigar la erosión de dunas. Esto ha ayudado mejorar la estética de la reserva, por lo que se ha podido plantar vegetación nativa, también cuenta con un paseo tablado, además de rotulación en todos los alrededores para proteger las áreas sensitivas.

Reserva Natural Caño Tiburones⁹

La Reserva Natural Caño Tiburones ubica en el norte del Municipio de Arecibo y fue designada como reserva el 16 octubre de 1998. Las 3,805 cuerdas que comprende esta Reserva y la zona de amortiguamiento compuesta por los terrenos que la bordean son parte de la extensión territorial del Caño Tiburones. No todo el Caño forma parte de la Reserva, ya que la extensión del caño cubre un total de 7,000 cuerdas. Los criterios utilizados para la designación y delimitación de la Reserva fueron la flora, la fauna, la

⁸ Documento de Designación de la Reserva Natural Finca Nolla, Camuy Puerto Rico, Junta de Planificación, 2016

⁹ Reserva Caño Tiburones, Hojas de Nuestro Ambiente, P-015, DRNA,2007



presencia y ubicación de especies críticas, los tipos de suelos, la hidrología, las formaciones geológicas, los usos existentes y la tenencia de los terrenos. Se considera el Caño Tiburones uno de los humedales más importantes de Puerto Rico ayudando al Acuífero del Norte a regular la cantidad y calidad del agua dulce que contiene. Según DRNA en su informe general sobre la reserva (P-015) el humedal es un filtro biológico que ayuda a purificar las aguas de escorrentía para luego descargarlas gradualmente al mar bajas en sedimentos, metales pesados y otros contaminantes. Actualmente el humedal provee para que se realicen actividades educativas, recreativas, pesca, observación de vida silvestre y turismo.

Reserva Natural Cueva del Indio¹⁰

La Cueva del Indio es una cueva marítima ubicada en el Barrio Islote del Municipio de Arecibo. La Cueva del Indio es una impresionante cueva que está rodeada de espectaculares acantilados que dan al Océano Atlántico. La Cueva recibe su nombre de los diversos petroglifos indígenas precolombinos que se encuentran en sus paredes. También, de acuerdo con los historiadores, los indios taínos realizaban sus rituales sagrados en el lugar. Las praderas submarinas de esta región se componen principalmente de la especie *Thalassia* (Yerba de tortuga), una planta submarina que le provee albergue y alimento a muchas especies de importancia económica; y otras que se encuentran en peligro de extinción, tales como el Manatí antillano (*Trichechus manatus*) y el Carey de concha (*Eretmochelys imbricata*), los cuales utilizan esta región como área de alimentación. Por otro lado, informes del Consejo de Arqueología Subacuática brindan datos sobre los recursos culturales sumergidos que existen en las inmediaciones de esta Reserva Natural que consta de once (11) cuerdas de terreno en la zona marítima terrestre y tres (3) millas náuticas mar afuera, las cuales incluyen: una playa arenosa, una playa rocosa, un bosque costero, arcos y dunas cementadas, un jardín submarino y dos (2) yacimientos arqueológicos, entre otros. Fue declarada reserva

¹⁰ Ley Núm. 10 de 10 de febrero de 2015, Ley de la Reserva Marina La Cueva del Indio, DRNA, 2015

marítima mediante la Ley Núm. 10 de 10 de febrero de 2015 (“Ley de la Reserva Marina La Cueva del Indio”).

Reserva Natural del Río Camuy¹¹

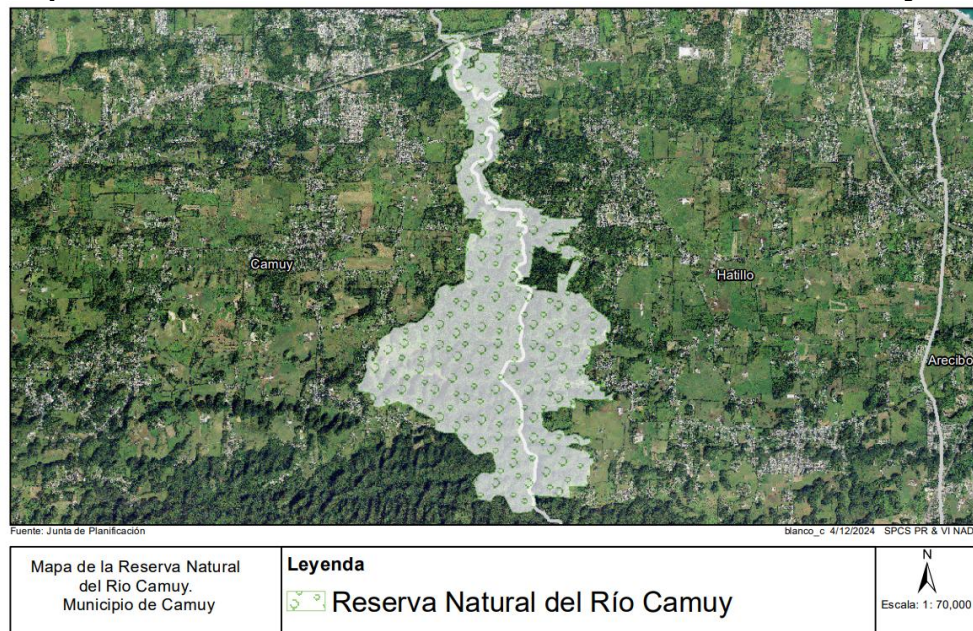
La Reserva Natural del Río Camuy fue designada el 30 de diciembre del 2016, mediante la resolución JP-RA-CN/PU-002. Comprende los municipios de Camuy y Hatillo con una extensión territorial de 2,610.90 cuerdas. De estas, un 95.7% está destinado a la Conservación de los Recursos y un 2.7% está destinado a uno Agrícola. El restante 1.6% corresponde a los elementos geográficos de Vial y Agua. La distribución de la calificación es la siguiente:

Tabla 12. Resumen de Distritos de Calificación Especial Reserva Natural del Río Camuy

Distrito de Calificación	Cuerdas	Por ciento
A-P	69.50	2.6%
C-R	2,237.91	85.7%
O.g	260.82	9.9%

Fuente: Junta de Planificación, Reserva Natural del Río Camuy, 2016.

Mapa 15. Delimitación de la Reserva Natural del Río Camuy



¹¹ Reserva Natural del Río Camuy, Junta de Planificación, 2016



Áreas de Planificación Especial

Área del Carso¹²

El carso es un espacio o una región con una topografía distintiva, formada por la disolución diferencial de la roca, principalmente caliza. En Puerto Rico existen dos regiones Cársica importante, la región más extensa es la franja del norte, entre Aguadilla y Loíza y la segunda región cárstica se encuentra al suroeste, entre Ponce y Cabo Rojo. También, en parchos de terreno esparcidos por la región montañosa volcánica del centro de la Isla, se encuentran algunos afloramientos calizos con características cársicas. El carso es un Área de Planificación Especial designado por la Junta de Planificación y en coordinación con el DRNA. El Carso debido a su alta sensibilidad y valor ecológico se requiere de evaluaciones ambientales para cualquier tipo de actividad o impacto en esta área.

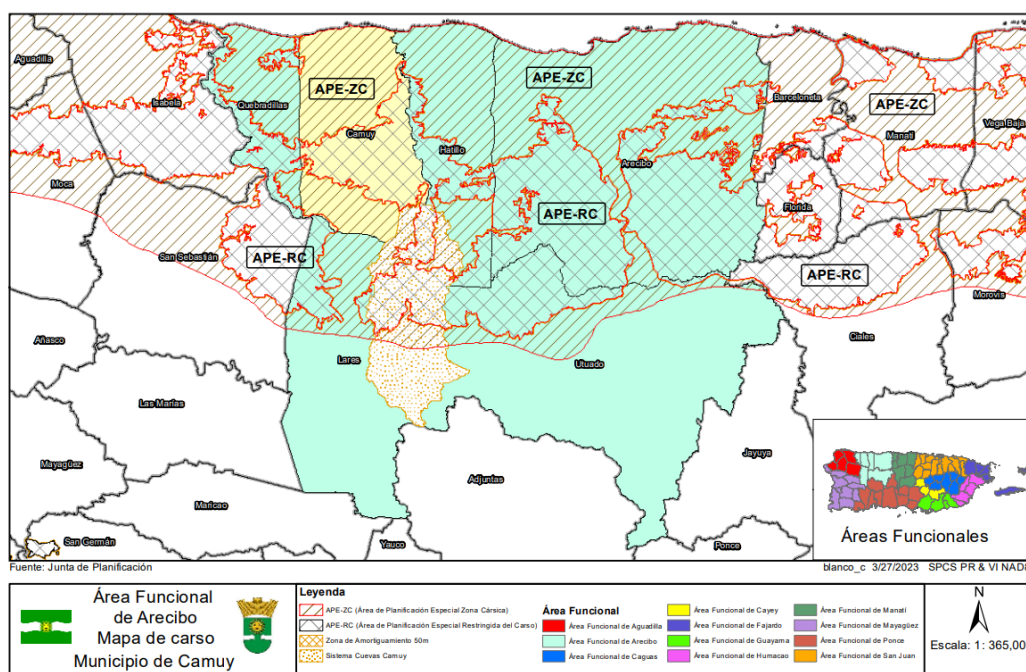
El Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso conocido como (PRAPEC) delimitó el área del carso definiendo la zona en tres tipos de áreas de protección que son: Área de Planificación Especial- Zona Cársica (APE-ZC), Área de Planificación Especial- Zona Restringida del Carso (APE-RC) y Zona de Amortiguamiento. La zona del carso existen elementos que ameritan la conservación de los recursos existentes, toda actividad o proyecto contemplado deberá contar con la aprobación de permisos ambientales definidos en el proceso de reglamentación del PRAPEC. La zona restringida del carso se encuentran los componentes más críticos para la subsistencia de esta zona por lo cual, no es permitida ninguna actividad que no esté en armonía con los recursos que allí imperan por lo que existe una reglamentación más restrictiva para cualquier tipo de proyecto en esta zona. La zona de amortiguamiento es una Cinturón de Transición entre el Área Restringida y la Zona Cársica. Según define el PRAPEC la zona de amortiguamiento comprende una franja de terreno cuyo uso y desarrollo son regulados con el propósito de proteger los recursos valiosos presentes en

¹² Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), DRNA, 2014

el área restringida. La zona de amortiguamiento ubica alrededor del área restringida con 50 metros de ancho aproximadamente.

Todos los municipios del AF-Arecibo quedan completamente dentro de la APE-ZC y de forma parcial la APE-RC. Sólo una parte del sur de los municipios de Utuado y Lares no están cubiertos por la APE-ZC y APE-RC. En la AF- Arecibo la Zona del Carso (APE-ZC) cubre unos 107,494.29 cuerdas para un 39.5% y la Zona Restringida del Carso (APE-RC) cubre unos 85,531.97 cuerdas para un 31.4% del total del área funcional.

Mapa 16. Franja de Carso norteño del AF-Arecibo



Zonas de Interés Turístico en el Área Funcional de Arecibo

Las Zona de Interés Turístico (ZIT) son zonas delimitadas y calificadas por la Junta de Planificación las cuales tienen una serie de características comerciales y potencial turístico que representan un gran impacto socioeconómico en la región. También como parte del atractivo de la zona se resaltan sus recursos naturales, hospederías y comercios turísticos como parte de la integración de los elementos culturales existentes.

La Compañía de Turismo colabora en la promoción de ZIT en conjunto con los municipios, DRNA y grupos comunitarios.

La nueva zona se ajusta a la Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible del Turismo en Puerto Rico (Ley Núm. 254 del 30 de noviembre de 2006), que establece dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica. La Ley provee para el establecimiento de áreas identificadas con valor ecológico o cultural, con potencial de desarrollo de turismo de forma sostenible y ecoturístico.

Zona de Interés Turístico (ZIT) Arecibo-Barceloneta

La creación de esta Zona de Interés Turístico, que comprende una porción de la zona costera entre los barrios Islote de Arecibo y Palmas Altas de Barceloneta, responde a la visión de un desarrollo sostenible de la Región Turística Porta Atlántico. La Compañía ha implantado una política pública de regionalización del turismo para llevarlo fuera del área metro y el establecimiento de estas zonas ha demostrado ser un vital vehículo para el desarrollo económico de estas regiones turísticas.

Mapa 17. Zona De Interés Turístico (ZIT) Arecibo-Barceloneta

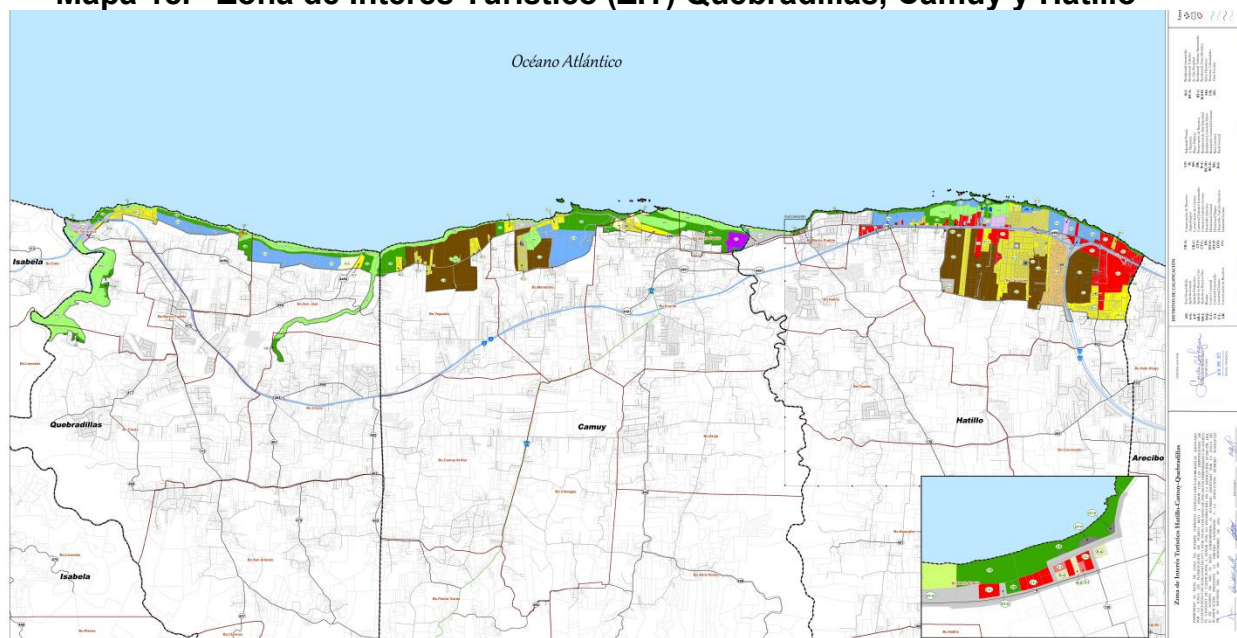


Fuente: Junta de Planificación, 2022

Zona de Interés Turístico (ZIT) Quebradillas, Camuy y Hatillo

La Zona de Interés Turístico fue aprobada el 5 de febrero de 1999 y comprende toda la zona costera de los municipios de Hatillo, Camuy y Quebradillas, extendiéndose en el municipio de Hatillo hasta el bo. Carrizales donde se incluyen fincas agrícolas al sur de la Carr. Estatal PR-2.

Mapa 18. Zona de Interés Turístico (ZIT) Quebradillas, Camuy y Hatillo



Fuente: Junta de planificación, 2013.

Plan de Conservación de Áreas Sensitivas (PCAS) para Adjuntas y Municipio Adyacentes¹³

El PCAS es un plan que establece estrategias de intervención para la protección y conservación de recursos en dicha área geográfica. Los municipios que conforman este plan son: Adjuntas, Jayuya, Utuado, Orocovis, Ciales, Juana Diaz, Ponce Peñuelas, Guayanilla y Yauco. Los criterios para determinar la delimitación del plan fueron los siguientes: limitar el daño a la fauna o flora, nivel de tolerancia de los recursos, protección de cuencas hidrográficas, mayor atención a zonas inundables, proteger comunidades

¹³ Plan de Conservación de Áreas Sensitivas para Adjuntas y Municipio Adyacentes, Junta de Planificación, 2004



existentes, garantizar el cumplimiento de zonas de planificación especial, conocer donde ubican los hábitats críticos, protección de terrenos agrícolas, protección de cuerpos de agua(ríos, quebradas, embalses), promover la ruta panorámica, fiscalizar los corredores biológicos y bosques.

El plan establece una delimitación de unas 36,561 cuerdas de extensión territorial, comenzando por el norte con el Municipio de Utuado, al Sur con Ponce, Juana Diaz, Peñuelas, Guayanilla y Yauco, el este Jayuya y oeste Adjuntas y Lares. El plan se aprobó el 31 de octubre del 2004 y las áreas actualmente se encuentran calificadas como A-B, C-R P-R en el Reglamento Conjunto.

Plan de Especial para el Desarrollo de Castañer¹⁴

Es un plan con vigencia del 19 de agosto de 1999 que establece una delimitación especial para la desarrollar el área geográfica de Castañer en Lares y áreas limítrofes que incluyen sectores de Adjuntas, Maricao y Yauco. El plan define como limites los barrios del Área de Planificación Especial de Castañer como los siguientes: Río Prieto y Bartolo (Lares), sector Yahuecas Arriba, Guayabo Dulce, Guayo y Limani (Adjuntas), Indiera Alta solo sector el treinta (Maricao) y Rio Prieto con solo los sectores de Arbela, Cerrota y Grillasca (Yauco). El Plan fue adoptado por JP mediante la resolución 1998-0001-PUT-000 el 5 de noviembre de 1998.

Reservas Agrícolas

Reserva Agrícola Costa Norte

Esta reserva comprende los municipios de Arecibo, Camuy, Hatillo y Quebradillas. La reserva fue designada el 30 de diciembre del 2016, mediante la resolución JP-RA-CN/PU-002. La extensión total de la Reserva alcanza una 17,294.62 cuerdas. Según el PUTPR la clasificación de la Reserva es de 3.11.99 cuerdas (1.80%) de SRC, 16,675.24(96.42%) de SREP-A y 114.56 (0.66%) cuerdas de SREP-AE. La Reserva

¹⁴ Plan de Especial para el Desarrollo de Castañer, Junta de Planificación, 1998

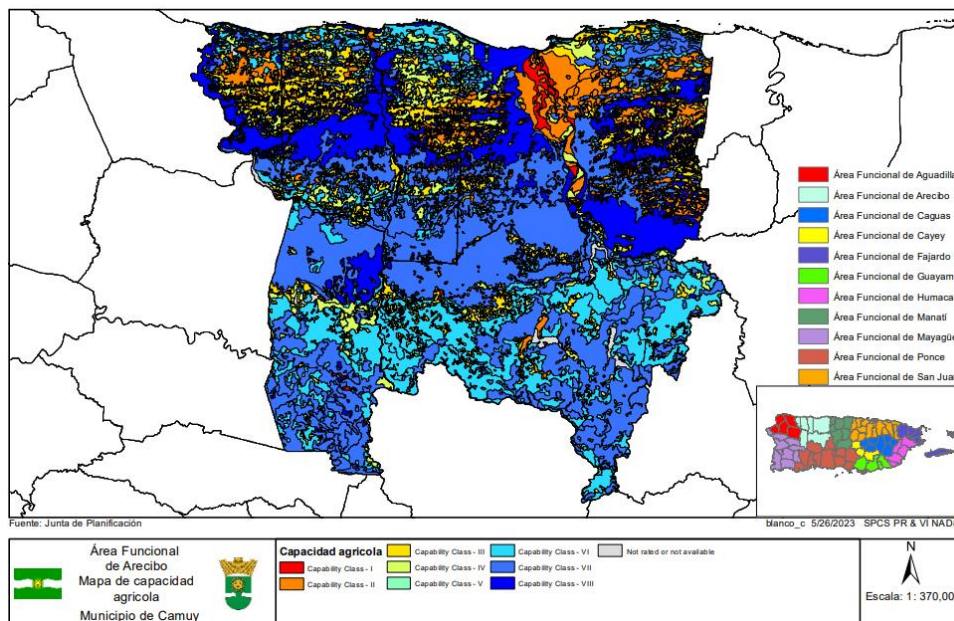


tiene 8.16 cuerdas A-P dentro de lo que es la delimitación del PRAPEC para un 0.05%, 16,420.62 (95%) cuerdas de terreno para A.a (A-P) y 673.01(3.89%) cuerdas de A.g (A-G). En dicha Reserva se ubican la mayor parte de las industrias pecuarias dedicadas a la producción de leche, que es una de las fortalezas económicas del área funcional.

Mapa 19. Reservas Agrícolas de AF-Arecibo



Mapa 20. Capacidad de los Suelos Agrícolas en el AF-Arecibo





Refugios de vida silvestre

Refugio de Vida Silvestre Lago Guajataca

El Refugio de Vida Silvestre Lago Guajataca forma parte del Embalse de Guajataca posee facilidades especialmente diseñadas para la pesca de orilla y la pesca en bote. La extensión del Refugio es de 39.84 cuerdas de terreno. En el Refugio hay disponible una Oficina de Información, gazebos, baños con duchas, rampa para botes y estacionamiento para vehículos y carretones para botes.

Manejo de Desperdicios Sólidos

Los servicios de recogido de basura varían a nivel regional pero cada vez más dominan los servicios operacionales bajo empresas privadas. El manejo de desperdicios sólidos a nivel privado del área funcional se enfoca principalmente en las compañías privadas Conwaste, Atlantic Disposal Inc y Republic Services. El Relleno Sanitario de Arecibo (RSA) es el centro de disposición de desperdicios sólidos más importante del área funcional. El RSA es propiedad de la Municipalidad de Arecibo y es operado por Landfill Technologies, Inc.

El sistema de Relleno Sanitario de Arecibo comenzó su operación en 1973, localizado a unas 7.4 millas al este del CUT del Municipio de Arecibo. El RSA tiene actualmente contrato de depósito de desperdicios sólidos con los siguientes municipios del AF-Arecibo: Camuy, Hatillo, Lares, Isabela y Utuado. De acuerdo con el análisis de la disposición de los desperdicios sólidos realizado por la oficina de la ADS, el RSA recibe un promedio de 8,334 toneladas al mes de desperdicios sólidos de Arecibo y clientes. Esto representa un total de 100.008 toneladas de desperdicios sólidos al año.

También hay que resaltar el gran problema a nivel isla con la generación de basura. Para el 2016 se planteó por parte de la compañía Energy Answer construirse en el barrio Cambalache de Arecibo una incineradora. El proyecto según la Compañía recibiría y

procesaría aproximadamente 2,300 toneladas de desperdicios sólidos municipales al día, y generará una producción neta de aproximadamente 67 megavatios que luego serían comprados por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)¹⁵. El proyecto quedó en suspenso ya que la ubicación de dicho proyecto era cercana a la delimitación de La Reserva Caño Tiburones, un área altamente sensitiva y causaría un daño irreparable. Aunque sigue latente debido a la gran crisis del tiempo útil de los vertederos, las cuales ya prácticamente todos están en violaciones y terminando su vida útil.

Al presente, hay dos compañías de reciclaje a nivel regional que son Reciclaje del Norte y Reciclaje Arecibo. Una de las alternativas menos dañinas y eficientes es implementar a nivel municipal planes de reciclaje en toda el área funcional para así no continuar generando tantos desperdicios sólidos.

Mapa 21. Vertedero de Arecibo



¹⁵El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Servicios Públicos Rurales, 2015, El Proyecto de Conversión de Desperdicios a Energía Alterna y Recuperación de Recursos de Arecibo Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Arecibo, P.R



Capítulo III: El Municipio en la Actualidad

Características Físico-Ambientales

En esta sección se describe la extensión territorial y agua, clima, geografía (topografía y fisiografía, carso y sumideros), hidrología (ríos, lagos, lagunas, quebradas, acuíferos, playas, arrecifes), recursos naturales, RN, APE, hábitats, hábitats críticos, especies críticas, flora y fauna, contaminación, agricultura, suelos con capacidad agrícola, riesgos naturales (fuertes vientos, inundaciones, marejadas ciclónicas, erosión costera y tsunamis, terremoto, colapso de sumideros, deslizamiento, pandemia) y adaptabilidad al cambio climático (Barreras costaneras y Zona Marítimo Terrestre).

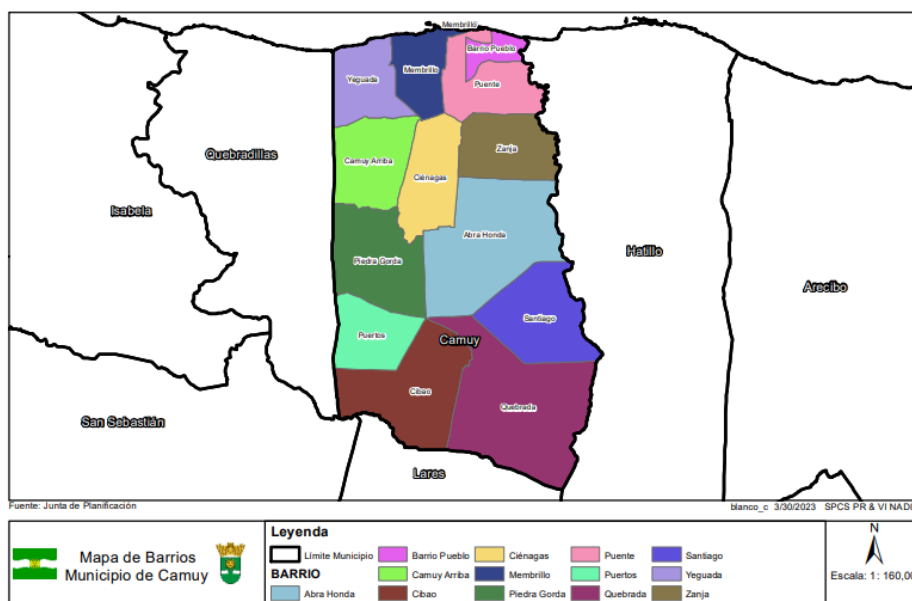
En primer lugar, Puerto Rico está dividido en tres regiones fisiográficas principales, estas son: el interior montañoso central, la franja cárstica y los llanos costeros. De estas tres regiones, el municipio de Camuy se encuentra en la costa Norte de Puerto Rico, dentro de la zona caliza del Norte. Esta zona incluye la roca caliza cubierta por arenas de manto y suelos aluviales (Lugo et al., 2004). Situado en la Región Noroeste de la Isla, abarca una superficie de 160.49 kilómetros cuadrados, de la cual 120.06 km² (74.81%) corresponde a tierra firme y 40.43 km² (25.19%) es agua. Asimismo, Camuy está ubicado en el Valle de Quebradillas y corresponde geográficamente a la región del Llano Costanero del Norte, pero posee ligeras ondulaciones conocidas como el Llano de Quebradillas donde su elevación es de 20 metros.

El municipio de Camuy limita al Norte con el Océano Atlántico, al Sur con los municipios de Lares y San Sebastián, al Este con el municipio de Hatillo y al Oeste con Quebradillas. La región se ubica entre los llanos costeros y la Provincia del Carso Norteño, que se extiende desde el Río Grande de Loíza hasta Aguadilla, representando los rasgos de la topografía cárstica más sobresalientes de todo Puerto Rico: mogotes, depresiones, sumideros y ríos subterráneos. Esto quiere decir que las actividades urbanas en estos suelos requieren de una planificación detallada por el riesgo que puede representar este material geológico a la seguridad de la ciudadanía. Camuy corresponde

geográficamente a la región del Llano Costanero del Norte, pero posee ligeras ondulaciones conocidas como el Llano de Quebradillas.

Por otro lado, el municipio de Camuy se encuentra subdividido en doce barrios a saber: Abra Honda, Camuy Arriba, Ciénagas, Cibao, Membrillo, Piedra Gorda, Puente, Puertos, Quebrada, Santiago, Yeguada, Zanja. Los barrios con mayor extensión territorial son Quebrada y Abra Honda. No obstante, los barrios con menor extensión territorial son barrio Pueblo, y Membrillo. De estos se puede destacar la ubicación del Parque de las Cavernas del Río Camuy en el Bo. Quebrada.

Mapa 22. Delimitación Municipio Camuy – Identificación Barrios

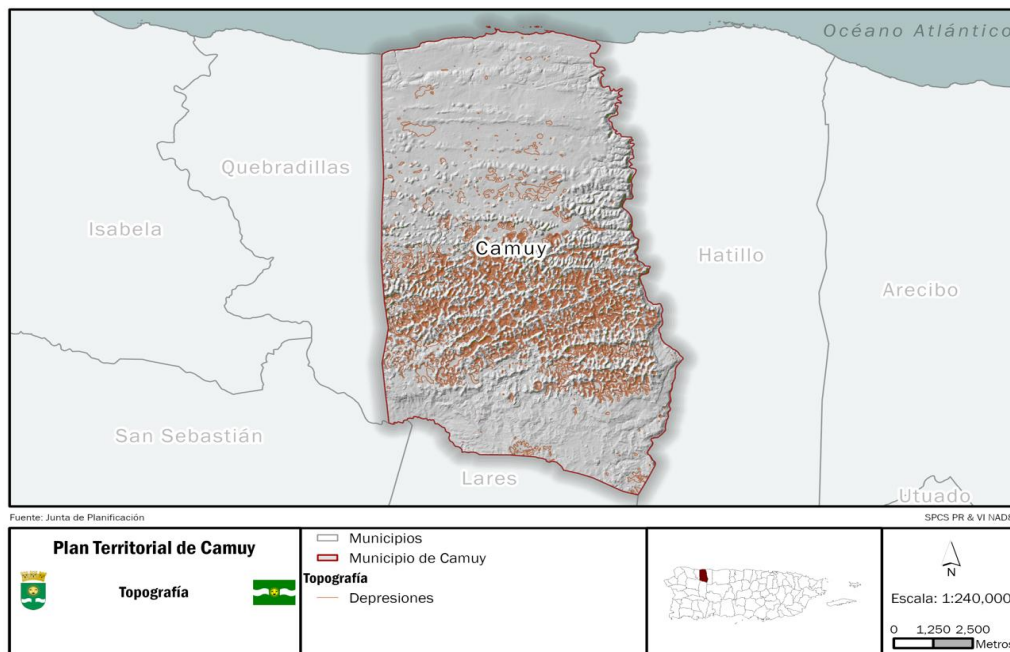


Topografía

En el municipio de Camuy y municipios circundantes, la topografía es producto del tipo de roca y clima, factores que interactúan para desarrollar un tipo de terreno en roca soluble con fenómenos superficiales y subterráneos producto de la disolución (Lugo et al., 2004). Camuy está situado entre el espinazo montañoso y las llanuras costaneras, y forma parte de la zona designada como la meseta del Noroeste donde hay una faja costera predominantemente llana, o ligeramente ondulada llamado Llano de Quebradilla.

Hacia el interior del municipio, la topografía se hace irregular donde comienza las hondonadas del Cibao. Esta faja de terreno se divide completamente en dos fajas al norte conocida como Lomas de los Puertos y al sur en la zona de mogotes y depresiones. Este proceso ha llevado a que en el área predominen los rasgos topográficos de la roca caliza: las cuevas, las cavernas, los mogotes, los sumideros y los acantilados, que pueden sobrepasar los 200 pies sobre el nivel del mar. Es importante señalar que en el área predominan los sumideros o depresiones, los cuales son puntos de infiltración de las aguas de escorrentía que proviene de los mogotes circundantes y de las áreas llanas. Estas áreas, además, presenta un potencial para el desarrollo de colapsos y hundimientos. Entre los rasgos topográficos más sobresalientes del área circundante a Camuy se encuentra la cadena de mogotes conocida como los Montes de Guarionex, ubicados entre los ríos Camuy y Guajataka. Otro rasgo sobresaliente es el cañón por el que fluye el Río Guajataka, que se formó por el colapso de un sistema de cuevas y cavernas y los acantilados al Norte de Quebradillas. Por otra parte, el Sumidero Tres Pueblos es la formación por colapso más grande de Puerto Rico (Monroe, 1976, según citado en Lugo et al., 2004) cuya profundidad excede los 120 metros y su diámetro es de 140 metros.

Mapa 23. Topografía Camuy





Geología

La composición geológica del territorio Camuyano es predominantemente caliza, la cual data de la era Cenozoica, entre el periodo Terciario y Cuaternario. El material calizo se creó por el depósito de materiales de origen marino en el fondo del océano, los cuales fueron elevados a la superficie por movimientos tectónicos durante miles de años. Carso es el nombre que se le da a la topografía que se produce en áreas de roca caliza, en las que el carbonato de calcio que compone la roca se ha disuelto a través de un proceso físico y químico. Como resultado del proceso de disolución, en la topografía del municipio se exhibe una variedad de colinas, cerros calizos, también conocidos como mogotes, dolinas y depresiones superficiales o sumideros. Los estratos calizos más puros son más susceptibles a disolución y es en las formaciones de más carbonato de calcio donde se observa la topografía más accidentada con los cerros calizos más altos y empinados y las depresiones cerradas o sumideros más profundos (ACT, 2007). Por ejemplo, en las áreas donde se encuentra la Caliza Aguada predominan los sumideros y las cuevas. En la Caliza Aymamón predominan los mogotes, el carso de torre y las charcas. En la formación Cibao predominan mayormente las lomas, los riscos y los sumideros por donde se sumergen los ríos. En la Formación Camuy se observan sumideros y cerros con un lado muy escarpado.

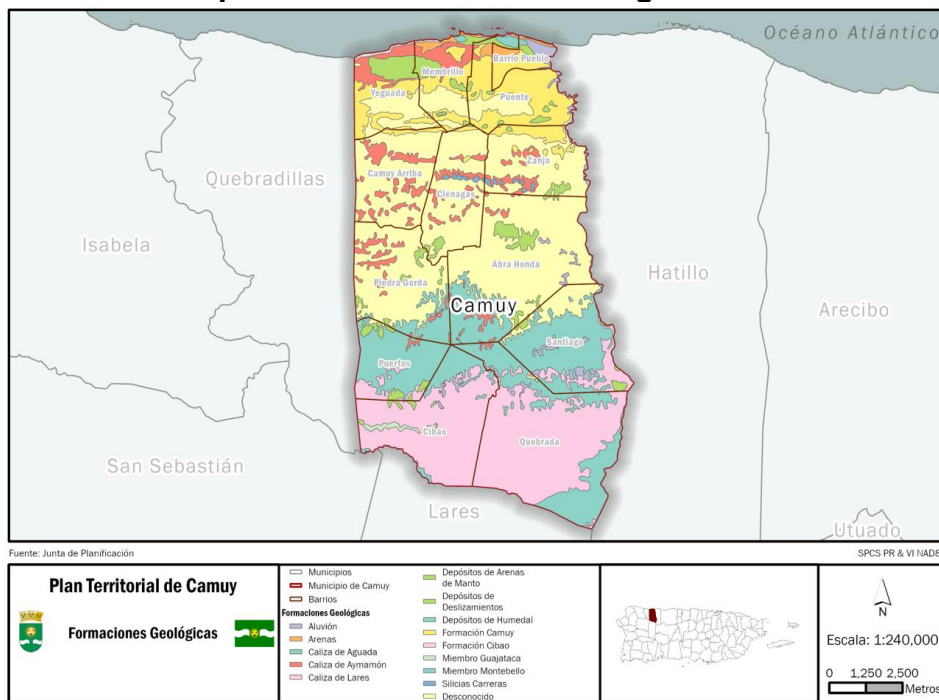
La disolución de materiales, modificada con la abrasión causada por sedimentos clásticos, también crea cavidades en la topografía de la zona cárstica. Las principales cavidades en la zona cárstica son de dos tipos básicos: las formadas por ríos nacidos en la Cordillera Central que fluyen por la zona y las formadas por la lluvia en la zona misma que se percola hacia abajo por la caliza (Lugo et al., 2004). El Río Camuy, ubicado entre Camuy y Hatillo, es uno de los mejores ejemplares de cavidades subterráneas en el Mundo.

Asimismo, la disolución de estas rocas permite la infiltración de escorrentía y su migración subterránea hacia el manto freático para nutrir los acuíferos del área. Las arenas de manto, identificadas en el municipio de Camuy, acidifican el agua ocasionando

que la roca caliza que se encuentra bajo éstas se disuelva más rápido. Igualmente, estas arenas son un elemento importante en el área debido a que son zonas de recarga de los acuíferos (Giusti, 1978, según citado en Lugo et al., 2004).

Por otra parte, el Acuífero Superior se encuentra dentro de las calizas Aymamón y Aguada y los depósitos aluviales de la costa. El Acuífero Inferior o Artesiano ocurre dentro de varios miembros de la Formación Cibao y la Caliza Lares y está confinado en la parte cercana a la costa. Entre Camuy, Hatillo y Quebradillas también se observan otros materiales como el aluvión, que es material que ha sido arrastrado desde el interior hasta los llanos por las corrientes de los cuerpos de agua y depósitos de deslizamiento.

Mapa 24. Formaciones Geológicas



Suelos

En términos generales, los suelos del municipio de Camuy son predominantemente calcáreos y arcillosos. Debido a su ubicación dentro de la Provincia del Carso Norteño, presentan suelos de poco espesor, con afloramientos rocosos y bosques incrustados en superficies rocosas. Además, la permeabilidad de estos suelos es rápida debido a la



presencia de áreas de recarga como son los sumideros, las fracturas, y las grietas. Estos suelos varían en declive desde 2% a 60%.

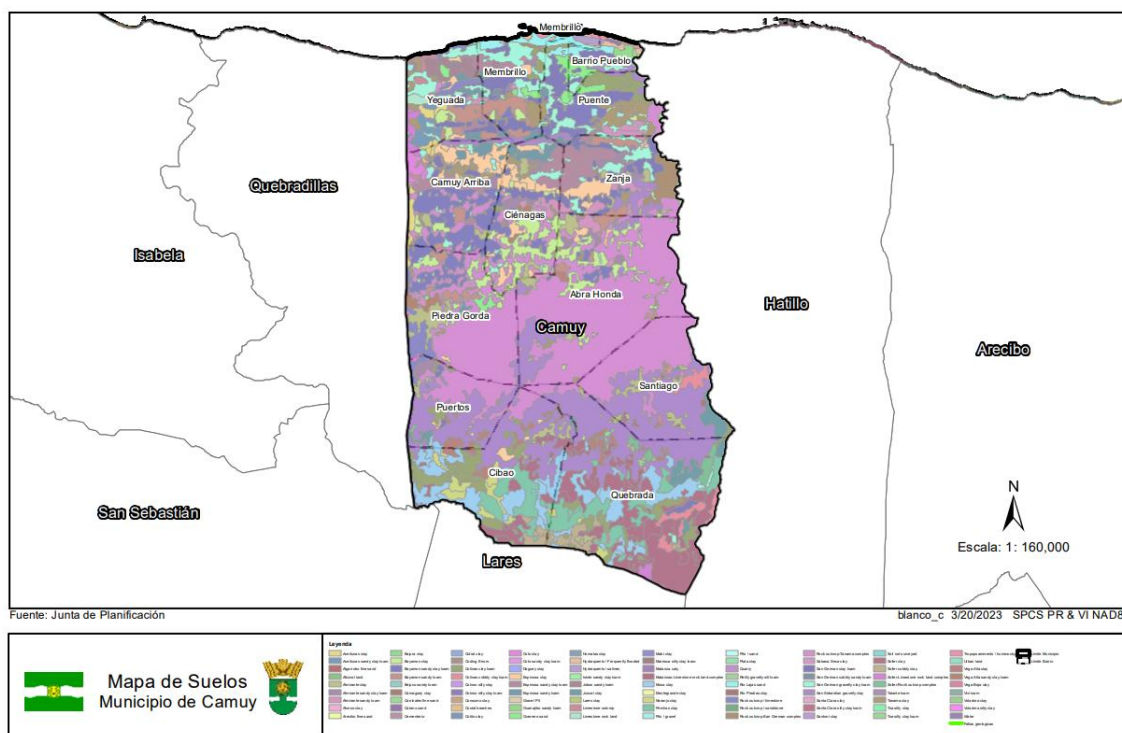
La asociación Consumo-Humatas contiene suelos fuertemente lavados, arcillosos, pegajosos y plásticos que yacen sobre capas gruesas de roca meteorizada que en la mayoría de los casos subyacen a más de 1.8 m de profundidad, en un clima muy húmedo. Estos suelos se caracterizan por tener buen desagüe, son ácidos, tienen permeabilidad moderada y textura fina. Esta asociación ocupa terrenos fuertemente inclinados, en declives alargados y cerros redondeados. Los suelos secundarios de esta asociación son: Consumo y Dagüey. La misma se ubica en el nacimiento de los ríos Guajataca y Camuy. En el nacimiento del Río Camuy también se encuentra la asociación Humatas-Los Guineos-Alonso. Son suelos arcillosos, con pendientes de escarpadas a moderadas y el drenaje es de bueno a moderado. Sin embargo, el riesgo principal que tienen estos suelos es la erosión. No obstante, son buenos para las actividades agrícolas y el cultivo de árboles madereros.

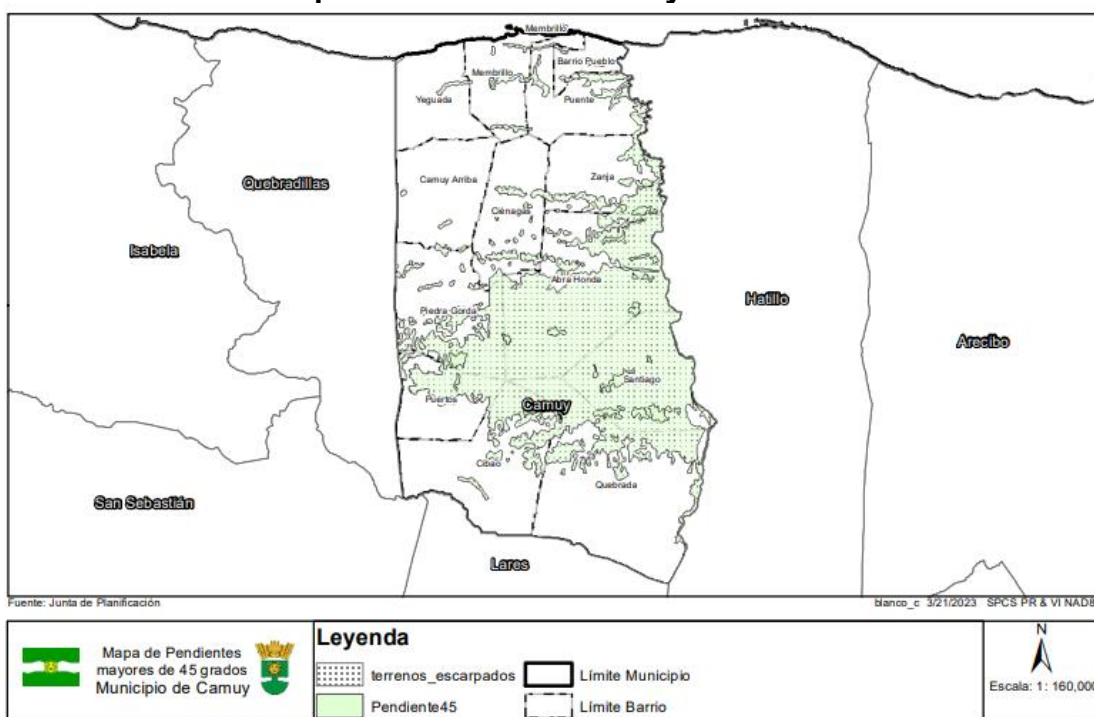
La asociación Moca-Perchas se compone de suelos arcillosos profundos, con declives suaves o escarpados y drenaje entre moderado y pobre la cual es particularmente adecuada para terrenos de pasto. La principal limitación del suelo para usos agrícolas es su capacidad de drenaje, y para la construcción, sus características expansivas y las pendientes. Esta asociación ocupa en la cuenca un área de 25.9 km² aproximados. Esta se observa como una isla en el centro de la región cársica por donde fluye el Río Camuy. Las asociaciones de suelos que caracterizan el territorio que recorre el Río Camuy en su paso por la región cársica son la Soller-San Germán-Roca aflorante, la Colinas-Soller y la Roca aflorante-Tanamá-San Sebastián. La primera de estas tres asociaciones se compone de suelos que tienen declives suaves y moderadamente profundos. Son suelos arcillosos y margosos con afloramientos de roca, y tienen capacidad para el pasto y creación de bosques, así como para hábitat de vida silvestre.



Al este del pueblo de Camuy se encuentra la asociación Almirante- Espinosa-Vega Alta, la cual se compone de suelos profundos, con buen drenaje, arcillosos y margosos. Se encuentra al este del pueblo de Camuy. Se encuentra en los mogotes y en las terrazas en las costas. Otro de los suelos que se identifica en esta asociación es la serie Bayamón. Hacia el este de Camuy también se encuentra la asociación Guerrero-Carrizales-Jobos, que se compone de suelos profundos, de pendientes moderadas a escarpadas, entre excesiva y moderadamente drenados y son margosos o arenosos. Otros suelos que se presentan en esta asociación son Río Lajas y Cataño.

Mapa 25. Serie de Suelos Municipio Camuy



Mapa 26. Pendientes Mayor 45°

Capacidad Agrícola Suelos

El Servicio de Conservación de Suelos del Departamento de Agricultura Federal estableció una clasificación de suelos a base de la adaptabilidad de los cultivos, las características fisicoquímicas del terreno, las medidas de conservación y la viabilidad de estos para producir cosechas. La clasificación de la capacidad de la tierra es un sistema de agrupación de suelos principalmente sobre la base de su capacidad para producir cultivos comunes y plantas de pasto sin deteriorarse en un largo periodo de tiempo. En el documento Soil Survey of Arecibo Area Northern Puerto Rico, en su publicación de marzo de 1982, destaca varios aspectos interesantes de los suelos del área norteña de la Isla. La clase de capacidad es la categoría más amplia en el sistema clasificación de capacidad de suelos. Los códigos de clase I (1), II (2), III (3), IV (4), V (5), VI (6), VII (7) y VIII (8) se utilizan para representar las clases de capacidad de tierra con riego y sin riego.

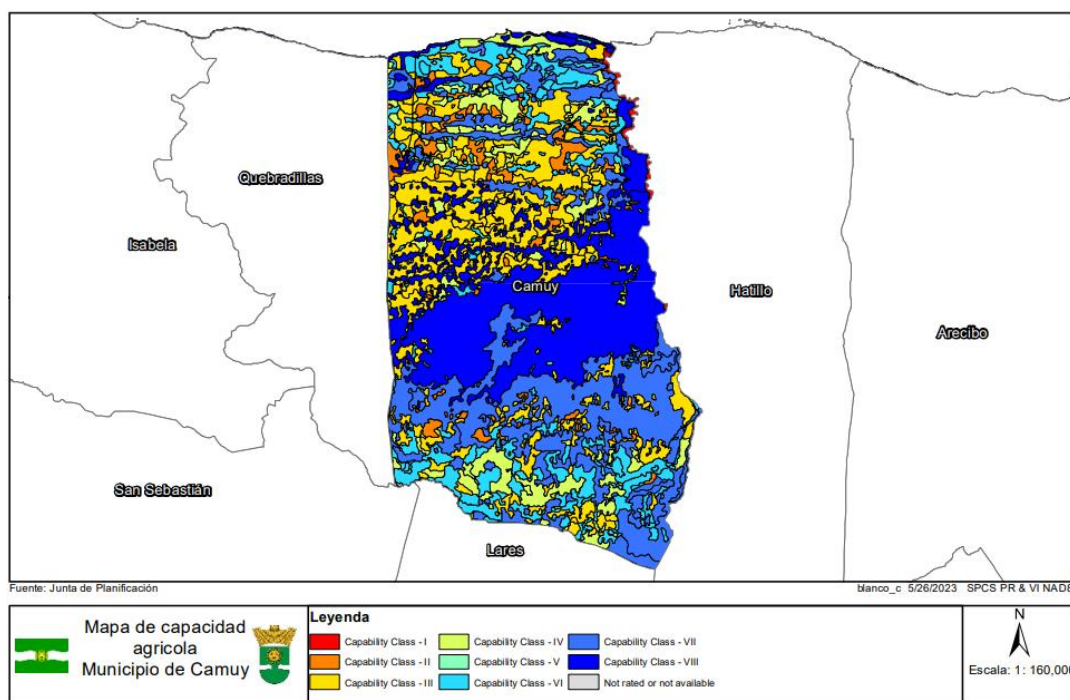
Tabla 13. Descripción Capacidad Clases Suelos – Camuy

CLASIFICACIÓN DE CAPACIDAD AGRÍCOLA DE LOS SUELOS	
CLASE	DESCRIPCIÓN TERRENOS
I	PROPIOS PARA CULTIVO INTENSIVO SIN NECESIDAD DE PRÁCTICAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN. NO SE NECESITA CONTROL DE EROSIÓN, DESAGÜE O RIEGO. EL MANEJO NORMAL DE ESTOS SUELOS LOS MANTENDRÁ EN MÁXIMA PRODUCCIÓN.
II	APROPIADOS PARA CULTIVO CONTINUO E INTENSIVO CON PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN SIMPLES
III	APROPIADOS PARA CULTIVO CONTINUO E INTENSIVO CON PRÁCTICAS COMPLEJAS O INTENSIVAS DE CONSERVACIÓN
IV	APROPIADOS PARA CULTIVO LIMITADO U OCASIONAL CON PRÁCTICAS COMPLEJAS O INTENSIVAS DE CONSERVACIÓN
V	NO APROPIADOS PARA CULTIVOS, PERO SI PARA PASTOS O BOSQUES
VI	NO APROPIADOS PARA CULTIVOS, PERO SI PARA EN PASTOS O BOSQUES EN FORMA MODERADAMENTE LIMITADA
VII	NO APROPIADOS PARA CULTIVOS, PERO SI PARA EN PASTOS O BOSQUES EN FORMA MUY LIMITADA
VIII	SUELOS Y FORMAS TERRENOS CON LIMITACIONES QUE IMPIDEN SU USO PARA PLANTAS COMERCIALES Y RESTRINGEN USO PARA RECREACIÓN, SANTUARIOS VIDA SILVESTRE O PROTECCIÓN FUENTES DE AGUA O PARA PROPÓSITOS ESTÉTICOS
IX-X	MISCELÁNEOS QUE POR CARACTERÍSTICAS FÍSICAS NO SON APROPIADOS PARA CULTIVOS

FUENTE: JUNTA DE PLANIFICACIÓN, REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN NÚM. 4; NRCS

[HTTP://SOILS.USDA.GOV/TECHNICAL/HANDBOOK/CONTENTS/PART 622.HTML#02](http://soils.usda.gov/technical/handbook/contents/part%20622.html#02)

Mapa 27. Capacidad Agrícola Suelos Camuy





Zona del Carso

Gran parte del territorio del Municipio de Camuy posee una topografía cárstica de alto valor natural, pero que también representa un área de riesgo para el establecimiento de asentamientos urbanos. El “Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial de Carso” (PRAPEC), se realizó en virtud de la “Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico”, Ley Número 292 de 21 de agosto de 1999, con vigencia el 4 de julio de 2014. Esta Ley declaró política pública proteger, conservar y manejar para beneficio de ésta y futuras generaciones la fisiografía Cársica de Puerto Rico. Ordenó al secretario del DRNA a que defina mediante estudio las áreas de la fisiografía Cársica de Puerto Rico y a que la Junta de Planificación incorpore las recomendaciones de este estudio en los reglamentos para calificar esta zona. La Ley facultó, además, al secretario del DRNA a adoptar las reglas y reglamentos que considere necesarias para el cumplimiento de esta responsabilidad.

La Junta de Planificación consciente de la presión de desarrollo a la que está sujeto éste importante recurso natural, y la amenaza que esto representa para la integridad ecológica del sistema Cársico, adoptó el PRAPEC con vigencia el 4 de julio de 2014. El PRAPEC está compuesto por el Plan de Manejo, el Reglamento Especial del Carso, los Mapas de Áreas de Planificación Especial del Carso y Distritos Sobrepuestos, y sus correspondientes Anejos. El PRAPEC establece dos (2) áreas de planificación especial y una zona de amortiguamiento; estas son: Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) y Área de Planificación Especial Zona Cársica (APE-ZC). Según establece la Ley Núm. 292, el APE-RC es un área dentro de la fisiografía Cársica de importantes recursos geológicos, ecosistémicos e hidrológicos que están sujetos a serios conflictos en sus usos presentes y futuros y que, por lo tanto, requiere una planificación detallada. Se entiende por “Zona de Amortiguamiento” el cinturón de transición de 50 metros medidos a partir del límite del Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) tiene el propósito de alerta sobre la proximidad y proteger los recursos valiosos presentes en el APE-RC.



El distrito APE-RC incluye cuarenta y cuatro (44) municipios y aquellas islas cársicas bajo su jurisdicción municipal, tales como: Aguadilla, Aguas Buenas, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Camuy, Canóvanas, Carolina, Cayey, Ciales, Comerlo, Corozal, Dorado, Camuy, Guayanilla, Guaynabo, Guánica, Hatillo, Hormigueros, Isabela, Juana Díaz, Lajas, Lares, Loíza, Manatí, Mayagüez (Mona y Monito), Moca, Morovis, Peñuelas, Ponce (Caja de Muerto), Quebradillas, San Germán, San Juan, San Sebastián, Toa Alta, Toa Baja, Utuado, Vega Alta, Vega Baja, Villalba y Yauco.

El distrito APE-ZC abarca aproximadamente 350,766.54 cuerdas e incluye treinta y un (31) municipios: Aguada, Aguadilla, Arecibo, Barceloneta, Bayamón, Camuy, Canóvanas, Carolina, Cataño, Ciales, Corozal, Dorado, Camuy, Guaynabo, Hatillo, Isabela, Lares, Loíza, Manatí, Moca, Morovis, Quebradillas, Rincón, Río Grande, San Juan, San Sebastián, Toa Alta, Toa Baja, Utuado, Vega Alta, Vega Baja.

Se establece una zona de amortiguamiento de 50 metros medidos a partir del límite del Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC). Esta zona abarca aproximadamente 20,227.52 cuerdas e incluye cuarenta y cuatro (44) municipios: Aguadilla, Aguas Buenas, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Camuy, Carolina, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Dorado, Camuy, Guayanilla, Guaynabo, Guánica, Hatillo, Hormigueros, Isabela, Juana Díaz, Lajas, Lares, Loíza, Manatí, Mayagüez, Moca, Morovis, Peñuelas, Quebradillas, San Germán, San Juan, San Sebastián, Toa Alta, Toa Baja, Utuado, Vega Alta, Vega Baja, Villalba y Yauco.

La Solicitud de Autorización para toda acción en el Área Restringida del Carso (APE-RC) y la Zona de Amortiguamiento se registrará por el siguiente procedimiento:

- 1) La Solicitud de Autorización en la Zona Cársica y los documentos que acompañan a las mismas serán referidos a la Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados (SAP) del DRNA.

- 2) Para los terrenos que se encuentran dentro del Área con Prioridad de Conservación del Carso (APE-RC) se estableció una calificación de C-R. La misma ocupa unas 11,031 cuerdas del territorio municipal de Camuy y constituye el 36% del territorio municipal.
- 3) En un término de treinta (30) días, se evaluará la Solicitud de Autorización de Actividad.
- 4) De ser necesario, la SAP podrá solicitar el apoyo técnico de otras áreas del DRNA, en casos de mayor complejidad o cuando la obra propuesta impacte áreas naturales con designaciones especiales o hábitats con presencia de elementos críticos.
- 5) En aquellos casos donde el DRNA lo estime pertinente, podrá solicitar' un inventario reciente de flora y fauna con la descripción de la metodología y/o un estudio geotécnico, entre otros.

Mapa 28. Zona Carso – Camuy

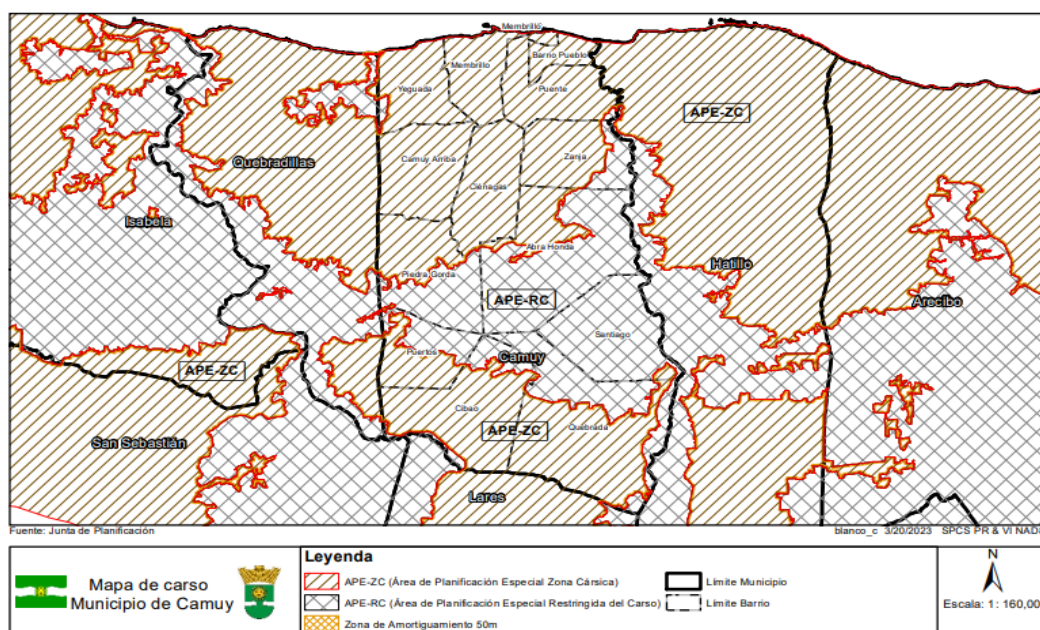


Tabla 14. Distribución de Distritos Sobrepuestos del PRAPEC en el municipio de Camuy

Distrito Sobrepuesto	Área (m ²)	Área (cuerdas)	Porcentaje
APE -RC (Restringida del Carso)	43,391,021.8	11,039.9	36.1
APE - ZC (Zona Cársica)	76,761,393.4	19,530.2	63.8
Total	122,966,190.1	31,286.0	99.8

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación 2023

Atributos Naturales por Destacar

Parque de las Cavernas del Río Camuy

El Parque Nacional de las Cavernas del Río Camuy tiene una historia que se remonta a miles de años. Las cavernas son parte de una amplia red de cuevas naturales de más de 15 kilómetros de piedra caliza y ríos subterráneos, esculpidas por el río Camuy, uno de los ríos subterráneos más grandes



del mundo. Fue descubierto en 1958 y posteriormente documentado en 1973 en un libro escrito por Russell y Jeanne Gurnee, titulado «El Río Camuy». Establecido en el año 1987, este parque alberga más de 220 cuevas, con 17 entradas principales que permiten el acceso a este impresionante sistema subterráneo.

Una de las entradas principales al parque es a través de la Cueva Clara, donde se pueden admirar impresionantes túneles con alturas de hasta 51,8 metros. La vereda continúa hasta llegar al Sumidero de Empalme, con una altura de 181 metros. Estas cavernas albergan espeleotemas que se han formado a lo largo de aproximadamente 45 millones de años, ofreciendo un testimonio impresionante de la historia geológica de la región. En este Parque Nacional también se puede observar el Sumidero Tres Pueblos el cual ubica entre los municipios de Camuy, Lares y Hatillo. Este sumidero tiene una medida de 650 pies de ancho y es una de las atracciones más impresionantes de este parque.



El Parque Nacional de las Cavernas del Río Camuy abarca una extensión de 120 hectáreas y se encuentra dentro de la Zona del Carso en Puerto Rico. Esta zona es de gran importancia, ya que constituye uno de los principales sistemas de recarga que abastece a los acuíferos de la región.

Además, la Zona del Carso es conocida por su diversidad de bosques y su rica variedad de especies de flora y fauna, muchas de las cuales son nativas y endémicas de la zona.

Características Infraestructurales

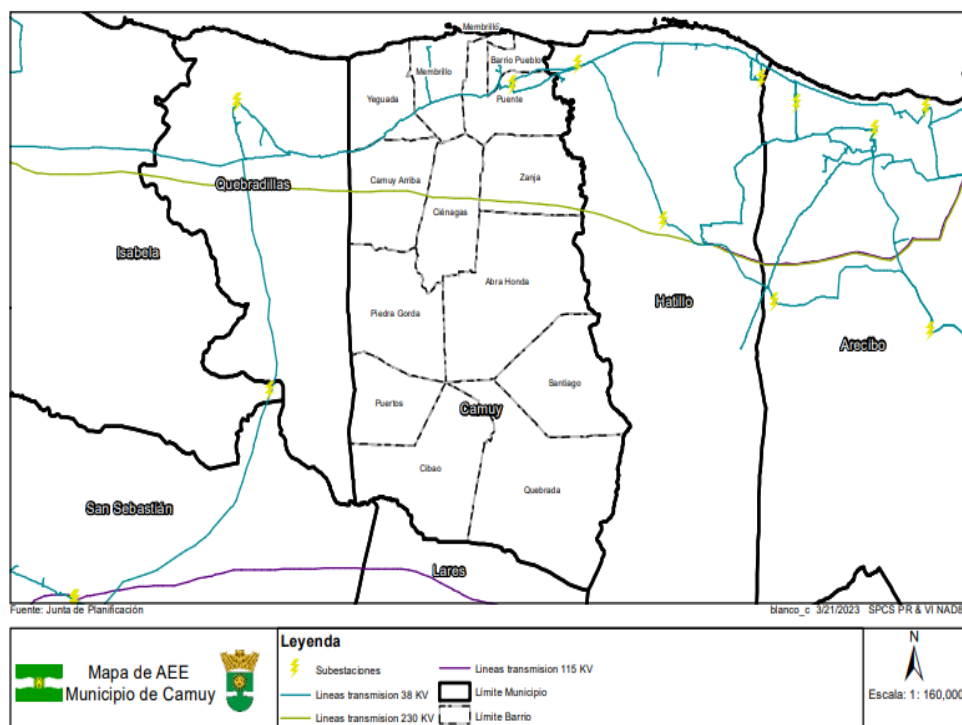
Energía Eléctrica

El municipio de Camuy pertenece al Distrito de Arecibo, división de Luma Energy que atiende los asuntos técnicos y comerciales de varios municipios. La oficina central de este Distrito se encuentra ubicada en el 196 Ave. Juan Rosado de Arecibo. El Municipio no cuenta con fuentes principales de generación de energía, más bien con sistemas de transmisión y de distribución. La red de transmisión lleva la energía desde las instalaciones de generación hasta los centros de transmisión de energía y de ahí la red de distribución la lleva a los usuarios.

Casi la totalidad del sistema de distribución de los municipios es mediante una red de líneas aéreas, excepto algunas urbanizaciones de construcción reciente que tienen las líneas soterradas. Éste es un asunto que tiene un impacto en la provisión del servicio (cuando las líneas son impactadas por eventos que tienen vientos fuertes asociados) y, además, tiene un impacto en la estética, particularmente en los centros urbanos. Además, la provisión del servicio se afecta debido a que la mayoría de las plantas generadoras de energía se ubican en la costa Sur y en el norte-este (Toa Baja), lo que requiere la instalación de líneas largas de transmisión sujetas a fallas y averías.

Camuy cuenta con dos subestaciones de distribución de energía eléctrica. La subestación 7601, Camuy Pueblo, tiene una capacidad de 7500/10500 KVA (10.5 MVA) y su demanda es de 5,918 KVA. La subestación 7602, Camuy Provisional tiene una capacidad de 5000/6250 KVA (6.25 MVA) y su demanda es de 2361 KVA. La información provista sugiere que estas subestaciones trabajan a una capacidad adecuada, pues la demanda no excede la capacidad de éstas.

Mapa 29. Infraestructura Eléctrica



Según información administrada por Luma Energy, en Camuy existen 12,661 cuentas residenciales, dentro de las cuales 8 se tratan de servicio no medido. Esto se refiere a cuentas de servicios con cargo fijo. Por otro lado, existen 66 cuentas con tarifa de residencial público. En términos del servicio comercial, Camuy registra 766 cuentas comerciales, dentro de las cuales, 3 son de servicio no medido, y otras 23 cuentas conectadas a servicio primario medido. Entre ambos tipos de servicio Camuy contabiliza 13,516 cuantas al FY 2021-2022.

Sistema de Acueductos y Alcantarillado

A tenor con las enmiendas a la Ley Núm. 92 de 31 de marzo de 2004, la AAA fue dividida en cinco regiones operacionales. El municipio de Camuy pertenece a la Región Norte. La oficina comercial de la Región se encuentra en la Avenida José de Diego, Esquina Calle Palma #51. Frente a la plaza de recreo de Arecibo. Camuy, comparte sistemas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales con municipios aledaños o algunos sectores de éstos. Los mismos son descritos a continuación, utilizando información producto de reuniones, el Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico (PIRA) (2008), información de la prensa y comunicación escrita de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

Ilustración 1. Región Norte AAA

Región NORTE

Arecibo	Barceloneta	Camuy	Ciales
Corozal	Dorado	Florida	Hatillo
Jayuya	Lares	Manatí	Morovis
Naranjito	Quebradillas	Toa Alta	Utua
Vega Alta	Vega Baja		



Alcantarillado Sanitario

Camuy tiene una planta regional de tratamiento de aguas usadas (Camuy-Hatillo RWWTP) que sirve a los municipios de Hatillo y Quebradillas. La misma se ubica en la carretera estatal PR-485, Barrio Membrillo, sector Bajura. Su capacidad de diseño es de 3.02 millones de galones diarios (mgd); su caudal es de 1.27 mgd y descarga al Océano Atlántico. La misma sirve a una población de 6,744 personas aproximadamente. Según



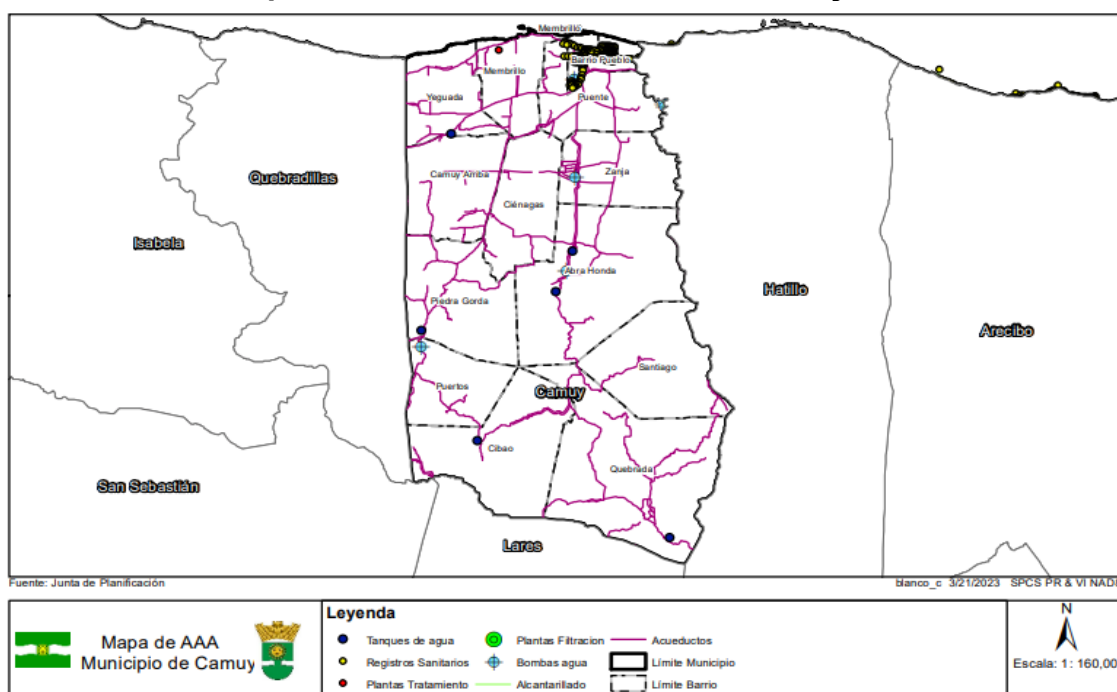
los proyectos y programas de la AAA, esta planta se encuentra en una fase de rehabilitación para mejorar su operación y mantenimiento. El tipo de tratamiento que utiliza esta planta es la biofiltración.

Por otro lado, a excepción las áreas urbanas y algunas urbanizaciones nuevas, el resto de los sectores de los municipios carecen de alcantarillado sanitario, lo que ha sido un problema para los comercios que se encuentran a lo largo de la PR-2, en el Barrio Yeguada. Estos carecen de alcantarillado sanitario. Sin embargo, en el año 2007 se construyeron dos pozos sépticos. Además, la AAA anunció que ya existe una programación de la Agencia para atender este asunto en la PR-2.

Agua Potable

A nivel regional, el municipio de Camuy, junto con otros 17 municipios, pertenecen al área de servicio de la Sub-Región Norte Central la cual se abastece principalmente de fuentes de agua subterráneas. El área de servicio de Camuy se sirve de las plantas de filtración: Hatillo – Camuy, Quebradillas y Quebradas, además de pozos. Los residentes del Municipio de Camuy son abastecidos de agua potable provenientes de dos plantas de filtración: (1) la planta de filtración Quebradillas, ubicada en el Municipio de Quebradillas y (2) la planta de filtración Zanjás ubicada en el Barrio Zanjás de Camuy. La planta de filtración de Zanjás tiene una producción de 0.75 mgd y la AAA ha identificado la necesidad de ampliar su capacidad a 3.5 mgd para lograr el cumplimiento con el Departamento de Salud. Para liberar la carga de la planta de filtración de Quebradillas y mejorar la provisión del servicio, la AAA construyó dos pozos en el Municipio de Camuy: La Pica y La Pica 2. Cada uno tiene una capacidad de 0.28 mgd, para un total de 0.56 mgd. Otra instalación de la AAA en el Municipio de Camuy es la planta regional de tratamiento de aguas usadas (Camuy-Hatillo RWWTP) que sirve a los tres municipios de Camuy, Hatillo y Quebradillas. Ésta se encuentra en el Barrio Membrillos y descarga al Océano Atlántico. No todo el Municipio está conectado a esta planta de tratamiento por lo que existen varias comunidades no cuentan con servicio de alcantarillado.

Mapa 30. Infraestructura AAA – Camuy



Desperdicios Sólidos

La Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) publicó en el año 2004 el Plan Estratégico para el Manejo de los Residuos Sólidos (PEMRS), que provee un diagnóstico sobre la condición, el manejo y disposición de los residuos sólidos en la Isla. Este Plan incluye los datos del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos efectuado en el 2003. La información obtenida de estos documentos ha sido complementada con datos recientes provistos por la ADS y con la información del Itinerario Dinámico para Proyectos de Infraestructura de esta Agencia (2007). El Itinerario Dinámico describe de forma general el sistema actual de manejo de residuos sólidos en Puerto Rico y presenta las estrategias para los próximos 25 años.

Los municipios de Camuy y Hatillo depositan sus residuos sólidos en el vertedero de Arecibo. El vertedero de Arecibo tiene una extensión territorial de 100 cuerdas y es operado por Landfill Technologies of Arecibo. Se estima que la vida útil de esta instalación es de 6-7 años. En el Itinerario Dinámico de Infraestructura, la ADS promueve la clausura de los vertederos de la Región Norte, que incluyen al vertedero de Arecibo.



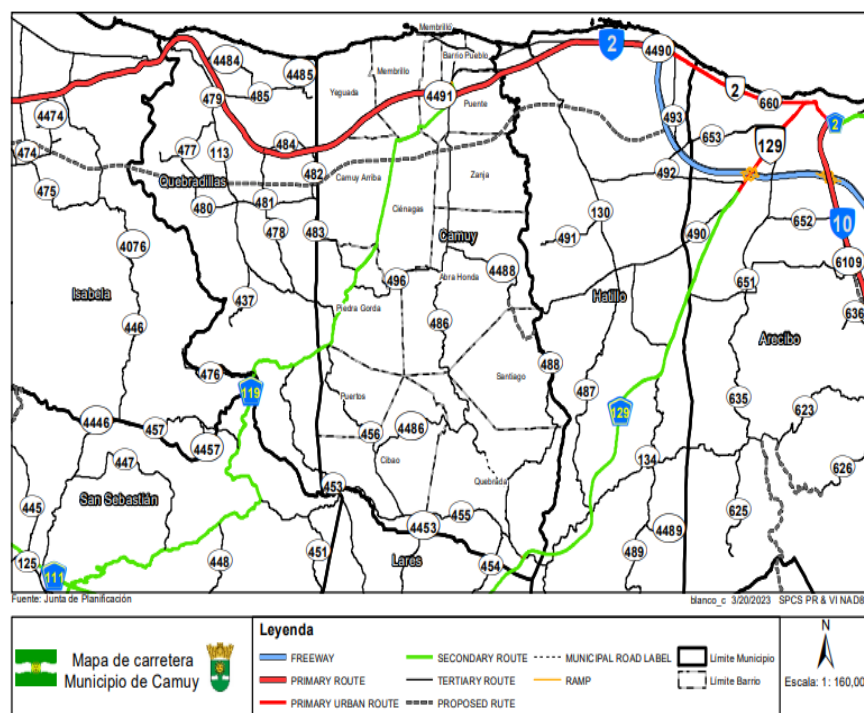
Los escenarios presentados proyectaron la clausura de este vertedero entre el año 2011 y el 2012. Según mencionado anteriormente, existen propuestas para intentar extender el tiempo de uso de esta área.

Un componente del manejo de residuos sólidos en Puerto Rico es el cumplimiento con la Ley para Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, Ley Núm. 70 de 1992, según enmendada. Esta pieza legislativa establece como meta la reducción sustancial del volumen de residuos sólidos que depositan los municipios en los vertederos en un 35%. También se promueve el desarrollo e implantación de un programa para la reducción, reutilización y reciclaje de los desperdicios sólidos con la integración del sector público y privado, pero se necesita hacer un esfuerzo mayor.

Infraestructura Vial

La conexión vial principal entre Camuy y municipios aledaños, como Hatillo y Quebradillas, es a través de la carretera estatal PR-2 que discurre desde San Juan hacia el oeste hasta Ponce. Además, existen otras carreteras estatales que permiten la conexión entre estos y otros municipios periferales a Camuy. La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) periódicamente monitorea el flujo vehicular en carreteras estatales, municipales, primarias y secundarias.

Mapa 31. Red Vial



Plan Transportación a Largo Plazo

El municipio de Camuy pertenece a la Región Norte del Plan de Transportación a Largo Plazo de Puerto Rico (Plan de Transportación). Como parte de las estrategias delineadas por este documento está el completar una Red Vial Estratégica a nivel Isla, la cual requiere mejoras a la carretera PR-2 desde Hatillo. La PR-2 es una carretera altamente transitada con desarrollo comercial y residencial a ambos lados de la vía, lo que afecta su eficiencia y complica su conversión a una carretera expreso (ACT, 2006).

Como parte de este Plan de Transportación, se realizaron mejoras geométricas a la PR-2 en el Municipio de Quebradillas. En un plazo intermedio, se proponen las obras del proyecto PR-2/PR-22, que incluye los municipios de Aguadilla; Hatillo vía Moca, Isabela, Quebradillas y Camuy. La obra de 43 kilómetros de largo se compone de una vía de seis carriles con peaje a un costo estimado de \$215,000,000.



El Plan de Transportación también presenta estrategias para mejorar e incorporar otras alternativas de transportación en la Región Norte. Entre éstas se encuentra el establecimiento de un sistema de guaguas interurbano, un aumento en el servicio de carros públicos, y el desarrollo del Tren del Norte. Esta última propuesta se vislumbra como un esfuerzo interregional conjunto, pero está sujeta a análisis ambientales, financieros y de uso.

Además de estas alternativas, el Plan incluye proyectos para transportación no motorizada. A corto plazo, se propone la construcción de un paseo o camino para peatones y ciclistas en el Municipio de Camuy. El trazado de esta vía propone la conexión con otros carriles de bicicletas que están bajo estudio desde el Municipio de Barceloneta hacia el oeste, incluyendo el Municipio de Hatillo. El segmento en Camuy será paralelo a la carretera PR-485, en el sector de Bajura, del Barrio Membrillo. El mismo, se extenderá por 2.1 kilómetros de distancia y su costo de construcción fue estimado en \$1,000,000.

A continuación, se detallan las carreteras identificadas en el Municipio de Camuy:

Carreteras Primarias

- PR-2- Es la carretera de mayor flujo vehicular que transcurre el Municipio de Camuy a través de los barrios Puente, Membrillo, Yeguada y Camuy Arriba.

Carreteras secundarias

- PR-119- conecta al Municipio de Hatillo con Camuy y desciende hacia el Sur hasta conectar con la PR-2 en San Germán.
- PR-129- Discurre desde el Centro Urbano de Arecibo en dirección Suroeste, pasando por Hatillo y el sur de Camuy y termina al conectar con la PR-135 en Adjuntas.
- PR-113- conecta con la PR-199 en el Barrio Piedra Gorda del Municipio de Camuy y viaja en dirección Noroeste hasta el Municipio de Isabela.



Carreteras terciarias

- PR-483- va de Este a Oeste desde la carretera PR-119 en Camuy hasta intersectar con la carretera PR-478 en Quebradillas.
- PR-485 conecta a los municipios de Camuy y Quebradillas por la costa.
- PR-486-discurre de Norte a Sur por el Municipio de Camuy.
- PR-488 conecta con PR-486 en el Barrio Santiago de Camuy y discurre al este hacia el Municipio de Hatillo.
- PR-4486 viaja en dirección Suroeste conectando PR-486 con PR-456 en el Barrio Cibao de Camuy.
- PR-455- Discurre por el Sur del Municipio de Camuy hasta conectar con la PR-453.
- PR-496- Discurre por el interior de Camuy, desde la PR-486 hasta la PR-119.
- PR-453-Discurre desde la PR-455 en Camuy hasta la PR-119 en el Municipio de Quebradillas.
- PR-4491 va al norte de la PR-2, desde Hatillo a Camuy.

Transporte Colectivo

El sistema de transporte colectivo del Municipio de Camuy está compuesto por carros públicos, los trolleys y el sistema para-tránsito. El Municipio cuenta con un Terminal de Carros Públicos ubicado en el Centro Urbano. Su sistema de trolleys está compuesto por tres vehículos, con un horario desde las 7:00 am hasta las 3:00 pm. En la mañana, los trolleys hacen 22 paradas y en la tarde unas 14 paradas. En el año 2009 el sistema tuvo 18,258 usuarios. Además, tiene varios vehículos para ofrecer servicios de transportación a la población de edad avanzada. Los servicios son provistos a través del Programa SENDA, mediante el cual se ofrecen servicios para citas médicas, actividades sociales y culturales, entre otras.



Turismo y Recreación

El municipio de Camuy, junto a otros del área, cuenta con elementos naturales, históricos y arquitectónicos, junto con recursos humanos, que permiten el desarrollo de la actividad turística. Por una parte, la Junta de Planificación reconoció el potencial turístico de la porción costera de estos municipios y en el año 1996 adoptó la Resolución Núm. 96-008-JP-ZIT, Adoptando la Zona de Interés Turístico de los Municipios de Hatillo, Camuy y Quebradillas (ZIT). Su propósito fue fomentar la ubicación de usos que armonicen con los recursos turísticos dentro de la zona y limitar los usos no permitidos y/o conflictivos en ésta.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) dividió la Isla en regiones con el propósito de crear una marca que permita promocionar los atractivos turísticos del área. Camuy y Hatillo forman parte de una iniciativa que ha sido denominada Región Turística Norte Central de Puerto Rico. Éste es uno de los proyectos medulares de la Iniciativa Tecnológica del Norte (INTENOR). En el año 2007, se firmó la Orden Ejecutiva 2007-45 para crear y demarcar la Región Turística Norte Central-Puerto Rico, así como la Junta Ejecutiva para su Desarrollo y Plan Estratégico. El propósito es destacar la diversidad del área e integrar y mercadear sus ofrecimientos, así como viabilizar el desarrollo potencial del área como destino turístico. En términos generales, los Municipios de esta área geográfica se caracterizan por tener elementos de montaña y costa, además de poseer rasgos típicos de la topografía cárstica.

El Municipio de Camuy pertenece a la Región Norte de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Entre las atracciones turísticas principales de este Municipio se encuentran el Río Camuy y los ecosistemas asociados, la costa, las formaciones cársticas y el patrimonio cultural e histórico. El Río Camuy es responsable de esculpir el sistema de cuevas y cavernas que lleva su nombre. Dentro de dicho sistema, la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico (CPNPR) desarrolló el Parque Nacional de las Cavernas del Río Camuy. El mismo se encuentra entre los municipios de Camuy, Lares y Hatillo. El Parque Nacional de las Cavernas del Río Camuy es reconocido como uno



de los ofrecimientos asociados al turismo de naturaleza del Sistema de Parque Nacionales de Puerto Rico (CPNPR, 2007). Otro atractivo natural del Municipio son las vistas escénicas del Lago Guajataca desde el Barrio Cibao de Camuy. Las atracciones naturales del Municipio de Camuy también se extienden hacia la costa con playas como el Balneario Peñón Brusi, Peñón Amador, La Vega y Los Pinos, así como también la Iglesia de Piedra, el Monumento Histórico “El Calvario”, el Museo Manuel Canelas, el Teatro Germán Rosario, Las Centrales Soller y La Sabana.

Hospederías

En Camuy se encuentran dos hospederías: Villa Brusi y Hotel Hacienda Agroturístico Vista Hermosa. La nueva tendencia son los Airbnb's y en una búsqueda rápida en la región y por promociones en línea se encuentran alrededor de 9 espacios de este tipo entre apartamentos y residencias. Villa Brusi está ubicado frente a la playa Peñón Brusi y ofrece 23 habitaciones, además de una piscina. El Centro Vacacional Villa Brusi está ubicado en el Barrio Membrillo y cuenta con 16 habitaciones. Por otro lado, el Hotel Hacienda Vista Hermosa está localizado en la Carretera 486 km 16 en el Barrio Quebrada. El mismo cuenta con 7 habitaciones, áreas de picnic, terraza y jardines. En total, las hospederías en el Municipio de Camuy ofrecen 30 habitaciones.

Instalaciones recreativas

Las instalaciones recreativas en el Municipio de Camuy incluyen áreas comunales, municipales y otras, como el Parque Nacional de las Cavernas del Río Camuy, que son de interés a nivel internacional.

El Plan Comprensivo de Recreación al Aire Libre (Plan de Recreación), publicado por la CPNPR en el año 2007, identifica otras áreas comúnmente visitadas para actividades recreativas o deportivas del Municipio Camuy. Entre éstas se encuentran las playas: Peñón Amador, La Vega, Los Pinos, Camuy y el Balneario Peñón Brusi. El Plan de Recreación también reconoce los ecosistemas de humedales como un componente



importante de la recreación al aire libre. El Municipio de Camuy posee humedales designados como un Área con Prioridad de Conservación en la Quebrada Bellaca, en colindancia con el Municipio de Quebradillas. En el año 2003, el Departamento de Recreación y Deportes (DRD) le transfirió la titularidad de 19 propiedades recreativas al Municipio de Camuy, a través de la Ley Núm. 120 de 2001, Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias. La transferencia de estas propiedades está acompañada por una asignación presupuestaria para mejoras menores, mantenimiento y ornato.

Al Norte del Municipio, la Administración Municipal de Camuy desarrolló el Paseo Tablado del Río Camuy. El tablado se instaló a lo largo de la porción del Río que está cercana al Centro Urbano. También se inauguró en el Barrio Membrillo la primera fase del proyecto turístico-recreativo Villa Pesquera. Durante 2009, también, fue inaugurada la Plaza Artesanal en la Avenida Muñoz Rivera. Ésta es una estructura de dos niveles. En el primer nivel se encuentra un espacio para albergar 20 artesanos, un salón de exposiciones e instalaciones administrativas. Mientras en el segundo nivel se construyeron salones para ofrecer talleres. En el Barrio Pueblo, también se construyó un parque de patinetas (skate park). También se desarrolló el Paseo del Bicentenario que incluyó la instalación de mobiliario urbano, luminarias solares y arbolado a lo largo de la calle Cabán.

Población

Según los datos reportados en el Censo de 2020, el Municipio de Camuy registró una población de 32,818 habitantes. Entre la década del 2010 al 2020 hubo una disminución del 7% en la población del municipio. El barrio que mayor aumento poblacional tuvo fue Cibao con un 10%, seguido de los barrios Yeguada y Puertos ambos con un aumento del 5%. Sin embargo, el barrio donde mayor disminución población hubo entre 2010 al 2020 fue Barrio Pueblo con un -17.1% y Quebrada con un 11.5%.

**Tabla 15. Cambio en la población 2020 vs 2010**

Barrio	2020	2010	Porcentaje de Cambio
Abra Honda	1,785	1,943	-8.1%
Cibao	1,237	1,374	10.0%
Camuy Arriba	3,204	3,290	-2.6%
Camuy Pueblo	2,779	3,354	-17.1%
Ciénagas	1,406	1,554	-9.5%
Membrillo	3,536	3,459	2.2%
Piedra Gorda	1,689	1,846	-8.0%
Puente	6,232	6,876	-9.4%
Puertos	1,398	1,330	5.1%
Quebrada	3,385	3,813	-11.2%
Santiago	430	428	0.5%
Yeguada	2,724	2,581	5.5%
Zanja	3,013	3,311	-9.0%
Total	32,818	35,159	-7.0%

Fuente: Censo Federal, 2020

De acuerdo con los estimados demográficos por género presentados para el municipio de Camuy se puede observar que el grupo de edad con mayor cantidad poblacional lo es el que va de 20 a 64 años con 19,299 habitantes pertenecientes a esta población lo cual representa un 58% de la población del municipio, seguido del grupo de 64 años en adelante con un total de 7,022 personas. El grupo con menor cantidad de habitantes en el municipio es el de los menores de 5 años, el cual representa el 3% de la población.

Tabla 16. Población por edad

Barrio	< 5 años	5 a 19 años	20 a 64 años	> 64 años	Total
Abra Honda	66	254	1,057	408	1,785
Cibao	55	203	666	313	1,237
Camuy Arriba	91	522	1,960	631	3,204
Camuy Pueblo	73	362	1,527	817	2,779
Ciénagas	39	208	823	336	1,406
Membrillo	149	617	2,094	676	3,536
Piedra Gorda	47	317	1,054	280	169
Puente	245	1,132	3,701	1,154	6,232
Puertos	42	249	847	260	1,398
Quebrada	115	535	1,934	801	3,385
Santiago	29	74	227	100	430
Yeguada	89	448	1,642	545	2,724
Zanja	99	446	1,767	701	3,013
Total	1,139	5,367	19,299	7,022	32,827

Fuente: Censo Federal, 2020



Tabla 17. Ocupación de la vivienda

Barrio	Total 2020	Por ciento Total 2020	Ocupadas 2020	Vacantes 2020
Abra Honda	785	5.3%	676	109
Cibao	1,377	9.3%	1,210	167
Camuy Arriba	550	3.7%	487	63
Camuy Pueblo	1,689	11.4%	1,336	353
Ciénagas	599	4.1%	540	59
Membrillo	1,457	9.9%	1,297	160
Piedra Gorda	714	4.8%	643	71
Puente	2,812	19.0%	2,517	295
Puertos	584	3.9%	469	88
Quebrada	1,520	10.28%	1,340	180
Santiago	168	1.14%	145	23
Yeguada	1,191	8.06%	1,063	128
Zanja	1,336	9.04%	1,162	174

Fuente: Censo Federal, 2020

El municipio de Camuy tiene un total de 14,782 unidades de vivienda de las cuales el 87.2% están ocupadas y el 12.7% están desocupadas. El barrio con mayor cantidad de unidades de vivienda es barrio Puente con 2,812 lo cual representa el 19% del total de unidades en el municipio.

Tabla 18. Empleo por industria

Industria	Empleos 2020	Empleos 2010	Cambio %
Otros servicios excepto administración pública	592	361	64.0%
Agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería	393	256	53.5%
Servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos	624	549	13.7%
Administración pública	844	746	13.1%
Construcción	728	651	11.7%
Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	2,325	2,130	9.2%
Transportación y almacenaje empresas de servicios públicos	413	386	7.0%
Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida	666	746	-10.7%
Comercio al detal	1,378	1,655	-16.7%
Manufactura	782	1,198	-34.7%
Comercio al por mayor	176	294	-40.1%
Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	272	529	-48.8%
Información	65	133	-51.1%
Total	9,257	9,635	-3.9%

Fuente: Censo Federal, 2020



Según los estimados de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 – 2020 las industrias que más empleo generan en este Municipio son las relacionadas a los Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social con un 25% de la población, seguido del Comercio al Detal con un 15% de la población. Cabe señalar que la industria de la Información genera el 0.7% de los empleos seguido por la industria del Comercio al por mayor la cual genera el 2% de los empleos.

Tabla 19. Familias bajo los niveles de pobreza por Barrios 2020 vs 2010

Barrio	Familias 2020	Familias 2010	Cambio en %	Individuos 2020	Individuos 2010	Cambio en %
Abra Honda	47.0%	47.5%	-0.5%	51.1%	48.5%	2.5%
Cibao	71.3%	50.2%	21.1%	73.1%	54.6%	18.5%
Camuy Arriba	53.7%	45.1%	8.6%	52.5%	52.6%	-0.1%
Camuy Pueblo	42.9%	52.2%	-9.3%	42.3%	55.2%	-12.9%
Ciénagas	16.2%	59.8%	-43.6%	16.0%	64.5%	-48.5%
Membrillo	24.3%	44.4%	-20.1%	31.1%	42.6%	-11.5%
Piedra Gorda	70.1%	53.7%	16.4%	73.4%	62.9%	10.5%
Puente	44.5%	37.4%	7.1%	45.2%	40.6%	4.6%
Puertos	41.3%	78.5%	-37.2%	52.2%	77.4%	-25.2%
Quebrada	38.8%	52.6%	-13.8%	44.8%	57.2%	-12.4%
Santiago	25.0%	86.0%	-61.0%	26.0%	89.3%	-63.3%
Yeguada	35.6%	42.0%	-6.4%	43.7%	45.9%	-2.2%
Zanja	42.5%	50.0%	-7.5%	46.4%	53.4%	-7.0%
Total	42.1%	48.2%	-6.1%	45.6%	51.6%	-6.0%

Fuente: Censo Federal, 2020

La pobreza es definida como la falta de acceso a oportunidades para el desarrollo humano, la inaccesibilidad a servicios de salud y a estándares de vida adecuados en la población. Asimismo, se caracteriza por una limitada expectativa de vida y la falta de autoestima, a consecuencia de las condiciones de vida desfavorables y la falta de respeto de otras personas que no se encuentran bajo estos niveles de pobreza en la sociedad.

Según los datos más recientes de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 – 2020, se estimó que en el Municipio de Camuy el 42.1% de las familias vive bajo el nivel de pobreza. Entre los trece (13) barrios que componen el municipio, el barrio donde los niveles de pobreza se reflejan significativamente Cibao



donde el 71.3% de las familias se encuentran bajo el nivel de pobreza, seguido por Piedra Gorda con el 70.1% de las familias.

Por otro lado, el 45.6% de los individuos de encuentra bajo condición de pobreza. No obstante, hubo una disminución para el municipio de -6.0% durante la década del 2010 al 2020. Esto quiere decir que un periodo de 10 años las condiciones de pobreza en los individuos del municipio de Camuy disminuyo. Este dato se hace más notable en el barrio Santiago donde las condiciones de pobreza en los individuos disminuyo en un 63.3% de esta población seguido por el barrio Ciénagas donde hubo una disminución del 48.5%. Asimismo, el barrio Santiago también presento una disminución del 61% en las condiciones de pobreza para las familias durante la década del 2010 al 2020 presentando un cambio positivo en ambos renglones. Esto también se puede resaltar en el barrio Ciénagas donde también presenta una disminución en las condiciones de pobreza para las familias de un 43.6%.

Escolaridad

La escolaridad es el período de tiempo que un niño o un joven asiste a la escuela para estudiar y aprender, especialmente el tiempo que dura la enseñanza obligatoria. El grado de promedio de escolaridad de la población mide el número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más y es un indicador importante, reconocido a nivel internacional, del grado de escolarización de la población de un país. La inscripción en un centro de formación está sujeta a una serie de trámites administrativos. Dichos trámites son conocidos con el término matrícula, la cual tiene como fin el registro en las listas del ministerio de educación. Con este trámite se consigue llevar un control sobre la población escolar ya que los datos estadísticos que se manejan se obtienen a partir de las matrículas. Cada tipo de centro educativo tiene sus propios criterios a la hora de matricular a un alumno, pues no es lo mismo una escuela pública, que una privada o concertada (mantenido con fondos públicos pero la gestión es de carácter privado).



Según el Censo Federal 2020, sobresale que el grado escolar alcanzado por la mayoría de los residentes de Camuy, 25 años o más, fue el graduado de escuela secundaria o nivel superior (72.5%) seguido no muy de cerca de los graduados de escuela secundaria, incluyendo equivalencias (25.0%) y por último el grupo con título de bachiller universitario o nivel superior (21.6%). Es importante destacar que sólo la mitad (50.6%) de las personas en este grupo de edad habían completado la escuela superior o un grado más alto.

Respecto la escolaridad y nivel educativo en los barrios, se denota una tendencia interesante. El barrio con mayor cantidad de personas con algún título universitario o grado asociado fue Puente con 428 personas, seguido de Membrillo con 265 y muy de cerca Camuy Pueblo con 259 personas entre 18 y 24 años. Así mismo el barrio Puente obtuvo la mayor cantidad de personas con un grado de bachillerato o más dentro de este grupo de edad. Al considerar el grupo de mayores de 25 años, el barrio Puente vuelve y se alza con un aproximado de 675 personas con un grado de bachillerato, 296 con un título profesional alcanzado y 1,003 personas con algún grado asociado.

El barrio Yeguada ocupa la segunda posición al registrar 514 personas con un grado de bachillerato seguido con dos menos por Camuy Pueblo (512) y Zanjás con 392 personas. Respecto personas con título profesional, se estima que Puente pudiera tener entre 296 personas seguido de Camuy Arriba y Camuy Pueblo con 230 y 209 personas respectivamente. Esto significa que los habitantes del municipio se interesan por la educación y mejoramiento profesional y personal.



Tabla 20. Grupo de Edad y Nivel Educativo Estimados

	Abra Honda	Camuy Pueblo	Camuy Arriba	Cibao	Cienagas	Membrillo	Piedra Gorda	Puente	Puertos	Quebrada	Santiago	Yeguada	Zanja
Nivel Educativo (18-24 años)	100	401	230	69	120	344	75	664	114	255	76	331	205
Graduados Escuela Superior	11	0	0	0	0	0	0	21	38	19	0	27	0
Graduados Escuela secundaria (incluye equivalencia)	16	78	0	42	37	79	47	165	31	88	16	15	61
Algún título Univ. o Grado Asociado	48	259	230	27	83	265	28	428	45	148	60	204	96
Grado de Bachillerato o mas	25	64	0	0	0	0	0	50	0	0	0	85	48
Nivel Educativo (18-24 años)	1,383	2,519	2,071	800	955	2,065	852	4,079	785	2,542	151	1,98	2,253
9no grado o menos	473	403	274	340	79	351	110	421	179	660	55	356	335
9no-12mo grado, sin diploma	26	266	208	157	66	33	93	323	110	393	23	216	216
Graduados Escuela Superior (incluye equivalencia)	399	530	726	115	165	646	285	832	2833	704	9	256	653
Alguna Educación Univ., no graduado	83	140	193	11	79	351	58	529	41	146	0	172	168
Con Grado Asociado	111	459	253	141	345	306	199	1,003	51	265	13	382	334
Con Grado de Bachillerato	167	512	187	34	199	343	93	675	94	307	51	514	392
Con Título Profesional	124	209	230	2	22	35	14	296	27	67	0	91	155
Mayor de 25 años													
Graduados Escuela secundaria o mas	884	1,850	1,589	303	810	1,681	649	3,335	496	1,489	73	1,415	1,702
Bachillerato o grado mayor	291	721	417	36	221	378	107	971	121	374	51	605	547

Fuente: Censo Federal, 2020



Ingreso y Nivel de Pobreza

El ingreso per cápita reportado en Camuy fue de \$6,380, según el Censo de 2000 y de acuerdo con el ACS 2017-2021 el ingreso per cápita del municipio fue \$11,692. Esto representa un crecimiento de 6.5% en un promedio de once años. De acuerdo con la misma fuente, el ingreso medio del hogar en Camuy llegó a \$19,745 mientras que se registró un 44.4% de nivel de pobreza en el municipio. En el mismo marco de tiempo, Puerto Rico registró \$22,237 como ingreso medio de hogares y un nivel de pobreza menor que el del municipio al registrar 40.5%.

Existen diferencias entre el concepto Hogar y Familias. Un hogar está formado por todas las personas que ocupan una unidad de vivienda. Una casa, un apartamento u otro grupo de habitaciones, o una sola habitación, se considera una unidad de vivienda cuando está ocupada o destinada a ser ocupada como vivienda separada; es decir, cuando los ocupantes no convivan con otras personas en la estructura y exista acceso directo desde el exterior o por un salón común.

Por otro lado, una familia es un grupo de dos o más personas (una de las cuales es el cabeza de familia) relacionadas por nacimiento, matrimonio o adopción y que residen juntas; todas esas personas (incluidos los miembros de la subfamilia relacionados) se consideran miembros de una familia. A partir de la Encuesta de población actual de 1980, las subfamilias no emparentadas (antes denominadas familias secundarias) ya no se incluyen en el conteo de familias, ni los miembros de subfamilias no emparentadas se incluyen en el conteo de miembros de la familia. El número de familias es igual al número de hogares familiares, sin embargo, el recuento de miembros de la familia difiere del recuento de miembros del hogar familiar porque los miembros del hogar familiar incluyen a cualquier persona que no sea pariente que viva en el hogar.



Aclarado esto, de acuerdo con las Estimaciones de 5 años de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2021, el Ingreso Medio de los Hogares en el Municipio de Camuy, seria de alrededor de \$19,745 y para Puerto Rico en general se estima que el Ingreso Medio de los Hogares seria de \$22,237.

Partiendo de los datos anteriores, encontramos que, en términos generales, de acuerdo con las Tablas Detalladas de Estimaciones de 5 años de la ACS, el Ingreso Per Cápita en los últimos 12 meses (en dólares ajustados a la inflación de 2021) del Censo 2021, se espera un aumento en éste de alrededor de 8.0%, entre los barrios del municipio, siendo el barrio Pueblo el de mayor aumento (25.2%) en el periodo de tiempo cubierto. Le siguen los barrios Quebrada (22.5%) y Santiago (22.3%). Por otro lado, los barrios Puente (-30.5%) y Piedra Gorda (-30.3%) registraron las disminuciones más violentas en este renglón. Ciénagas (-2.1%) fue el otro barrio en registrar una tasa de crecimiento negativa, pero nada comparable a las dos mencionadas. El municipio total registró un aumento estimado de 13.6% en Ingreso Per Cápita.

Tabla 21. Ingreso Per Cápita Promedio por Barrios: 2021 – 2000

Barrios	2021	2000	Tasa Crecimiento Anual Promedio
Abra Honda	\$10,739	\$6,221	12.1%
Cibao	\$12,995	\$4,451	25.2%
Camuy Arriba	\$11,460	\$6,425	12.9%
Camuy Pueblo	\$8,107	\$3,854	16.9%
Ciénagas	\$11,877	\$13,162	-2.1%
Membrillo	\$13,749	\$6,584	16.7%
Piedra Gorda	\$991	\$5,539	-30.3%
Puente	\$1,275	\$7,218	-30.5%
Puertos	\$9,046	\$4,551	15.5%
Quebrada	\$13,319	\$5,071	22.5%
Santiago	\$10,109	\$3,878	22.3%
Yeguada	\$10,399	\$6,156	11.6%
Zanja	\$9,964	\$5,963	11.4%
Camuy	\$11,692	\$6,380	13.6%

Fuente: Censo Federal, Encuesta de la Comunidad 2016-2020



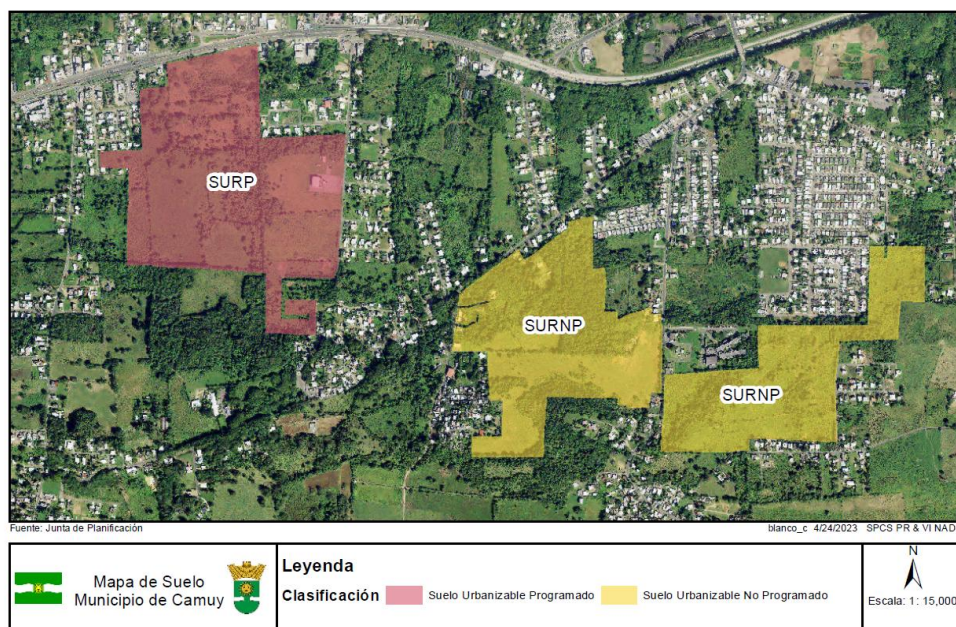
Capítulo IV: Condiciones de los suelos

En esta Sección se presenta la demarcación de la clasificación general del municipio y sus barrios en tres (3) categorías básicas: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico.

Suelo Urbanizable

De acuerdo con lo establecido en el Código Municipal al clasificar los suelos urbanizables se pretende definir los elementos fundamentales de la estructura general de la ordenación territorial, establecer un Programa de Ensanche, y regular para los suelos urbanizables no programados la forma y condiciones en que podrá convertirse en suelo programado. Dentro del suelo urbanizable existen dos categorías:

- a. Suelo Urbanizable Programado (SUP), es el que puede ser urbanizado, de acuerdo con el Plan Territorial, en un período previsible de cuatro años, luego de la vigencia del Plan. Este suelo urbanizable requiere de un Plan de Ensanche. El Municipio de Camuy en su Plan Territorial contempla un 0.34% de SUP en su territorio, específicamente en el bo. Membrillo.
- b. Suelo Urbanizable No Programado (SUNP), es el que puede ser urbanizado, de acuerdo en un período previsible de 8 años, luego de la vigencia del Plan Territorial. La conversión de SUNP en SUP requiere un Plan de Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho SUP sea inminente, y que al menos la mitad de dicho suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción. El Municipio de Camuy en su Plan Territorial contempla un 0.42% de su territorio como SUNP. Este suelo ubica en el bo. Puente.

Mapa 33. Suelos Urbanizables Programados y No Programados

Suelo Rústico

En el suelo rústico, la Ley 107-2020, supra, establece que el Plan Territorial cumplirá, entre otros, con lo siguiente: mantener libre dicho suelo del proceso urbanizador; evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural; establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana; delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales; y establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas. Dentro de esta clasificación se han establecido dos (2) categorías: Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

- Suelo Rústico Común, es aquel tipo de suelo que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.
- Suelo Rústico Especialmente Protegido, es aquel tipo de suelo que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que, por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como



suelo urbano. El Plan Territorial adopta las clasificaciones establecidas en el Plan de Usos de Terrenos de 2015 e identifica las siguientes subcategorías a modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación:

- Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A) - El objetivo es orientar para que los terrenos con valor agrícola o pecuario con actividades presentes o potenciales se protejan para que puedan dedicarse a las actividades agrícolas.
- Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola Hídrico (SREP-H) - El objetivo del es proteger los terrenos que tienen un valor hídrico especial por estar asociadas a los embalses, así como a los ríos principales y las zonas de captación. Los distintos instrumentos de planificación calificarán estos terrenos con distritos que permitan la utilización de los recursos de suelos y agua sin deteriorarlos. Las calificaciones garantizarán que los usos permitidos preserven los suelos a los fines de evitar la erosión, proteger la productividad de los terrenos, y provocar el menor impacto adverso a la calidad de nuestros abastos de agua y deterioro de otros recursos naturales como consecuencia de la actividad permitida.
- Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E) - El objetivo es proteger los terrenos que tienen un valor de paisaje. El concepto de paisaje surge de la necesidad de protección del valor estético que permite considerar las condiciones estéticas o belleza excepcional de los terrenos.

Suelo Urbano (SU)

El Suelo Urbano (SU) es el tipo de suelo ya impactado y el principal a considerar para promulgar los proyectos de desarrollo urbano. Este suelo está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos; y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación. De acuerdo con la Ley 107 de



14 de agosto de 2020, Código Municipal, se establece que el Suelo Urbano debe cumplir con los siguiente:

- proveer para subsanar deficiencias del desarrollo existente;
- propiciar el intercambio social y las transacciones económicas;
- promover el uso eficiente del suelo; y
- conservar el patrimonio cultural.

Clasificación de Suelos para el Municipio de Camuy

La clasificación de suelo del PUTPR se hizo bajo el marco regulatorio de la ley 81 de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de P.R. El Municipio de Camuy en su mayoría está clasificado como Suelo Rustico Especialmente Protegido Agrícola con un 32.95% del territorio.

Clasificación de Suelos Urbanos (SU)

La clasificación de Suelos Urbanos se concentra en el Barrio Pueblo, pero se extiende a través de todo el borde de la Carr. #2 en ambos lados combinado los Suelos Rústicos Comunes (SRC) siendo esta la vía principal en el Municipio. Asimismo, el Suelo Urbano se extiende por los barrios Puente, Membrillo, Yeguada, Zanja, Ciénagas, Camuy Arriba, y Quebrada. De estos, el barrio con mayor concentración de Suelo Urbano es Puente. El SU en todo el territorio camuyano tiene una extensión de 2,308.25 cuerdas aproximadamente, correspondiente al 7.54% del total de ocupación.

Clasificación De Suelo Rústico Común (SRC)

Alrededor de unas 5,135.53cuerdas, correspondiente al 16.77% del total de ocupación se ha identificado como SRC. Entre los criterios para la clasificación se tomaron en consideración las condiciones de inundabilidad, terrenos con un uso o potencial agrícola, forman parte del sistema de mogotes, áreas boscosas y áreas con diversidad escénica. Por otro lado, estos suelos no cuentan con toda la infraestructura necesaria para sostener un posible desarrollo urbano.



Clasificación Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)

Bajo la categoría de SREP se ubican preliminarmente las áreas que se considera ubican en zonas donde se localizan yacimientos arqueológicos, sistemas de mogotes, sistemas de cuevas y cavernas, reservas agrícolas, reservas naturales, y ecológicamente sensitivas como en la zona costera al norte del territorio, las cuencas de los ríos, y las zonas boscosas. Asimismo, tomando en consideración el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC). Estos terrenos requieren para ello una evaluación extensa sobre la presencia de elementos críticos de la fauna y flora para su preservación.

El total de los suelos ubicados en Suelo Rustico Especialmente Protegido y sus subcategorías comprende aproximadamente 21,911.51 cuerdas equivalentes a un 71.6% del territorio municipal. Estos terrenos comprenden aquellos suelos clasificados como: Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) con un 0.03%, Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A) con un 32.95%, Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico y Agrícola (SREP-EA) con 0.24%, Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico y de Paisaje (SREP-EP) con 0.18%, Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico e Hídrico (SREP-EH) con 31.30%, Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola e Hídrico (SREP-AH) con 0.65%, Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola- Ecológico (SREP-AE) con 0.37%, y Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E) con 5.83%.

Vial y Agua

Se destinan 1,002.14 cuerdas, el 3.27% del territorio en infraestructura vial y unas 33.74 cuerdas o sea el 0.11% del territorio en agua.



Tabla 22. Distribución de la Clasificación Vigente PUT-PR 2015 para Camuy

Clasificación	Nombre	Cuerdas	Porciento
SU	Suelo Urbano	2,308.25	7.54%
SUP	Suelo Urbano Programado	103.17	0.34%
SNP	Suelo Urbano No Programado	127.09	0.42%
SRC	Suelo Rústico Común	5,135.53	16.77%
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	9.55	0.03%
SREP-A	SREP con Valor Agrícola	10,088.92	32.95%
SREP-AE	SREP con Valor Agrícola y Ecológico	114.56	0.37%
SREP-AH	SREP con Valor Agrícola e Hídrico	199.18	0.65%
SREP-E	SREP con Valor Ecológico	1,784.90	5.83%
SREP-EA	SREP con Valor Ecológico y Agrícola	74.82	0.24%
SREP-EP	SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	54.99	0.18%
SREP-EH	SREP con Valor Ecológico e Hídrico	9,584.59	31.30%
Subtotal, SREP y Subcategorías		21,911.51	71.6%
Elementos Geográficos			
Agua		33.74	0.11%
Sistema Vial		1,002.14	3.27%
TOTAL		30,621.43	100%

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2024

Mapa 34. Clasificación de Suelos Vigente PUT-PR 2015 para el Municipio de Camuy

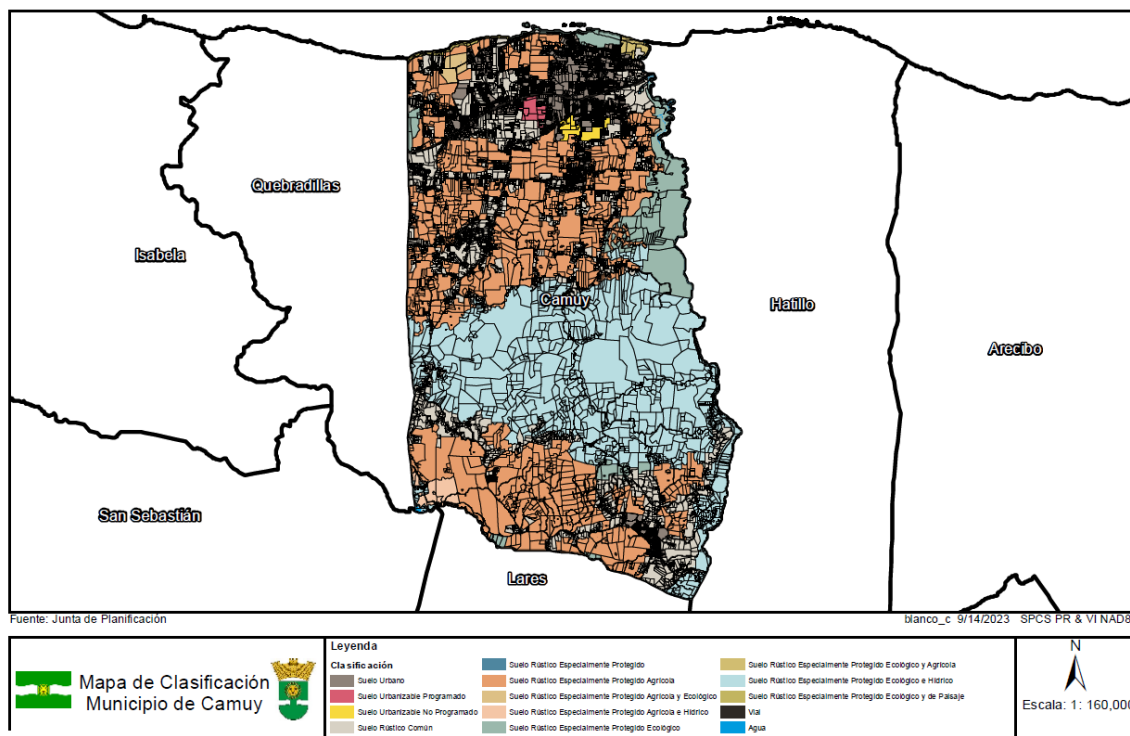


Tabla 23. Distribución de la Calificación Vigente Municipio de Camuy

Calificación	Descripción	Área (m ²)	Cuerdas	Porcentaje
A-G	Agrícola General	28,411,750.03	7,228.73	23.61%
A-P	Agrícola Productivo	18,523,452.03	4,712.87	15.39%
C-I	Comercial Intermedio	471,449.60	119.95	0.39%
C-L	Comercial Liviano	204,873.87	52.13	0.17%
CR	Conservación de Recursos	51,283,566.15	13,047.94	42.61%
DS		105,998.59	26.97	0.09%
DT-G	Dotacional General	451,704.54	114.93	0.38%
DT-P	Dotacional Área de Parque	155,468.23	39.56	0.13%
DTS	Desarrollo Turístico Selectivo	515,939.30	131.27	0.43%
I-L	Industrial Liviano	179,806.64	45.75	0.15%
I-P	Industrial Pesado	142,196.37	36.18	0.12%
M	A mejorarse	57,585.99	14.65	0.05%
NC	No Calificado	6,433.80	1.64	0.01%
PP	Playa Pública	8,077.34	2.06	0.01%
PR	Preservación de Recursos	70,158.11	195.95	0.64%
R-A	Residencial de Alta Intensidad	56,488.03	14.37	0.05%
R-G	Rural General	8,082,536.32	2,056.42	6.72%



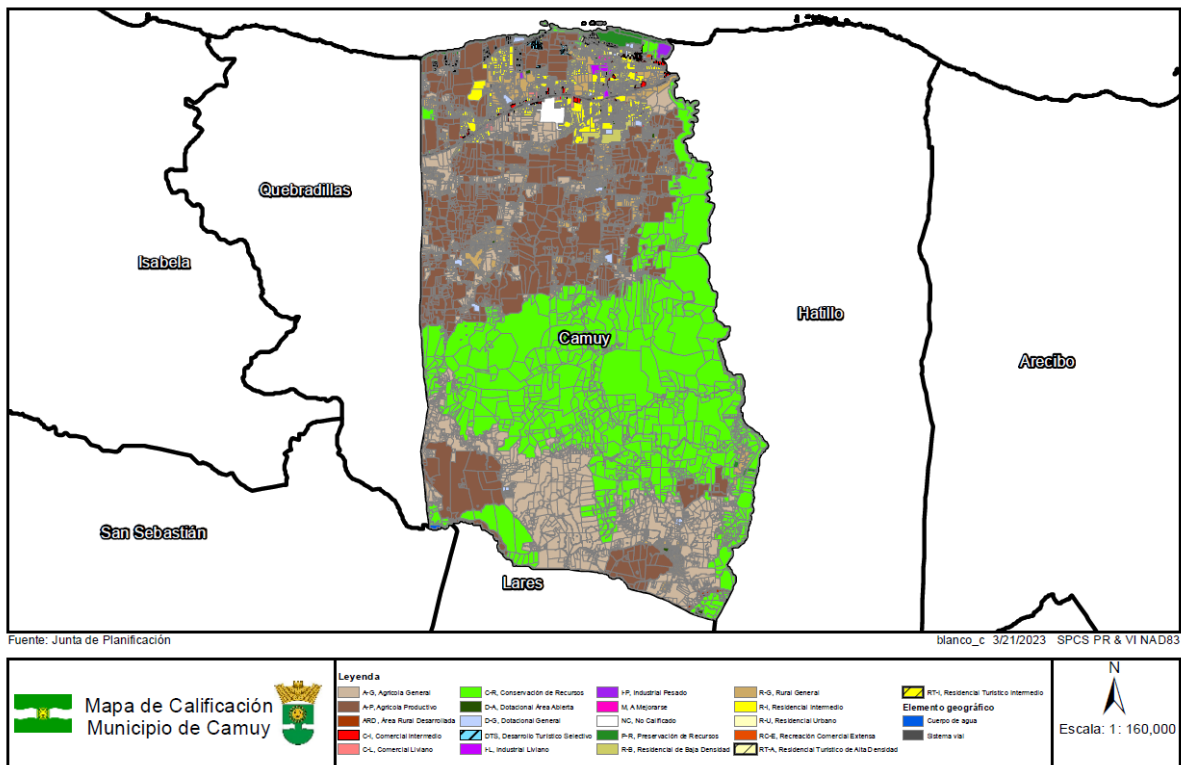
R-I	Residencial Intermedio	5,489,288.36	1,396.62	4.56%
RC-E	Recreación Comercial Extensa	237,414.02	60.40	0.20%
RT-A	Residencial Turístico de Alta Intensidad	58,700.16	14.93	0.05%
RT-I	Residencial Turístico Intermedio	386,351.41	98.30	0.32%
UR	Terrenos Urbanizables	908,520.81	231.15	0.75%
VIAL		3,705,934.44	942.89	3.08%
AGUA		88,719.47	22.57	0.07%
Total		120,353,713.72	30,621.27	100%

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2024

El municipio de Camuy está calificado en un 42.61% Conservación de Recursos (C-R). Esto se da, en su gran mayoría, debido a la gran parte del territorio que ubica en la zona del Carso protegida por el PRAPEC. Incluyendo el área del Parque de las Cavernas del Rio Camuy y otras áreas donde se reconocen riesgos naturales como inundación y/o deslizamiento, entre otras características que requieren de la conservación del suelo. Por otro lado, existe alrededor de un 39% del suelo calificado con fines agrícolas. Es importante destacar que en Camuy ubica la Reserva Agrícola de Costa Norte cuyo propósito es conservar y proteger aquellos suelos de alto valor agrícola que se encuentren en una escala del I-VI en cuanto a las características del terreno. Dos de los distritos utilizados para fines agrícolas en el municipio son el Agrícola General (A-G) con un 23.61% del territorio y el Agrícola Productivo (A-P) con un 15.39%.



Mapa 35. Calificación Vigente para el Municipio de Camuy





SECCION 2: ENUNCIACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA, METAS Y OBJETIVOS

Capítulo V: Metas y Objetivos

Objetivos Generales De La Ley 107-2020- Código Municipal para Puerto Rico

Los objetivos del Plan de Ordenación Territorial para el Municipio de Camuy se enmarcan en los objetivos generales esbozados para la elaboración de los Planes de Ordenación en el Código Municipal de Puerto Rico, Libro VI Planificación y Ordenamiento Territorial, los cuales se presenta a continuación:

- El Plan deberá ser compatible y armónico con las políticas públicas, planes generales para Puerto Rico, así como los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los colindantes.
- Considerará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, la infraestructura social y física disponible o necesaria para permitir nuevos desarrollos.
- Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación ciudadana y de los organismos del gobierno central con injerencia.
- Protegerá el suelo no urbanizable evitando su lotificación y prohibiendo su urbanización.
- Ordenará el suelo urbano para lograr el desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad; fortalecer la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario; protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico; proteger el centro urbano tradicional; entre otros objetivos.
- Establecerá un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano integrando los nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros; estableciendo nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética, que establezcan nexos de armonía con su entorno; utilización intensa del suelo a urbanizarse; entre otros objetivos.



Objetivos Y Políticas Del Plan De Usos De Terrenos De Puerto Rico

La Misión de la Junta de Planificación es: Producir la inteligencia que oriente y guíe el desarrollo físico, social y económico sustentable de Puerto Rico que propenda a una vida de calidad plena. Y en virtud de esta misión se establecen unas metas generales que se resumen a continuación:

- Dirigir el proceso de planificación hacia el logro de un desarrollo integral sostenible asegurando el uso juicioso del recurso tierra y fomentando la conservación de nuestros recursos naturales para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.
- Elaborar e implantar un modelo de usos de terrenos dentro de un marco de acción ecológicamente sustentable.
- Implantar programas de educación, orientación y divulgación sobre el uso del terreno que capaciten y creen conciencia a la sociedad sobre la sustentabilidad del desarrollo del suelo y satisfaga las necesidades de las generaciones actuales y futuras.
- Lograr un balanceado desarrollo urbano rural planificando juiciosamente los usos de terrenos compatibles al entorno y a la dinámica de crecimiento demográfico, fomentando la accesibilidad y los beneficios del desarrollo sostenible.
- Proteger el ambiente planificando el desarrollo urbano de forma compacta en localizaciones designadas según la intensidad de usos, proteger los terrenos, la calidad de las aguas y mantener estrictamente los estándares de calidad de aire, y proveer alternativas de transportación colectiva a la población.
- Identificar, proteger y conservar los terrenos de alto valor natural que forman parte del patrimonio natural de los puertorriqueños, fomentar el desarrollo de actividades que propendan al uso juicioso de dichos terrenos para el beneficio y disfrute de las presentes y futuras generaciones.
- Lograr el uso intensivo de los terrenos en las áreas urbanas, mediante el estímulo a la formación de núcleos urbanos y a la densificación de estas áreas en general.



- Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y fomentar el desarrollo de actividades agroindustriales en aquellos terrenos con potencialidades para tales usos.
- Incentivar la construcción de vivienda asequible planificando los desarrollos de vivienda orientados a las familias de ingresos bajos y moderados.
- Identificar, proteger, preservar y restaurar los sitios y zonas históricos, los espacios públicos, las áreas recreativas, aquellas estructuras y recursos que son parte del patrimonio histórico--- cultural.
- Lograr que las inversiones en infraestructura incluyan el mantenimiento o reemplazo de los sistemas existentes, de forma tal que se asegure la eficiencia de estos.
- Reducir a un mínimo el riesgo de pérdida de vida, propiedad y deterioro de los recursos naturales por efecto de los desastres naturales, eliminar mediante planes de mitigación en áreas vulnerables a dichos desastres y planificar el desarrollo de terrenos de alta densidad fuera de las áreas identificadas como susceptibles a dichos riesgos.
- Coordinar las inversiones de infraestructura, para que la utilización de los programas de inversión pública sea más eficiente, fortaleciendo los programas de mantenimiento y restauración de los sistemas existentes salvaguardando el ambiente y el recurso tierra.
- Lograr la implantación y operación de sistemas de transportación colectiva, como medio alternativo al uso del automóvil privado, disminuyendo la inversión en nuevas vías y fortaleciendo los programas de mantenimiento de las vías existentes.
- Lograr la sana convivencia y la armonía social a través de la educación y la creación de oportunidades de progreso para todos los ciudadanos, propiciando la participación ciudadana, el acceso a la información y la distribución razonable de los beneficios del desarrollo integral y sostenible entre todas las regiones del país.
- Fomentar la participación y el logro de la autonomía municipal en la preparación de los planes de ordenación territorial, definiendo las políticas públicas generales



sobre el uso de los terrenos y proveyendo la información necesaria para la transferencia de competencias y facultades.

- Lograr una mayor equidad en la revisión de los mecanismos de la tributación del suelo, proveyendo información inteligente que sirva de base a una valoración científica de la propiedad, conforme al desarrollo urbano experimentado.

Tabla 24. Doce Principios Rectores para Guiar los Usos de Terrenos en Puerto Rico (PUTPR-2015)

Calidad de vida y sostenibilidad a través de una administración integral de los recursos naturales	Participación ciudadana Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación	Áreas de desarrollo Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en los suelos urbanos y urbanizables
Diseño de comunidades Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos.	Infraestructura Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en suelos urbanizables.	Transporte Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal.
Vivienda Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños.	Desarrollo económico Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.	Protección del medio ambiente Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua.
Conservación de los recursos Conservar los recursos arqueológicos, agrícolas, los sistemas naturales y los espacios escénicos.	Buena administración de los recursos Buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles.	Implementación Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.



Metas y Objetivos del Municipio

Visión

Lograr y mantener un crecimiento socioeconómico autosostenido dirigido al desarrollo integral de sus habitantes. Así cada ciudadano tendrá la oportunidad de incrementar la calidad de vida, familia, comunidad y entorno personal. El proceso se desarrollará sin menoscabar la identidad, recursos naturales y culturales que les distinguen como pueblo, a nivel micro, y como país a nivel general.

Misión

Encaminar la gestión municipal en la Primera Revisión Integral de un Plan Territorial para el municipio de Camuy. Esto requiere la consideración de nuevos retos e integración de la participación ciudadana maximizando los recursos humanos, tecnológicos y naturales disponibles.

Meta

Implantar adecuada y efectivamente metas, objetivos, programas y proyectos descritos en la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Camuy.

Objetivos Municipales

La definición de los objetivos es un esfuerzo que se debe llevar a cabo en estrecha coordinación del Gobierno Municipal de Camuy con la ciudadanía (a través de sus representantes en las Juntas de Comunidad) y las agencias del Gobierno Central en especial, la Junta de Planificación.

Los objetivos aquí enunciados responden a las necesidades que se han identificado a través del análisis preliminar del territorio, la situación municipal y de diversas reuniones de trabajo entre el personal municipal y de la ciudadanía, a través de sus representantes en las Juntas de Comunidad.



Más allá de las metas se puede identificar un conjunto de objetivos específicos del Municipio. Estos se irán desarrollando en el proceso de elaboración de la Revisión Integral del Plan y permitirán concretar las metas para ayudar a alcanzarlas. Estos objetivos están enmarcados en una visión conducente al desarrollo sustentable del Municipio en cuestión.

Los objetivos particulares más significativos para alcanzar, al elaborar la Revisión Integral, se agrupan en siete (7) áreas o clasificaciones: Entorno Urbano, Vial, Actividad Económica, Servicios Urbanos, Vivienda e Infraestructura.

Objetivos Generales

- El objetivo principal es promover la prosperidad en el Municipio, haciendo del mismo un lugar atractivo para el establecimiento de actividades económicas, atracción de visitantes y transformarlo en un lugar atractivo para vivir;
- Promover el desarrollo de comunidades consolidadas;
- Fortalecer el carácter urbano de los principales asentamientos
- Proteger las áreas de alto valor cultural ecológico, agrícola o escénico
- Situar a Camuy como uno de los puntos turísticos principales del Área Funcional de Arecibo mediante el ofrecimiento de diversificación de ofertas turísticas (ecoturismo, agroturismo, turismo de mediano a bajo impacto, etc.)
- Identificar recursos y oportunidades estratégicas del Municipio, dentro del Área Funcional, que permitan concentrar esfuerzos en la superación de limitaciones y dificultades en el logro de las aspiraciones de la Comunidad
- Ocupar y utilizar el territorio municipal, mediante patrones que permitan aumentar la calidad de los servicios públicos y del ambiente natural y construido, superar las deficiencias existentes, reducir los costos de su provisión y salvar los espacios libres para su conservación o usos alternos a la actividad urbana.



Entorno Urbano

1. Fortalecer el Centro Urbano Tradicional a nivel físico social y económico.
2. Mejorar la estética y los accesos al Centro Urbano.
3. Mejorar el espacio público (aceras mobiliario urbano etc.).
4. Mejorar la infraestructura.
5. Fomentar áreas de usos mixtos: promover cuando sea posible en la comunidad o vecindario los planes y proyectos de desarrollo que integran la mezcla usos para crear comunidades funcionales donde los residentes pueden vivir trabajar y recrearse satisfaciendo muchas de sus necesidades diarias sin la necesidad del uso del automóvil.
6. Creación de un programa de inventario para adquisición desarrollo o rehabilitación de propiedades en el centro urbano tradicional.
7. Mejorar la accesibilidad visual y física entre el centro urbano tradicional y su periferia.
8. Reducir las necesidades de movilidad y el traslado vehicular en el interior y hacia la zona urbana en busca de servicios propios de la escala comunitaria.
9. Ordenar los suelos vacantes y construidos en el suelo urbano.

Vial

1. Evaluar junto al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la viabilidad de varias carreteras escénicas;
2. Impulsar y dar seguimiento a la construcción de los conectores programados que faciliten la comunicación y traslado entre vías principales y secundarias existentes;
3. Remplazo de Puentes
4. Diversificar acceso vial multimodal entre el Centro Urbano Tradicional y los barrios.
5. Mejorar interconexión entre diversos lugares urbanos y recursos naturales del municipio.



Actividad Económica

1. Evaluar potencial de desarrollo turístico deportivo y/o agrícola para su diversificación,
2. Identificar recursos para incentivar la industria turística y agrícola,
3. Impulsar y apoyar el desarrollo comercial vecinal y comunitario del área,
4. Reevaluar el potencial de desarrollo del sector agroindustrial en el Municipio,
5. Mejorar la capacidad empresarial de los pequeños comerciantes y artesanos,
6. Expandir y diversificar los servicios regionales relativos a finanzas, turísticos, comerciales, servicios públicos e industriales,
7. Consolidar sectores de manufactura de alta tecnología en relación con el empleo industrial del área funcional,
8. Consolidar la posición relativa del empleo agrícola en el área funcional,
9. Revitalizar la actividad agrícola y agroindustrial,
10. Desarrollar actividades relacionadas al ecoturismo y agroturismo;
11. Los recursos humanos de instituciones educativas en el Área Funcional constituyen un recurso de valor para el establecimiento de un programa de generación de comercios,
12. Establecer una estrategia fiscal efectiva como instrumento complementario a la clasificación de suelos.

Servicios Urbanos

1. Continuar promoviendo el Plan de Reciclaje para todo el Municipio de acuerdo con los criterios que establezca la Autoridad de Desperdicios Sólidos y cumplir con los requisitos de la Ley de Reducción Reúso y Reciclaje (Ley Núm. 70 de 1992, según enmendada).
2. Promover la mejora en calidad y alcance de los servicios municipales.
3. Identificar evaluar y desarrollar programas de asistencia social dirigidos a reducir la dependencia;
4. Promover el desarrollo de núcleos consolidados que permitan una mejor provisión de servicios;
5. Proveer a la población de lugares para la recreación pasiva;



6. Mejorar el sistema de transporte público.

Vivienda

1. Dirigir la Política Pública a que los nuevos proyectos de vivienda tanto los promocionados por el Municipio, como los del Departamento de la Vivienda, se ubiquen en terrenos colindantes a los asentamientos urbanos consolidados y fuera de zonas de riesgos naturales;
2. Explorar y participar de Programas Federales para la reinserción de vivienda y usos mixtos en el Centro Urbano;
3. Prohibir la construcción de vivienda en zonas de alto riesgo natural;
4. Promover el desarrollo de comunidades consolidadas;
5. Establecer programa de restauración de la vivienda y de las dotaciones comunales para lograr un nivel de viviendas adecuadas;
6. Promover proyectos para poblaciones con necesidades especiales: población trabajadora personas en edad avanzada y personas sin hogar entre otras

Infraestructura

1. Mejorar sistemas de alcantarillado sanitario de acueducto y pluvial;
2. Mejorar la oferta de estacionamiento para el Centro Urbano;
3. Facilitar la instalación de infraestructura que facilite acceso inalámbrico a Internet en aquellos terrenos alejados de comunidades consolidadas;
4. Programar el desarrollo de infraestructura y participar más efectivamente en la preparación del programa de mejoras permanentes para subsanar la deficiencia de servicios de infraestructura, ya que áreas construidas han generado problemas en desagüe pluvial.
5. Mejorar infraestructura eléctrica existentes para lograr el desarrollo comercial del área.



Ambiente Recursos Naturales y Riesgos

1. Adoptar las recomendaciones administrativas y programáticas de la Revisión al Plan de Mitigación (2016 y en Revisión al 2020) dirigidos a proteger vida y propiedad, especialmente después del Huracán María en 2017;
2. Proteger las áreas de alto valor cultural ecológico, agrícola y escénico;
3. Situar al Municipio, como punto de atracción turística, mediante la provisión de infraestructura necesaria para viabilizar las operaciones de proyectos turísticos existentes y propuestos sin menoscabar los recursos naturales;
4. Fortalecer la capacidad del municipio en todos sus niveles (educativo, social, físico y económico) para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas, identificando, evaluando e implementando medidas de relevancia nacional sinérgicas entre conservación de la Biodiversidad y su Adaptación al Cambio Climático que permitan por una parte aminorar las consecuencias negativas del cambio climático sobre los ecosistemas y la población y por otra asegurar la provisión continua de bienes y servicios eco-sistémicos;
5. Fomentar el uso adecuado de los recursos del municipio proveyéndolos de equipamiento necesario para el pleno disfrute de sus habitantes sin menoscabar el ambiente;
6. Prohibir la construcción remodelación mejoras a estructuras ubicadas en zonas de alto riesgo natural;
7. Reubicar familias que residan en zonas de alto riesgo natural;
8. Localizar los asentamientos a espacios donde no peligre la vida y la integridad de la propiedad excluyendo o minimizando mediante medidas de control riesgos reconocidos como inundaciones, deslizamientos, movimientos sísmicos y contaminación del ambiente;
9. Proveer para la protección y conservación de los recursos naturales y propiciar el bienestar social económico y cultural de la ciudadanía.
10. Reducción de pérdida de vidas y propiedad en zonas de alto riesgo tales como áreas de deslizamientos y cercanas al cauce mayor del río.



Metas y Objetivos para el Suelo Urbano

1. Delimitación de las áreas urbanas. Se propiciará el desarrollo únicamente en las áreas designadas para ello. Se evitará el desparramamiento urbano y la ocupación del suelo rústico.
2. Densificación del suelo urbano. Se propiciará un uso más intenso del suelo urbano: se fomentará una mayor ocupación del terreno, la construcción hasta la densidad máxima permitida, la construcción en solares vacantes o con estructuras dilapidadas, sin afectar estructuras de valor histórico-arquitectónico.
3. Mezcla de usos. Se propiciará un desarrollo balanceado de usos en las áreas urbanas incorporando usos diversos pero compatibles que suplan las necesidades de la comunidad inmediata y las necesidades de todo el Municipio.
4. Infraestructura adecuada. Programando y manteniendo la infraestructura futura y existente en la medida de la capacidad de las agencias y del Municipio.
5. Imagen urbana e identidad por sector. Se propiciará que cada sector urbano conserve una identidad física e imagen propia dentro del conjunto.
6. Reforzar los asentamientos para que proporcione accesibilidad a los recursos explotables que lo rodean, garanticen una economía en la provisión de servicios e infraestructuras y permita aumentar la producción diversificando las actividades productivas.
7. Dotaciones y servicios a la comunidad. Se propone mejorar las instalaciones existentes y/o la construcción de nueva infraestructura social de acuerdo con las aspiraciones de la comunidad.
8. Transportación colectiva. Se fomentará la utilización del sistema de carros públicos, el uso de bicicletas como alternativas al uso del automóvil. Mejorar el sistema de transporte colectivo en el centro urbano.
9. Turismo. Identificar más recursos para incentivar la industria turística municipal; dar prioridad a las expansiones de proyectos turísticos existentes sobre nuevos desarrollos;
10. Promover la mejora en calidad y alcance de los servicios municipales.
11. Aumentar acervo neto de vivienda en buen estado en el centro urbano tradicional.



12. Establecer mecanismos para distribuir un por ciento de vivienda de interés social en el suelo urbano.

Metas y Objetivos para el Suelo Rústico

El suelo rústico como recurso ecoturístico en aquellos recursos con potencial para esa actividad. Se apoyará el desarrollo de programas de reforestación en colaboración con las agencias federales y estatales para atender áreas cuyas características como bosques se hayan afectado y para el desarrollo de proyectos dirigidos al ecoturismo.

Se protegerá el potencial escénico de los suelos rústicos especialmente protegidos a lo largo de las vías especialmente aquellas rutas con potencial escénico (Ruta Panorámica, etc.) controlando la instalación de infraestructura y la frecuencia y tipo de usos a autorizarse.

Se evitará la invasión del dominio público y/o suelo propiedad del Estado, proveyendo alternativas para satisfacer la demanda de uso de suelo.

1. Las comunidades rurales - Se impartirá a estas "comunidades" características propias de un ente urbano proveyendo la infraestructura social y de servicios necesarios.
2. Delimitar los bordes de cada comunidad de modo que se desaliente el desparramamiento y la ocupación espontánea de los terrenos agrícolas o de bosques adyacentes. Se fomentará los usos residenciales tolerando usos mixtos de comercio o industrial liviano no contaminante en zonas específicas dirigidas a suplir las necesidades o proveer empleo a la población del sector en específico.
3. Promover la elaboración de Planes de Área para determinar e identificar las necesidades intereses y anhelos de las Comunidades existentes reformulando y proponiendo alternativas de ordenación detalladas.
4. Promover la implantación de ordenanzas para evitar la proliferación de solares yermos estructuras deterioradas o estorbos públicos.



5. Proveer continuidad en el sistema vial y se fomentará la circulación peatonal (Calles Completas) facilitando en el interior de la comunidad el movimiento de vehículos y peatones que permita la integración de los distintos sectores y la utilización de los servicios en la comunidad.
6. Evaluar el potencial de desarrollo de una base industrial municipal más diversificada sin menoscabar los recursos naturales.
7. Reevaluar el potencial de desarrollo del sector agroindustrial en el Municipio.
8. Prohibir la construcción de vivienda en zonas de alto riesgo natural.
9. Reconocer las recomendaciones administrativas y programáticas de la Revisión al Plan de Mitigación de Riesgos de Camuy, dirigidos a proteger vida y propiedad.
10. Desalentar los desarrollos y comunidades espontáneas en los suelos rurales del municipio.

Objetivos Referentes al Orden Social en Suelo Urbano

La Primera Revisión Integral del Plan Territorial de Camuy, orientará sus programas al logro de los siguientes objetivos referentes al orden social en el suelo urbano.

1. Determinación de áreas y programas que faciliten oferta de viviendas de interés social para personas de mediano y bajos ingresos.
2. Promover que ciudadanos tengan acceso a espacios públicos.
3. Coordinación e integración de aspectos físico-espaciales con estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el municipio.
4. Provisión de mobiliario urbano y composición de usos necesarios para actividades cotidianas del peatón: aceras agradables y de ancho cómodamente adecuado (Calles Completas) y mezcla de usos comerciales residenciales e institucionales. Implantación de estrategia Calles Completas.
5. Promover establecimiento de programas de reordenamiento, reconstrucción, rehabilitación, desarrollo económico y social, fundamentado en movilización y organización de comunidades residenciales y comerciales.



6. Estimular entre diversas organizaciones comunales actividades en espacios públicos.
7. Desarrollar mecanismos necesarios para fomentar e implantar servicios educativos: programa de alfabetización, educación vocacional o técnica, estudio y trabajo, capacitación educativa.
8. Implantación de programas de personas de la tercera edad en vecindarios localizados en áreas centrales accesibles a terminales de transporte colectivo.

Objetivos Referentes al Orden Económico y Social del Suelo Rústico

Orden Económico

1. Proteger áreas agrícolas actualmente utilizadas, o con potencial desarrollo, de impedimentos creados por otros usos o de su conversión a usos urbanos, y promover su explotación y conservación.
2. Desarrollo de programas de apoyo a agricultores dirigidos a activar la producción y mejorar el mercadeo.
3. Promover vinculación de comunidades ubicadas en suelo rústico con actividades agrícolas del municipio.
4. Promover las actividades recreativas y turísticas haciendo uso de los recursos del territorio y sus residentes.

Orden Social

1. Proteger y habilitar las áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes.
2. Prohibir y/o promover la relocalización de las estructuras ubicadas en áreas susceptibles a inundación o derrumbes para proteger la salud y seguridad de los residentes.
3. Proteger y acentuar las vistas escénicas.
4. Desarrollo de parques y usos pasivos que no conlleven construcción intensa de los terrenos abiertos.
5. Habilitar las comunidades rurales con las dotaciones adecuadas a sus escalas.



SECCIÓN 3: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El Programa de Actuación tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal. En esta parte del Plan Territorial se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las propuestas de la ciudadanía en general. Toda vez, el programa será el resultado de la integración de la participación ciudadana con las entidades gubernamentales que se dan durante el proceso de vistas públicas. Parte esencial de la programación es la evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo identificados. Esto es necesario para la evaluación y la ejecución de los proyectos en un período de tiempo determinado. El Programa se organiza en torno a los siguientes asuntos:

1. Programa de Proyectos Generales
2. Programa de Vivienda de Interés Social
3. Programa del Suelo Rústico
4. Programa de Proyectos de Inversión
5. Programa de Planeamiento
6. Programa de Ensanche (opcional)
7. Programa de Recuperación
8. Es opcional incluir otros programas, como de seguridad y bienestar, tales como, pero sin limitarse:
 - a. Planes de Evacuación de comunidades en áreas de riesgos naturales.
 - b. Programas para el desarrollo de la transportación intermunicipal o hacia centros regionales.



Capítulo VI: Programa de Proyectos Generales

El Programa de Proyectos Generales incluye las inversiones más sobresalientes en infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano, junto con su localización (física y coordenadas), evaluación económica y financiera, y el itinerario programado para su implantación. Esta identificación de proyectos podrá estar acompañada de planos conceptuales o esquemáticos; tales como:

1. Localización y capacidad propuesta de la infraestructura, excluyendo el sistema vial.
2. Localización y capacidad propuesta del sistema vial.
3. Localización y capacidad de nuevas dotaciones generales, adicionales a la infraestructura.

En esta sección se incluyen los proyectos municipales programados, los que se encuentran en fase de diseño y los proyectos a futuro. Estos proyectos incluyen mejoras a la infraestructura, seguridad, sanidad, recreación, turismo, vivienda, y medio ambiente.



Tabla 25. Proyectos Generales Programados

Nombre del Proyecto	Descripción	Estimado de Costo	Tipo de Proyecto	Fuente de Financiamiento	Aliados o posibles aliados
Categoría: Infraestructura					
Centro de Resiliencia Municipal sector Vega, Bo. Santiago	Habilitar centros de usos múltiples e instalaciones municipales con placas solares, generadores de energía, cisternas, tormenteras y suministros.	\$ 1,000,000	Construcción	Fondos CDBG-MIT: Programa para la Mitigación en la Infraestructura; Community Facilities Direct Loan & Grant Program, ODSEC	OMEAD
Fortalecer y ampliar el programa de adquisición e instalación de cisternas	Fortalecer y ampliar el programa para la adquisición e instalación de cisternas para los residentes que tienen limitaciones para obtener agua potable de la AAA. Hasta el momento se ha instalado de más de 1,000 cisternas en los barrios Abra Honda, Santiago, Cibao y Puertos.	\$ 1,850,000	Instalación	Fondos ARPA y municipales	
Instalar equipos de placas solares	Instalación de placas solares en el Municipio	Variable según alcance	Instalación	CDBG-MIT (Programa para la Mitigación en la Infraestructura); Fondos municipales	LUMA Energy y otros ingenieros

**FASE III: PLAN FINAL**

Manejo de escorrentías Barrio Pueblo	Proyecto con EPA para el manejo de escorrentías de aguas en la Avenida Luis Muñoz Marín.	\$ 4,000,000	Mejoras	EPA	EPA, DTOP
Mejoras Cancha Sector Sorondo	Mejoras a la cancha del Sector Sorondo en el Barrio Quebrada	\$ 24,000	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Mejoras a la Troncal Sanitaria desde la Planta de Filtración Camuy a Potrero Brisas del Mar	Mejoras en la toma de aguas crudas de la planta de Hatillo-Camuy	\$ 10,000,000	Mejoras	FEMA	AAA
Rehabilitación Troncal Sanitaria Camuy (AAA)	Rehabilitación del sistema de saneamiento en el municipio de Camuy	\$ 27,000,000	Rehabilitación	EPA	AAA
Remodelación Estructura Centro Gobierno Municipal Bo. Quebrada	Remodelación de Estructura Centro de Gobierno Municipal Joaquín Cerezo y construcción del nuevo cuartel de la policía estatal Víctor M. Estrada Vélez. Se ha completado el 95% del proyecto	[Por conseguir]	Rehabilitación	[Por conseguir]	Líderes comunitarios
Escuela Julian Blanco, Bo. Puertos	Albergará una Instalación del Centro de la niñez, Dos Generaciones	\$ 2,000,000	Instalación	ACUDEN	Líderes comunitarios
Alcaldía vieja	Bo. Pueblo	\$ 184,399	Mejoras	FEMA	OSFL aplicables
OMME, Biblioteca, Policía	Bo. Pueblo	\$ 6,584	Mejoras	FEMA	OSFL aplicables

Seguridad



FASE III: PLAN FINAL



Instalación de Cámaras de Seguridad	Implementación de cámaras de vigilancia en puntos estratégicos del municipio	[Por conseguir]	Instalación	Fondos Estatales y/o federales	Departamento de Justicia
Estudio y Diseño de Calles Completas: PR 119, PR4491, PR2, PR486, PR455, PR4119	PR 119, PR4491, PR2, PR486, PR455, PR4120 Comprende en mejorar las vías de acceso para carros, peatones, ciclistas, etc cumplan con todos los aspectos de seguridad y tránsito.	\$ 100,000	Mejoras	DTOP, FTA	JP, Sociedad Puertorriqueña de Planificación
Carreteras	Santiago Vega Bridge	\$ 7,700	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Vivienda					
Proyectos de recuperación del Programa 'Blue Roof'	Reparar las viviendas que continúan con daños en los techos ocasionados por Irma y María bajo el programa 'Blue Roof'. 10 Viviendas en proceso de la primera fase de 4.	\$1,00,0000 en primera fase	Rehabilitación	Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares (CBDG-MIT); ODSEC; Blue Roof	HUD, FEMA, Departamento de la Vivienda de Puerto Rico; Foundation for Puerto Rico, SBP, Cruz Roja, Techos Pa' Mi Gente
Mejoras al Residencial Manuel Román Adames	Instalación de nuevos gabinetes y otras mejoras en 64 apartamentos. Pintura exteriores y sellado de techo, gabinete con losa (a futuro - ampliar el centro comunal, la biblioteca y edif. administrativo)	\$500,000 - \$1,000,000	Mejoras	Fondos Federales y Administración de Vivienda Pública (AVP)	Departamento de la Vivienda; Departamento de Recreación y Deportes
Sanidad					
Troncal Sanitaria para mejoras de toma de aguas crudas para la	Corrección de problemas de alcantarillado y minimizar el	\$ 8,000,000	Mejoras	AAA	AAA



planta de filtro Hatillo-Camuy, Bo. Pueblo.	problema de sedimentos y arrastres a causa de las lluvias				
Medio Ambiente					
Continuar los proyectos de restauración de dunas e identificar sectores adicionales de costa	Evaluación de la costa completa para identificar necesidades y potencial para desarrollar proyectos de restauración de dunas adicionales a la Finca Nolla y la Villa Pesquera ya impactadas o la expansión de estas.	\$ 500,000	Restauración	CDBG-MIT; NOAA; HMGP 404	Propuestas sometidas de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, y alianza con UPR-Aguadilla.
Recreación					
Mejoras Skate Park	Mejoras al parque de patinetas en la Urbanización Linda Vista	\$ 36,000	Mejoras	FEMA	Federacion de Skateboarding de Puerto Rico

Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Económico, Municipio de Camuy, 2024.

**Tabla 26. Proyectos Generales en Fase de Diseño**

Descripción	Estimado de Costo	Tipo de Proyecto	Categoría	Fuente de Financiamiento	Aliados o posibles aliados
Mitigación de riesgos por deslizamientos de tierra Sector Peña Militar y Cuesta Estrella	\$ 300,000	Construcción	Medio Ambiente	CDBG-MIT; HMGP 404	DTOP, Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; DRNA; USGS; JP
Creación de rotonda para garantizar la seguridad en el tránsito	[Por conseguir]	Construcción	Seguridad	[Por conseguir]	JP, Sociedad Puertorriqueña de Planificación, Colegio de Ingenieros y Agrimensores
Creación de rotonda para garantizar la seguridad en el tránsito	\$ 3,500,000	Construcción	Seguridad	[Por conseguir]	JP, Sociedad Puertorriqueña de Planificación, Colegio de Ingenieros y Agrimensores

Tabla 27. Proyectos Generales a Futuro

Nombre del Proyecto	Descripción	Estimado de Costo	Tipo de Proyecto	Fuente de Financiamiento	Aliados o posibles aliados
Seguridad					
Extensión de carretera PR-22	Extensión de la PR-22 de Hatillo hasta Aguadilla con salida a Camuy, PR-2, en el monumento del veterano.	Por definir	Reconstrucción	Por determinar	JP, Sociedad Puertorriqueña de Planificación, Colegio de Ingenieros y Agrimensores
Puente	Puente Kiro del Río - Bo. Quebrada	\$ 55,140	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	Los Vega	\$56,633	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	Calle Amador Brall	\$ 71,908	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	Lolo Forte	\$10,212	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios



FASE III: PLAN FINAL



Carreteras	Don Bay	\$54,468	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	Santa Bárbara	\$185,241	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	Pitirre	\$ 9,304	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	La Frontera - Abra Honda	\$ 12,334	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	La Sabana	\$ 19,046	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	Las Flores	\$ 50,747	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	Santiago Vega	\$74,218	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	Santiago Vega Road	\$85,922	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	Santiago to Sorondo	\$ 99,808	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Carreteras	Amado Mendez	\$ 51,194	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Infraestructura					
Nueva Alcaldía	Bo. Pueblo	\$14,931	Mejoras	FEMA	OSFL aplicables
Centro Cibernético	Bo. Cibao	\$ 7,792	Mejoras	FEMA	OSFL aplicables
Centro Comunal Alameda	Bo. Puertos	\$ 11,291	Mejoras	FEMA	OSFL aplicables
Plaza del Mercado	Bo. Pueblo	\$ 27,782	Mejoras	FEMA	OSFL aplicables
Monumento Veterano	Bo. Puente	\$4,035	Mejoras	FEMA	OSFL aplicables
Centro de Envejecientes	Bo. Quebrada	\$22,570	Mejoras	FEMA	OSFL aplicables
Mejoras a la Plaza Artesanal Rafael Hernández	Extensión del techo	Por definir	Mejoras	Fondos Municipales	Compañía de Comercio y Exportación; Compañía de Turismo
Centro Plaza	Desarrollo Económico con localidades de alquiler para negocios en	\$5,000,000 aproximado	Remodelación	Fondos Federales CDBG (Sección 108)	Compañía de Comercio y Exportación; Colmena 66; Comerciantes Unidos para el Desarrollo



FASE III: PLAN FINAL



	la segunda plan de Centro Plaza.				Comunitario de Camuy, Inc.; Centro Unido de Detallistas; Hecho en Puerto Rico, entre otras.
Construcción del nuevo Centro Resiliente Edwin García Feliciano	Construcción de centro resiliente, incluye cuartel de Policía y Manejo de Emergencias	\$10,000,000	Construcción	CDBG-MIT	FEMA; COR3
Reconstrucción Estadio Juan F. "Cheo" López	Fase inicial de reconstrucción con nuevo sistema de alumbrado LED e Instalación de estaciones de carga para vehículos eléctricos	\$10,000,000	Reconstrucción	FEMA, CDBG-DR	AFI; Departamento de Recreación y Deportes
Mejoras Cancha Complejo Deportivo Elba I Rivera Pérez	Subasta para mejoras en la cancha del Barrio Quebrada	\$74,000	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Residencial	Bo. Quebrada	\$3,419	Mejoras	FEMA	OSFL aplicables
Recreación					
Cancha Rincón	Bo. Puertos	\$ 5,127	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
"Walkable City"	Desarrollo de paseos peatonales en la zona urbana.	Por definir	Construcción	Por determinar	JP, Sociedad Puertorriqueña de Planificación, Colegio de Ingenieros y Agrimensores
Cancha Piedra Gorda	Bo. Piedra Gorda	\$ 8,615	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios



FASE III: PLAN FINAL



Complejo Deportivo William Rosales Pérez	Construcción de complejo deportivo en el sector Bajuras del barrio Yeguada. Incluye anfiteatro al aire libre, gazebo con baños, pista atlética engomada, campo de soccer, canchas de tennis, landscaping, caseta de guardia y estacionamiento.	sobre \$2,000,000	Construcción	Fondos Municipales y Estatales: AFI	FEMA; COR3
Parque Cheo López	Bo. Pueblo	\$ 39,716	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Parque Zarza	Bo. Puente	\$ 41,963	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Parque José Mendez Franqui	Bo. Pueblo	\$3,885	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Remanso de Paz [Cantidad está en revisión]	Bo. Membrillo	\$771,000	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Area Rec. Cibao	Bo. Cibao	\$3,522	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Area Rec. Vistas II	Bo. Puente	\$ 7,382	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios
Cancha Pueblo Nuevo	Bo. Zanja	\$19,162	Mejoras	FEMA	Líderes comunitarios



Programa Better Cities for Pets

El municipio de Camuy es la primera y única ciudad en Puerto Rico certificada como “*Better Cities for Pets*” donde a busca crear espacios que sean “*Pet Friendly*” para todos los ciudadanos del municipio y de alrededor de toda la isla. Esta iniciativa promueve un espacio inclusivo para todos aquellos dueños de mascotas que busquen visitar lugares y comercios, además de promover el turismo interno en el municipio de Camuy. A través de este proyecto se trabajará con:

- **Capacitación a los comerciantes locales:** Sobre el manejo de situaciones con mascotas dentro del establecimiento y seguridad a los clientes.
- **Adaptación de espacios:** Incentivo a los comerciantes locales que participen de la iniciativa para habilitar áreas para mascotas, tales como, área de comedor, áreas recreativas y sanitarias. En el caso de las áreas recreativas municipales, identificar letreros, zafacones y bolsas para recoger los desperdicios sólidos de nuestras mascotas.
- **Campaña de concientización a las comunidades:** promover la importancia de la convivencia entre las familias y mascotas, resaltando los beneficios emocionales y sociales con campañas educativas.

Este proyecto busca fomentar el desarrollo económico local fomentando en el municipio la creación de espacios inclusivos para mascotas. Además de crear áreas recreativas seguras y aptas para el disfrute de las personas y sus mascotas, y por último fortalecer las comunidades creando un sentido de pertenencia entre las familias y sus mascotas.



Capítulo VII: Proyectos de Vivienda de Interés Social

El objetivo principal del municipio en el Programa de Vivienda de interés social es promover la disponibilidad de vivienda segura y decente para los residentes del municipio. Como política pública el Municipio de Camuy busca la provisión de vivienda de interés social a sus residentes, siempre que no represente peligro a la salud, la seguridad y el ambiente. Camuy tiene una población familias de ingresos bajos y moderados a la que se le dificulta la adquisición de una vivienda debido a la limitada oferta y alto costo de las unidades. La necesidad más apremiante, considerando las características de las poblaciones y los recursos disponibles, es la necesidad de vivienda permanente, ya sea por compra o de alquiler asequible y proyectos de vivienda permanente con servicios de apoyo.

El Departamento de la Vivienda (DV) y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) tienen una variedad de programas para la compra y adquisición de viviendas, incluyendo también programas de restauración, rehabilitación y mejoras a viviendas. Algunos de los servicios del DV dirigidos a familias y a individuos de ingresos muy bajos y moderados son los siguientes:

1. Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos (Ley 173-1996).
2. Programa Home el cual ofrece ayuda financiera a familias elegibles para la adquisición de Viviendas
3. Programa Mi Casa Propia dirigido a otorgar incentivo a unidades de vivienda de proyectos en el centro urbano y que la institución bancaria pueda otorgar los beneficios al comprador
4. Programa de Ayuda de Materiales dirigido a rehabilitar áreas de la vivienda que sean indispensables para la ocupación, salud y seguridad de la familia
5. Programa La Llave Para Tu Hogar el cual provee asistencia para el pronto pago y los gastos directamente relacionados con el financiamiento. El subsidio que otorga para adquirir una vivienda fluctúa entre \$3,000 y \$15,000. Este Programa,



puede utilizarse individualmente o en circunstancias especiales en conjunto con otros Programas.

6. Programa Sección 8 que es un subsidio a familias de bajos ingresos para que puedan rentar una casa o apartamento en excelentes condiciones, según lo establece los parámetros del Gobierno Federal.
7. Programa de Vivienda de Interés Social (SIH por sus siglas en inglés) el cual proporciona financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proveer Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo.
8. USDA Rural Development provee fondos para comprar o alquilar viviendas asequibles en áreas rurales que sean elegibles.
9. Fondos del Programa HOME (*Home Opportunities*) de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular el desarrollo o directamente al comprador.

Otras estrategias para incentivar el mercado de viviendas asequible son:

- Se propone utilizar algunos fondos federales ya citados, con fondos privados para la construcción y rehabilitación de vivienda. Los fondos privados incluyen los disponibles del sector bancario, por medio del CRA, “Community Reinvestment Act” de 1977 que obliga a los bancos a invertir en la vivienda de interés social en los sectores donde no hay sucursales.
- Todo programa de desarrollo que se contemple en Suelo Urbano contendrá el desarrollo de viviendas de interés social fuera de áreas de riesgo a inundación.
- En el casco urbano se propone eliminar solares baldíos y estorbos públicos para convertirlos en vivienda asequible.
- Realizar análisis municipal de reparcelación.



- Solicitar aumentar la cantidad de “vouchers” al Departamento de Vivienda Federal (HUD).
- Aumentar la disponibilidad de viviendas de alquiler mediante subsidio de rentas a través del Programa de Sección 8 y buscar otras fuentes de financiamiento para el alquiler de vivienda, sujeto a los fondos asignados.
- Promocionar el municipio como un lugar ideal para residir y tener familias y resaltar la integración de los servicios básicos como escuelas, comercio y espacios a escala vecinal.

Tabla 28. Proyectos de Re-Desarrollo de Vivienda

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia De Fondos/Apoyo Colaborativo
Implementar el Programa de Estorbos Públicos para la promoción de vivienda accesible en el Centro Urbano.	Promover el desarrollo de viviendas multifamiliares e identificar espacios vacíos, casas abandonadas o en ruinas dentro del área urbana para consolidar y agrupar los proyectos de mayor densidad poblacional	Municipio, Propuesta Federales
Equipamientos infraestructurales en áreas urbanas	Mejoramiento de la infraestructura urbana para proveer las conexiones a los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, fuera de las áreas de riesgo a inundación.	AAA, AEE, Programas Federales, Fondos de Inversión Privados,
Redesarrollo de Viviendas	Programa de ayuda a la reconstrucción y arreglos de casas ubicadas en áreas no susceptibles a riesgos naturales.	Fondos CDBG, Rural Development, Gobierno Municipal, Departamento de la Vivienda
Rehabilitación o Construcción viviendas para envejecientes	Estimular la rehabilitación o construcción de viviendas y/o apartamentos para la población envejeciente en áreas urbanas y no susceptible a riesgos naturales	Gobierno Municipal, AFV, HUD, Departamento de la Vivienda

Por otro lado, el Plan Anual y de Cinco Años de la Administración de Vivienda Pública (AVP) del 2023 provee un recurso para las partes interesadas en donde pueden encontrar las políticas, regulaciones y requisitos concernientes a las operaciones, programas y servicios de la Agencia e informa a HUD y a las familias a las que sirve AVP, y al público la misión, metas y objetivos de la Agencia para servir a las necesidades de las familias que tienen bajos, muy bajos y extremadamente bajos ingresos. La Oficina Regional de Arecibo atiende a los siguientes (11) municipios: Camuy, Arecibo, Hatillo, Utuado, Barceloneta, Florida, Manatí, Vega Baja, Vega Alta, Morovis y Ciales. A continuación, se ofrece la información del Municipio de Camuy:

**Tabla 29. Lista de Espera Informe Demográfico, Camuy 2023**

Municipio	Total, de Familias con Impedimentos	Total, de Familias con Envejecientes	Total, de Familias con Niños Menores de 18 años	Total, Familias Madres Solteras
Camuy	1	25	19	13

Tabla 30. Lista de Espera por Cuartos, Camuy 2023

Municipio	0 Bed	1 Bed	2Bed	3Bed	4Bed	5Bed+	Total
Camuy	1	118	13	11	1	0	143

Entre los logros que menciona el AVP para el año 2023-2024 para Camuy, es la disminución significativa en el total de los hallazgos originales por las monitorias de VCA de parte de los Agentes Administradores y Municipio de Camuy representando hasta un 66.03% para la AVP. En adición menciona, que a través del Componente de Auxiliares en el Hogar se pretende atender a los adultos mayores y a las personas con diversidad funcional. En cada una de las fases que, conlleva la contratación y la capacitación de estos recursos, se contempla la extensión de los servicios por área geográfica. La intención es poder impactar a una de las poblaciones más vulnerables en nuestras comunidades y cubrir todas las regiones de la isla. La colocación de los recursos se realiza a través de los once (11) Agentes Administradores y el Municipio de Camuy que funge como Administrador del Residencial Manuel Román Adames.

Tabla 31. Vivienda Pública Residenciales, Camuy 2023

Nombre	Dirección	Unidades	Agente Administrador
Manuel Román Adames	Calle Iquina # 65 Salida Camuy a Quebradillas	64	Administrador Municipio



Capítulo VIII: Programa de Planeamiento

El programa de planeamiento define el comportamiento a futuro de la ciudad especialmente sus zonas de desarrollo económico. También se integra el componente de movilidad y las estrategias para el manejo y uso del suelo balanceado. Este programa tiene como propósito apoyar la conservación, protección y utilización del suelo rústico libre del proceso urbanizador. En este capítulo se presenta el Programa del Suelo Rústico, donde se discuten las propuestas que atienden la conservación y aprovechamiento de estos terrenos en el Municipio de Camuy.

Plan de Ensanche

El Municipio de Camuy no cuenta con Suelo Urbanizable según fue designado por el PUTPR. El Municipio no contempla designar durante los próximos 4-8 años suelos urbanizables. Por lo que hasta que no se designe algún suelo urbanizable futuro se descartaría por los próximos años realizar un Plan de Ensanche.

Planes de Áreas Propuestas

El Municipio de Camuy tiene proyectado hacia el futuro realizar un Plan de Área para el CUT con el propósito de fortalecer el sector comercial y guiar el desarrollo de su infraestructura física y obras permanentes. El Plan de Área del CUT se delimitará de acuerdo con la expansión propuesta al CUT en este documento. Las metas del Plan de Área son:

- Lograr el acercamiento de los usos y las actividades urbanas o la consolidación de la ciudad.
- Mejorar las aceras para que sean caminables.
- Lograr el desarrollo económico, social y cultural de los centros urbanos.
- Promover la rehabilitación o mejoras de las calles, caminos, aceras, servicios públicos, áreas de recreo, edificios, estructuras e instalaciones en el entorno del centro urbano.



- Lograr la densificación del espacio urbano mediante la habilitación o rehabilitación de viviendas en estructuras de usos combinados o multipisos que reserven usos comerciales en las primeras plantas que garanticen, cumpliendo con la reglamentación vigente, la tranquilidad y la salud de los residentes y de los transeúntes de los centros urbanos.

Capítulo IX: Programa de Suelo Rústico

De acuerdo con lo establecido en la Ley 107-2020, conocida como Código Municipal (antes Ley de Municipios Autónomo 1991-1981), los Planes de Ordenación Territorial tienen como objetivo mantener el Suelo Rústico libre del proceso urbanizador, evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural, establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana, delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales, y/o establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas. Además, establece que el Suelo Rústico, son los terrenos que se consideren que deben ser expresamente protegidos del proceso de urbanización por razón, entre otros, de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural o ecológico; de su valor arqueológico; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho (8) años.

Dentro de esta clasificación se han establecido dos (2) categorías: Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

1. Suelo Rústico Común (SRC), es aquel que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable clasificado en las secciones anteriores, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.
2. Suelo Rústico Especialmente Protegido, es aquel que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que, por su especial ubicación, topografía, valor



estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como suelo urbano. Se clasificó 27,047.04 cuerdas (88.32%) cuerdas como Suelo Rústico de las cuales 5,135.52 (16.77%) son Suelo Rústico Común (SRC). Como Suelo Rústico Especialmente Protegido-Agrícola (SREP-A) se clasificaron 10,088.92 (32.95%) cuerdas; como Suelo Rústico Especialmente Protegido-Agrícola y Ecológico (SREP-AE) se clasificaron 114.56 (0.37%) cuerdas; como Suelo Rústico Especialmente Protegido-Agrícola hídrico (SREP-AH) se clasificaron 199.18 cuerdas (0.65%); como Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológico (SREP-E) se clasificaron 1,784.90 (5.83%) cuerdas; como Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológico y Agrícola (SREP-EA) se clasificaron 74.82 (0.24%) cuerdas; como Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológico y de Paisaje (SREP-EP) se clasificaron 54.99 (0.18%) cuerdas; como Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológico e Hídrico (SREP-EH) se clasificaron 9,584.59 (31.30%) cuerdas, para un total de 21,911.51 cuerdas especialmente protegidas lo que representa el 71.60% del territorio camuyano.

El propósito de estas clasificaciones permite:

- La creación de un banco de terrenos utilizando aquellos que no fueron necesarios para acomodar el crecimiento urbano esperado por los próximos ocho años;
- Protección de las áreas de uso o valor agrícola;
- Protección de las áreas naturales de importancia y
- Protección de áreas susceptibles a peligros naturales.

Asimismo, mediante la calificación de Conservación de Recursos (C-R) se promueve la protección de los terrenos con gran valor ecológico y paisajístico, como las áreas boscosas pertenecientes al Área de Planificación Especial del Carso, la Reserva Natural del Rio Camuy, Parque Nacional de las Cavernas del Rio Camuy, la Reserva Natural de Finca Nolla y todas las áreas circundantes a cuerpos de agua. Además de las áreas con alto valor agrícola como las que ubican en la Reserva Agrícola de Costa Norte. Estas áreas deben ser protegidas del proceso urbanizador dado su importancia y valor para el



patrimonio del municipio y el país. Asimismo, las áreas con recursos naturales que ubican en Camuy son reconocidas en este programa con el propósito de evitar la introducción de usos incompatibles que afecten e impacten la zona. Además de llevar a cabo un desarrollo armonioso y ordenado en el municipio. Estas áreas de conservación serán:

- Lugares que posean algún potencial valor cultural, agrícola, de paisaje, hídrico, arqueológico y ecológico.
- La protección de la cubierta forestal, ya que es de vital importancia vigilar que no ocurra eliminación excesiva de su cubierta vegetal, por lotificaciones y construcción sin control alguno.
- La particularidad montañosa y que se encuentre dentro de dos cuencas hidrográficas, requiere que sea primera prioridad proteger estos recursos, especialmente el clasificado como rústico especialmente protegido.

En los suelos donde se identifiquen recursos naturales como cuencas hidrográficas, áreas boscosas, hábitats críticos de flora y fauna, área de prioridad de conservación, terrenos agrícolas, cuevas y otros, se usarán distritos de conservación. Además, serán clasificados como suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido de acuerdo con a sus atributos agrícolas, ecológicos, hídricos y/o de paisaje. En cuanto a la protección de la hidrología para los cuerpos de agua que discurren por el territorio de Camuy, se establecerá una franja o margen de amortiguamiento de 30 metros de distancia a cada lado de los bordes de los cuerpos de agua, entre estos y las quebradas. Esta franja de amortiguamiento está basada en las recomendaciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, con el propósito de establecer un plan de reforestación en las cuencas y ríos.

Además, se establece como Política Pública Ambiental del Plan Territorial y en el Plan de Mitigación del Municipio, con el interés de proteger y conservar los recursos naturales para el disfrute de esta y futuras generaciones. La protección de la cubierta forestal. La eliminación excesiva de esta afecta el balance hidrológico de las cuencas. El desmonte y la apertura indiscriminada de caminos contribuyen a la erosión y la inestabilidad del



terreno. Lugares que albergan un potencial arqueológico, según estudios de la Oficina Estatal de Preservación Histórica. De acuerdo con estudios realizados por esta oficina, otras agencias y organizaciones.

Control de usos

Áreas rurales: La clasificación de Suelo Rústico Común (SRC) se otorgó a las áreas rurales con usos agrícolas o residenciales de baja densidad o donde existen comunidades distantes del Centro Urbano de Camuy, como Quebrada y Cibao. Estos terrenos sirven como zona de transición entre los terrenos clasificados como suelo rústico especialmente protegido y el suelo urbano o urbanizable y constituyen un banco de terrenos para el futuro del Municipio.

Los terrenos no urbanizados se calificaron con distritos de baja densidad, entre los que se encuentran: Agrícola General (A-G) y Agrícola Productivo (A-P) y Rural General (RG), para reconocer los usos existentes dentro del suelo rústico común. Por su parte, en las áreas urbanas se estableció una calificación que proteja las áreas sensitivas dentro de los límites del suelo urbano, incluyendo potenciales corredores verdes. Para reducir la vulnerabilidad a deslizamientos y proteger sus recursos naturales, el Municipio establece que no endosará ningún proyecto sin antes visitar el área para inspeccionar la existencia de sumideros.

Políticas Públicas por Clasificación del Suelo

De acuerdo con la estrategia de desarrollo y a la clasificación del suelo, se esbozan las políticas públicas del Plan Territorial del Municipio de Camuy. Las mismas representan reglas generales para la implantación de alternativas y están dirigidas a orientar el desarrollo físico-espacial, social y económico del territorio. Posteriormente de acuerdo con estas políticas públicas y a la clasificación del suelo, se identifican los programas generales, los programas de planes de áreas y programas de planes de ensanches para cada tipo de suelo.



Suelo Urbano		
Meta: Densificación Selectiva en todo el Suelo Urbano		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Desarrollo desarticulado del área urbana periférica al Centro Urbano Tradicional. Proliferación de urbanizaciones residenciales de baja densidad, provocando la extensión del tejido urbano. Deterioro físico y funcional del área de Centro Urbano Tradicional, generándose una relativa pérdida poblacional.	Propiciar el desarrollo integrado de toda el área urbana. Utilización intensa y compatible del suelo urbano, compactar y densificar.	Fomentar el desarrollo el redesarrollo del espacio urbano existente. Hacer posible la promoción de proyectos en el área urbana con capital privado. Promover la construcción de viviendas de interés social, para atraer población logrando una optimización del uso del terreno ya dedicado a uso residencial. Establecer un equilibrio entre lo físico-espacial, económico, social y cultural en el manejo de las estructuras de valor dentro de toda el área urbana.
Meta: Establecer un equilibrio entre lo físico-espacial, económico, social y cultural en el manejo de las estructuras de valor dentro de toda el área urbana.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Especialización de los usos de terrenos, produciendo que algunos tipos de actividades están segregadas espacialmente de las otras.	Lograr la diversificación de usos en todo el suelo urbano, integrando las actividades del área del Centro Urbano Tradicional a las áreas adyacentes a éste y en lugares estratégicos.	Diversificar y diseminar las funciones en el área urbana, integrando usos compatibles en los distritos de usos mixtos, logrando un balance de actividades tanto de día como de noche Estimular ofertas de servicios, comercios y viviendas que resulten atractivos.
Meta: Rehabilitación del Centro Urbano Tradicional		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Deterioro progresivo tanto físico como funcional del Centro Urbano Tradicional pudiendo llegar a perder los elementos de su valor cultural como conjunto. Indefinición de planes y programas integrales para la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional.	Estimular y lograr la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional.	Promover programas (municipal, estatal y federal) en función de la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional. Fomentar la inversión de capital del sector privado en el área. Desarrollar planes de áreas y promover programas generales de rehabilitación para convertirlo en un foco dinámico de actividad. Rescatar y refuncionalizar las estructuras abandonadas o deterioradas en el Centro Urbano Tradicional, incorporando en la misma usos mixtos. Limitar la proliferación de usos en el área del Centro Urbano Tradicional que presenten conflictos con las exigencias de este.



		Fomentar la actividad cultural recreativa nocturna en el área.
Meta: Programación de la Infraestructura		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Deficiencia en algunas áreas de la infraestructura existente para suplir adecuadamente las necesidades futuras.	Coordinar con las agendas gubernamentales encargadas de la infraestructura la ejecución de sus planes de intervención, para poder viabilizar la densificación y diversificación selectiva que se propone. Promover sistema de transportación pública con capacidad de crecer y desarrollarse.	Desarrollar los programas de las diferentes agendas municipales, para asegurar las necesidades de mejoras o de nuevas instalaciones por área infraestructural. Promover La participación del sector privado en la provisión de servicios o instalaciones de transportación pública. Implantar sistemas integrales para el reciclaje de desperdicios sólidos. Estimular la recuperación de materiales, mediante la clasificación y separación de los desperdicios que pueden ser reciclados. Establecer campañas masivas de educación para la ciudadanía sobre el reciclaje.
Meta: Proveer un sistema vial adecuado.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Deficiencia del tejido vial provocando flujos discontinuos dentro del ámbito urbano. Deficiencias en el mantenimiento de calles, aceras, encintado, etc. Limitada oferta de estacionamiento en el área del Centro Urbano Tradicional.	Incidir sobre el sistema vial mediante acciones puntuales que permitan su re-funcionalización estratégica. Proveer la continuidad del trazado entre el área periférica y el Centro Urbano Tradicional.	Promover estudios que viabilicen la optimización del sistema vial. Propiciar y viabilizar la diversidad de usos de estacionamiento en el ámbito urbano, promoviendo la ocupación intensiva de estas facilidades. Mantener y reforzar el programa de rehabilitación de calles, aceras y caminos. Establecer un programa de seguridad vial en zonas de alto riesgo.
Meta: Conservación Ambiental		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Deterioro del medio ambiente urbano generado por el abandono de los espacios públicos, estructuras, contaminación visual y ambiental, deforestación de las áreas verdes, etc.	Rehabilitar la calidad ambiental del ámbito urbana. Desarrollar al ambiente en los espacios públicos para promover la convivencia social.	Rehabilitar los espacios públicos dentro del suelo urbano, creando programas para estos fines. Guiar el desarrollo de todas las actividades para que sea compatible con el ambiente. Promover que todos los ciudadanos tengan acceso a los espacios públicos del ámbito urbano.



		Articular proyectos con la participación de entidades y la gestión comunitaria apoyados por el Gobierno. Promover la rehabilitación de las estructuras abandonadas o dilapidadas para proveer su ocupación. Fomentar la siembra de árboles en el área urbana, propiciando un ambiente urbano que propicie una mejor calidad de vida. Obtener el asesoramiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para desarrollar las estrategias que persigue el Municipio bajo esta Meta de Conservación Ambiental y solicitar su asistencia técnica y los árboles necesarios para llevar a cabo proyectos de reforestación.
--	--	--

Suelo Rústico Común		
Meta: Densificación Selectiva		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Localización indiscriminada de viviendas a lo largo de las vías y caminos. Desarrollo de comunidades y áreas residenciales aisladas unas de otras, todas de baja densidad. Carencia de fuentes de empleos en las áreas de suelo rústico común y otras facilidades	Desalentar y controlar la actividad urbana sobre el suelo rústico común. Elevar el nivel de vida en la zona de suelo rustico común.	Delimitar el ámbito de expansión de los núcleos poblacionales rurales existentes en suelo rústico común. Densificar estos asentamientos rurales existentes dentro de los límites establecidos, sin afectar terrenos agrícolas. Atender las necesidades de los asentamientos ya existentes a través de Planes de Áreas. Estimular los nuevos desarrollos hacia el suelo urbano o urbanizable logrando un desarrollo articulado y compacto. Estimular y fomentar la incorporación de usos relacionados con la actividad agrícola o actividades compatibles en suelo rústico común. Fomentar adiestramiento y capacitación en estudios relacionado con el desarrollo agrícola.



Meta: Desarrollar y mantener la actividad agrícola en aquellos suelos con alto potencial para este uso empleando técnicas modernas		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Existencia de terrenos con alto potencial agrícola y que se estén convirtiendo en uso residencial.	Fomentar y mantener la agricultura como uso en los terrenos con potencial promoviendo programas y medidas para hacer realizable esta actividad.	Identificar los terrenos con mayor potencial para uso agrícola. Desalentar y controlar el desplazamiento de usos agrícolas en terrenos con este potencial, en uso residencial. Proveer el desarrollo de infraestructura de apoyo a las actividades agrícolas (acceso, riego, mercados y otros). Enfatizar el cultivo de productos actualmente cultivados en el territorio utilizando técnicas de mecanización que estimulen el aumento en eficiencia y futura industrialización con aquellos productos que sea posible. Atraer el establecimiento de empresas relacionadas a los cultivos para lograr economías de aglomeración.

Suelo Rústico Especialmente Protegido		
Meta: Preservar y conservar los recursos naturales.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Carencia de planes para el desarrollo correcto de estos suelos.	Proteger del deterioro y destrucción los suelos rústicos especialmente protegidos.	Promover a través de campañas educativas la conservación de los recursos naturales protegidos. Evitar las actividades que perjudiquen estos suelos. Identificar y diagnosticar el estado de los recursos de estas áreas. Recuperar y proteger las especies naturales amenazadas o en peligro de extinción. Preparar, promover e implantar planes para el correcto uso y manejo de estos recursos. Fomentar el desarrollo de proyectos para estos tipos de suelos. Estudiar y clasificar estos suelos en diferentes categorías de zonas de conservación de acuerdo con los valores y características propias de cada área.



		Desalentar y controlar las actividades urbanas sobre estos suelos. Evitar la contaminación de las aguas subterráneas, no permitiendo usos ni actividades que perjudiquen a las mismas dentro de su área de captación. Reducir el impacto negativo que puedan producir los desastres naturales y otras actividades sobre los recursos naturales protegidos, mediante la preparación e implantación de planes para estos fines. Coordinar con el Departamento de Recursos Naturales y la protección y manejo de las especies en estado crítico.
--	--	---

Generales		
Meta: Conservación de energía		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Consumo excesivo e inadecuado de energía debido a la falta de un sistema de transportación idónea y el diseño de edificaciones.	Lograr una correcta utilización de los recursos energéticos reduciendo la dependencia del petróleo como fuente principal de combustible.	Fomentar el uso de la energía solar en el sector residencial y comercial, logrando reducir el consumo de energía. Promover y fomentar nuevos diseños arquitectónicos donde propicien la utilización optima de la iluminación solar y del aire. Propiciar el uso de la transportación en masa. Estimular la intervención del sector privado en la producción de energía. Estimular, fomentar y viabilizar el desarrollo de la utilización de desperdicios sólidos idóneos como fuente de generación de energía. Promover la utilización de equipos de aditamentos diseñados para la conservación de energía ("energy savers").
Meta: Conservación ambiental del Suelo Rústico que rodea esta Sub-clasificación.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Amenazas a los sistemas naturales. Inexistencia de programas integrales para el uso y manejo de los recursos naturales de valor protegidos, principalmente con la extracción de materiales y la construcción de vivienda.	Conservar y proteger los recursos naturales y el ambiente del Municipio. Rehabilitar el patrimonio natural protegido.	Promover la conservación de todos los recursos naturales. Proteger las áreas con potencial para la agricultura. Integrar los asentamientos rurales existentes al ambiente natural mediante la reforestación. Evitar cualquier actividad que perjudique el ambiente.



		Fomentar la conservación de los rasgos topográficos, la forestación, reforestarían y desincentivar la deforestación.
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Consumo excesivo e inadecuado del agua debido al uso de los equipos de alto consumo.	Lograr una mejor utilización del agua.	Fomentar el uso de equipos de bajo consumo. Educar al consumidor sobre el uso adecuado del agua.

Capítulo X: Plan de Área para el Centro Urbano (PACUT)

El Plan de Área es un plan de ordenación que dispone el uso del suelo en áreas que requieran atención especial. El Municipio propone elaborar el PACUT según se describen a continuación:

Descripción: El Centro Urbano como escenario socioeconómico es uno de los activos principales del territorio municipal. El Centro Tradicional mantiene la presencia de actividades gubernamentales, principalmente del gobierno municipal, seguido por agencias del Estado y el servicio de correo federal. Además, a menor escala permanece el sector comercial y de servicios; a la vez que predomina el distrito residencial. Por tanto, es necesario mejorar determinadas áreas para aumentar su potencial recreativo/cultural y abrir nuevas oportunidades de vivienda, y actividades económicas y sociales para el territorio.

En el municipio de Camuy se han designado los Sitios Históricos reconocidos por el Instituto de Cultura Puertorriqueña con el distrito de calificación de Sitio Histórico (S-H) provisto en el Reglamento Conjunto. Estos son:

- Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López

Consideraciones: Se propone expandir los límites del Centro Urbano y rehabilitar los espacios existentes para convertirlo en un distrito residencial activo y atraer nuevos residentes, además de promover nuevas actividades urbanas y de recreación y resaltar el carácter histórico de la zona. Este plan de área buscará el desarrollo económico, social y cultural del centro urbano y tendrá las siguientes estrategias generales:



- Fomentar el desarrollo y redesarrollo del espacio urbano al propiciar la integración del área urbana, considerando sus características y valor histórico.
- Establecer una política de incentivos para atraer nueva vivienda y comercios.

Delimitación

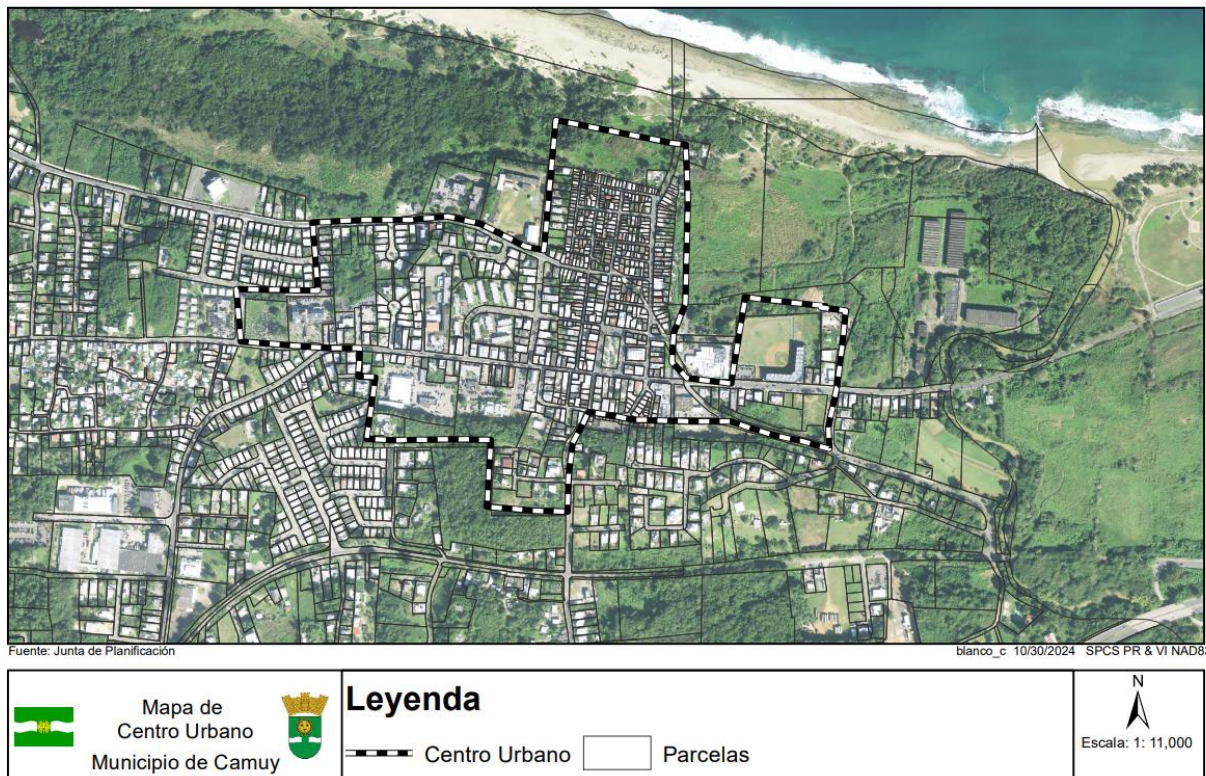
La delimitación de los centros urbanos tendrá como propósito repoblar, fortalecer y revitalizar los centros urbanos mediante, entre otros medios, el desarrollo y la ocupación de viviendas, la rehabilitación de las áreas comerciales, la siembra de árboles en las aceras y las plazas, la creación de áreas de estacionamiento, el desarrollo de áreas comunitarias, parques y espacios recreativos, la construcción y reparación de estructuras y la edificación en solares baldíos. Además, promoverá la inversión prioritaria de las entidades gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico y de los Municipios en dichos centros urbanos, así como el fomentar la inversión privada en el desarrollo de los centros urbanos de los Municipios. La nueva delimitación será desde la calle Petronila Matos al norte, hacia el oeste hasta la Ave. Baltazar Jiménez bordeando el Antiguo Cementerio Municipal de Camuy, por la Carr. 4491 al sur, hasta la calle Joaquín Martínez llegando al parque de Pelota Juan Francisco “Cheo” López Caban.

Evaluación Económica/Recursos

La ejecución de este plan requiere de la asignación de recursos municipales, así como recursos de las agencias y corporaciones del gobierno estatal y federal. Algunas de las agencias son: Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, entre otras, y agencias del gobierno federal, como el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano (Department Of Housing And Urban Development, HUD por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), y la Administración

Federal de Transporte (Federal Transit Administration, FTA por sus siglas en inglés), entre otras. Se podrá también solicitar fondos a la Legislatura de Puerto Rico.

Mapa 36. Delimitación del Centro Urbano Tradicional de Camuy



Programa de Inversión de Mejoras Capitales cada 4 años (PICA)

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) se prepara en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada. El Programa de Proyectos de Inversión incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años. El municipio y las correspondientes agencias del Gobierno Estatal, incluyendo las corporaciones públicas, acordarán los proyectos, la fecha en que deben comenzarse y el costo de estos para la realización de los objetivos del Plan de Ordenación. La aprobación del Plan de Ordenación por el Gobernador constituirá un compromiso de naturaleza contractual entre el Estado, las agencias, las corporaciones públicas y el municipio, para la realización de dichos proyectos en las



fechas programadas. El mismo constituye un instrumento de planificación a corto y mediano plazo alineado con las metas del Gobierno de Puerto Rico y contribuye a una sana y efectiva administración pública.

La Junta de Planificación adoptó el PICA para los años Fiscales 2022-2023 a 2025-2026 mediante la Resolución con fecha del 24 de mayo de 2022. El mismo fue discutido en vistas públicas los días 29 y 30 de marzo de 2022. Dentro del contexto de ley, el PICA contiene los siguientes elementos:

- Un esbozo general de las metas y objetivos sociales y económicos del Gobierno de Puerto Rico y las actividades para lograrlo.
- Un esbozo general de los patrones de desarrollo urbano y rural, las metas y objetivos y las actividades para lograrlo.
- Estimados y descripciones de los gastos de Mejoras Capitales que requerirán los organismos gubernamentales para lograr las metas.

Autoridad de Edificios Públicos

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) es una Corporación Pública creada mediante la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada. La Autoridad tiene la responsabilidad de proveer las facilidades físicas necesarias para que las Agencias de Gobierno brinden servicios públicos esenciales. El plan estratégico de la Autoridad consiste en dar prioridad al proceso de reconstrucción de proyectos que sufrieron daños por el Huracán María y por los terremotos, principalmente en el área Suroeste. El plan de inversiones capitales está orientado principalmente a los edificios de la Autoridad de Edificios Públicos, sin incluir las escuelas. Las escuelas están siendo incluidas en el programa de inversiones capitales del Departamento de Educación.

La Autoridad de Edificios Públicos cuenta con la asignación de fondos del Seguro (Triple S) para la ejecución de todos los proyectos. Además, la AEP cuenta con la obligación de fondos de FEMA bajo el Programa de Asistencia Pública (428) para la emergencia del Huracán María. En cuanto a la emergencia de terremotos, la Autoridad de Edificios Públicos cuenta con la obligación de fondos de FEMA bajo 406. La inversión total para



su Programa de Mejoras Permanentes de la Autoridad de Edificios Públicos en Camuy es de \$545,000 para el cuatrienio de 2022-2023 a 2025-2026:

Tabla 32. Proyectos de Inversión Autoridad de Edificios Públicos

Nombre y Descripción del Proyecto	Tipo de Proyecto	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	Total
Centro de gobierno de Camuy. Necesita reparaciones por daños causados por el Huracán María	Rehabilitación	0	120	0	0	120
Cuartel de la Policía Camuy. Reconstrucción bajo 428 FEMA	Rehabilitación	0	118	66	0	184
Tribunal de Camuy. Reconstrucción bajo 428 FEMA	Rehabilitación	0	0	241	0	241

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Ley Número 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) como una corporación pública e instrumentalidad gubernamental autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Programa de Mejoras Capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados incorpora todos los proyectos de cumplimiento ambiental relacionados al acuerdo por consentimiento con la agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos (“EPA” por sus siglas en ingles), proyectos de cumplimiento incluidos en el acuerdo transaccional enmendado con el Departamento de Salud, proyectos de eficiencia operacional, simplificación del sistema y de modernización de tecnología. Además, incluye proyectos para reparar la infraestructura afectada por los huracanes Irma y María.

El Programa de Mejoras Capitales es un instrumento de financiamiento, presupuesto y planificación que contribuye a determinar las estrategias a seguir para cumplir con el reto de viabilizar una ejecutoria financiera positiva en la ejecución de obras y el óptimo desarrollo, rehabilitación y modernización de los sistemas de acueductos y alcantarillado sanitario. La programación y realización de las obras incluye entre otros, la planificación,



el diseño, la adquisición de terrenos, la obtención de los permisos, la construcción y celebración de subastas, los endosos de proyectos públicos y privados; y la construcción o ejecución física de las obras. Se le recomienda a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad total de \$7,877 millones para Camuy para el cuatrienio 2022-2023 a 2025-2026 considerando lo siguiente:

Tabla 33. Proyectos de Inversión la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

Nombre y Descripción del Proyecto	Tipo de Proyecto	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	Total
Rehabilitation of Camuy Trunk Sewer (FAAST	Rehabilitación	4,077	0	0	0	4,077
improvements to Water Intake Hatillo-Camuy	Rehabilitación	3,800	0	0	0	3,800

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI) fue creada en virtud de la Ley Núm. 44 del 21 de junio de 1988, según enmendada, para brindar asistencia financiera, administrativa, consultoría y asesoría técnica, entre otras, a corporaciones públicas, entidades gubernamentales, subdivisiones políticas y municipios autorizados a desarrollar proyectos de infraestructura y para establecer medios alternos para financiar dichos proyectos. La autoridad puede emitir bonos y otorgar préstamos, subsidios y otros tipos de asistencia económica para la construcción, adquisición, reparación, mantenimiento y reconstrucción de proyectos de infraestructura.

La Ley Orgánica de AFI también estableció el Fondo de Infraestructura de Puerto Rico, capitalizado con cantidades anuales fijas de los primeros recaudos de los arbitrios federales impuestos al ron y otros artículos producidos en Puerto Rico, vendidos en los Estados Unidos, y transferidos a la Isla de acuerdo con el Código de Rentas Internas de 1986, según enmendado. El ron es el único artículo que actualmente se produce en Puerto Rico que está sujeto a arbitrios federales, cuyos recaudos regresan al



Departamento de Hacienda. La AFI utiliza estas cantidades para darle apoyo financiero a varios proyectos de infraestructura, entre otros.

AFI presenta todos los proyectos actuales y futuros de mejoras y construcciones nuevas de infraestructura en toda la Isla. Muchos de ellos de emergencia para realizar mejoras por los eventos naturales que han afectado en años pasados. A su vez proyectos para prepararse de eventos naturales en un futuro. Para que la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Permanentes se le recomienda una inversión para Camuy de \$127,000 para el período de 2022-2023 a 2025-2026 en los siguientes proyectos:

Tabla 34. Proyectos de inversión Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

Nombre y Descripción del Proyecto	Tipo de Proyecto	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	Total
Estacionamiento Esc Ralph W. Emerson	Rehabilitación	127	0	0	0	127

Oficina de Desarrollo y Servicios Comunitarios

El 15 de febrero de 2017, se aprobó la Ley 10-2017, el estatuto crea la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), que sustituyó a la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (OFSA), mejor conocida como la Oficina de Comunidades Especiales (OCE); y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), en síntesis la función de este nuevo organismo sería: modernizar, simplificar, unificar y agilizar los procesos y servicios gubernamentales en aras de lograr el desarrollo pleno del Tercer Sector y de las Comunidades en Puerto Rico; crea el cargo de Director Ejecutivo; establece los deberes y funciones de la ODSEC y del Director Ejecutivo; crea el Fondo de Reinversión Social de Puerto Rico; establece la política pública de desarrollo comunitario del Estado; y transfiere del Departamento de la Familia ciertas responsabilidades que le permiten administrar programas y fondos de las respectivas agencias.



La Ley habilitadora de la ODSEC, sin duda alguna, resulta ser la pieza clave en toda la reconceptualización del Programa de Desarrollo Comunitario del Gobierno de Puerto Rico. El Artículo 3.2 de la referida Ley establece que: “La ODSEC tendrá la responsabilidad de implantar y ejecutar la política pública de desarrollo comunitario establecida en esta Ley, así como toda política pública sobre desarrollo del Tercer Sector. Además, esta oficina tendrá la responsabilidad de ser el principal asesor de los gobiernos municipales en la materia bajo su jurisdicción.”

Igualmente, establece que “...la ODSEC tendrá la responsabilidad de analizar, atender y corregir todos los asuntos relacionados al Programa de Comunidades Especiales, incluyendo el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales. Para ello, deberá investigar, sin que esto se entienda como una limitación, la adjudicación de proyectos, obligación y desembolso de fondos, certificaciones y todos aquellos elementos que de alguna forma u otra formaron parte de este programa.”.

ODSEC, fue creada con el propósito de proveerle a los sectores más desventajados de Puerto Rico las mejores oportunidades de desarrollo, no importa el lugar de procedencia de cada familia, sea de la Zona Metropolitana o en la montaña, en un barrio o en una urbanización, que todos tengan las herramientas para lograr el éxito. Para ello, han encaminado, en los peores momentos, una transformación de la manera en que se trabaja con el asunto comunitario; promoviendo una transformación estructural agresiva; procurando fondos federales como nunca; luchado por asignaciones estatales para infraestructura y desarrollo social, de manera decidida y logrando resultados positivos.

Resulta necesario que se sigan asignando los recursos adecuados para combatir la pobreza y reducir las brechas socioeconómicas que nos alejan de la equidad que merecemos como país. ODSEC necesita que se continúen asignando los recursos adecuados para construir una infraestructura a la altura de los tiempos, pero también para desplegar el potencial de cada ciudadano. Su visión es lograr construir un mejor Puerto Rico desde su base: nuestras comunidades. Convirtiéndolas en lugares prósperos, sostenibles y seguros: que sean muestra de solidaridad y desarrollo. Culminar



con la vulnerabilidad, desventaja social y la marginación creando así una sociedad justa para todos. Para el período 2022-2023 a 2025-2026 se le recomienda a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario una inversión para Camuy de \$300,000:

Tabla 35. Proyectos de Inversión Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario

Descripción y Nombre del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026	Total
Repavimentación de Caminos	Camuy	Construcción	150	150	0	0	300

Comunidades Especiales

Se trabaja con 756 comunidades de todo Puerto Rico. A través de talleres y otros proyectos brindan a las familias los medios para ser autosuficientes.

- Se orienta y recibe información respecto al Programa de Comunidades Especiales.
- Se analizan ayudas a través de talleres.
- Se atienden peticiones sobre estructuras construidas por el Programa de Comunidades Especiales.
- Se coordinan visitas a comunidades para levantar informes periciales sobre problemas que les aquejan.
- Se organizan reuniones para reorganizar Juntas Comunitarias y dilucidar discrepancias, entre éstas y las comunidades.

CSBG (Programa Federal)

Servicio comunitario para ayudar a las comunidades más vulnerables. Administrar el programa y brindar supervisión a las entidades elegibles.

- Se atienden planteamientos del público en cuanto a servicios y programas necesarios para el pueblo.
- Se levanta informe de necesidad de servicios para que Oficinas Centrales puedan crear Programas y nutrir el “State Plan” de Puerto Rico.



- Se monitorea el cumplimiento de entidades sub-recipiente según soliciten Oficinas Centrales.

LOM (La Obra en Tus Manos)

Rehabilitación comunitaria desde infraestructura a trabajo social. Mediante este programa se abordan los problemas de la comunidad, a través de fondos estatales o legislativos.

- Se atienden situaciones del público sobre carencia de infraestructura.
- Se hacen análisis de necesidad de casos atendidos.
- Se coordina y monitorean trabajos de rehabilitación o entrega de materiales.
- Se realizan informes sobre casos, según solicitados por Oficinas Centrales.

Autoridad de Carreteras y Transportación

Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, crea la Autoridad de Carreteras. La Ley Núm. 4 del 24 de agosto de 1990 la autoriza a efectuar contratos con entidades privadas para construcción, operación y mantenimiento de carreteras, puentes, avenidas, autopistas y otras facilidades de tránsito. La Ley Núm. 1 de 6 de marzo de 1991 la nombra la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico. Su misión es la de proveer al pueblo puertorriqueño un sistema de transportación integrado, eficiente, confiable y seguro que contribuya al desarrollo de la economía de Puerto Rico y mejorar la calidad de vida. La Autoridad de Carreteras realiza esfuerzos para dotar al país de una red estratégica, eficiente y accesos regionales y de vías integradas en un sistema que atienda las necesidades presentes y que provea para el crecimiento económico futuro, que permitan un movimiento libre y seguro de personas, bienes y servicios, disminuyendo los riesgos, la congestión e inconvenientes que surjan en el tránsito. Los proyectos presentados para el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) están alineados con la visión y misión de la Autoridad de Carreteras y Transportación. Para que la Autoridad de Carreteras pueda llevar a cabo su Programa



de Mejoras Permanentes se le considera una inversión de \$19,475 millones para Camuy y otros municipios para el período 2022-2023 a 2025-2026 con los siguientes proyectos:

Tabla 36. Proyectos de Inversión Autoridad de Carreteras y Transportación

Nombre y Descripción del Proyecto	Tipo de Proyecto	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	Total
Rehabilitation of video image detection system (VDS) Hatillo, Camuy, Quebradillas, Isabela (PR-2 kms. 84.1- 102.4) and Manati (PR-2 kms. 45.5-50.9)	Rehabilitación	531	0	0	0	531
Pavement Rehabilitation and Reconstruction of PR-2 from km 87.87 to km 92.05, Hatillo - Camuy (AC-800511)	Rehabilitación	7,554	0	0	0	7,554
HIJO- Hurricane Maria Efforts for Signing and Guardrails for: Pr-2: Unit 1 From Km. 0.0 To 16.50, Unit 2 From Km. 16.50 To 88.0, Unit 3 From Km. 100 To 102.4 And Km. 106.2 To 195.55, Unit 4 From Km. 195.55 To 230.30 (Ac-804541)	Construcción	9,025	0	0	0	9,025
Hurricane Maria Efforts for Signing and Guardrails for: Camuy (PR-453, PR-456, PR-486, PR-496 & PR-4486 (+ 8 Municipal Roads), Ciales (PR-134, PR-135, PR-145, PR-157 & PR-6632 (+ 6 Municipal Roads), Hatillo (PR-130, PR-455, PR-487, PR-493 & PR-4491) (+ 9 Municipal Roads), Lares (PR-4432) (+ 7 Municipal Roads) and Utuado (PR-611) (+ 3 Municipal Roads) (AS-800536)	Construcción	654	558	0	0	1,212
HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-140, Kms. 14.8 to 15 - Utuado; Pr-486, Km 13.9 To 14.0 - Camuy; Pr-521, Km 0.0 To 6.8 - Villalba; Pr-681, Km 14.8 To 14.9 - Arecibo (Ac-818544)	Rehabilitación	298	733	122	0	1,153

Por otro lado, la Autoridad de Carreteras y Transportación incluye en su Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2050, aprobado recientemente por la Organización Metropolitana de Planificación y el cual consiste en ser una herramienta para la planificación de los sistemas de transportación para las distintas regiones de Puerto Rico. En este caso en particular, el Municipio de Camuy forma parte de Otras Áreas Urbanizadas (UZAs, por sus siglas en inglés) con una población menor de 200,000 habitantes, específicamente en la región norte de planificación de transporte. De este plan se desprende que dentro de los límites municipales están contemplados los siguientes proyectos:



- Mejoras de seguridad en la PR-2, desde el kilómetro 82.40 al 90.0 (Hatillo-Camuy)
 - Corto Plazo: 2023-2026
 - Costo estimado: \$10,000,000.00

Asimismo, a continuación, se presentan los proyectos incluidos en el “**Statewide Transportation Improvement Program**” (STIP) 2023-2026:

Tabla 37. Proyectos con fondos de la Administración Federal de Transporte (FTA por sus siglas en inglés)

Descripción del proyecto	Fondos asignados por año				Total, estimado de costo
	2023	2024	2025	2026	
Municipality as Grantee					
Mantenimiento Preventivo de Trolleys y vehículos Para tránsitos	\$39,212	\$39,212	\$39,212		\$117,636
Asistencia operacional de Trolleys y vehículos Para tránsitos	\$296,112	\$248,112	\$248,112		\$792,336
Adquisición de cuatro (4) Vans en cumplimiento con ADA	\$323,792				\$323,792
Adquisición e instalación de Treinta (30) paradas de autobús.	\$450,000				\$450,000
Adquisición de cámaras de reversa para vehículos de servicio de ruta fija.	\$27,933				\$27,933
Adquisición de equipos electrónicos para servicio de ruta fija	\$12,243				\$12,243
Adquisición de un (1) vehículo administrativo y una (1) grúa para apoyo al servicio de ruta fija	\$286,545				\$286,545
Desarrollo de software y App móvil en tiempo real para servicio de ruta fija	\$81,400				\$81,400
Adquisición e Instalación de sistemas de megafonía para vehículos de servicio de ruta fija	\$12,565				\$12,565
Adquisición de automático pasajero sistema de conteo y software licencia y GPS sistema de rastreo y tarifas	\$128,317				\$128,317
Eliminación de dieciséis (16) marquesinas de autobús	\$64,363				\$64,363
Fondos adicionales para el mantenimiento de las instalaciones de las estaciones del Tranvía y la estación terminal pública	\$854,693				\$854,693
Instalaciones de mantenimiento (estación de tranvías)	\$11,990				\$11,990
Compra de sistema e instalación de alarma y detención de incendios por monóxido de carbono para la Estación de tranvía	\$9,670				\$9,670
Compra e instalación de cinco (5) extintores de fuego portátiles extintores	\$375				\$375
Adquisición de un (1) vehículo administrativo	\$286,545				\$286,545



vehículo y una (1) grúa para soporte de ruta fija de servicio					
Compra e instalación de tres (3) luces LED para Salida de emergencia y señales	\$135				\$135
Mejoras al Ascensor del Terminal de Carros Públicos Felipe Martínez	\$64,600				\$64,600
Mantenimiento de instalaciones (estación de carros)	\$11,990				\$11,990

Proyecto AEE/LUMA Energy

La empresa responsable de la transmisión y distribución de energía eléctrica en Puerto Rico, LUMA Energy Co. ofreció la siguiente información respecto los proyectos de sistemas de transmisión y distribución que se encuentran en el Municipio de Camuy. Los proyectos identificados aquí son proyectos de infraestructura a corto plazo incluyendo líneas de transmisión críticas, alimentadores de distribución de bajo rendimiento, postes de luz dañados y subestaciones críticas. Por otro lado, LUMA indicó que se encuentra ejecutando proyectos de mejoras al sistema, a nivel-Isla, a corto plazo, con el propósito de sentar bases para construir una red confiable y resistente. Entre otros, se contemplan los Programas de:

- Reemplazo de Postes de Distribución
- Postes Prioritarios de Transmisión
- Alumbrado Público
- Reparaciones menores en Subestaciones

La siguiente tabla desglosa los proyectos contemplados por LUMA para el municipio de Camuy y el área aledaña:

Tabla 38. Proyectos LUMA – Distribución

Categoría de Activos	Proyectos
Transmisión	N/A
Distribución	Distribución de Alimentadores (Feeders)- Arecibo Short Term Group 1. a. Feeders 8010-01 & 8501-02 Distribución de Alimentadores (Feeders)- Mayaguez Short Term Group 4. a. Feeder 7901-01



	Reparacion de postes de alumbrado (Streetlight repairs) a. Existen alrededor de 5,497 postes de alumbrado.
Subestaciones	N/A
Edificios	N/A

Fuente: LUMA Energy Co., 2022

Luego de haber analizado el desglose de fondos asignados para varios proyectos de importancia para el municipio los mismos se resumen en lo siguiente:

1. El total asignado al municipio entre las agencias asciende a \$28,324 millones durante los próximos cuatro años fiscales
2. La cantidad representa un 0.37% del total del origen de recursos que suplen el dinero
3. La mayor partida del total previsto para Camuy radica ajo los proyectos de la ACT con 19.4 millones representando 68.7% de la asignación total
4. La otra partida de mayor relevancia descansa en los proyectos de la AAA con \$7.8 millones para un 27.8% del total asignado
5. Por último, el 3.4% restante se distribuye entre 1.9% de trabajos de AEP, seguido de 1.0% de Oficina de Desarrollo y Servicios Comunitarios y un 0.4% de AFI
6. El origen de los recursos y la cantidad asignada a Puerto Rico se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 39. Total de Fondos en Proyectos de Inversión para el Municipio de Camuy

Total Municipio de Camuy		2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026	Total
		26,454	1,748	122	0	28,324
Origen de Recursos (Miles de Dolares)						
	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026	Total
Aportaciones Gobierno Federal	1,328,484	1,868,240	1,534,890	1,390,836	0	6,041,450
Ingresos Propios	247,583	87,731	66,907	31,526	44,896	478,643
Emisiones de Bonos	300	0	0	0	0	300
Resoluciones Conjuntas	27,603	88,705	77,002	138,134	0	331,444
Asignaciones Especiales	10,505	6,124	81	0	0	16,710



Fondos Especiales Estatales	30,917	77,927	15,439	7,414	1,154	132,851
Otros Recursos	402,006	65,284	64,071	30,534	20,155	582,050
Total	2,047,398	2,194,011	1,758,390	1,517,444	66,205	7,583,448

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Inversión a Cuatro Años 2022-2025-2026

Proyectos de Recuperación

Luego de los distintos desastres naturales y pandemia, el gobierno de Puerto Rico se la ha sido asignado cientos de millones de dólares provenientes de fondos federales. El gobierno de los Estados Unidos ha aprobado mediante proyectos de ley millones de dólares para estados, territorios y sus distintas agencias con el objetivo de iniciar la recuperación en el país. Para abril de 2023, Puerto Rico cuenta con un total de \$82,454,166,248 asignados para la recuperación del país, de los cuales se ha obligado un 91.7% (\$75,646,222,932) y solamente ha sido desembolsado un 28.4% (\$23,451,955,112) del total asignado. La misma cifra representa el 31.0% de los fondos que han sido obligados. A continuación, un desglose del total del dinero distribuido a nivel de todo Puerto Rico¹⁶:

Tabla 40. Presupuesto de Fondos Federales para la Recuperación de Puerto Rico

Fondos	Asignado	Obligado	Desembolsado
FEMA	\$45,920,971,398	\$45,172,350,069	\$17,778,273,705
Ley Cares	\$2,257,461,072	\$2,207,937,548	\$2,186,616,347
ARPA	\$4,016,359,287	\$2,896,299,413	\$2,896,299,413
Otros Fondos	\$30,259,374,521	\$25,369,635,902	\$5,280,073,082

Fondos de FEMA

La agencia Federal para el Manejo de Emergencias y Desastres (FEMA, por sus siglas en inglés) se encarga de ayudar a individuos, municipios, entidades y gobiernos a cubrir gasto sobre de recuperación inmediata ante alguna emergencia o desastre. Los fondos de FEMA se desglosan en distribución para gastos administrativos, operacionales,

¹⁶ Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, COR3 2022



préstamos por desastres, asistencia para mitigación de riesgos, asistencia pública e individual.

Para la Autoridad de Carreteras y Transportación, las siguientes vías en el Municipio de Camuy tienen fondos obligados para atender daños por los huracanes:

- PR-456 Km. 5.30
- PR-488 Km. 5.40
- PR-488 Km. 6.50
- PR-488 Km. 1.0

CBDG-DR y CBDG-MIT

Estos fondos son un bloque de ayudas federales administrados por el Departamento de la Vivienda (DV) bajo la supervisión de HUD. La función principal de estos fondos es ayudar en la rehabilitación de los espacios urbanos, mejorar los procesos de integración comunitaria, mitigar impactos que no hayan podido ser cubiertos bajo otros fondos mejorar la calidad de vida de cada ciudadano El bloque de fondos de desglosa de la siguiente manera:

- City Revitalizacion Program-\$1,298,000,000
- Non-Federal Match Program-\$1,500,000,000
- FEMA Public Assistance Match (PA)-\$31,710,249,740
- FEMA Individual Assistance Match (IA)-\$2,961,146,223
- FEMA Hazard Mitigation Grant Program (HMGP)-\$ 2,999,975,000
- Whole Community Resilience Planning (WCRP)-\$55,000,000
- Municipal Recovery Planning Program (MRP)-\$56,050,508
- Small Business Incubators and Accelerators (SBIA)-\$2,353,698
- Workforce Training Program (WTF)-\$3,894,277
- CBDG-MIT-\$7,846,163,948
- Investment Portfolio for Growth (IPG) Program-\$1,128,816,696,000



Respecto a los fondos MRP identificados anteriormente, se han designado para el Municipio de Camuy cerca de \$11,031,202 distribuido cerca de un 89.1% (\$9,831,205) distribuidos mayormente en tres (3) Programas: Pareo Partidas No Federales (\$402,438), Planificación para la Recuperación Municipal (\$64,612) y Revitalización de la Ciudad (\$9,364,155). El resto de los programas, Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas y Capacitación Laboral no han registrado fondos asignados aún.

Ley Cares

Medida aprobada por el Congreso de Estados Unidos para ayudar a agencias gubernamentales, empresas, individuos y, especialmente la industria hospitalaria, a poder sobrellevar gastos y pérdidas sufridos durante la pandemia. En Puerto Rico el dinero se distribuyó de la siguiente manera: Asistencia a hospitales privados y públicos, Pagos a agencias de Gobiernos (AAA, AEP, AEE, DE, DS, DSP, LUMA), ayuda al turismo, pequeñas y medianas empresas, trabajadores por cuenta propia, compra de materiales y equipo de protección personal, aportación al fondo de desempleo, a Fondos Unidos por Puerto Rico, Gastos Administrativos, Gasto de equipos para controlar el Covid-19 en prisiones, Contribución monetaria a Municipios, Oficina del Gobernador, Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, Pagos a condiciones de vida peligrosas, Asistencia a CDT'S, Programa de protección de nómina del sector privado, Pruebas y rastreo de contactos, Reserva del Fondo alivio del Coronavirus, Soluciones de aprendizaje remoto para estudiantes, Subvenciones por interrupción del negocio, Telemedicina y Trabajo remoto y educación a distancia.

Fondos ARPA

La Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés) de 2021, también conocida como Paquete de Estímulo COVID-19 o Plan de Rescate Americano, es un proyecto de ley de estímulo económico de \$1.9 mil millones aprobado por el Congreso de Estados Unidos y firmado como ley por el Presidente Joe Biden, el 11 de marzo de 2021, para responder a la pandemia del COVID-19 y promover la recuperación tras ésta.



Estos fondos se destinan a una gama de áreas, desde gobiernos estatales y locales hasta escuelas y pagos directos a ciudadanos.

Para ayudar a los gobiernos estatales a abordar la persistente emergencia de salud pública, mientras se enfoca en áreas e industrias con necesidades de desarrollo económico, ARPA estableció el Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus, que proporciona \$350 mil millones en asistencia directa tanto a estados, territorios, condados y ciudades metropolitanas, como a gobiernos tribales y unidades locales de gobierno. Esto incluye:

- \$195 mil millones para los estados (un mínimo de \$500 millones para cada estado);
- \$130 mil millones para los gobiernos locales (el estatuto proporciona un mínimo de \$1.25 mil millones por estado, incluyendo las cantidades asignadas a los gobiernos locales dentro del estado);
- \$20 mil millones para los gobiernos tribales;
- \$4.5 mil millones para los territorios.



SECCIÓN 5: REGLAMENTACION

Capítulo XI: Reglamentación

Reglamento de Aplicación General

En función del análisis realizado para la Fase I: Memorial, Fase II: Avance, y Fase III: Plan Final se presentaron las políticas públicas y programas adecuados para establecer un proceso de planificación ordenado y en cumplimiento con la Ley 107 del 2020 conocida como el Código Municipal de Puerto Rico. A través de la reglamentación, el Municipio de Camuy adopta las normas que regirán la evaluación y tramitación de todos los proyectos públicos y privados que se considerarán al poner en práctica el Plan. Para que estos proyectos estén en armonía con las políticas públicas adoptadas por el Municipio de Camuy en el Plan, deberán cumplir con las normas incluidas en la Reglamentación del Plan Territorial.

La Reglamentación del Plan Territorial incluye tres (3) elementos normativos: el Plano de Clasificación, el Plano de Calificación y el Reglamento de Ordenación. El Mapa de Clasificación y Calificación se publican separadamente de este volumen, aunque para propósitos de ilustración, se incluye una ilustración esquemática en este volumen.

A tenor con la Ley 107, Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación - Los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno estatal relacionados a la ordenación territorial. A tales fines, el Gobierno Municipal de Camuy adopta el propuesto Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios de la Junta de Planificación de Puerto Rico, y sus subsiguientes enmiendas, a tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, según enmendada.



El Reglamento Conjunto establece la calificación mediante los distritos de calificación. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. El Reglamento será consultado en conjunto con los planos de ordenación, el Programa, y el Memorial, para establecer su conformidad con las políticas y objetivos propuestos. Las disposiciones se complementarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan Territorial de Camuy. Estas regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de su jurisdicción. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento. Entre las leyes, planes y reglamentos especiales de aplicación general en Puerto Rico a considerar, son las siguientes:

Tabla 41. Reglamentación General

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implantación del Plan; establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Ceiba; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines
Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.	Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la Ley Sobre Política Pública Ambiental; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar conflagrando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear la Comisión para la Planificación de Respuestas a Emergencias Ambientales adscrita a la Junta de Calidad Ambiental.
Ley Núm. 38-2017 (Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico)	Para adoptar la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".



Ley para el Control de edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada.	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para controlar el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; para autorizar la adopción de la reglamentación necesaria; para declarar ilegal la construcción, venta y ampliación a edificaciones en zonas susceptibles a inundaciones, no edificables; para declarar ilegal la construcción o ampliación de estructuras excepto bajo condiciones establecidas por la JP en zonas susceptibles a inundaciones, edificables bajo determinadas condiciones.
Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua, Ley Núm.136 del 3 de junio de 1976, según enmendada.	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley de Bosques, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada.	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley de Vida Silvestre, Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999.	Establece que es Política Pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.
Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamento Conjunto	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento de Planificación Número 38) de la Junta de Planificación de Puerto Rico de 2019, se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016.	Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno.



Reglamento de Planificación Núm. 20 Reglamento de Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales, vigente el 5 de enero de 1989.	Este tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para controlar el tránsito de los vehículos de motor y para el control del uso público de las calles en las urbanizaciones y comunidades. Regula el acceso controlado.
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021.	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21 del 15 septiembre 1992.	Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 107-2020, estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo, eslabonamientos y reparcelación. La sexta competencia, requerimientos de facilidades dotacionales se atiende en el nuevo Reglamento Conjunto.
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992	Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.
Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Número 24 del 20 mayo 1994.	Establece los procesos a seguir para la elaboración y revisión de los Planes Territoriales y la integración de la junta de comunidad y participación ciudadana, establece las funciones de la oficina de ordenación territorial y la oficina de permisos, establece el procedimientos de vista pública, requisitos de notificación y divulgación de los documentos aprobados; establece los procesos para la solicitud de la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, moratorias, entre otros asuntos.
Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales de Camuy de FEMA 2020	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías, deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan el Municipio de Camuy podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.
Resolución Número JP-2010-298 de 10 de agosto de 2010	Resolución para Adoptar las Especificaciones de Sistemas de Información Geográfica para la creación de Geodatos de Calificación y Clasificación de Puerto Rico.

Conformidad y Cumplimiento

El Plan de Ordenación Territorial de Camuy cumplirá con la reglamentación vigente para los usos del suelo. Asimismo, la calificación propuesta estará en conformidad con las clasificaciones adecuadas dispuestas en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico y cumplirá con los parámetros allí establecidos. En la siguiente tabla se organizan las calificaciones para cada tipo de clasificación de suelo según lo establece el Reglamento Conjunto.

Tabla 42. Distritos de Calificación por Clasificación

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	<i>C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, M, P-P, R-B, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H</i>	SREP-A SREP-AP SREP-A-H SREP-A-E	<i>A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H</i>
SRC	<i>A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H</i>	SREP-E SREP-E-A SREP-E-H SREP-E-P	<i>A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H</i>
SREP	<i>A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H</i>	SREP-H	<i>C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H</i>
		SREP-P	<i>C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H</i>

Planos de Ordenación

En esta sección se presenta una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación: Plano de Clasificación, Plano de Calificación y Plano de Infraestructura. Separadamente de este volumen, los mencionados Planos de Ordenación, se presentan en un GeoDato, conforme a lo establecido en la Resolución Número JP-2010-298, del 10 de agosto de 2010, “Resolución para Adoptar las Especificaciones de Sistemas de Información Geográfica” (SIG o GIS, por sus siglas en inglés), para la creación del GeoDato de Calificación y el GeoDato de Clasificación.



El GeoDato de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo rústico, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico; y el GeoDato de Calificación incluye los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas.

A continuación, se presentan una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación:

- Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio municipal en: Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP);
- Plano de Calificación de Suelo que identifica los usos generales en cada una de las calificaciones; y
- Plano de Infraestructura, que incluye la infraestructura de agua potable y sistema sanitario y la distribución de energía eléctrica

Mapa Clasificación

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004”, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico” establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos es definir y establecer la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al Clasificar la totalidad del territorio en tres (3) categorías: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).



El Mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico fue adoptado mediante Resolución PUT-2014, vigente el 30 de noviembre de 2015, el cual establece las clasificaciones generales del uso del suelo y establece unas subcategorías para los Suelo Rústico Especialmente Protegidos, con valor Ecológico (SREP-E), Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Paisaje (SREP-P); de modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación. La Ley 550-2004, Artículo 13. Prelación del Plan (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, Ley 107-2020, supra, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

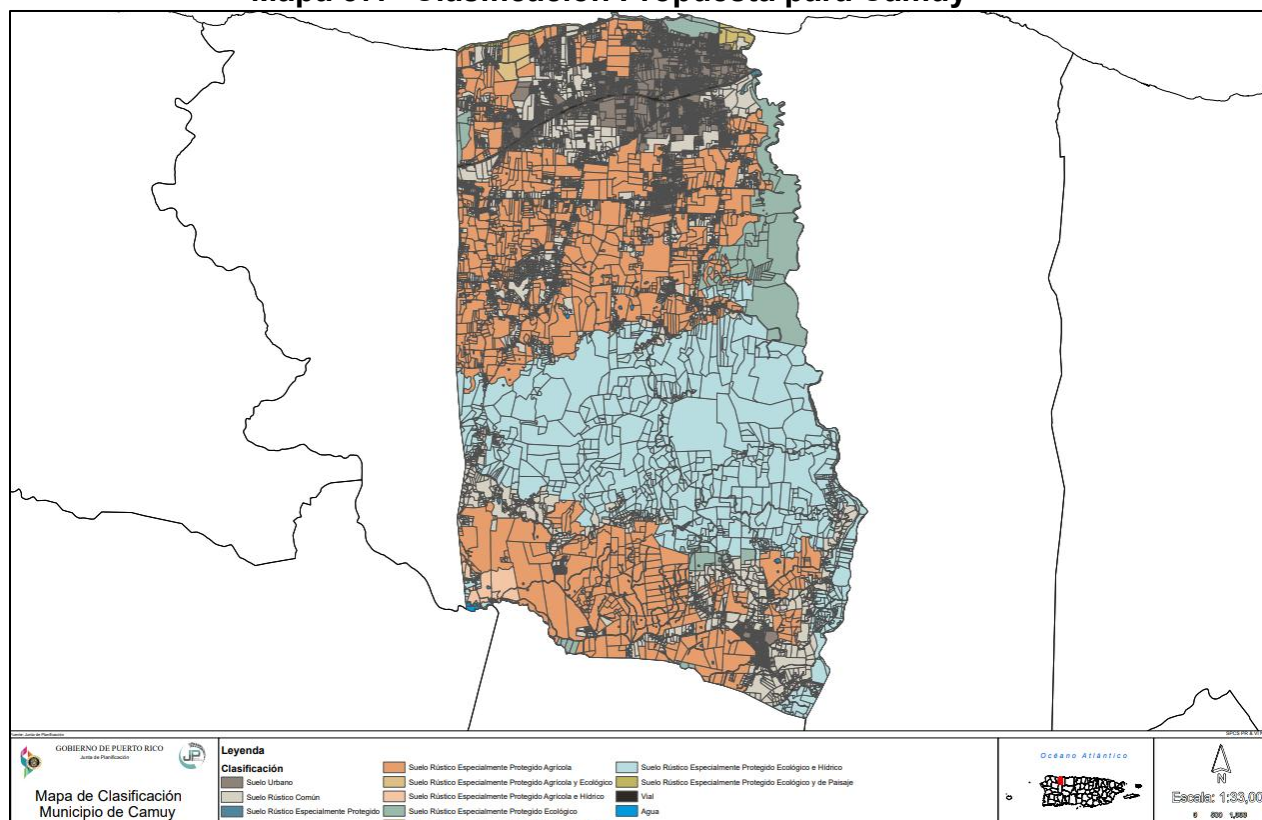
Asimismo, se dispone que al momento de elaborar o revisar los Planes de Ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, se podrán proponer modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos, toda vez que cada alteración o adición del documento o sus determinaciones no constituyan en una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico. Quiérase decir, aquellas que puedan ser aprobadas sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos donde no se afecte, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. En adición, podrán proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la OGPe, excepto al Código de Construcción de Puerto Rico de 2011, Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.

**Tabla 43. Distribución de Clasificación Propuesta para Camuy**

Clasificación	Nombre	Cuerdas	Por ciento
SU	Suelo Urbano	2,464.53	8.05%
SRC	Suelo Rústico Común	4,891.13	15.97%
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	9.85	0.03%
SREP-A	SREP con Valor Agrícola	10,352.35	33.81%
SREP-AE	SREP con Valor Agrícola y Ecológico	114.78	0.37%
SREP-AH	SREP con Valor Agrícola e Hídrico	199.08	0.65%
SREP-E	SREP con Valor Ecológico	1,789.61	5.84%
SREP-EA	SREP con Valor Ecológico y Agrícola	74.80	0.24%
SREP-EP	SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	54.75	0.18%
SREP-EH	SREP con Valor Ecológico e Hídrico	9,543.30	31.17%
Subtotal, SREP y Subcategorías		22,138.57	72.30%
Elementos Geográficos			
Agua		88.64	0.29%
Sistema Vial		1,038.42	3.39%
TOTAL		30,621.30	100%

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación 2024

En general, el Plan de Ordenación Territorial de Camuy, clasifica todo el territorio municipal en dos clasificaciones de suelo: suelo urbano y suelo rústico, siendo el suelo rústico la clasificación que ocupa la mayor parte del territorio. Cada una de estas clasificaciones pasó por un proceso particular y específico de planificación para determinar el uso e intensidad admisibles en los terrenos del municipio.

Mapa 37. Clasificación Propuesta para Camuy

Para el Municipio de Camuy se proponen modificaciones y/o enmiendas menores al PUT-PR 2015 dado el nuevo parcelario del CRIM el cual presenta cambios menores en los elementos geográficos de VIAL y AGUA. Estos cambios se dan debido al desplazamiento del nuevo parcelario respecto al PUT-PR 2015. Asimismo, se incluyen cambios de clasificación en zonas que han sido impactadas por el desarrollo a través de los años donde se ha cambiado el comportamiento del sector y por esta razón se reconocen los usos actuales. A continuación, se presenta el cambio entre la Clasificación Propuesta y la Clasificación Vigente en el PUT-PR 2015.

**Tabla 44. Clasificación Vigente PUT-PR 2015 y Clasificación Propuesta para Camuy**

Clasificación PUT-PR 2015 (2015)	Área (cuerdas)	Clasificación Propuesta (2022)	Área (cuerdas)	Porcentaje de Cambio (%)
SU	2,308.25	SU	2,464.53	6.77%
SUP	103.17	SUP	0.0	-100.00%
SNP	127.09	SNP	0.0	-100.00%
SRC	5,135.53	SRC	4,891.13	-4.76%
SREP	9.55	SREP	9.85	3.14%
SREP-A	10,088.92	SREP-A	10,352.35	2.61%
SREP-AE	114.56	SREP-AE	114.78	0.19%
SREP-AH	199.18	SREP-AH	199.08	-0.05%
SREP-E	1,784.90	SREP-E	1,789.61	0.26%
SREP-EA	74.82	SREP-EA	74.80	-0.03%
SREP-EP	54.99	SREP-EP	54.75	-0.44%
SREP-EH	9,584.59	SREP-EH	9,543.30	-0.43%
Agua	33.74	Agua	88.64	162.71%
Sistema Vial	1,002.14	Sistema Vial	1,038.42	3.62%
TOTAL	100%	TOTAL	100.00%	100.00%

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación 2024

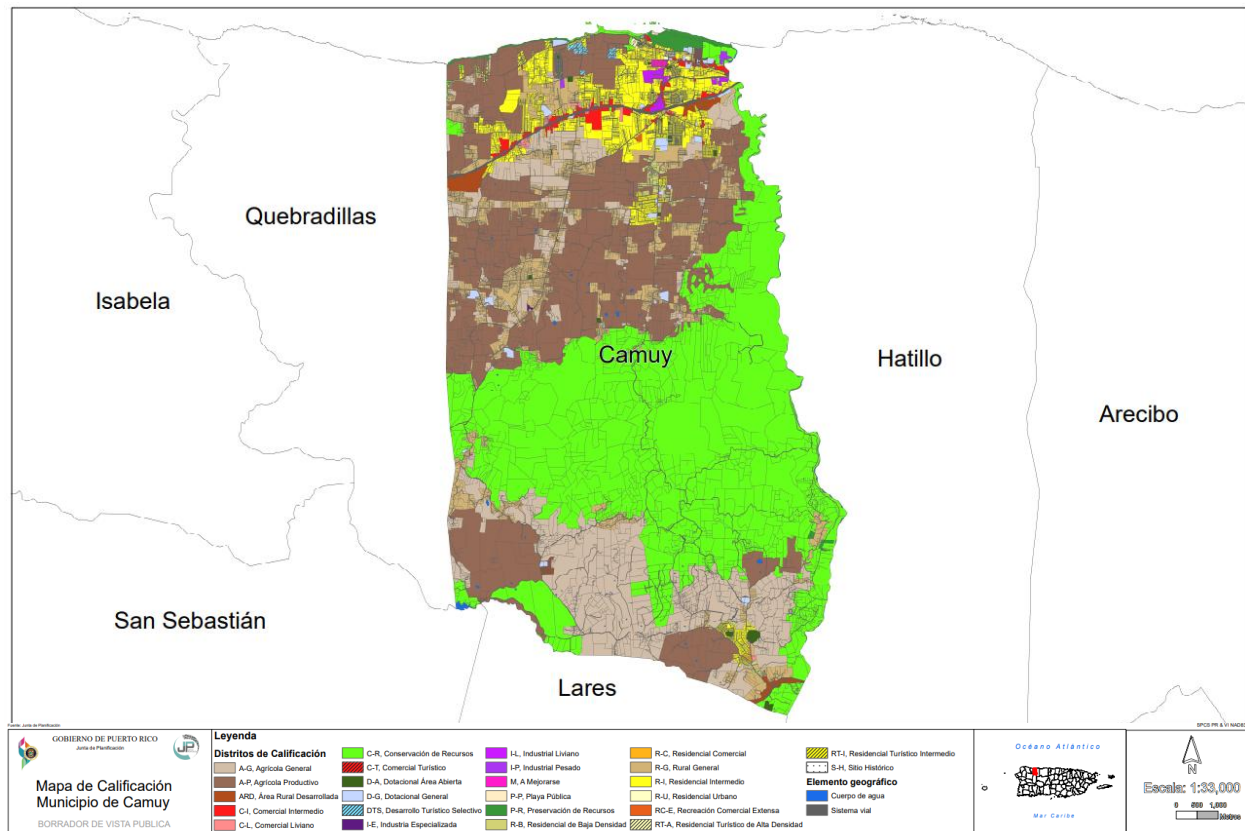
De acuerdo con la distribución de clasificación propuesta para el Municipio de Camuy se puede observar un mayor cambio en los elementos geográficos de AGUA y VIAL. Esto debido al ajuste en el nuevo parcelario brindado por el CRIM. De igual forma los cambios reflejados en clasificación se dan debido a este mismo ajuste entre el nuevo parcelario y el PUT-PR 2015.

Mapa de Calificación

El Reglamento Conjunto establece la calificación del suelo mediante los distritos de calificación para los suelos urbanos, urbanizables y rústicos. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. De esta forma, se regirá el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción del Municipio de Camuy. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento.



Mapa 38. Mapa de Calificación Propuesta para Camuy



Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación 2024

Tabla 45. Calificación Vigente y Calificación Propuesta para Camuy

Calificación Vigente	Cuerdas por Calificación	Calificación Propuesta	Cuerdas por Calificación	Porcentaje de Cambio (%)
A-G	7,234.44	A-G	4,340.47	-40.00%
A-P	4,742.64	A-P	7,407.92	56.20%
C-I	126.74	C-I	210.64	66.20%
C-L	51.41	C-L	51.05	-0.70%
CR	13,024.71	C-R	12,395.87	-4.83%
DTS	124.74	DTS	34.11	-72.66%
I-L	44.76	I-L	62.04	38.61%
I-P	30.6	I-P	18.86	-38.37%
M	14.98	M	14.65	-2.20%
DT-G	122.12	D-G	168.89	38.30%
DS	43.54			-100.00%
DT-P	37.27	D-A	62.75	68.37%



PP	2.03	P-P	2.06	1.48%
PR	187.77	P-R	175.15	-6.72%
RT-A	14.9	RT-A	11.10	-25.50%
RC-E	67.09	RC-E	6.76	-89.92%
R-G	2,066.96	R-G	2,305.52	11.54%
R-I	1,391.05	R-I	1,788.55	28.58%
RT-I	101.51	RT-I	93.84	-7.56%
		C-T	4.15	100.00%
R-A	14.37			-100.00%
		R-B	107.73	100.00%
		R-C	11.95	100.00%
		I-E	2.99	100.00%
		R-U	12.43	100.00%
		S-H	0.24	100.00%
		ARD	205.23	100.00%
U-R	230.7			-100.00%
AGUA	20.42	AGUA	88.76	334.67%
VIAL	925.93	VIAL	1,036.96	11.99%

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación 2024

La tabla 43 presenta la distribución de los distritos de calificación vigentes para el Municipio de Camuy y la calificación propuesta la cual incluye los distritos de calificación que se encuentran en el Reglamento Conjunto. Para el distrito C-I, en la calificación propuesta hay un aumento del 70%, para un total de 215.51 cuerdas. El distrito de calificación de Industrial Liviano (I-L) tuvo un aumento del 38% para un total de 62.04 cuerdas. A su vez, el distrito de calificación de Residencial Intermedio (R-I) tuvo un aumento de 28% para un total de 1,784.39 cuerdas.

Por otro lado, se incluyeron nuevos distritos de calificación para el municipio como el Residencial de Baja Densidad (R-B) con 107.73 cuerdas, seguido del Área Rural Desarrollada (ARD) con un total de 192.87 cuerdas. Asimismo, se incluyeron los distritos de Residencial Comercial (R-C) con 11.77 cuerdas, el distrito de Industria Especializada (I-E) con 2.99 cuerdas, el distrito de Residencial Urbano (R-U) con 12.43 cuerdas, y por último el distrito de Sitio Histórico (S-H) con 0.24 cuerdas.



Tabla 46. Distribución de distritos de calificación propuestos para Camuy

Calificación Propuesta	Descripción	Cuerdas por Calificación	Porcentaje
A-G	Agrícola General	4,340.47	14.17%
A-P	Agrícola Productivo	7,407.92	24.19%
ARD	Área Rural Desarrollada	205.23	0.67%
C-I	Comercial Intermedio	210.64	0.69%
C-L	Comercial Liviano	51.05	0.17%
C-R	Conservación de Recursos	12,395.87	40.48%
C-T	Comercial Turístico	4.15	0.01%
D-A	Dotacional Área Abierta	62.75	0.20%
D-G	Dotacional General	168.89	0.55%
DTS	Desarrollo Turístico Selectivo	34.11	0.11%
I-E	Industria Especializada	2.99	0.01%
I-L	Industrial Liviano	62.04	0.20%
I-P	Industrial Pesado	18.86	0.06%
M	A Mejorarse	14.65	0.05%
PP	Playa Publica	2.06	0.01%
P-R	Preservación de Recursos	175.15	0.57%
R-B	Residencial Baja Densidad	107.73	0.35%
R-C	Residencial Comercial	11.95	0.04%
RC-E	Recreación Comercial Extensa	6.76	0.02%
R-G	Rural General	2,305.52	7.53%
R-I	Residencial Intermedio	1,788.55	5.84%
RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	11.10	0.04%
RT-I	Residencial Turístico Intermedio	93.84	0.31%
R-U	Residencial Urbano	12.43	0.04%
S-H	Sitio Histórico	0.24	0.00%
VIAL		1,037.56	3.39%
AGUA		88.76	0.29%
Total		30,621.30	100.00%



Capítulo XII: Evaluación

Vigencia

El Plan Territorial de Camuy entrará en vigor una vez firmado por el Gobernador en conformidad con lo dispuesto en la Ley 107 del 31 de agosto de 1991, según enmendada.

- Ilustración de los Planos de Ordenación Clasificación y Calificación, Plan Vial y Dotacional, y GeoDato (Clasi y Cali) en formato shapefile separadamente del volumen Certificación de Cumplimiento Final del GIS.
- Determinación de Cumplimiento Ambiental de la OGPe, mediante Exclusión Categórica.

Revisión Integral

El Plan Territorial de Camuy será revisado en forma integral dentro de un período de ocho (8) años. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. Esta se realizará conforme a la Ley 107 de 2020 conocida como Código Municipal de Puerto Rico y el Reglamento de Planificación Número 24, “Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades”, Tópico 6, “Revisión de los Planes de Ordenación”.

Rúbrica de Cumplimiento del POT

Para asegurar el cumplimiento con los objetivos y metas establecidos por el Código Municipal y los objetivos y metas para los usos del suelo establecidos por el PUTPR se desarrolló una rúbrica que agrupa todas las metas y objetivos del Código con relación a los doce principios rectores del PUTPR. Esto con el propósito de evaluar el cumplimiento del RIPO de Camuy en relación con los objetivos y metas establecidos en el Código Municipal y el PUTPR. De esta forma se reitera reafirma el buen ejercicio de la planificación en base a los objetivos antes descritos asegurando el buen uso de los suelos en todo el territorio del Municipio.



Tabla 47. Rúbrica de metas y objetivos de política pública del Código Municipal en base a los principios rectores del POT

Metas y objetivos de política pública	Principios Rectores del PUT											
	Calidad de vida y sostenibilidad	Participación ciudadana	Áreas de desarrollo	Diseño de comunidades	Infraestructura	Transporte	Vivienda	Desarrollo económico	Protección del medio ambiente	Conservación de los recursos	Buena administración de los recursos	Implantación
Metas generales												
1.El POT de Camuy será compatible con la política pública y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.Propiciará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3.Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4.Propiciará el desarrollo social y económico del municipio.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Metas y objetivos del suelo rústico												
1.Propiciará el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
a) Conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;	✓	✓		✓					✓	✓	✓	✓



b) Protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;	✓	✓							✓	✓	✓	✓
c) conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓
d) conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
e) conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
f) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
g) coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Metas y objetivos para suelo urbano												
1. Ordenará el suelo urbano a través de los siguientes objetivos:	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
a) desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
b) fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓



con sus características particulares;												
c) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓
d) protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓
e) promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
f) protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
g) rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
h) desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el	✓	✓	✓		✓	✓		✓			✓	✓



desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;												
i) permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓
j) armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓
k) utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
l) proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y	✓	✓	✓						✓	✓		✓
m) mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓
Metas de suelo urbanizable a suelo urbano												
Camuy no identificó suelos urbanizables a transformar en suelos urbanos; sin embargo, de haber proyectos de desarrollos deberán cumplir con los objetivos establecidos en el Código Municipal:	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓			✓	✓
a) integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓
b) establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
c) incorporar diversos usos compatibles en los nuevos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓



desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;												
d) enlazar nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
e) facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, conforme a los reglamentos de acceso;	✓	✓	✓			✓					✓	✓
f) utilización intensa del suelo a urbanizarse; y	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓
g) diseñar políticas que reduzcan el impacto del uso de automóviles, facilitando el tránsito y proveyendo estacionamientos accesibles que faciliten el uso ordenado de estos con el menor impacto adverso a la estética del lugar.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓

Instrumento de Evaluación

La implantación del plan de trabajo se caracteriza por ser el proceso mediante el cual se llevan a cabo las actividades delineadas. La Oficina de Ordenación Territorial del Municipio evaluará el cumplimiento del POT una vez se haya completado el periodo de 8 años desde su vigencia. Asimismo, medirá el progreso del POT a través de indicadores de logros y evaluaciones periódicas. Los resultados de la evaluación permitirán conocer la posición del Municipio respecto a los proyectos y estrategias establecidas; y a su vez, permitirá comenzar el ciclo de planificación para llevar a cabo una Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial (RIPOT).



La evaluación consiste en la medición de la condición de las metas y el progreso del plan. Para el RIPOT de Camuy se ha considerado la evaluación sumativa o de resultados. Esta evaluación busca determinar si los proyectos y estrategias propuestas se lograron al final del periodo establecido. La escala que se utiliza es la siguiente:

- **Completado:** Se refiere a que el proyecto propuesto se completó en su totalidad.
- **Iniciado:** se refiere al comienzo de los trabajos encaminados a lograr el proyecto o estrategia, pero no se han completado o quedan etapas pendientes.
- **No iniciado:** no se ha realizado ningún esfuerzo o asignado los recursos para el proyecto.
- **No se va a implantar:** luego de un análisis, el Municipio determinó no implementar el proyecto o estrategia. Las razones para no implementar pueden variar, e incluye cambio de prioridades y necesidades, falta de recursos, se atendió la necesidad por otro proyecto, entre otras.

Una vez completada la evaluación, la Oficina de Ordenación Territorial sumará la totalidad de los proyectos completados para determinar el porcentaje de logro.

Tabla 48. Evaluación de Proyectos Delimitados en el Plan de Ordenación Territorial para Camuy

PROYECTOS	EVALUACIÓN				COMENTARIOS
	Completado	Iniciado	No Iniciado	No se va a implementar	
Centro de Resiliencia Municipal sector Vega, Bo. Santiago					
Fortalecer y ampliar el programa de adquisición e instalación de cisternas					
Instalar equipos de placas solares					
Manejo de escorrentías Barrio Pueblo					
Mejoras Cancha Sector Sorondo					
Mejoras a la Troncal Sanitaria desde la Planta de Filtración Camuy a Potrero Brisas del Mar					
Rehabilitación Troncal Sanitaria Camuy (AAA)					
Remodelación Estructura Centro Gobierno Municipal Bo. Quebrada					



Escuela Julián Blanco, Bo. Puertos					
Alcaldía vieja					
OMME, Biblioteca, Policía					
Instalación de Cámaras de Seguridad					
Estudio y Diseño de Calles Completas: PR 119, PR4491, PR2, PR486, PR455, PR4119					
Carreteras (Santiago Vega Bridge)					
Proyectos de recuperación del Programa 'Blue Roof'					
Mejoras al Residencial Manuel Román Adames					
Troncal Sanitaria para mejoras de toma de aguas crudas para la planta de filtro Hatillo-Camuy, Bo. Pueblo.					
Continuar los proyectos de restauración de dunas e identificar sectores adicionales de costa.					
Mejoras Skate Park					
Mitigación de riesgos por deslizamientos de tierra Sector Peña Militar y Cuesta Estrella					
Creación de rotonda para garantizar la seguridad en el tránsito					
Creación de rotonda para garantizar la seguridad en el tránsito					
Extensión de carretera PR-22					
Nueva Alcaldía					
Centro Cibernético					
Centro Comunal Alameda					
Plaza del Mercado					
Monumento Veterano					
Centro de Envejecientes					
Mejoras a la Plaza Artesanal Rafael Hernández					
Centro Plaza					
Construcción del nuevo Centro Resiliente Edwin García Feliciano					
Reconstrucción Estadio Juan F. "Cheo" López					
Mejoras Cancha Complejo Deportivo Elba I Rivera Pérez					
Cancha Rincón					
"Walkable City"					
Cancha Piedra Gorda					



Complejo Deportivo William Rosales Pérez					
Parque Cheo López					
Parque Zarza					
Parque José Mendez Franqui					
Remanso de Paz [Cantidad está en revisión]					
Area Rec. Cibao					
Area Rec. Vistas II					
Cancha Pueblo Nuevo					

Evaluación

Una vez adoptado el Plan por la Junta de Planificación, mediante Resolución al efecto, ésta preparará una Orden Ejecutiva para la consideración del Gobernador de Puerto Rico, la cual indicará la fecha de adopción del Plan, la base legal y los fines que persigue el Plan de Ordenación. Esta Orden se acompañará con copia de todos los documentos aprobados por la Legislatura Municipal y adoptados por la Junta de Planificación. Una vez aprobado por el Gobernador, el Plan de Ordenación entrará en vigor de inmediato. El municipio dará a conocer al público la aprobación de la Ordenanza mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación general o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico y comenzará a regir diez (10) días después de su publicación. La publicación deberá expresar la siguiente información:

- Número de ordenanza y serie a que corresponde.
- Fecha de aprobación.
- Fecha de vigencia.
- El título, una breve exposición de su contenido y propósito.
- Advertencia de que cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.

El municipio, por conducto del Secretario de la Legislatura Municipal, radicará en el Departamento de Estado, copias certificadas de la ordenanza o resolución municipal



aprobando el Plan, la Resolución de Adopción por la Junta de Planificación y la Orden Ejecutiva aprobada por el Gobernador.



Referencias

- Asociación de Salud Primaria de Puerto Rico. (2022). *Centros de Salud Primaria*. Obtenido de: <https://saludprimariapr.org/web/centros-de-salud/>
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. (2021). *FEMA Accelerated Award Strategy (FAASt) Plan*. Obtenido de https://www.acueductos.pr.gov/documents/20142/0/PRASA+FAASt+Workplan_07082021.pdf/f9a5a41e-d64a-6149-0db6-af91798892c5?t=1628265236184
- Autoridad de Carreteras y Transportación (2022) *Fotos aéreas de 1931, 1970, 2000*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Autoridad de Energía Eléctrica. (2022). *Data de Generación*. Obtenido de: <https://aeepr.com/es-pr/Paginas/Generacion2.aspx>
- Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (2019). PREPA 10-year Integrated Resource Plan 2018-2019. Obtenido de <https://aeepr.com/es-pr/QuienesSomos/Paginas/ley57/Plan-Integrado-de-Recursos.aspx>
- Autoridad de Puertos. (2022). *Aéreo*. Obtenido de: <https://www.prpa.pr.gov/Documents/A%C3%89REO.pdf>
- Autoridad de Puertos. (2022). *Marítimo*. Obtenido de: <https://www.prpa.pr.gov/Documents/MAR%C3%8DTIMO.pdf>
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla 03 (DP03)*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla S1401*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla S1501*. Obtenido de Census.gov.
- Colegios Privados de Puerto Rico. (2022). *Colegios Privados de Puerto Rico*. Obtenido de: https://www.colegiosdepr.com/pueblos_todos.php
- Comisión Evaluadora para la Adopción del Concepto de Calles Completas, 2012, *Informe a la Asamblea Legislativa para la Implantación de la Política Pública del Concepto* de



Calles Completas en Puerto Rico, Ley 201 del 16 de diciembre de 2010, Puerto Rico, Departamento de Transportación y Obras Públicas

Diéguez Bodas, I. (2018, Junio). *Políticas Públicas Ambientales y Desarrollo Sostenible* Master's).

Departamento de Agricultura (2022) Correspondencia enviada vía correo electrónico el 6 de junio de 2022. San Juan: PR.

Departamento de Agricultura Federal (2012). *Censo Agrícola de 2012*. Obtenido de <https://www.nass.usda.gov/AgCensus/>

Departamento de Educación. (2022). *Escuelas aptas para la reapertura*. Obtenido de Página de Internet del Departamento de Educación:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoIMmZiOGNjNDUtYjMyYi00ZmUxLTkwYWQtOGEzMjYyNGViZDgxliwidCI6IjRjYjY3NTUwLTkzMmYtNGUzMS05MmM5LTQxYzNjNjlkMDEzMlslmMiOjZ9&pageName=ReportSection1e8754f5e54a26d7dff0>

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2022). *Planificación, Operaciones e Ingeniería*. Obtenido de: <https://www.drna.pr.gov/programas-y-proyectos/operacionales/planificacion-operaciones-e-ingenieria/>

Departamento de Salud. (2022). *Facilidades de Servicios de Salud por Municipio*. Obtenido de: <https://www.salud.gov.pr/menuInst/download/692>

Departamento de Salud. (2022). *Índice de Natalidad por Municipio*. San Juan: División de Análisis Estadísticos del Registro Demográfico.

Departamento de Salud. (2022). *Índice de Mortalidad por Municipio*. San Juan: División de Análisis Estadísticos del Registro Demográfico.

Departamento de Seguridad Pública. (2022). *Incidencia Criminal de Camuy hasta el mes de abril de 2022*. San Juan: División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico.

Departamento de Seguridad Pública. (2022). *Incidencia Criminal de Camuy desde enero hasta diciembre de 2021*. San Juan: División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico.

Departamento del Trabajo. (2022). *Estadísticas de Desempleo por Municipio*. Obtenido de: https://estadisticas.pr/files/inventario/desempleo_por_municipio/2022-03-18/DTRH-LAUS-2022-01.pdf



Departamento de Transportación y Obras Públicas. (2018). *2045 San Juan TMA Long Range Multimodal Transportation Plan*. Obtenido de https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2022/06/San-Juan-TMA_FINAL.pdf

Departamento de la Vivienda. (2022). *Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)*. Obtenido de: <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/>

Departamento de la Vivienda. (2022). *Programa de Revitalización de la Ciudad*. Obtenido de <https://cdbg-dr.pr.gov/revitalizacion-de-la-ciudad/>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2020). *Código Municipal de Puerto Rico*. Obtenido de: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>

Hernández, J., Maysonet, C., 2011, *Plan de Usos de Terrenos en PR: antecedentes históricos*, Revista Entorno, No. 18, Vol. 1, Año 6, Pág. 22, PR, Colegio de Arquitectos Paisajistas de PR.

Junta de Planificación de Puerto Rico. 1994. Reglamento sobre los planes de ordenación municipal y la transferencia y administración de facultades. Reglamento de Planificación Núm. 24

Junta de Planificación de Puerto Rico (2021). *Mapa de Niveles de Inundación Base Recomendados*. Obtenido de <https://maps.jp.pr.gov>

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2010) *Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2021). *Programa de Inversiones a Cuatro Años - Años Fiscales 2021-2022 a 2024-2055*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). *Radicaciones en la Junta de Planificación desde el año 2016 al 2020*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.



Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Trámites Registrados en el Portal de Sharepoint*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). *Trámites Registrados en el Single Business Portal*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico, Ley Núm. 254 de 30.

Negociado de Telecomunicaciones. (2020). *Estadísticas de Telecomunicaciones*. Obtenido de: <https://jrtrpr.pr.gov/estadisticas-2/>

Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico. (2022). *Road to Recovery Project Execution*. Obtenido de <https://recovery.pr.gov/en/road-to-recovery/pa-qpr/table?locations=77&qprPeriod=12&sortColumn=pwNumber&sortValue=asc&pageSize=15&pageOffset=0&lang=en>

Rodríguez Alonso, G. (2019). El Agroturismo, una visión desde el desarrollo sostenible. *Revista Centro Agrícola*, Vol.46(No.1), 62–65. <http://scielo.sld.cu/pdf/cag/v46n1/0253-5785-cag-46-01-62.pdf>

Sepúlveda, A. (2004). *Puerto Rico Urbano: Atlas Histórico de la Ciudad Puertorriquena*. San Juan: Carimar.

Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación United States Department
Soil Conservation Service, 1967, Soil Survey of Mayagüez Área of Western
Puerto Rico, Área de Mayagüez, PR Universidad de PR, Colegio de
Ciencias Agrícolas. https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams /217738
/retrieve



Enlaces a las Agencias del Gobierno de Puerto Rico:

- Administración de Terrenos (www.terrenos.pr.gov)
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (www.acueductospr.com)
- Autoridad de Carreteras y Transportación (www.dtop.gov.pr/carretera)
- Autoridad de Desperdicios Sólidos (www.ads.pr.gov)
- Autoridad de Energía Eléctrica (www.aeepr.com)
- Compañía de Turismo (www.seepuertorico.com)
- Departamento de Agricultura (www.agricultura.pr.gov)
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (www.ddec.pr.gov)
- Departamento de la Vivienda (www.vivienda.pr.gov)
- Departamento de Recursos Naturales (www.drna.pr.gov)
- Departamento de Transportación y Obras Públicas (www.dtop.gov.pr)
- Instituto de Cultura Puertorriqueña (www.icp.pr.gov)
- Instituto de Estadísticas (www.estadisticas.pr.gov)
- Junta de Calidad Ambiental (www.jca.pr.gov)
- Junta de Planificación (www.jp.pr.gov)



Anejo 1: Tabla de Cambios de Calificación

Número de catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta	Comentario
102-088-591-19	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-92	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
010-092-089-58	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensanche
028-024-001-16	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-25	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-29	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-82	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
073-000-004-40	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-003-40	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-099-088-96	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
102-057-094-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-006-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-22	R-G	R-C	Reconocimiento uso actual
028-000-002-76	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-68	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-049-09	C-I	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-528-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-059-606-15	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-528-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-529-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-001-31	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
010-092-089-61	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



028-043-001-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-39	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-533-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-573-03	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-10	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-12	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-20	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-003-49	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-26	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-039-03	C-I	D-G	Reconocimiento uso actual
073-000-009-40	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-004-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-533-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-519-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-528-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-120-13	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-50	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-545-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-41	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-545-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-12	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-523-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-004-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-023-50	R-A	R-C	Reconocimiento uso actual
010-056-548-14	R-G	I-L	Zona industrial (solicitud municipio)
102-068-612-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-085-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-049-12	C-I	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-004-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-04	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



102-036-526-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-574-18	R-G	ARD	Reconocimiento uso actual
028-044-004-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-005-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-004-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-544-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-519-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-612-12	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
028-054-009-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-078-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-085-115-31	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-005-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-05	R-G	D-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-545-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-545-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-005-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-33	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-54	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-090-478-08	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
028-044-007-29	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-079-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-518-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-23	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-009-087-03	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual



102-036-526-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-058-483-04	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-026-484-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-080-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-42	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
050-000-001-25	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-519-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-90	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-027-003-10	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
027-058-483-13	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-049-07	C-I	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-529-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-072-21	R-A	R-U	Reconocimiento uso actual
010-085-065-50	R-I	D-G	Reconocimiento uso actual
027-048-485-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-55	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-082-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-023-51	R-A	R-C	Reconocimiento uso actual
102-036-530-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-023-001-37	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-15	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-22	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-005-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-79	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-009-087-93	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
102-037-078-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-057-032-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-30	R-G	R-B	Reconocimiento uso actual
102-057-080-11	R-G	R-C	Reconocimiento uso actual
102-036-527-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-545-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-046-521-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-005-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



028-053-005-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-078-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-22	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-42	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-543-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-079-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-080-10	R-G	R-C	Cambio RC peticion muni
010-075-506-04	R-G	ARD	Reconocimiento uso actual
102-047-078-23	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-519-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
050-000-001-26	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-17	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-049-03	C-I	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-77	R-G	C-L	Reconocimiento uso actual
102-036-527-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-048-095-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-41	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-518-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-080-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-528-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-43	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-047-085-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-057-481-16	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-079-03	R-G	C-L	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-079-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-77	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



102-000-009-56	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-37	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-091-089-57	UR	R-I	Reconocimiento uso actual
102-088-591-17	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-004-21	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-080-22	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-26	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-17	R-G	R-C	Reconocimiento uso actual
102-036-530-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-090-478-48	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
010-046-068-03	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
102-047-079-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-003-39	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-25	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-27	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-524-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-11	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-005-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-44	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-522-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-42	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-524-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-36	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
027-057-481-07	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
102-057-094-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-15	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-76	R-G	C-L	Reconocimiento uso actual
073-000-004-08	A-G	C-R	Reconocimiento uso actual
049-000-004-67	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
028-054-007-31	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-027-010-28	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-23	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-545-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-520-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



102-036-120-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-522-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-543-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-009-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-07	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-518-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-099-088-95	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
073-017-503-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-010-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-14	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-037-085-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-528-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-544-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-19	R-G	R-C	Reconocimiento uso actual
073-000-003-22	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-049-04	C-I	R-I	Reconocimiento uso actual
010-045-051-16	C-I	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-001-33	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-546-65	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
028-054-007-29	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-080-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-028-010-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-26	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-533-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-004-001-39	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
010-094-001-79	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



028-024-001-19	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-039-05	C-I	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-084-29	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-023-001-38	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-83	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-027-010-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-084-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-004-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-12	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-93	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-067-048-59	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-40	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-56	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-057-481-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-085-115-30	R-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
009-099-087-27	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
102-036-524-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-84	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-41	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-090-477-02	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
028-053-004-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-37	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-037-076-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-46	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-005-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-543-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-16	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT



028-024-001-17	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-001-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-047-627-17	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-079-04	R-G	C-L	Revisión Cali y Clasi PUT
027-027-003-09	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-34	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-34	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-78	R-G	D-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-003-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-082-089-59	UR	C-I	cambi cali y clasi en plan de Ensache
028-054-007-34	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-522-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-519-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-40	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-528-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-084-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-09	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-527-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-524-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-527-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-84	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-003-26	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-543-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-046-068-25	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
102-047-078-22	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-58	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-084-27	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



102-057-094-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-080-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-62	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-545-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-41	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-009-087-05	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
010-046-068-27	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
073-017-503-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-029-011-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-527-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-003-49	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-001-32	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-28	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-097-017-28	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-546-66	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
028-053-003-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-97	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-056-76	R-I	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-15	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-084-26	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-005-664-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-34	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-545-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-38	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-14	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-518-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



102-046-522-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-506-03	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-506-03	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-543-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-009-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-027-003-08	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-057-481-17	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-574-26	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-55	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-001-40	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-87	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-037-076-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-099-087-11	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
074-000-006-38	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
102-037-076-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-004-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-03	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-97	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-075-010-56	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-026-484-06	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-085-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-046-522-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-25	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-528-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-080-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-518-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-003-21	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-085-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-524-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-574-05	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-574-05	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-078-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



102-047-078-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-523-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-080-09	R-G	R-C	Cambio RC petición municipio
102-057-081-21	R-G	R-C	Cambio RC petición municipio
027-008-087-22	R-I	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-092-089-60	UR	R-I	cambio cali y clasi en plan de Ensache
102-057-082-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-049-05	C-I	R-I	Reconocimiento uso actual
010-045-049-02	C-I	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-27	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-529-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-54	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-026-484-05	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
028-004-001-29	UR	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-23	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-15	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-046-519-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-009-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-005-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-73	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-14	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
102-057-094-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-13	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-003-19	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-046-068-05	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
028-034-486-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-079-01	R-G	C-L	Revisión Cali y Clasi PUT



049-029-011-86	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-084-28	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-522-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-71	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-084-30	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-004-486-48	R-I	D-G	Reconocimiento uso actual
102-036-530-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-21	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-573-04	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-529-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-75	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-046-518-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-039-06	C-I	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-003-28	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-529-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-18	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-006-43	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-528-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-056-548-13	R-G	I-L	Zona industrial Cambio de RG a IL (Municipio)
102-037-076-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-003-25	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-018-003-06	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-40	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
027-057-481-13	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-574-23	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-83	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



028-034-001-09	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
010-000-008-93	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-22	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
010-044-023-44	R-A	R-U	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-14	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
02-036-525-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-79	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
010-044-070-11	R-A	R-U	Revisión Cali y Clasi PUT
028-085-115-97	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-081-478-03	R-I	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-026-484-02	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-046-522-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-527-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-006-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-085-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-009-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-006-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-99	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-26	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-527-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-080-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-057-481-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-071-06	R-A	R-U	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-008-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-522-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-009-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-039-02	C-I	D-G	Reconocimiento uso actual
102-047-080-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-92	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-081-478-18	R-I	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT



073-000-004-42	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-523-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-517-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-082-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-543-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-081-478-04	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
073-000-004-31	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-55	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-046-521-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-24	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-526-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-076-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-30	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-049-01	C-I	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-545-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-23	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-004-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-529-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-078-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-085-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-529-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-081-089-54	UR	R-I	cambio cali y clasi en plan de Ensache
028-054-007-42	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-528-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-522-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-082-089-62	UR	R-I	cambio cali y clasi en plan de Ensache
102-036-533-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



028-054-009-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-039-04	C-I	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-004-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-080-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-38	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-051-15	C-I	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-22	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-078-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-23	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-522-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-524-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-545-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-056-062-20	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
102-036-526-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-039-07	C-I	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-006-44	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
073-000-004-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-522-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-046-068-04	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
027-009-087-95	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
102-036-525-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-27	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-009-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-51	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-06	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-41	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-12	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-39	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-546-71	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
102-057-081-20	R-G	R-C	Reconocimiento uso actual
102-057-080-07	R-G	R-I	Reconocimiento uso actual
010-045-036-37	C-I	D-G	Reconocimiento uso actual
102-047-084-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



102-057-094-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-528-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-544-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-546-11	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-046-521-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-008-504-14	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-544-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-049-08	C-I	R-I	Reconocimiento uso actual
028-024-543-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-528-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-546-94	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
010-075-574-04	R-G	ARD	Reconocimiento uso actual
027-057-481-25	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-027-010-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-049-13	C-I	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-518-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-057-481-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-08	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-078-25	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-120-17	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-078-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-544-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-091-089-53	UR	R-I	cambio cali y clasi en plan de Ensache
028-043-001-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-522-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-080-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-533-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-080-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-16	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-16	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-005-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



073-000-004-30	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-003-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-006-35	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-003-06	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-34	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-75	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-049-11	C-I	R-I	Reconocimiento uso actual
074-000-006-36	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-546-64	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
073-000-004-81	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-080-12	R-G	R-C	Reconocimiento uso actual
027-009-087-04	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
028-043-001-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-003-15	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-026-484-01	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-25	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-004-486-41	UR	R-G	solicitud del municipio cambi cali y clasi SURNP a SRC
028-000-002-55	UR	R-G	solicitud del municipio cambi cali y clasi SURNP a SRC
102-047-083-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-53	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-34	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-003-20	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-044-023-43	R-A	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-25	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-50	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-046-068-28	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
028-054-003-23	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-057-481-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-544-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-11	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-080-23	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-42	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



102-047-078-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-527-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-519-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-486-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-486-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-75	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-518-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-080-13	R-G	R-C	Reconocimiento uso actual
102-036-525-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-527-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-084-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-544-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-080-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-090-478-14	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
102-057-081-10	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-546-93	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
102-037-076-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-084-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-120-14	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-478-56	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-530-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-43	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-76	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-079-09	DT-G	D-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-072-02	R-A	R-U	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-081-11	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-003-08	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-082-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-079-02	R-G	C-L	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-58	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-517-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-003-23	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



073-000-009-23	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-046-521-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-079-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-522-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-034-546-01	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
028-043-001-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-085-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-001-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-001-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-13	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-43	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-009-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-73	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-080-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-036-525-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-006-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-32	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-543-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-35	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
010-094-040-63	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-026-484-04	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
010-046-068-02	R-I	R-C	Reconocimiento uso actual
027-097-017-31	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-007-017-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-097-017-32	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-079-611-01	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-079-611-02	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-079-611-04	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-079-611-03	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
027-097-017-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-097-017-30	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-98	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-059-606-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-059-606-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-049-606-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-049-606-04	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-049-606-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-049-606-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-005-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



073-059-606-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-049-606-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-059-606-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-059-606-12	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-049-606-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-049-606-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-049-606-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-618-01	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-618-09	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-34	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-33	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-32	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-31	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-29	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-30	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-40	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-39	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-38	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-37	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-35	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-36	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-56	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-57	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-60	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-58	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-59	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-61	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-53	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-54	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-55	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-10	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-09	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-08	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-07	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-21	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-03	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-47	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-56	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-22	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-26	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-001-23	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



028-043-001-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-73	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-74	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-77	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-78	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-75	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-76	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-81	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-79	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-82	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-80	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-64	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-63	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-59	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-61	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-67	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-71	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-70	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-066-506-21	R-G	ARD	Reconocimiento uso actual
028-033-122-66	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-074-067-03	R-I	I-L	solicitud del municipio
010-074-067-94	R-I	I-L	Revisión Cali y Clasi PUT
010-074-067-99	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
073-048-627-04	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-04	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-038-627-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-627-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-627-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-066-506-57	R-G	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-066-506-37	R-G	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-066-506-20	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-008-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-002-125-73	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache
010-092-125-69	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache
010-092-125-67	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache



010-092-125-65	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache
010-092-125-63	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache
010-092-125-70	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache
010-092-125-68	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache
010-092-125-66	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache
010-092-125-64	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache
010-092-125-62	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache
010-092-125-71	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache
009-100-089-92	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-089-91	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-089-89	R-G	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-089-88	R-G	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-089-90	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-640-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-640-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-640-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-640-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-640-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-640-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-640-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-640-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-640-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-640-04	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-04	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-089-93	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-045-056-25	R-I	D-G	Reconocimiento uso actual
009-090-089-94	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
009-090-089-95	A-G	C-I	Reconocimiento uso actual
009-090-089-96	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
102-057-591-03	R-G	C-L	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-591-07	R-G	R-B	Reconocimiento uso actual



102-057-591-06	R-G	R-B	Reconocimiento uso actual
102-057-591-05	R-G	R-B	Reconocimiento uso actual
102-057-591-04	R-G	D-G	Reconocimiento uso actual
102-037-077-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-42	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-65	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-88	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-83	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-85	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-87	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-84	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-86	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-611-05	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-079-611-09	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-079-611-08	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-079-611-07	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-079-611-10	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
027-000-004-50	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-048-485-05	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-048-485-04	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-048-485-06	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-048-485-08	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-048-485-07	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-048-485-09	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-048-485-15	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-048-485-14	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-062-623-03	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-062-623-06	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-006-42	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-062-623-04	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual



027-000-004-51	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-048-485-13	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
028-044-004-44	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-43	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-003-77	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-003-76	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-003-75	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-003-74	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-73	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-72	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-70	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-69	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-71	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-67	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-66	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-68	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-81	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-78	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-79	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-80	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-003-82	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-003-83	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-009-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-009-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-009-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-005-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-005-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-41	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-40	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-39	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-38	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-36	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-37	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-35	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-34	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-33	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-32	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-31	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-30	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-009-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-009-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



028-043-004-47	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-46	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-45	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-06	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-05	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-04	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-02	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-13	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-15	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-16	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-17	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-20	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-19	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-18	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-12	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-14	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-36	R-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-37	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-13	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
028-034-001-50	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-49	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-51	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-53	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-52	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-54	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-55	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-44	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-47	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-46	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-110-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-110-26	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-110-23	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-110-25	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-110-29	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-32	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-110-28	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-110-30	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-33	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-38	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-36	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-34	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-37	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



028-034-110-35	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-110-27	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-39	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-31	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-110-22	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-110-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-48	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-49	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-51	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-35	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-22	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-23	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-25	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-26	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-27	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-29	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-28	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-14	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-16	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-477-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-477-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-477-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-477-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-477-11	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-477-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-41	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-40	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-39	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-36	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-37	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-38	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-34	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-33	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-32	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-30	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



028-044-477-31	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-12	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-45	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-037-482-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-57	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-58	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-44	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-56	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-60	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-023-001-61	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
027-097-017-36	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-097-017-27	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-081-541-27	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-005-664-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-005-664-04	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-005-664-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-005-664-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-005-664-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-005-664-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-005-664-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-094-001-80	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-094-001-78	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-004-001-62	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-004-001-63	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-094-001-77	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
074-062-623-05	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-062-623-09	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
049-016-482-15	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
049-049-096-33	CR	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-039-096-36	CR	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-074-067-98	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
028-044-004-51	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-52	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-48	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-49	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
074-062-623-08	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-062-623-07	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual



028-033-122-91	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-21	R-G	R-C	Reconocimiento uso actual
102-057-094-25	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-26	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-46	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-37	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-36	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-38	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-35	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-39	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-34	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-40	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-33	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-41	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-32	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-42	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-31	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-43	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-30	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-44	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-27	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-47	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-28	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-45	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-52	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-48	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-49	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-50	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-51	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-54	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-69	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-68	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-53	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-66	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-55	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-67	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-65	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-62	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-56	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-64	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-067-048-57	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-048-63	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT



102-067-048-60	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-067-048-61	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-067-048-58	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-11	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-12	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-13	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-14	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-AV	DT-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-20	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-18	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-15	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-17	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-25	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-22	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-26	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-23	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-24	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-28	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-32	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-30	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-27	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-29	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-31	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-33	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-10	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-09	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-19	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-095-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-63	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-058-486-20	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-048-486-22	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-04	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



102-000-009-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-120-22	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-120-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-120-25	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-120-23	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-120-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-69	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-82	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-42	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-UP	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-008-504-17	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-008-504-15	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-008-504-16	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-74	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-008-504-13	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-008-504-12	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-048-095-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-55	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
074-053-652-03	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
102-027-120-27	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-017-120-29	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-027-120-30	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-027-120-31	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-027-120-26	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-027-120-33	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-027-120-32	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-017-122-14	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-077-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-077-36	A-G	D-A	Reconocimiento uso actual
102-017-122-13	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-057-481-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-057-481-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-059-606-13	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-059-606-14	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-028-011-84	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-057-032-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
074-052-652-04	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-057-481-19	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-057-481-18	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-057-481-23	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-027-122-15	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



102-027-120-34	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-62	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-023-001-73	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-001-64	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-001-65	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-001-67	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-001-66	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-001-68	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-001-69	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-023-001-71	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-023-001-70	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-023-001-72	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-12	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
073-027-504-18	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-35	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-35	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-478-58	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-478-59	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-478-60	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-478-57	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-478-61	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-478-55	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-43	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-44	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-46	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-41	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-573-07	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-013-573-05	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-013-573-06	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-56	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-59	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-58	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-57	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-60	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-61	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-000-008-78	R-G	I-L	Revisión Cali y Clasi PUT
049-016-015-51	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-027-706-11	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-71	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



028-034-110-42	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-74	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-544-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-544-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-591-05	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
102-078-591-04	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-35	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
074-052-623-18	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-052-623-15	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-052-623-16	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-052-623-17	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-062-623-11	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-052-623-13	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-062-623-12	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-052-652-12	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-052-652-11	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
073-000-004-48	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-037-627-14	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-037-627-15	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-49	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-612-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-612-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-612-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-15	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-21	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-20	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-19	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-18	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-17	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-16	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-13	DS	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-14	DS	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-12	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-14	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-13	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-11	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-486-15	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT



028-014-486-10	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-712-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-712-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-712-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-058-712-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-058-483-14	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-066-506-58	R-G	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-066-506-56	R-G	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-047-627-16	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-047-627-18	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-047-627-19	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-591-18	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
102-078-591-16	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
028-054-007-63	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-574-20	R-G	ARD	Reconocimiento uso actual
010-075-574-19	R-G	ARD	Reconocimiento uso actual
010-075-574-24	R-G	ARD	Reconocimiento uso actual
010-075-574-25	R-G	ARD	Reconocimiento uso actual
010-075-574-22	R-G	ARD	Reconocimiento uso actual
010-075-574-21	R-G	ARD	Reconocimiento uso actual
074-062-623-10	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-062-623-10	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
028-044-007-64	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-66	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT

[illegible]

[illegible]



073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
101-000-005-03	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-28	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-44	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-18	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-003-37	A-P	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-003-37	A-P	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-004-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-004-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-004-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-004-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-004-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-004-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



102-000-004-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-37	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-049-123-37	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-049-123-37	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-049-123-37	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-37	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-37	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-37	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-37	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-22	R-G	VIAL	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-92	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-92	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-92	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-92	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-92	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-92	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
073-000-004-90	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-37	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-049-123-37	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-008-087-22	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
027-008-087-22	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-027-120-27	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
009-090-477-03	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
028-033-122-60	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-006-41	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-006-41	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
073-000-004-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-72	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-72	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT

[illegible]



028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	C-L	Reconocimiento uso actual
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-477-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-009-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-009-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-009-15	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-98	A-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-120-13	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-17	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-023-001-73	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-77	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual



049-000-004-78	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
049-000-004-43	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-43	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-43	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-43	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-43	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-43	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-82	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-82	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-82	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-32	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-34	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-34	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-34	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-31	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-31	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-31	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-31	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-31	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-31	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-60	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-60	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-23	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-23	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-22	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-23	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-486-24	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-027-120-28	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



073-048-628-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-31	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-11	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-31	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-008-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-008-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-006-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-006-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-006-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-006-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-62	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-611-05	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-078-611-05	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
028-044-007-67	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-67	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-089-41	A-G	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-45	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-45	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-006-10	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual



074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
102-000-009-34	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-000-007-05	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
028-000-002-99	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-92	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-92	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-11	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-59	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-591-02	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-078-591-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-591-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-591-05	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-078-591-05	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
102-078-591-05	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
102-078-591-05	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
073-000-004-83	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-76	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-76	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-76	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-93	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-93	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-618-01	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-618-01	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-618-01	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-618-01	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-618-01	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-618-01	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-618-01	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-618-01	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-014-618-01	A-P	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-001-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-001-27	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT



028-034-001-05	R-G	D-G	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
028-000-002-76	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-76	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-76	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-76	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-34	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-17	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-048-485-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-048-485-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-048-485-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-048-485-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-048-485-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-016-482-15	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
049-016-482-15	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
049-016-482-15	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
028-024-001-59	R-G	R-B	Reconocimiento uso actual
028-024-001-59	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-23	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-122-23	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-21	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-010-34	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-46	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-43	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-004-486-47	DT-G	R-I	Reconocimiento uso actual
028-004-486-47	DT-G	R-I	Reconocimiento uso actual
028-004-486-47	DT-G	R-I	Reconocimiento uso actual
073-048-628-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-048-628-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-009-087-56	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
028-034-110-43	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-07	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-612-12	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-612-12	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-004-486-47	DT-G	R-I	Reconocimiento uso actual
102-078-591-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



028-013-573-08	A-P	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-013-573-08	A-P	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-013-573-08	A-P	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-013-573-08	A-P	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-013-573-08	A-P	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-61	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-077-094-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-591-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-13	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-078-591-02	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
074-000-006-09	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-26	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-006-09	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-006-09	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
102-078-612-12	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-15	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-19	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-18	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-18	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-15	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-19	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-15	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-077-094-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-009-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-009-10	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-59	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-29	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-29	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-29	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-591-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-077-094-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-077-094-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-003-76	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-543-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-543-01	R-G	C-I	Reconocimiento uso actual
102-079-611-UP	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-078-611-06	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-069-612-UP	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
028-044-007-53	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-53	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-55	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT



028-034-001-55	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-003-17	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-005-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-009-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-004-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-027-010-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-027-010-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-76	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-005-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-005-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-005-08	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-004-486-47	DT-G	R-I	Reconocimiento uso actual
028-004-486-47	DT-G	R-I	Reconocimiento uso actual
028-004-486-47	DT-G	R-I	Reconocimiento uso actual
028-004-486-47	DT-G	R-I	Reconocimiento uso actual
028-004-486-47	DT-G	R-I	Reconocimiento uso actual
027-048-485-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-068-612-10	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-51	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-059-606-12	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-023-001-73	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-61	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-005-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-057-094-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-017-122-13	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-017-122-13	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-61	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-60	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-029-011-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-67	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-67	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-67	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-67	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-67	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-67	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT



028-044-007-67	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
010-086-506-13	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
010-074-067-99	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
010-074-067-99	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
010-074-067-30	R-I	C-I	Reconocimiento uso actual
028-054-003-23	R-G	R-I	Reconocimiento uso actual
010-056-548-08	R-G	I-L	Reconocimiento uso actual
010-075-506-04	R-G	ARD	Reconocimiento uso actual
102-069-612-01	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-62	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-006-31	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-006-32	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-006-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-006-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-006-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-59	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-59	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
074-000-007-01	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-01	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
074-000-007-01	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
102-037-520-PL	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-037-520-PL	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-079-05	R-G	R-C	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-079-05	R-G	R-C	Reconocimiento uso actual
102-000-009-31	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-31	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-36	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-36	A-G	ARD	Reconocimiento uso actual
028-014-486-15	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
049-029-011-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-029-011-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-23	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-23	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-23	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-23	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	C-L	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-92	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-42	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



102-000-009-42	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-42	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-42	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-92	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-42	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-18	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-06	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-04	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-28	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-28	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-28	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-23	R-G	D-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-001-06	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-59	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-083-13	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-20	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-76	UR	RC-E	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-76	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-31	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-11	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-67	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-005-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-28	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-28	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-28	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-35	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-28	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-58	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-55	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-43	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT



028-025-486-63	A-P	D-G	Reconocimiento uso actual
102-000-009-62	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-62	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-62	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-62	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-068-612-UP	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-62	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-17	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-62	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
102-000-009-17	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
073-059-606-15	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-053-003-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-048-485-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-048-485-03	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
027-048-485-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-62	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-62	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-62	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-05	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-11	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-26	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT

[illegible]



028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-45	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-086-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-080-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-53	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-53	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-044-007-53	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-003-21	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-506-04	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-506-04	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-506-04	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-506-04	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-003-49	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-003-49	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-003-49	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT



028-035-507-01	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-003-92	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
010-081-478-07	R-I	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-477-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-69	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-054-007-18	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-078-612-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-46	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-46	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-36	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-36	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-75	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-024-001-75	R-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-45	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
010-092-089-61	UR	R-I	Cambio cali y clasi en plan de Ensache
028-043-004-26	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-043-004-26	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-089-41	A-G	C-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-19	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-486-19	R-G	C-L	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-40	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-40	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-40	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-034-110-40	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-504-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-83	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-080-21	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-56	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-56	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-59	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-56	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-59	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-63	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-57	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-004-84	A-G	R-G	Reconocimiento uso actual
073-000-004-08	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-08	A-G	C-R	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-004-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-07	CR	D-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-017-503-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



010-075-506-04	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
010-075-506-04	R-G	ARD	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-55	UR	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-064-010-11	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
028-023-001-73	A-P	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
028-033-122-93	A-P	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-519-05	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-519-04	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-519-02	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-519-07	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-046-519-01	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-047-519-03	R-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-05	A-G	R-B	Revisión Cali y Clasi PUT
102-000-009-05	A-G	C-L	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-005-64	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-39	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
073-000-009-03	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-000-002-55	UR	A-P	Revisión Cali y Clasi PUT
028-085-115-98	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-19	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-004-73	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
049-000-009-02	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
009-100-089-98	A-G	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-000-009-09	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
102-079-611-01	DS	ARD	Reconocimiento uso actual
073-000-008-24	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-004-486-41	UR	R-I	Revisión Cali y Clasi PUT
027-048-485-01	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT
028-075-010-56	A-G	R-G	Revisión Cali y Clasi PUT



Anejo 2: Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Oficina de Gerencia de Permisos

Número de Caso:
2024-587084-DEC-310488

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Camuy

Fecha de Expedición:

12/NOV/2024

Datos de Localización

De conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes, se expide la presente Certificación de Exclusión Categórica para la acción(es) antes descrita(s):

Dirección Física:

Dirección: PO BOX 539

Municipio: Camuy

Estado: Puerto Rico

Código Postal: 00627

Dueño:

Junta de Planificación

Sometido por:

Junta de Planificación

Calificación

Distrito(s) de Calificación: R-I (57%), DT-G (40%), VIAL (4%)

Distrito en el Mapa de Inundabilidad: X

Tipo de Suelo: SgF (62.2%), SmF (37.8%)

Número(s) de Catastro:

010-045-056-25

Datos de determinación

Exclusión Categórica

Números de exclusión categórica aplicables de acuerdo a la OA-2021-02 del DRNA :

4

Fecha de Expedición:

12/NOV/2024





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Oficina de Gerencia de Permisos

Número de Caso:
2024-587084-DEC-310488

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Condiciones Generales

A. Requisitos generales: Los siguientes requisitos serán de aplicabilidad a todas las acciones enlistadas en la Parte II de esta Orden Administrativa:

1. No descargará contaminantes a cuerpos de agua que requieran la aplicación de un nuevo permiso federal de descarga bajo el programa conocido como el National Permit Discharge Elimination System (NPDES), o de una modificación al existente ni generará desperdicios peligrosos. En el caso de los edificios o estructuras existentes que formen parte de un Parque Industrial propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la acción propuesta no estará sujeta a esta restricción. La acción propuesta no generará emisiones de contaminantes al aire que excedan dos (2) toneladas al año de cada contaminante atmosférico criterio o cinco (5) toneladas de cualquier combinación de contaminantes atmosféricos criterios, ni emitirá al aire contaminantes peligrosos o tóxicos u olores objetables. Una vez alcanzados estos límites de emisión mediante una o varias solicitudes presentadas a través de esta Orden Administrativa, en un periodo de cinco (5) años de haberse alcanzado dichos límites no podrá presentarse una nueva solicitud de exclusión categórica para añadir o modificar fuentes adicionales que conlleven aumentar los límites de emisión de una fuente existente. En el caso de los edificios o estructuras existentes que formen parte de un Parque Industrial propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la acción propuesta no generará emisiones de contaminantes al aire que excedan diez (10) toneladas al año de cada contaminante atmosférico criterio o cero punto veinticinco (0.25) toneladas de cualquier contaminante atmosférico peligroso (HAP, por sus siglas en inglés) o una (1) tonelada de cualquier combinación de contaminantes atmosféricos peligrosos. Una vez alcanzados estos límites de emisión mediante una o varias solicitudes presentadas a través de esta Orden Administrativa, en un periodo de cinco (5) años de haberse alcanzado dichos límites no podrá presentarse una nueva solicitud de exclusión categórica para añadir o modificar fuentes adicionales que conlleven aumentar los límites de emisión de una fuente existente.
2. No se fragmentará o segmentará la acción propuesta en diferentes etapas con el fin de evadir los requerimientos de un documento ambiental.
3. En el caso de que la acción propuesta esté afectada por el uso u otorgamiento de fondos federales que requieran un proceso de evaluación parecido al de NEPA (NEPA-Like Process), el proponente deberá asegurarse que ha cumplido con los requisitos del reglamento de documentos ambientales del DRNA.
4. La acción cumple con los niveles de ruido y emisión de luz artificial, según establecido por los respectivos reglamentos promulgados por el DRNA o cualquier legislación aplicable.
5. No se realizará actividad alguna dentro de un cuerpo de agua, a menos que sea una obra de dragado de mantenimiento, mitigación, investigación, medición, monitoreo o remediación ambiental.
6. La acción propuesta ubica en un área donde no existen problemas de infraestructura relacionada con los servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y la capacidad vial para los accesos.
7. La acción propuesta deberá cumplir con cada uno de los requisitos específicos que le son de aplicabilidad.

Aviso

Si luego de haberse aquí dado cumplimiento con el Artículo 4(B) de la Ley Núm. 416 surgieran variaciones sustanciales en la acción propuesta que requieran la evaluación a los impactos ambientales, habrá que presentar el correspondiente documento ambiental, de conformidad con la Ley sobre Política Pública Ambiental.

PO Box 41179, San Juan, PR 00940

Page 2 of 3





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Oficina de Gerencia de Permisos

Número de Caso:
2024-587084-DEC-310488

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Condiciones Especiales

Firma / Sellos

Fecha de Expedición:
12/NOV/2024



Lcdo. Félix E. Rivera Torres
Secretario Auxiliar de la OGPe



PO Box 41179, San Juan, PR 00940

Page 3 of 3





Anejo 3: Ordenanza Municipal aprobando el RIPOT de Camuy



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
LEGISLATURA MUNICIPAL
CAMUY, PUERTO RICO

ORDENANZA: NUM. 23
8VA. REUNIÓN

SERIE: 2024-2025
8VA. SESION ORDINARIA

"Presentada por la Administración Municipal"

PARA APROBAR EL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAMUY A TENOR CON EL ARTÍCULO 6.011 DE LA LEY NÚM 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO

- POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada en su Artículo 1.039 (m), establece la facultad y deber de la Legislatura Municipal, de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asunto y materia de la competencia o jurisdicción Municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deben someterse a su consideración y aprobación.
- POR CUANTO: El Código Municipal declara política pública de Puerto Rico otorgar a los Municipios el máximo posible de autonomía y proveerle las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico.
- POR CUANTO: El Artículo 6.006 del Código Municipal, autoriza a los municipios a elaborar y adoptar Planes de Ordenación Territorial, con el propósito de que sirvan de instrumento integral de la totalidad del territorio Municipal, para proteger los suelos, promover el uso balanceado, provechoso, eficaz y propiciar el desarrollo cabal de cada Municipio.
- POR CUANTO: Los Planes de Ordenación Territorial considerarán en coordinación con las agencias públicas concernidas, la infraestructura social y física disponible o necesaria en su jurisdicción para permitir nuevos desarrollos.
- POR CUANTO: Los Planes de Ordenación Territorial propiciarán en su elaboración y adopción una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central con injerencia.
- POR CUANTO: El Código Municipal en el Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I – Ordenamiento Territorial, establece y ordena una estrecha coordinación entre el Municipio y la Junta de Planificación quien deberá adoptar los planes previos a la aprobación por el Gobernador y la vigencia de este.
- POR CUANTO: Los municipios podrán entrar en convenio con la Junta de Planificación para la elaboración de dichos planes o parte de estos a tenor con el Artículo 6.011 - del Código Municipal: Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación.
- POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Camuy, realizó un acuerdo colaborativo con la Junta de Planificación para revisar integralmente el Plan de Ordenación y mantuvo estrecho enlace y colaboración para asegurar la compatibilidad del Plan con los planes gubernamentales y regionales o municipios colindantes.
- POR CUANTO: Luego de varias reuniones celebradas con la Junta de Planificación y la presentación del Plan ante la Junta Propia, se hicieron varias recomendaciones al Municipio en torno a los procedimientos, forma y contenido de los documentos necesarios para presentarse en vista pública y la coordinación necesaria entre las agencias de infraestructura y/o con aquellas con alguna jurisdicción.
- POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Camuy a tenor con el Artículo 6.013 del Código Municipal cumplió con la composición de la Junta de Comunidad.



Ordenanza Núm. 23
Serie 2024-2025
Página #2

- POR CUANTO:** La Junta de Comunidad creada por el Gobierno Municipal de Camuy tuvo la participación en el proceso para discutir el contenido del Plan de Ordenación Territorial, presentar su punto de vista, las necesidades de la comunidad, revisar los mapas y documentos correspondientes.
- POR CUENTO:** El Municipio de Camuy conformó sus expectativas de crecimiento urbano en armonía con la capacidad financiera y de los proyectos programados incluidos en los Programas de Mejoras Permanentes de las agencias con la responsabilidad de proveer la infraestructura básica para la implantación del Plan.
- POR CUANTO:** La Reglamentación del Plan Territorial del Municipio de Camuy contiene lo siguiente: Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio Municipal en Suelo Urbano, Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido en función de las clasificaciones establecidas por el Código Municipal, Ley Núm. 550 de 2004, Ley para el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, según emendada.
- POR CUANTO:** A tenor con las leyes mencionadas en esta resolución y aplicable, el Gobierno Municipal de Camuy presentó en vistas públicas la Primera Fase (Enunciación de Objetivo y Plan de Trabajo, Memorial y Programa), Fase II Avance y Fase III Plan Final.
- POR CUANTO:** Con posterioridad a las referidas vistas públicas se discutieron, evaluaron y ponderaron aquellas recomendaciones que se presentaron y los comentarios recibidos fueron ampliamente evaluados por el municipio.
- POR CUANTO:** El Gobierno Municipal de Camuy cumplió con lo establecido en la Ley Núm. 161-2009, según enmendada y las Guías para que un Municipio o en Consorcios con otros municipios elaboren o revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial, con fecha del 15 de diciembre de 2021.
- POR CUANTO:** Es determinación de la política pública del Plan de Ordenación Territorial de Camuy, adoptar las disposiciones del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al desarrollo y Uso de Terreno (Reglamento Conjunto) y las subsiguientes enmiendas y/o cualquier otro Reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos y las disposiciones reglamentarias establecidas en el Plan Territorial del Municipio de Camuy.
- POR CUANTO:** La Oficina de Gerencia de Permisos Estatal, de acuerdo con la OA-2021-02 del DRNA, Listado de Exclusiones Categóricas con fecha de jueves, 7 de noviembre de 2024, determinó que el Plan de Ordenación Territorial de Camuy, está en cumplimiento con los requisitos de la Ley Núm. 416, del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental."
- POR CUANTO:** El Plan de Ordenación Territorial de Camuy cumplió con la Exclusión Categórica con Número de Caso 2024-587084-DEC-310488
- POR CUANTO:** El Plan de Ordenación Territorial de Camuy estará en vigor desde la fecha de aprobación del Gobernador de Puerto Rico, previa a la aprobación de la Legislatura Municipal y adopción por la Junta de Planificación.
- POR CUANTO:** El Honorable Gabriel Hernández Rodríguez, Alcalde del Municipio de Camuy ha sometido ante la Legislatura Municipal el Plan de Ordenación Territorial de Camuy para su consideración y aprobación.
- POR TANTO:** ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:



Ordenanza Núm. 23
Serie 2024-2025
Página #3

- SECCIÓN 1RA: Adoptar el Plan de Ordenación Territorial de Camuy presentado por el Alcalde Gabriel Hernández Rodríguez, con todos los documentos tales como: Memorial, Programa de Acción y Reglamentación (Reglamento Conjunto 2023, vigente 16 de junio de 2023) y sus subsiguientes enmiendas. Además, incluye planos de clasificación y calificación de suelo, plan vial, Memorial Explicativo sobre modificación menor al Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) de 2015, entre otros.
- SECCIÓN 2DA: Adoptar el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos (Reglamento Conjunto 2023) con vigencia del 16 de junio 2023 y sus subsiguientes enmiendas, a tenor con la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según emendada.
- SECCIÓN 3RA: Adoptar cualquier otro plan o reglamento de Gobierno Central relacionado a la ordenación territorial y a la construcción, incluyendo el Plan de Usos de Terreno y Planes viales.
- SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.
- SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Junta de Planificación, Departamento de Administración Municipal, Departamento de Secretaría Municipal, Departamento de Propiedad Municipal, Departamento del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales Municipal de Camuy (CRIM), Departamento de Planificación y Desarrollo Económico Municipal, Oficina del Alcalde, Oficina de Ordenación Territorial para su conocimiento y acción correspondiente.


Lesbia E. Chico Cordero
Secretaria Legislatura Municipal


Hon. Maria A. Jiménez Méndez
Presidenta Legislatura municipal


Hon. Gabriel Hernández Rodríguez
Alcalde

APROBADA EN 8VA. REUNIÓN 8VA. SESION ORDINARIA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

FIRMADA POR EL ALCALDE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024